

Informe
anual
en materia de
VIOLENCIA
de **Género**
2008

INFORME

ANUAL sobre el

conjunto de

actuaciones

llevadas a cabo por
las **Consejerías**

de la **Junta** de
Andalucía

implicadas en materia de
VIOLENCIA

de **Género**



Noviembre 2009

Edita:

Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.
Dirección General de Violencia de Género

Elaboración, Diseño y Maquetación:
CKL Comunicaciones, S.Coop.And.

Imprime:

Módulo Gráfico, S.L.L.

Informe ANUAL 2008 de VIOLENCIA de Género

00 Índice	Página
01 Prólogo	_001
02 Análisis y magnitud de la VIOLENCIA de Género en Andalucía durante 2008	
00 Introducción	_003
01 Denuncias	_003
Denuncias por violencia de género en Andalucía	
Denuncias por violencia de género en Andalucía por años	
Denuncias por violencia de género en las provincias andaluzas	
Origen de las denuncias por violencia de género	
Perfil de las denunciantes	
Relación sentimental establecida entre víctima y agresor	
Denuncias por violencia de género y Renuncias a la continuación del proceso	
Denuncias por violencia de género y Órdenes de Protección a víctimas	
02 Actuación judicial: Juzgados de Violencia sobre la Mujer	_017
03 Víctimas mortales	_019
Muertes por violencia de género en Andalucía	
Muertes por violencia de género en Andalucía por años	
Muertes por violencia de género en las provincias andaluzas	
Muertes por violencia de género por años y por meses	
Perfil de las víctimas mortales: datos sociodemográficos	
Violencia sufrida	
Perfil del agresor: Datos socioeconómicos	
Conducta tras el homicidio de la mujer: suicidios	
Mecanismos de muerte utilizados en el homicidio	
Lugar donde se lleva a cabo el homicidio	
Situación familiar: relación entre la víctima y el agresor	
04 Violencia de género y percepción de la sociedad	_029

	Página
03_ Medidas y actuaciones llevadas a cabo por la Junta de Andalucía en 2008 para la erradicación de la VIOLENCIA de Género	
00_ Introducción	_ 030
01_ Investigación, Sensibilización y Prevención de la Violencia de Género	_ 032
Introducción	
Investigación	
Realización de estudios e investigaciones	
Creación de Sistemas de Indicadores y evaluación del impacto de las políticas y acciones de atención integral	
Sensibilización y Prevención	
Plan integral de sensibilización y prevención contra la violencia de género	
Campañas de sensibilización a la ciudadanía	
Apoyo al movimiento asociativo	
Actividades culturales y artísticas dirigidas a la sensibilización y prevención	
Medidas de sensibilización y prevención en el ámbito educativo y universitario	
Medidas de sensibilización y prevención en el ámbito de la publicidad y de los medios de comunicación	
Formación de profesionales	
02_ Protección y Atención a las víctimas de violencia de género	_ 072
Introducción	
Información y Asesoramiento	
Ámbito de la Seguridad	
Ámbito de la Salud	
Atención Jurídica	
Atención Social	
Atención Integral y de Acogida	
03_ Recuperación Integral de las víctimas de la violencia de género	_ 129
Ayudas Socioeconómicas	
Medidas en materia de vivienda	
Medidas en el ámbito laboral	
04_ Coordinación y cooperación institucional en la erradicación de la violencia de género	_ 153
Coordinación y cooperación	
Redes de cooperación	
Protocolos de derivación	
Procedimiento de Coordinación y Comisiones de Seguimiento	
Fondo de Garantía de Pensiones	
Anexo I: Indicadores de las medidas y actuaciones en materia de Violencia de Género	_ 161
Anexo II: Asociacionismo en materia de Violencia de Género	_ 169
Anexo III: Formación en Violencia de Género	_ 173
Anexo IV: Ampliación de Formación en Violencia de Género	_ 177

01 Prólogo

El presente informe es fruto de la madurez en la formulación y aplicación de las políticas en materia de violencia de género desarrolladas por el Gobierno Andaluz, iniciadas por el Instituto Andaluz de la Mujer en 1990, y normaliza la actuación conjunta de éste, contribuyendo a la consolidación y la potenciación de nuestra respuesta contra la violencia de género.

En Andalucía, tras la aprobación de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, se adquirió un fuerte compromiso en la erradicación de la violencia de género y en la protección integral a las mujeres. El Estatuto de Autonomía para Andalucía (Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo) dispone en su artículo 16 que las mujeres tienen derecho a una protección integral contra la violencia de género, que incluirá medidas preventivas, medidas asistenciales y ayudas públicas.

En desarrollo del Estatuto, se aprobó la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de Medidas de Prevención y Protección Integral contra la Violencia de Género, que responde al desarrollo específico de las estrategias contra la violencia de género y su prevención, y constituye el reconocimiento de los derechos de las mujeres en orden a su protección y atención, con el objetivo de conseguir la plena recuperación de las víctimas y facilitarles su salida del ciclo de la violencia.

En el artículo 4.a) se establece que la actuación de los poderes públicos de Andalucía tendente a la erradicación de la violencia de género deberá inspirarse, entre otros fines y principios, en desarrollar y aplicar políticas y acciones con un enfoque multidisciplinar, a través de acciones institucionales coordinadas y transversales, de forma que cada poder público implicado defina acciones específicas desde su ámbito de intervención de acuerdo con modelos de intervención globales. Y en el artículo 7 se establece que la Consejería competente en materia de igualdad desarrollará los instrumentos específicos necesarios para observar y evaluar la efectividad de las medidas destinadas a la prevención y erradicación de la violencia de género.

Para reforzar el cumplimiento de la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, se aprobó el Decreto 122/2008, de 29 de abril, por el que se establecía la estructura orgánica de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, a través del cual se creó la Dirección General de Violencia de Género. Este centro directivo cuenta con las competencias específicas y es el encargado de gestionar y de coordinar los recursos y actuaciones de los diferentes departamentos de la Junta de Andalucía, así como de propiciar la acción coordinada de agentes e instituciones implicadas en la lucha contra la violencia de género en la Comunidad Autónoma. Durante este breve periodo de existencia, la Dirección General de Violencia de Género se ha marcado como primer objetivo el establecer un proceso de actuación, en el seno de la administración pública andaluza, que permita, en un futuro inmediato, homogeneizar y coordinar las actuaciones de las políticas de erradicación de la violencia de género que se desarrollan en Andalucía. Este

trabajo de homogeneización, ya iniciado, se sustenta en el desarrollo de un modelo de trabajo centrado en la calidad y en la homologación de sistemas que converjan, mediante indicadores comunes, en un modelo para toda la administración andaluza y en el análisis, seguimiento y evaluación permanente de las actuaciones públicas en violencia de género. Esta armonización de recursos y la coordinación nos permitirán internamente ganar en eficacia y calidad, y ajustar el desarrollo de acciones administrativas y de gobierno a las necesidades de nuestras usuarias/os. Como administración debemos dar respuestas singulares a problemas singulares.

Respecto al resto de organismos e instituciones dependientes de la Junta de Andalucía, la Dirección General de Violencia de Género se vincula al proceso competencial de cada una mediante la ordenación, la vertebración y coordinación de cada una de las medidas y actuaciones que se desarrollan dentro de cada organismo.

Por último, mediante el Decreto 1/2009, de 7 de enero, se reguló la elaboración y contenido del informe anual sobre el conjunto de actuaciones llevadas a cabo en materia de violencia de género, determinando reglamentariamente el desarrollo de la disposición adicional primera de Evaluación de Medidas de la Ley 13/2007, de 26 de noviembre. El informe permite conocer las actuaciones realizadas a la vez que establece paulatina y progresivamente indicadores homogéneos que encaucen una acción única, que tiene como fin último la definitiva erradicación de la violencia de género en nuestra sociedad.

02_Análisis y magnitud de la VIOLENCIA de Género en Andalucía durante 2008

00_Introducción

Andalucía contaba a 1 de enero de 2008 con una población total de 8.202.220 habitantes, siendo el 42.5% de dicha población mujeres de 15 años o más, un porcentaje aproximando al 43.5% estatal. Respecto a la población estatal, Andalucía aporta el 17.8% de dicha población, siendo la tasa de población de mujeres del 17.4%.

01_Denuncias

Las denuncias por violencia de género recogidas en Andalucía entre enero y diciembre de 2008, ascienden a 29.102, lo que supone un aumento del 51.4% respecto a las 14.977 computadas en el año anterior, según datos recogidos en “La violencia sobre la mujer en la estadística judicial. Año 2008” del Consejo General del Poder Judicial.

Denuncias por violencia de género en Andalucía. Comparativa con España en 2008

En los Juzgados de Violencia sobre la Mujer de Andalucía se recibieron 29.102 denuncias, lo que supone el 20.47% del total computado del Estado Español (142.125), lo que la sitúa como la comunidad autónoma con mayor número de denuncias en valores absolutos de todo el estado, por delante de Madrid (22.480 denuncias), Cataluña (20.365) o la Comunidad Valenciana (19.003), según datos del Consejo General del Poder Judicial.

Se han producido 35,5 denuncias por cada 10.000 habitantes, +4,1 puntos por encima de la media del estado (31,4), y respecto a las denuncias interpuestas por mujeres mayores de 15 años también se observan índices de progresión favorable, computando indicadores del 71,7 de denuncias por cada 10.000, + 9.6 puntos por encima de la media estatal (62,4).

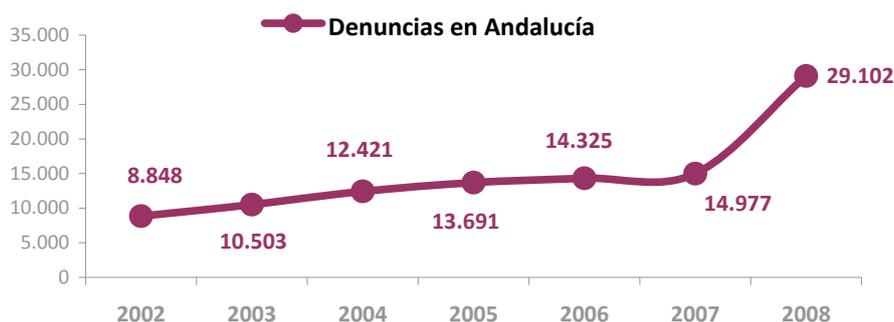
	Denuncias recibidas	Denuncias por cada 10.000 habitantes	Denuncias por cada 10.000 mujeres mayores de 15 años	CCAA con mayor número de denuncias por habitantes
Andalucía	29.102	35,5	71,7	5
España	142.125	31,4	62,4	

Fuente: Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género y Consejo General del Poder Judicial

Estadísticamente, Andalucía se sitúa como la sexta comunidad autónoma del estado en número de denuncias por habitante, tras Islas Baleares e Islas Canarias con una tasa de 44 denuncias, Murcia con 43, Comunidad Valenciana con 38 y Madrid con 36.

Denuncias por violencia de género en Andalucía por años. Comparativa con España

La gráfica indica que el número de denuncias en Andalucía ha seguido una evolución ascendente con un incremento mantenido entre 2002 y 2007, y un importante aumento en 2008, elevándose más del 50% sobre el año anterior, el de la puesta en vigor en Andalucía de la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de Medidas de Prevención y Protección Integral contra la Violencia de Género.



Fuente: Dirección General de Violencia de Género. Consejería para la Igualdad y Bienestar Social y Consejo General del Poder Judicial

La sensibilización en materia de violencia de género a nivel estatal se muestra igualmente en el aumento constante de las denuncias presentadas desde 2002 a 2006, y resulta considerable en los dos últimos años. En concreto 2007 terminó con 126.293 denuncias, 64.123 más que en 2006, y en 2008, se computaron 142.125 denuncias, 15.832 más que el año anterior (11.13%). La puesta en funcionamiento de la Ley 1/2004, de 28 de diciembre, y las medidas urgentes asociadas, el desarrollo normativo consiguiente en las comunidades autónomas y las campañas promovidas por las administraciones públicas han resultado hitos indicativos.



Fuente: Ministerio de Igualdad. Instituto de la Mujer

Denuncias por violencia de género en las provincias andaluzas

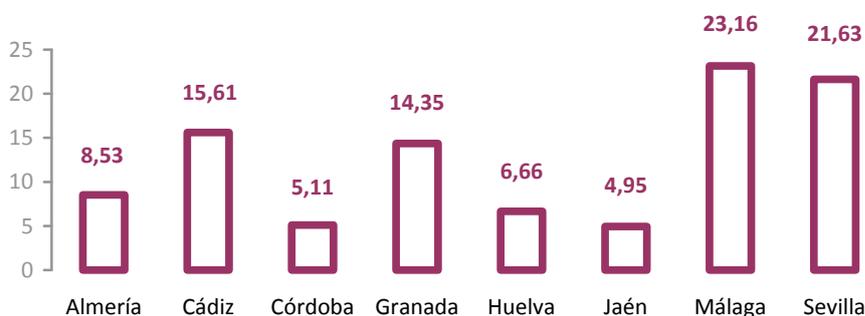
Las provincias andaluzas en las que se recibe mayor número de denuncias por violencia de género son Málaga con 6.740, Sevilla con 6.294, Cádiz con 4.542 y Granada con 4.176. En cambio, Córdoba con 1.488, Huelva con 1.941 y Jaén con 1.440 son las que menos.

Analizando el porcentaje de las denuncias registradas en las provincias andaluzas, se observa que se interponen mayor número de denuncias en Málaga con el 23.16% y Sevilla con el 21.63%, seguidas de Cádiz (15.61%), Granada (14.35%) y Almería (8.53%). En torno al 5% se mantienen Córdoba (5.11%) y Jaén (4.95%).

Provincia	Nº de Denuncias	%
Almería	2.481	8,53
Cádiz	4.542	15,61
Córdoba	1.488	5,11
Granada	4.176	14,35
Huelva	1.941	6,66
Jaén	1.440	4,95
Málaga	6.740	23,16
Sevilla	6.294	21,63
Andalucía	29.102	100

Fuente: Consejo General del Poder Judicial y Dirección General de Violencia de Género. Consejería para la Igualdad y Bienestar Social

Porcentaje provincial de denuncias

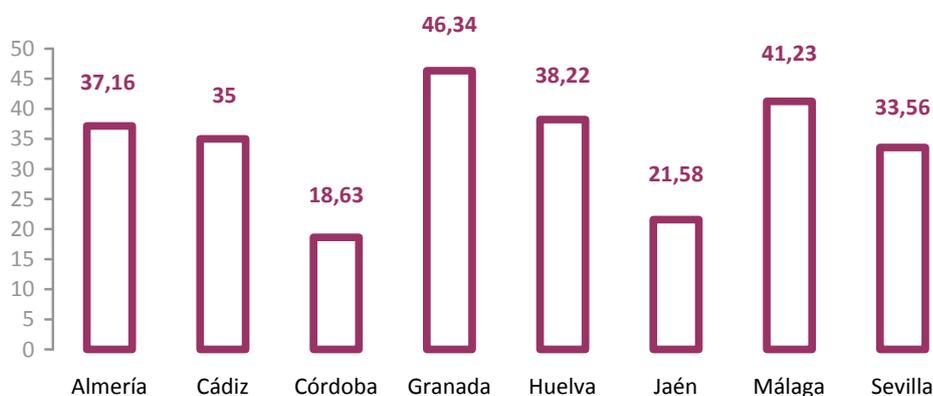


Se aprecian variaciones en el peso específico de las aportaciones de las provincias cuando se estudia la relación entre las denuncias recibidas y la población existente en cada territorio. Así, Andalucía indica una tasa de 271,70 denuncias por cada 10.000 habitantes, siendo las provincias con una tasa más elevada Granada con 46,34 y Málaga con 41,23, seguidas de Huelva con 38,22, Almería con 37,16, Cádiz con 35 y Sevilla con 33,56, mientras Córdoba con 18,63 y Jaén con 21,58 cuentan con una tasa inferior.

Año 2008	Denuncias recibidas	población	Denuncias por cada 10.000 habitantes
Almería	2.481	667.635	37,16
Cádiz	4.542	1.297.856	35,00
Córdoba	1.488	798.822	18,63
Granada	4.176	901.220	46,34
Huelva	1.941	507.915	38,22
Jaén	1.440	667.438	21,58
Málaga	6.740	1.634.709	41,23
Sevilla	6.294	1.875.462	33,56
Andalucía	29.102	8.351.057	271,70

Fuente: Consejo General del Poder Judicial

Tasa provincial de denuncias por 10.000 hab.



Origen de las denuncias por violencia de género

Los datos más significativos extraídos de las denuncias por violencia de género presentadas en Andalucía, según quien las presentó, son:

- v los atestados policiales acumulan el 77.2% de todas las denuncias, principalmente aquellos con denuncias de víctimas con el 68.1%
- v el bajo porcentaje de denuncias directas, sean presentadas por la víctima o por familiares, que suman un total de 7.2%
- v el escaso porcentaje que suponen las denuncias directas de familiares y de atestados policiales con denuncia familiar, en total el 2%, no superándose el 5% en ninguna provincia

Año 2008	Denuncias recibidas	Presentada directamente por víctima	Presentada directamente por familiares	Atestados policiales			Parte de lesiones	Servicios asistencia-Terceros en general
				con denuncia víctima	con denuncia familiar	por intervención directa policial		
Andalucía	29.102	2.236	88	19.387	445	1.994	4.834	118
%		6,8%	0,4%	68,1%	1,6%	7,5%	15,2%	0,4%

Fuente: Consejo General del Poder Judicial

Al comparar las denuncias por violencia de género en Andalucía y en España, según quien las presentó se observa que las denuncias presentadas en Andalucía directamente por la víctima son el 73.5%, valor muy aproximado al 74.9% registrado en España. La diferencia se aprecia en que las denuncias interpuestas ante la policía por las víctimas suponen el 63.9% en Andalucía frente al 68.1% estatal, mientras que las registradas directamente en los juzgados se quedan en el 6.1%, valor inferior al 9.6% estatal.

Los partes de lesiones de salud registran el 15.2% de las denuncias en Andalucía, casi cuatro puntos porcentuales por encima del estado (11.6%), lo que indica la sensibilización e implicación existentes en esta comunidad autónoma con las víctimas de violencia de género desde los ámbitos profesionales. Es importante destacar su labor para ayudar a quienes sufren esta lacra.

Los atestados de policía por intervención directa y de los servicios de asistencia y terceros en general suponen el 7.9% de las denuncias en Andalucía, frente al 13.2% en España. Marcan esta diferencia los atestados de la policía, el 7.5% en la comunidad autónoma y 12.4% del estado.

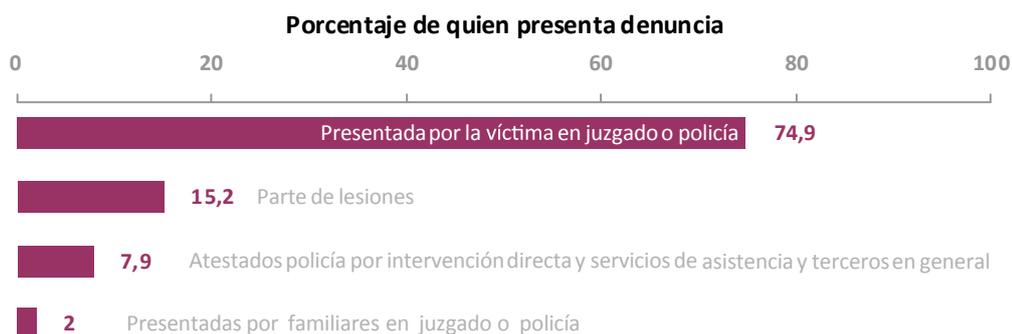
Tanto en Andalucía como a nivel estatal, las denuncias presentadas por familiares se presentan como aquellas con valores inferiores, siendo del 2% en Andalucía y el 1.7% en España, siendo la tendencia en ambos casos a acudir a la policía antes que dirigirse al juzgado directamente. No obstante, se ha producido un incremento del 116.4% respecto a 2007 en el número de denuncias de familiares a nivel estatal.

La característica más destacable, si se comparan las denuncias interpuestas por víctimas o familiares según a dónde acuden, es que las denuncias interpuestas directamente ante los juzgados suponen el 7.2% en Andalucía y el 10.2% en España, mientras los atestados policiales con denuncia son el 69.7% en la comunidad autónoma y el 65% en el estado.

La siguiente tabla permite observar con mayor detalle la comparación entre Andalucía y el conjunto del Estado en relación a quién presenta la denuncia y en que ámbito de actuación.

Año 2008	Denuncias recibidas	Presentada directamente por víctima	Presentada directamente por familiares	Atestados policiales			Parte de lesiones	Servicios asistencia-Terceros en general
				con denuncia víctima	con denuncia familiar	por intervención directa policial		
Andalucía	29.102	2.236	88	19.387	445	1.994	4.834	118
%		6,8%	0,4%	68,1%	1,6%	7,5%	15,2%	0,4%
España	142.125	13.672	869	90.724	1.606	17.576	16.528	1.150
%		9,6%	0,6%	63,9%	1,1%	12,4%	11,6%	0,8%

Fuente: Consejo General del Poder Judicial y Dirección General de Violencia de Género. Consejería para la Igualdad y Bienestar Social



El acercamiento a las denuncias presentadas por violencia de género en las provincias andaluzas, según quien las presentó, arroja que, de las 29.102 denuncias presentadas en Andalucía durante 2008, 6.740 fueron en Málaga, 6.294 en Sevilla, 4.542 en Cádiz y 4.488 en Granada. Con un número claramente inferior se situaron Almería con 2.481, Huelva con 1.941, Córdoba con 1.488 y Jaén con 1.440.

Si el análisis se realiza en función de la población existente en Andalucía, se observa que han sido 271,70 denuncias por cada 10.000 habitantes. Por provincias, se aprecia la variación respecto a los datos globales de número de denuncias presentadas. Granada es la que más denuncias presentó, con 46,34, seguida de Málaga con 41,23, Huelva con 38,22, Almería con 37,16, Cádiz con 35 y Sevilla con 33,56. El número menor de denuncias es para Córdoba con 18,63 y Jaén con 21,58.

	Denuncias recibidas	Presentada directamente por víctima	Presentada directamente por familiares	Atestados policiales			Parte de lesiones	Servicios asistencia-Terceros en general
				con denuncia víctima	con denuncia familiar	por intervención directa policial		
Almería	2.481	27	2	1.523	114	304	511	0
Cádiz	4.542	340	14	3.363	113	364	347	1
Córdoba	1.488	78	22	1.126	20	109	132	1
Granada	4.176	350	11	3.002	54	81	650	28
Huelva	1.941	87	1	1.551	5	68	227	2
Jaén	1.440	132	3	860	14	200	221	10
Málaga	6.740	460	11	3.883	108	621	1.607	50
Sevilla	6.294	762	24	4.079	17	247	1.139	26
Andalucía	29.102	2.236	88	19.387	445	1.994	4.834	118

Fuente: Consejo General del Poder Judicial

La distribución porcentual de las denuncias presentadas en Andalucía y por provincias, según quien la presentó, es igualmente ilustrativa.

En porcentajes, se puede observar que las denuncias en Andalucía fueron presentadas a través de atestados policiales con denuncia de la víctima en el 68.1% de los casos, por un parte de lesiones en el 15.2%, mediante atestado policial por intervención directa de la policía en el 7.5% y por denuncia directa de la víctima en el 6.8%. Con menor incidencia se aprecia el atestado policial con denuncia de familiar con el 1.6%, denuncia presentada directamente por familiar con un 0.4% y servicio de asistencia a terceros también con el 0.4%.

Los atestados policiales con denuncia de la víctima destacan con el 68.1% de todas las denuncias presentadas en Andalucía. Todas las provincias se sitúan por encima del 55%, quedándose Málaga en el 57.6% y Jaén con el 59.7%, frente al 79.9% de Huelva, 75.7% de Córdoba o el 74% de Cádiz.

Los partes de lesiones descienden hasta el 15.2% de las denuncias, siendo Málaga la provincia en que más partes se presentaron, con el 23.8%, Almería con el 20.6% y Sevilla con el 18.1%. En el otro extremo, en Cádiz se tramitaron el 7.6% y en Córdoba el 8.9%.

Los atestados policiales por intervención directa de la policía suponen el 7.5% de las denuncias. Destacan Jaén con 13.9% y Almería con 12.3% y el porcentaje no resulta relevante para las provincias de Granada con el 1.9%, Huelva con el 3.5% y Sevilla con el 3.9%.

Las denuncias directas de las víctimas se sitúan en el 6.8%. Por provincias, en Sevilla asciende hasta el 12.1%, seguida de Jaén con el 9.2%, Granada con el 8.4%, Cádiz con el 7.5%, Málaga con el 6.8%, Córdoba con el 5.2%, Huelva con el 4.5% y Almería, que cuenta con sólo el 1.1% de este tipo de denuncias.

Dentro de atestado policial con denuncia de familiar con el 1.6% para Andalucía, es destacable la provincia de Almería, donde se eleva hasta el 4.6% y Cádiz con el 2.5%, muy por encima de la media, situación contraria a la de Huelva y Sevilla que cuentan con el 0.3%. La denuncia presentada directamente por familiar y servicio de asistencia a terceros, ambos tipos con un 0.4% de los casos en Andalucía, destaca únicamente el 1.5% en Córdoba para las denuncias presentadas directamente por familiares. En todo caso, se trata de valores porcentualmente muy bajos respecto a otras casuísticas.

Consideraciones sobre los datos provinciales:

- ❧ Córdoba triplica la media de denuncias presentadas directamente por familiares, aunque el valor continúa siendo muy bajo (1.5%)
- ❧ Huelva destaca con casi el 80% de atestados policiales con denuncia de la víctima, quedando también por encima del 70% las provincias de Cádiz, Córdoba y Granada.

- Las provincias que no llegan al 70% de las denuncias recibidas como atestados policiales con denuncia de la víctima, cuentan con porcentajes más elevados en atestados policiales por intervención directa de la policía y por parte de lesiones, como Almería (32.9% entre los dos tipos), Jaén (29.2%), Málaga (33%)
- El caso de Sevilla es diferente pues no llega al 70% de las denuncias recibidas como atestados policiales con denuncia de la víctima, pero dobla la media andaluza de las denuncias presentadas directamente por la víctima (12.1%)

	Presentada directamente por víctima	Presentada directamente por familiares	Atestados policiales			Parte de lesiones	Servicios asistencia-Terceros en general
			con denuncia víctima	con denuncia familiar	por intervención directa policial		
Almería	1,1%	0,1%	61,4%	4,6%	12,3%	20,6%	0,0%
Cádiz	7,5%	0,3%	74,0%	2,5%	8,0%	7,6%	0,0%
Córdoba	5,2%	1,5%	75,7%	1,3%	7,3%	8,9%	0,1%
Granada	8,4%	0,3%	71,9%	1,3%	1,9%	15,6%	0,7%
Huelva	4,5%	0,1%	79,9%	0,3%	3,5%	11,7%	0,1%
Jaén	9,2%	0,2%	59,7%	1,0%	13,9%	15,3%	0,7%
Málaga	6,8%	0,2%	57,6%	1,6%	9,2%	23,8%	0,7%
Sevilla	12,1%	0,4%	64,8%	0,3%	3,9%	18,1%	0,4%
Andalucía	6,8%	0,4%	68,1%	1,6%	7,5%	15,2%	0,4%

Fuente: Consejo General del Poder Judicial

Perfil de las denunciantes

El 64% de las mujeres que denuncian se sitúa entre 21 y 40 de edad, situándose el 32% entre 21 y 30 años y el otro 32% entre 31 y 40 años. Un 20% se encuentra en el intervalo de 41 a 50 años, un 9% cuenta con más de 50 años y el 7% son menores de 21.

Edad de las denunciantes. Porcentaje



Fuente: Dirección General de Violencia de Género. Consejería para la Igualdad y Bienestar Social

Mientras en 2007, el 21.7% de las mujeres que denunciaban eran extranjeras, hasta el mes de septiembre de 2008 eran ya el 27.8%. Se produce así un incremento de seis puntos porcentuales en las mujeres de otras nacionalidades que se deciden a denunciar, continuando el proceso de visibilización de las mujeres extranjeras que sufren la violencia de género.

En todo caso, la mayoría de las denunciadas son españolas, en 2007 suponían el 78.3% y hasta septiembre de 2008 el 72.2%.

Año	Porcentaje
2008	27.8%
2007	21.7%

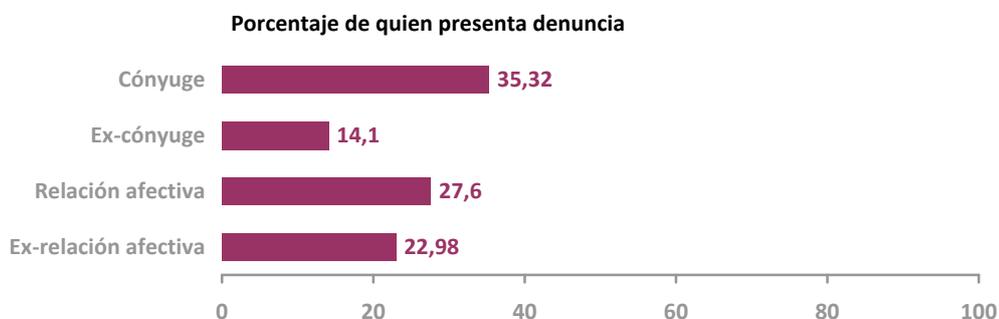
Fuente: Dirección General de Violencia de Género. Consejería para la Igualdad y Bienestar Social

Relación sentimental establecida entre víctima y agresor en la violencia de género

Es inherente al concepto de violencia de género que exista una vinculación afectiva entre la víctima y el agresor para que ésta se dé. En 2008 en Andalucía, han sido 6.858 los agresores contra los que han interpuesto denuncias. El 35.32% de los denunciados eran cónyuges de la víctima, seguido del 27.60% que era el hombre con el que ha mantenido una relación afectiva, compañero o novio, y el 22.98% el hombre con el que la tuvo y ya terminó, ex-compañero o ex-novio. Finalmente, el 14.10% eran ex-cónyuges.

Tipo de relación afectiva	Número	Porcentaje
Cónyuge	2.422	35,32%
Ex -cónyuge	967	14,10%
Relación afectiva	1.893	27,60%
Ex relación afectiva	1.576	22,98%
Total	6.858	100%

Fuente: Consejo General del Poder Judicial



Observando la relación entre las víctimas y los agresores según las provincias andaluzas en que se produce la denuncia por violencia de género, se percibe que:

- ✓ En todas las provincias salvo Almería, el mayor número de denuncias se produce contra el cónyuge de la víctima, con un porcentaje medio de 35.32% en Andalucía. Granada (38.91%), Córdoba (37.54%) y Málaga (37.30%) se sitúan por encima de la media, Sevilla se coloca en ella con el 35.29%, mientras Cádiz (31.73%), Huelva (32.34%) y Jaén (34.88%) se quedan en porcentajes inferiores. En el caso de Almería, se observa un porcentaje muy aproximado para cónyuges (33.06%) y hombres con los que la víctima mantiene una relación afectiva, compañero o novio (33.06%).
- ✓ El segundo lugar por número de agresores denunciados, lo ocupan aquellos hombres con los que la víctima mantiene una relación afectiva, compañero o novio. Las provincias de Málaga (31.12%), Córdoba (29.57%), Granada (28.02%), y Jaén (25.79%) son las que muestran porcentajes superiores, estando la media de Andalucía en 27.60%. En dos provincias se recoge un porcentaje igualado entre hombres con los que las víctimas mantienen una relación afectiva y hombres con los que la mantuvieron en el pasado. En Cádiz se computa 24.49% y 24.25% y en Sevilla 25.45% y 26.03%, respectivamente.
- ✓ En Jaén destaca el porcentaje muy similar para ex-cónyuges (19.45%) y hombres con los que tuvieron una relación afectiva en el pasado (19.87%). Mientras que el caso de Huelva es llamativo por su elevado porcentaje de hombres con los que las víctimas mantuvieron una relación en el pasado, ex-compañero o ex-novio, que se eleva al 31.40%, muy por encima del 22.98% de media en Andalucía.
- ✓ Los ex-cónyuges suponen el porcentaje menor de las cuatro tipologías de agresores recogidas. Esto ocurre en todas las provincias, salvo en Jaén como se ha visto en el punto anterior. Los ex-cónyuges denunciados como agresores son en Málaga el 10.33%, 11.40% en Huelva, 12.35% en Granada, 13.22% en Almería, 13.23% en Sevilla, 15.45% en Córdoba y 19.53% en Cádiz.

Año 2008	Número					Porcentaje			
	Cónyuge	Excónyuge	Relac. Afectiva	Exrelación afectiva	Total	Cónyuge	Excónyuge	Relac. Afectiva	Exrelación afectiva
Almería	120	48	123	72	363	33,06%	13,22%	33,88%	19,83%
Cádiz	390	240	301	298	1.229	31,73%	19,53%	24,49%	24,25%
Córdoba	226	93	178	105	602	37,54%	15,45%	29,57%	17,44%
Granada	293	93	211	156	753	38,91%	12,35%	28,02%	20,72%
Huelva	173	61	133	168	535	32,34%	11,40%	24,86%	31,40%
Jaén	165	92	122	94	473	34,88%	19,45%	25,79%	19,87%
Málaga	567	157	473	323	1.520	37,30%	10,33%	31,12%	21,25%
Sevilla	488	183	352	360	1.383	35,29%	13,23%	25,45%	26,03%
Andalucía	2.422	967	1.893	1.576	6.858	35,32%	14,10%	27,60%	22,98%

Fuente: Consejo General del Poder Judicial

Denuncias por violencia de género y Renuncias a la continuación del proceso

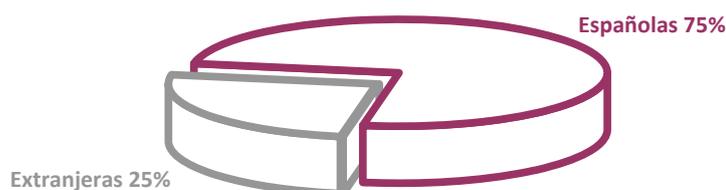
En los Juzgados de Violencia sobre la Mujer de Andalucía, como se ha indicado anteriormente, se recibieron 29.102 denuncias, el 20.47% de las 142.125 que se recogieron en España. Así, ha habido 35,5 denuncias por cada 10.000 habitantes, por 31,4 en el estado, y 71,7 denuncias por cada 10.000 mujeres mayores de 15 años, por 62,4 en España.

Las renuncias a la continuación del proceso iniciado registradas en Andalucía han sido 2.998, el 18.62% de las recibidas en el estado. De ellas, el 75% de las renuncias realizadas por españolas y 25% por extranjeras, frente al 56% de las españolas y el 44% de las extranjeras a nivel estatal. La ratio de las renuncias respecto a las denuncias es del 10.30%, valor aproximando al 11.30% registrado en España.

	Denuncias recibidas	Renuncias al proceso	% renuncias de españolas	% renuncias de extranjeras	Denuncias por cada 10.000 habitantes	Denuncias por cada 10.000 mujeres mayores de 15 años	Ratio renuncias/denuncias
Andalucía	29.102	2.998	75%	25%	35,5	71,7	10,30%
España	142.125	16.100	56%	44%	31,4	62,4	11,30%

Fuente: Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género y Consejo General del Poder Judicial

Porcentajes de renuncia por procedencia de la víctima



Por provincias andaluzas, el número de las renuncias es de 1.077 en Sevilla y 767 en Málaga, con valores claramente superiores a los de las demás provincias, aunque es coincidente con las dos provincias en las que se interpone mayor número de denuncias, siendo 6.740 en Málaga y 6.294 en Sevilla. Teniendo en cuenta la ratio de renuncias en relación con las denuncias interpuestas, el mayor índice de renuncias se sitúa en también en Sevilla con 0,17 renuncias, pero en cambio le sigue Almería con 0,12, Málaga con 0,11 y Huelva con 0,10.

Las renunciaciones son más frecuentes entre las autóctonas con 2.245, el 74.78% del total, que entre las extranjeras con 753 renunciaciones que suponen el 25.22%, siendo destacable el caso de la provincia de Almería en la que el porcentaje de renunciaciones de extranjeras es superior al de españolas (62.50%).

	Denuncias recibidas	Renunciaciones al proceso	Renunciaciones por españolas	Renunciaciones por extranjeras	Población	Denunciaciones por cada 10.000 habitantes	Ratio renunciaciones / denuncias
Almería	2.481	293	110	183	667.635	37,16	0,12
Cádiz	4.542	354	290	64	1.297.856	35,00	0,08
Córdoba	1.488	115	90	25	798.822	18,63	0,08
Granada	4.176	75	57	18	901.220	46,34	0,02
Huelva	1.941	191	138	53	507.915	38,22	0,10
Jaén	1.440	126	106	20	667.438	21,58	0,09
Málaga	6.740	767	523	244	1.634.709	41,23	0,11
Sevilla	6.294	1.077	931	146	1.875.462	33,56	0,17
Andalucía	29.102	2.998	2.245	753	8.351.057	271,70	0,76

Fuente: Consejo General del Poder Judicial y Dirección General de Violencia de Género. Consejería para la Igualdad y Bienestar Social

Denuncias por violencia de género y Órdenes de Protección a víctimas

En Andalucía, se incoaron órdenes de protección en relación a las denuncias recibidas en los Juzgados de Violencia de la Mujer en una ratio del 24%. Esto supone 5 puntos porcentuales por debajo de estado, que se sitúa en el 29% para 2008.

	Denuncias recibidas	Ratio órdenes/denuncias
Andalucía	29.102	24%
España	142.125	29%

Fuente: Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género y Consejo General del Poder Judicial

La ratio de órdenes de protección por denuncias interpuestas en Andalucía se sitúa en 2,05. La provincia con una ratio más elevada es Córdoba con 0,41, seguida de Jaén 0,33 y Cádiz y Huelva con 0,27. Con valores inferiores se encuentran Almería con 0,15, Granada con 0,18, Sevilla con 0,22 y Málaga con 0,23.

	Denuncias recibidas	Población	Denuncias por cada 10.000 habitantes	Órdenes de Protección	Ratio ordenes /denuncias
Almería	2.481	667.635	37,16	363	0,15
Cádiz	4.542	1.297.856	35,00	1.228	0,27
Córdoba	1.488	798.822	18,63	610	0,41
Granada	4.176	901.220	46,34	753	0,18
Huelva	1.941	507.915	38,22	531	0,27
Jaén	1.440	667.438	21,58	473	0,33
Málaga	6.740	1.634.709	41,23	1.520	0,23
Sevilla	6.294	1.875.462	33,56	1.383	0,22
Andalucía	29.102	8.351.057	271,70	6.861	2,05

Fuente: Consejo General del Poder Judicial

De las 6.861 órdenes de protección que se incoaron en Andalucía, se acordaron 5.543, es decir, el 81%, frente al 73% del conjunto del Estado. En comparación con 2007, las órdenes de protección acordadas en Andalucía fueron el 79%, lo que supone un ascenso porcentual de dos puntos.

Las órdenes de protección a víctimas de violencia sobre la mujer en 2008 fueron:

	Órdenes solicitadas	Órdenes acordadas	%	Órdenes denegadas	%
Andalucía	6.861	5.543	81%	1.290	19%
España	41.420	30.405	73%	10.322	25%

Fuente: Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género y Consejo General del Poder Judicial

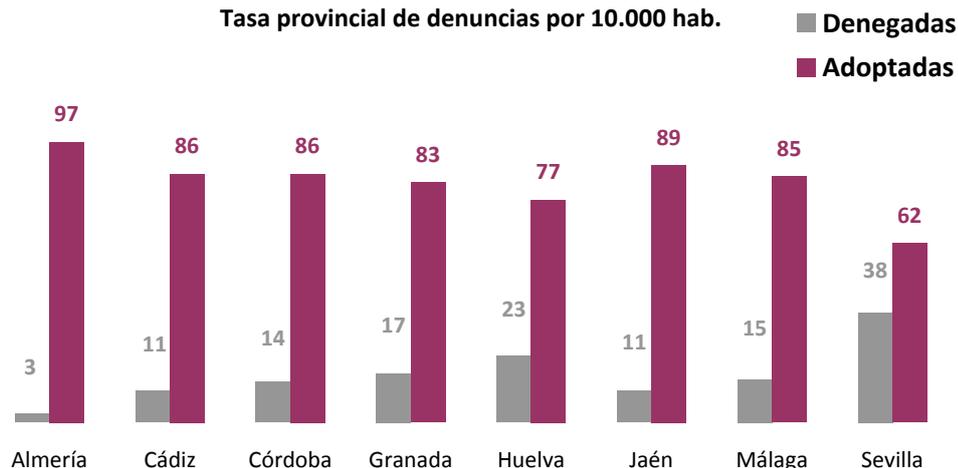
Las órdenes de protección que se han resuelto adoptándolas se sitúa en el 81% de las incoadas en Andalucía. Por provincias, Almería es la que mayor número de (97%), seguida por las demás provincias andaluzas que se encuadran entre el 89% de Jaén y el 85% de Málaga. Quedan con un porcentaje inferior Huelva con el 77% y Sevilla con el 62%.

Por el contrario, las órdenes de protección denegadas en Andalucía se sitúan en el 19%, destacando su casi inexistencia en Almería y el porcentaje de Sevilla que se eleva al 38%.

	Incoadas	Resueltas. Adoptadas	%	Resueltas. Denegadas	%
Almería	363	353	97%	19	3%
Cádiz	1.228	1.060	86%	135	11%
Córdoba	610	522	86%	84	14%
Granada	753	627	83%	126	17%
Huelva	531	410	77%	121	23%
Jaén	473	420	89%	53	11%
Málaga	1.520	1.294	85%	226	15%
Sevilla	1.383	857	62%	526	38%
Andalucía	6.861	5.543	81%	1.290	19%

Fuente: Consejo General del Poder Judicial

Tasa provincial de denuncias por 10.000 hab.



El perfil de la víctima de violencia de género que solicita una orden de protección en Andalucía es el de una mujer española mayor de edad, con un 76% de los casos. Las mujeres extranjeras mayores de edad suponen el 22.4%, mientras las menores son el 1.6%, divididas en españolas con el 1.4% y extranjeras con el 0.2%.

Igualmente, el perfil del hombre denunciado por una víctima de violencia de género que decide solicitar una orden de protección, es el de un hombre español en 78.5% de las veces, frente al 21.5% de hombres extranjeros.

Por provincias andaluzas, destaca en Almería el porcentaje de las mujeres extranjeras, que asciende al 62%; y en Sevilla el porcentaje de menores españolas, que se sitúa en el 4%. En cuanto a las mujeres españolas, hay tres provincias que muestran porcentajes elevados respecto a la media andaluza, esto es, Córdoba (89%), Cádiz (88%) y Sevilla (85%).

Nº Total	Víctima:				Denunciado:		
	Mujer Española		Mujer Extranjera		Hombre Español	Hombre Extranjero	
	mayor de edad	menor de edad	mayor de edad	menor de edad			
Almería	363	137	0	226	0	133	231
Cádiz	1.228	1.076	13	139	1	1.097	154
Córdoba	610	544	6	60	0	558	54
Granada	753	565	6	182	0	578	175
Huelva	531	402	1	128	4	430	104
Jaén	473	374	6	89	4	377	96
Málaga	1.520	941	9	569	1	965	559
Sevilla	1.383	1.180	58	142	3	1.248	135
Andalucía	6.861	5.219	99	1.535	13	5.386	1.508

Fuente: Consejo General del Poder Judicial

02_Actuación judicial: Juzgados de Violencia sobre la Mujer

Los Juzgados de Violencia sobre la Mujer son establecidos a través en Capítulo I del Título V sobre la Tutela Judicial de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, quedando regulada su creación y funcionamiento a nivel estatal entre los artículos 43 y 56. Dicho título de la Ley tiene como objetivo garantizar un tratamiento adecuado y eficaz de la situación jurídica, familiar y social de las víctimas de violencia de género en las relaciones intrafamiliares.

Los asuntos de violencia de género sobre la mujer son abordados en:

- ✓ Juzgados de Instrucción o de Primera Instancia e Instrucción, que compatibilizan el conocimiento exclusivo de los temas de violencia sobre la mujer con otros. Son los juzgados compartidos y compatibles
- ✓ Juzgados de Violencia sobre la Mujer, específicos y exclusivos

Andalucía, con 73 juzgados compartidos, es la Comunidad Autónoma que mayor número tiene en funcionamiento en España, seguida por Galicia con 43, triplicando la media estatal, situada en 21.4 juzgados por comunidad autónoma (no se consideraron las ciudades autónomas, con un juzgado compartido cada una).

Además, fue la primera comunidad autónoma en la que existieron Juzgados de Violencia sobre la Mujer exclusivos y también es la que cuenta con un mayor número. Dentro del marco de la Ley 1/2004, de 28 de diciembre, y de la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, en su artículo 36, y de acuerdo con las necesidades detectadas, la Consejería de Justicia y Administración Pública, promueve la creación de juzgados específicos de violencia sobre la mujer y secciones de la fiscalía que correspondan.

Al finalizar 2008, estaban en funcionamiento 18 en Andalucía. Las provincias que cuentan con mayor número de Juzgados específicos son Málaga con 5 y Sevilla 4, debido a su mayor población y número de denuncias en valores absolutos. Les siguen Cádiz con 3 y Granada con 2, y las demás provincias poseen uno cada una.

Provincia	Nº de Juzgados Violencia sobre la Mujer
Almería	1
Cádiz	3
Córdoba	1
Granada	2
Huelva	1
Jaén	1
Málaga	5
Sevilla	4
Andalucía	18

Fuente: Instituto Andaluz de Estadística (IAE). Consejería de Justicia y Administración Pública



Los Juzgados con competencias en materia de violencia sobre la mujer han resuelto un total de 47.265 asuntos durante el año 2008.

La actividad judicial registrada en Andalucía desde 2005 a 2008 queda reflejada en el siguiente cuadro:

29 de junio de 2005 a 31 de diciembre de 2008	España		Andalucía		% Andalucía s/TOTAL
	% vertical	Número	% vertical	Número	
Asuntos incoados		311.601		53.327	17,1
Sentencias	100	120.078	100	23.442	19,5
Sentencias absolutorias	30,4	36.549	26,6	6.242	17,1
Sentencias condenatorias	69,6	83.529	73,4	17.200	20,6
Mujeres con protección activa el 21 de diciembre de 2008	100	113.500	100	23.117	20,4
Medidas cautelares	37,4	42.477	36,7	8.474	20
Otras medidas	3,2	3.664	2,8	638	17,4
Penas	59,3	67.359	60,6	14.005	20,8

Fuente: Ministerio de Igualdad. Delegación del Gobierno para la Violencia de Género
(en Informe del Observatorio Estatal de Violencia sobre la Mujer en 2009)

La tipología de los actos de violencia para personas condenadas, en 2008 ha sido:

	Malos tratos Artº 153		Malos tratos Artº 173		Malos tratos Artº 148	Procedimientos con Muertas Con protección	Procedimientos con Muertas Sin protección
	Físicos	Psíquicos	Físicos	Psíquicos			
Almería	1.240	181	340	100	74	0	1
Cádiz	1.890	1.500	338	316	30	1	2
Córdoba	357	145	72	25	42	1	1
Granada	1.691	254	142	75	476	0	1
Huelva	546	40	65	83	3	0	0
Jaén	383	168	278	134	40	0	0
Málaga	1.513	294	243	39	80	1	2
Sevilla	1.045	156	433	386	164	0	0
Andalucía	8.665	2.738	1.911	1.158	909	3	7

Fuente: Consejo General del Poder Judicial

Desde la entrada en vigor de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, ha aumentado el número de maltratadores que han sido condenados, así como el número de sentencias civiles que han sido dictadas por los juzgados específicos en sus tres años y medio de funcionamiento. Los progresos se miden igualmente en el creciente número de denuncias por violencia de género que se registran de año en año.

La actividad judicial está aumentando paulatinamente en Andalucía para generar una dinámica eficaz, eficiente y efectiva para la protección jurídica y personal de las víctimas de violencia de género que denuncian a sus agresores, cada vez más, y para la erradicación de la misma.

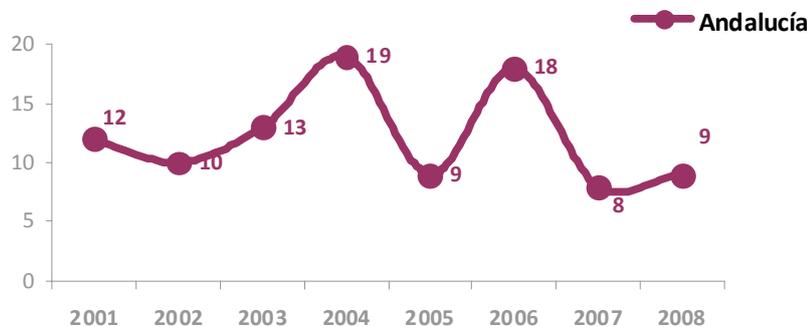
03_ Víctimas mortales

Muertes por violencia de género en Andalucía

En 2008, han sido 9 mujeres las fallecidas en Andalucía por violencia de género. Comparando este número con los de años anteriores, se observa que la cifra se ha mantenido casi sin cambios respecto a las 8 víctimas mortales de 2007 aunque manteniendo la tendencia de bajada respecto al ciclo de 2006 donde se confirmaron 19 asesinatos en Andalucía. Este hecho viene a coincidir con el refuerzo legislativo tanto en el Estado español como en la comunidad autónoma, que vino a implementar presupuestos, protocolos de actuación y campañas de sensibilización; lo que redundará en un aumento de denuncias y una mayor presión social y mediática entorno a la condena de los maltratadores.

La gráfica comparativa del número de muertes por violencia de género en Andalucía entre 2001 y 2008, muestra indicadores fluctuantes, con valores relativamente estables entre 2001 y 2003 situados entre 10 y 13 fallecidas, picos en 2004 con 19 y 2006 con

18, un descenso en 2005 hasta los 9 y de nuevo 8 en 2007 y 9 en 2008. Esta situación indica que todavía existen reticencias al cambio si bien los dos últimos años pueden ser el inicio de una nueva tendencia.



Fuente: Ministerio de Igualdad. Delegación del Gobierno para la Violencia de Género y Dirección General de Violencia de Género. Consejería para la Igualdad y Bienestar Social

Muertes por violencia de género en Andalucía por años Comparativa con España

Andalucía, con 9 víctimas mortales, supone el 12% de las fallecidas por violencia de género en el cómputo estatal, que se han situado en 75 en 2008, quedando aún 7 casos en investigación que podrían incrementar la cifra a medida que vayan cerrándose los procesos judiciales. La cifra aumenta en cinco las 71 víctimas mortales de 2007 y se sitúa como la más alta desde que en 2003 se iniciara el estudio más riguroso sobre la incidencia de la violencia de género a nivel estatal.

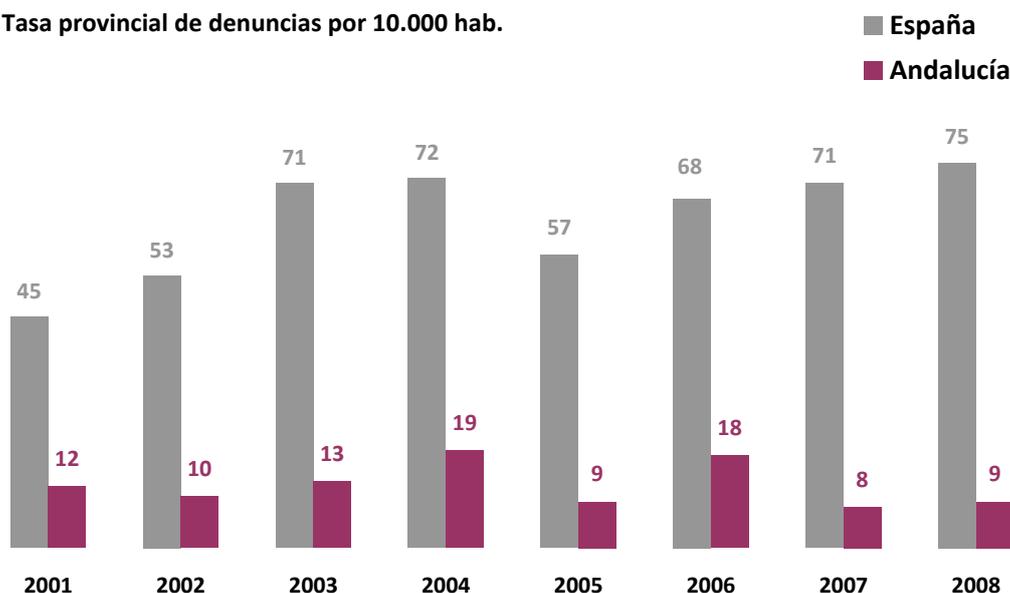
Esto permite radiografiar el arraigo cultural de la violencia de género en la sociedad española, pues no sólo persiste sino que se incrementa el número de víctimas mortales a pesar de la mayor sensibilidad social con la cuestión que se detecta y el interés mostrado por las administraciones públicas en que esta lacra termine.

En 2007 y 2008, en Andalucía se ha reducido el número de fallecidas en comparación con las registradas a nivel estatal, con porcentajes del 11.3% y 12% respectivamente, frente al 26.5% del año 2006.

	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	TOTAL
Andalucía	12	10	13	19	9	18	8	9	98
España	45	53	71	72	57	68	71	75	512
%	26,7	18,7	18,3	26,4	15,8	26,5	11,3	12	

Fuente: Ministerio de Igualdad (en Informe del Observatorio Estatal de Violencia sobre la Mujer en 2009). Dirección General de Violencia de Género Consejería para la Igualdad y Bienestar Social

Tasa provincial de denuncias por 10.000 hab.



El análisis de los homicidios por violencia de género en 2008 según comunidades autónomas, coloca a Andalucía como la tercera con mayor número, con 9 casos, tras Madrid y Cataluña, según datos del Ministerio de Igualdad. En cambio, la tasa de homicidios por millón de mujeres de 15 años y más en 2008 en Andalucía se sitúa en 2,6, colocándose en el 11º lugar por comunidades autónomas, por delante de Castilla La Mancha con 2,3, Baleares con 2,2, Asturias con 2, Aragón con 1,7, y Ceuta, Melilla, Cantabria y Extremadura que no registraron muertes.

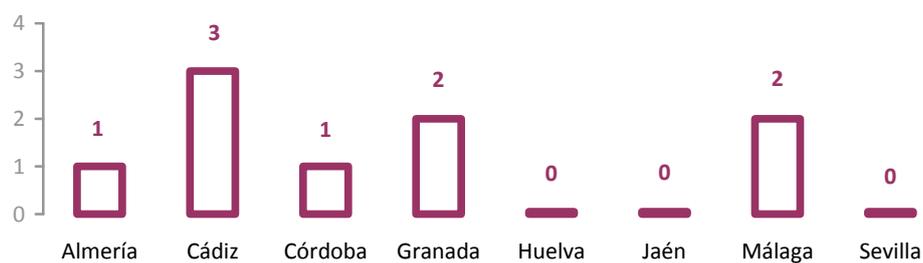
Muertes por violencia de género en las provincias andaluzas

La provincia que más víctimas mortales por violencia de género ha registrado en Andalucía durante 2008 ha sido Cádiz con tres (33.3%), seguida de Granada y Málaga con 2 (22.2%) y Almería y Cádiz con 1 (11.1%).

Provincia	Víctimas	%
Almería	1	11,1
Cádiz	3	33,3
Córdoba	1	11,1
Granada	2	22,2
Huelva	0	0
Jaén	0	0
Málaga	2	22,2
Sevilla	0	0
Andalucía	9	100

Fuente: Ministerio de Igualdad. Delegación del Gobierno para la Violencia de Género y Dirección General de Violencia de Género. Consejería para la Igualdad y Bienestar Social

Tasa provincial de denuncias por 10.000 hab.



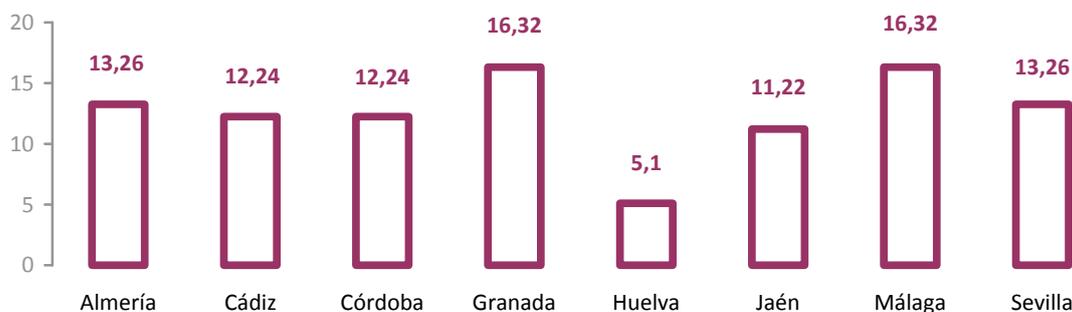
Realizando una comparativa por provincias andaluzas entre los años 2001 y 2008, se observa que en Córdoba y Málaga ha habido víctimas mortales todos los años y que en Granada se ha producido el pico más elevado, con 5 fallecidas en 2006 y 4 en 2004, seguida de Córdoba con 4 y Sevilla con 4, ambas en 2004.

	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	TOTAL
Almería	0	2	2	2	2	3	1	1	13
Cádiz	1	1	3	3	0	0	1	3	12
Córdoba	2	1	1	4	1	1	1	1	12
Granada	2	2	0	4	1	5	0	2	16
Huelva	1	2	0	1	0	0	1	0	5
Jaén	3	1	3	0	0	3	1	0	11
Málaga	3	1	2	1	3	3	1	2	16
Sevilla	0	0	2	4	2	3	2	0	13
Andalucía	12	10	13	19	9	18	8	9	98

Fuente: Ministerio de Igualdad. Delegación del Gobierno para la Violencia de Género y Dirección General de Violencia de Género. Consejería para la Igualdad y Bienestar Social

En el porcentaje acumulado entre 2001 y 2008, aparecen las provincias de Granada y Málaga con el 16.32%, seguidas de Almería y Sevilla (13.26%), Cádiz y Córdoba (12.24%), Jaén (11.5%) y finalmente Huelva con el 5.1%.

Tasa provincial de denuncias por 10.000 hab.



Fuente: Dirección General de Violencia de Género. Consejería para la Igualdad y Bienestar Social

Muertes por violencia de género por años y por meses

Las víctimas mortales por violencia de género en Andalucía, entre los años 2001 y 2008, se han producido con mayor frecuencia en los meses de octubre (12.2%), marzo y septiembre (11.2%), y enero y mayo (10.2%). Por el contrario, los meses con menor porcentaje de fallecidas son julio (4%) y noviembre y diciembre (5.1%).

Un análisis más pormenorizado indica que no existe un patrón estacional a lo largo del año que se repita en años sucesivos. No obstante, sí se observa que tras periodos vacacionales de más larga duración, como las fiestas navideñas o el verano, es cuando se produce una mayor coincidencia en los patrones de conducta.

	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	Total
Enero	1	2	2	0	1	3	0	1	10
Febrero	0	0	1	2	2	1	1	1	8
Marzo	2	1	3	3	1	0	0	1	11
Abril	0	4	0	2	1	1	1	0	9
Mayo	3	1	0	2	0	0	3	1	10
Junio	1	0	1	2	0	1	0	1	6
Julio	0	1	0	2	0	1	0	0	4
Agosto	2	0	0	1	0	3	1	0	7
Septiembre	2	0	2	1	2	3	0	1	11
Octubre	1	0	1	3	0	2	2	3	12
Noviembre	0	0	3	1	0	1	0	0	5
Diciembre	0	1	0	0	2	2	0	0	5
Total Anual	12	10	13	19	9	18	8	9	98

Fuente: Ministerio de Igualdad. Delegación del Gobierno para la Violencia de Género y Dirección General de Violencia de Género. Consejería para la Igualdad y Bienestar Social

Perfil de las víctimas mortales: datos sociodemográficos

De los 9 casos de víctimas mortales, 7 de las muertes tienen lugar en municipios rurales y sólo 2 en capitales de provincia, siendo el 77.8% de las víctimas del ámbito rural, donde los cambios en la mentalidad colectiva se realizan con mayor lentitud y la violencia de género como herramienta de fuerza y control de la mujer está más arraigada.

	2008	
	Casos	%
Pueblos	7	77,8%
Capital	2	22,2%
TOTAL	9	100%

Fuente: Delegación del Gobierno en Andalucía. Unidad de coordinación para la violencia sobre la mujer

El 66.7% de las víctimas son de nacionalidad española, y sólo 3 de ellas de nacionalidad extranjera, procediendo de China, Reino Unido y Argentina.

	2008	
	Casos	%
Española	6	66,7%
Extranjera	3	33,3%
TOTAL	9	100%

Fuente: Delegación del Gobierno en Andalucía. Unidad de coordinación para la violencia sobre la mujer

El rango de edad de las víctimas andaluzas más frecuente es entre 41 y 50 años, con un 33.3%, seguido de los rangos de entre 31 y 40 años y más de 60 años, con el 22.2%.

Los tramos menos frecuentes se sitúan entre 21 y 30 años y entre 51 y 60 años, con un 11.1%. Así, más de la mitad de las mujeres víctimas se situaron entre 31 y 50 años (66.6%).

	2008	
	Casos	%
21-30	1	11,1%
31-40	2	22,2%
41-50	3	33,3%
51-60	1	11,1%
> 60	2	22,2%
TOTAL	9	100%

Fuente: Delegación del Gobierno en Andalucía. Unidad de coordinación para la violencia sobre la mujer

Violencia sufrida

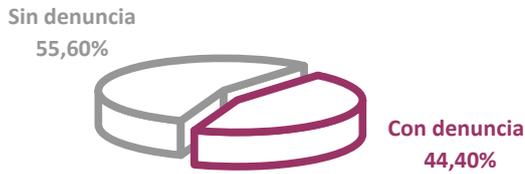
Las víctimas habían interpuesto denuncia en 4 de los casos (44.4%), mientras las 5 (55.6%) restantes no habían denunciado.

De las cuatro fallecidas que habían denunciado, tres contaban con orden de protección. En términos generales, el 66.6% de las víctimas carecían de orden de protección, frente al 33% que sí la tenían.

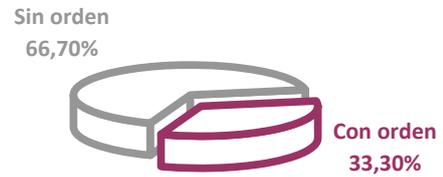
	2008	
	Casos	%
Estado de las denuncias		
Con denuncia	4	44,4%
Sin denuncia	5	55,6%
Orden de protección		
Con orden	3	33,3%
Sin orden	6	66,7%
TOTAL	9	100%

Fuente: Delegación del Gobierno en Andalucía. Unidad de coordinación para la violencia sobre la mujer

Porcentaje de víctimas mortales según denuncia interpuesta o no



Porcentaje de víctimas mortales según orden de protección o no



Perfil del agresor: Datos socioeconómicos

El 66.7% de los agresores son de nacionalidad española, frente al 33.3% de nacionalidad extranjera, procedentes de China, Marruecos y Alemania.

	2008	
	Casos	%
Español	6	66,7%
Extranjero	3	33,3%
TOTAL	9	100%

Fuente: Delegación del Gobierno en Andalucía. Unidad de coordinación para la violencia sobre la mujer

La edad de los agresores más frecuente fue de más de 60 años (33.3%), seguida de los rangos de 31 a 40 años y 51 a 60 años, con el 22.2%. Los tramos menos habituales resultaron el de 21 a 30 años y 41 a 50 años. Destaca que más de la mitad de los agresores contaban entre 51 y más de 60 años (66.6%), observándose que la edad media del agresor es más elevada que la de la víctima.

	2008	
	Casos	%
21-30	1	11,1%
31-40	2	22,2%
41-50	1	11,1%
51-60	2	22,2%
> 60	3	33,3%
TOTAL	9	100%

Fuente: Delegación del Gobierno en Andalucía. Unidad de coordinación para la violencia sobre la mujer

Conducta tras el homicidio de la mujer: suicidios

El 22.2% de los agresores cometen suicidio, consumándolo, mientras el 77.8% no intentó esta opción.

Suicidio	2008	
	Casos	%
No	7	77,8%
Tentativa	0	
Consumado	2	22,2%
TOTAL	9	100%

Fuente: Delegación del Gobierno en Andalucía. Unidad de coordinación para la violencia sobre la mujer

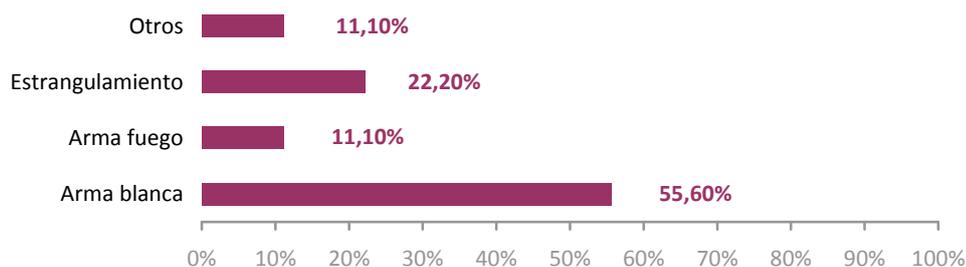
Mecanismos de muerte utilizados en el homicidio

El modus operandi de los homicidios cometidos en Andalucía con resultado de muerte por violencia de género más frecuente es el arma blanca con un 55.6% de los casos, seguido del estrangulamiento con el 22.2% y el arma de fuego con el 11.1%.

Modus operandi	2008	
	Casos	%
Arma blanca	5	55,6%
Arma fuego	1	11,1%
Estrangulamiento	2	22,2%
Otros	1	11,1%
TOTAL	9	100%

Fuente: Delegación del Gobierno en Andalucía. Unidad de coordinación para la violencia sobre la mujer

Tasa provincial de denuncias por 10.000 hab.



En comparación con los porcentajes a nivel estatal para el mismo periodo, en Andalucía los homicidios por arma blanca suponen dos puntos porcentuales más, 55.6% frente al 53.6%, y los estrangulamientos se elevan al 22.2% mientras en España arroja un 11.6%. El uso de un arma de fuego está en porcentajes aproximados, 11.1% en Andalucía y 11.6% para el conjunto del Estado. En cambio, en Andalucía no se registran traumatismos, utilización de fuego, precipitación de la víctima o casos en que se aúnen varios mecanismos, si bien es cierto que existe un caso no determinado.

Modus operandi	España	Andalucía
Arma blanca	53,6	55,6
Arma de fuego	11,6	11,1
Estrangulamiento	11,6	22,2
Traumatismos	15,9	-
Fuego	2,9	-
Precipitación	1,4	-
Mixto	2,9	-
Sin determinar	0	11,1

Fuente: Delegación del Gobierno en Andalucía. Unidad de coordinación para la violencia sobre la mujer

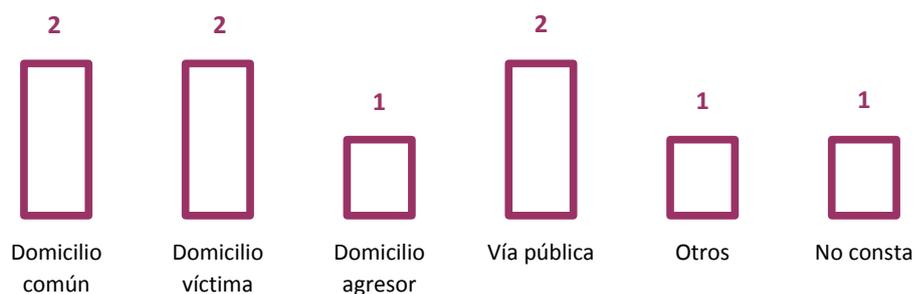
Lugar donde se lleva a cabo el homicidio

Analizando el lugar de la muerte, se observa diversidad de escenarios. El 22.2% de los casos de muerte tuvo lugar en el domicilio común, el 22.2% en el domicilio de la víctima y el 11.1% en el domicilio del agresor. Además, otro 22.2% fueron muertes ocasionadas en la vía pública.

Lugar de la muerte	2008	
	Casos	%
Domicilio común	2	22,2%
Domicilio Víctima	2	22,2%
Domicilio Agresor	1	11,1%
Vía pública	2	22,2%
Otros	1	11,1%
No consta	1	11,1%
TOTAL	9	100%

Fuente: Delegación del Gobierno en Andalucía. Unidad de coordinación para la violencia sobre la mujer

Tasa provincial de denuncias por 10.000 hab.



Situación familiar: relación entre la víctima y el agresor

La relación afectiva que la víctima tenía con el agresor era de cónyuge en 4 de los casos (44.4%), que suponen casi la mitad. El hombre era ex-cónyuge, novio, ex-novio, compañero sentimental y ex-compañero sentimental para el resto de 5 casos restantes. Es relevante el dato de que en 3 casos (33.3%) la relación afectiva entre la víctima y el agresor había terminado.

	2008	
	Casos	%
Cónyuge	4	44,4%
Ex Cónyuge	1	11,1%
Novio	1	11,1%
Ex Novio	1	11,1%
Compañero sentimental	1	11,1%
Ex Compañero sentimental	1	11,1%
TOTAL	9	100%

Fuente: Delegación del Gobierno en Andalucía. Unidad de coordinación para la violencia sobre la mujer

Tasa provincial de denuncias por 10.000 hab.



04_ Violencia de género y percepción de la sociedad

El Centro de Investigaciones Sociológicas (CIS) ha realizado un estudio sobre la violencia contra las mujeres, evaluando de septiembre de 2000 a diciembre de 2008. En el mismo se recoge que una parte de la ciudadanía considera en los barómetros, mes tras mes, que la violencia contra las mujeres constituye uno de los tres principales problemas de España y también como uno de los tres principales problemas de la persona encuestada. La fluctuación de los resultados obtenidos, que sitúa los porcentajes más altos entre los años 2004 y 2005, periodo preparatorio de la Ley Integral y aprobación y entrada en vigor de la misma se debe, con toda probabilidad, a que durante estos meses se puso más en relieve la situación de las mujeres víctimas de la violencia de género, y se hizo especial hincapié en los medios de comunicación de este problema como un fenómeno específico, así como en la necesidad de poner en marcha medidas concretas para su erradicación. En Andalucía se aprecia además una mayor sensibilidad social y atención prestada a la violencia de género con motivo de la preparación y entrada en vigor en 2007 de la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género.

En términos generales, tanto a nivel estatal como en Andalucía, los porcentajes más altos registrados se sitúan alrededor de los meses de noviembre y marzo, en los que celebraciones como el Día Internacional contra la Violencia de Género (25 de Noviembre) o el Día Internacional de la Mujer (8 de Marzo) visibilizan más el problema, a la vez que contribuyen a la sensibilización de la población.

El fenómeno de la violencia contra la mujer es percibido de forma distinta por los hombres y las mujeres, siendo ellas las que aprecian el problema con mayor intensidad. Al revisar la evolución mensual de la percepción de la violencia contra la mujer como uno de los tres principales problemas de España, se observan diferencias de hasta ocho puntos en los meses de mayor preocupación entre las mujeres y los varones encuestados. Así, el 3.1% de las personas encuestadas por CIS durante todo el periodo señaló que uno de los tres principales problemas de España lo constituía la violencia contra las mujeres, si bien el porcentaje de las mujeres encuestadas se elevó al 4.3% mientras que en el caso de los varones encuestados ese porcentaje era el 1.8%.

03_ Medidas y actuaciones llevadas a cabo por la Junta de Andalucía en 2008 para la erradicación de la VIOLENCIA de Género

00_ Introducción

La Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de Medidas de Prevención y Protección Integral contra la Violencia de Género responde al desarrollo específico de las estrategias contra la violencia de género, y constituye el reconocimiento de los derechos de las mujeres en orden a su protección y atención.

Con esta norma quedan consolidados y reforzados los recursos asistenciales y preventivos desplegados en Andalucía desde el año 1990 a través de los distintos planes autonómicos contra la violencia de género, un fenómeno social generalizado, que no se restringe a un lugar determinado, ni es exclusivo de un grupo o clase social determinado y que afecta a un gran número de mujeres con independencia de su cultura, edad, nivel cultural, económico, etnia, raza o religión.

La Junta de Andalucía, al aprobar esta Ley, se sumó a otras Comunidades Autónomas que también han elaborado Leyes específicas para luchar contra la violencia de género. La Ley andaluza, además de integral, es un Ley ambiciosa que pretende combatir este fenómeno desde todos los frentes posibles, con especial atención a la prevención. Además, sitúa en el lugar central a la víctima de esta violencia, la mujer.

La norma se estructura en un título preliminar, cuatro títulos, tres disposiciones adicionales una disposición transitoria y dos disposiciones finales.

El Título Preliminar recoge el objeto de la ley, a su ámbito de aplicación, al concepto de violencia de género y a los principios por los que debe regirse la actuación de los poderes públicos. Por tanto, con objeto de favorecer la igualdad y prevenir y erradicar la violencia de género, la actuación de los poderes públicos tendrá en consideración el principio de accesibilidad a la comunicación y velará especialmente por la protección y garantía de los derechos de las mujeres con discapacidad o en situación de especial vulnerabilidad.

El Título I establece las acciones de sensibilización y prevención. Para su desarrollo, se fomentan las acciones para seguir avanzando en el conocimiento y la investigación de las causas, características y consecuencias de la violencia de género; y se plantea la elaboración periódica de un plan integral, la acción planificada dirigida a la sensibilización, prevención, detección y protección integral; se determinan las medidas encaminadas a que la educación sea un elemento fundamental de prevención de la violencia y de promoción de la igualdad de mujeres y hombres, atendiendo además a los

contenidos curriculares para la resolución pacífica de conflictos. Además, se recogen las medidas para promover una imagen de las mujeres no discriminatoria, respetando el principio de igualdad de mujeres y hombres, vigilancia de la publicidad sexista y especial atención al tratamiento de la violencia de género, y se garantiza la adopción de medidas para la formación y especialización de las personas profesionales que atienden a las mujeres.

El Título II desarrolla las acciones de protección y atención a las mujeres, desde los distintos ámbitos de actuación. En primer lugar, se establecen los derechos de las mujeres afectadas por la violencia de género. Posteriormente, se promueven acciones destinadas a la formación en el ámbito de la seguridad y fomento de unidades policiales especializadas para la atención a las mujeres; se determinan las medidas para la detección precoz, atención y seguimiento de las intervenciones realizadas en el ámbito de la salud, así como la necesidad de reforzar la atención psicológica a las mujeres para facilitarles su equilibrio emocional; se adoptan las medidas necesarias para garantizar una atención jurídica especializada, integral e inmediata; y se recogen las medidas de atención social para garantizar a las mujeres el derecho a la información. Finalmente, se determinan las medidas para la atención integral y acogida, consistentes en el desarrollo de un modelo de atención integral dirigido a garantizar la protección, la atención integral multidisciplinar, y la búsqueda de autonomía de las mujeres víctimas de violencia de género.

El Título III establece una serie de acciones para la recuperación integral de las mujeres, que incluyen las ayudas socioeconómicas, las medidas tendentes a facilitar el acceso de las mujeres a las viviendas protegidas, y el fomento de medidas encaminadas a la formación y promoción del empleo y trabajo autónomo de las mujeres, y a la concienciación en el ámbito laboral.

El Título IV promueve las acciones para la coordinación y cooperación institucional, como principio básico de una política pública de carácter integral, orientada a sumar los esfuerzos de las instituciones, asociaciones y colectivos que trabajan en la erradicación de la violencia de género.

Su objetivo es actuar contra la violencia de género, que se ejerce sobre las mujeres por el hecho de serlo, como manifestación de discriminación, desigualdad e inferioridad en las relaciones de poder respecto a los hombres. Por ello, en el marco de la Ley se han adoptado medidas para la erradicación de la violencia de género mediante actuaciones de prevención y de protección integral a las mujeres que se encuentren en esa situación, incluidas las acciones de detección, atención y recuperación.

Las medidas y actuaciones desarrolladas por la Junta de Andalucía en materia de violencia de género se detallan en el presente capítulo.

01_ Investigación, Sensibilización y Prevención de la Violencia de Género

Introducción

La Ley 13/2007, de 26 de noviembre, nace con una clara vocación preventiva, que incluso consigna en el título de la propia norma, ampliando lo establecido en la Ley 1/2004, de 28 de diciembre. Así, considera la prevención como la principal estrategia para acabar con la violencia de género, de ahí la importancia que se le concede a la sensibilización de la ciudadanía, el conocimiento profundo de todas las dimensiones de esta lacra social y la anticipación para tratar de evitar el riesgo de que se produzcan hechos violentos hacen que las medidas y actuaciones en materia de prevención resulten de enorme importancia.

Para optimizar la consecución de los objetivos marcados, se han establecido dos líneas de actuación básicas:

- ✓ La investigación de las causas, características y consecuencias de la violencia de género, fomentando las acciones que permitan seguir avanzando en el conocimiento y la investigación
- ✓ La sensibilización de la ciudadanía y la prevención de la violencia de género en todos los ámbitos, con especial atención a la educación, la publicidad y los medios de comunicación, y la formación de profesionales

Investigación

El estudio del fenómeno social de la violencia de género en sus diferentes aspectos están marcadas por líneas de investigación que se refieran a:

- El análisis de las causas, características en hombres y mujeres, y consecuencias; factores de riesgo y su prevalencia en la sociedad.
- El análisis y seguimiento de los instrumentos para su erradicación y de las medidas para la protección y atención integral, así como de las investigaciones relacionadas con la victimización.
- Las repercusiones de la violencia de género en el ámbito de la salud de las mujeres, de sus familias y menores a su cargo.
- Las consecuencias en el empleo, en las condiciones de trabajo y en la vida social.
- La incidencia y consecuencias en los colectivos de mujeres con especiales dificultades y, en particular, las mujeres de las zonas rurales de Andalucía y las mujeres inmigrantes.
- El análisis y mejora del tratamiento de la violencia de género en los medios de comunicación y en la publicidad.

Con el objetivo de conocer la situación real sobre la violencia de género, se ha impulsado la realización de estudios e investigaciones. Además, se está elaborando un sistema de indicadores que ofrezca datos desagregados por sexo que contribuya a cuantificar y conocer sus dimensiones. Y, en tercer lugar, se está sometiendo a evaluación el impacto de las políticas desarrolladas para la erradicación de la violencia de género así como las acciones que se implementan para garantizar la atención integral a las mujeres que la hayan padecido.

En todos los casos, se contempla que los estudios o investigaciones incluyan los datos desagregados por sexo. Y también se garantiza la difusión de las investigaciones con el objetivo de informar y sensibilizar a la sociedad en general, teniendo en cuenta la especial situación de las mujeres con discapacidad, las mujeres inmigrantes y las mujeres en riesgo de exclusión social.

La Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, a través de la Dirección General de Violencia de Género, ha iniciado el desarrollo de los instrumentos específicos necesarios para observar y evaluar la efectividad de las medidas destinadas a la prevención y erradicación de la violencia de género. El más importante es el Observatorio Andaluz de Violencia de Género, que se acompaña de otras actuaciones como las recogidas en el punto anterior “Análisis y magnitud de la violencia de género en Andalucía durante 2008” del presente informe.

Realización de estudios e investigaciones

La Administración de la Junta de Andalucía ha abordado la realización de estudios e investigaciones desde una óptica amplia y heterogénea con el objetivo de conseguir una visión de conjunto de la compleja realidad que es la violencia de género. Las actividades realizadas desde cada ámbito son:

Investigación para el desarrollo de proyectos innovadores en el Sistema Integral de Acogida y Atención

La Consejería para la Igualdad y Bienestar Social está realizando dos investigaciones para la ejecución de proyectos innovadores que garanticen el derecho a la asistencia social integral de las víctimas de violencia de género.

Para su desarrollo, el Ministerio de Igualdad concedió una subvención, regulada por la Orden 1785/2008, de 18 de junio (BOE nº 150, de 21 de junio de 2008). El objetivo de la convocatoria es mejorar las prácticas de intervención implementadas en materia de asistencia social integral en el ámbito autonómico y local, y continuar la puesta en marcha de experiencias integrales que redunden en el desarrollo de los principios de atención permanente, actuación urgente y especialización de prestaciones. Las subvenciones se convocan en ejecución del Eje de Servicios Sociales incluido dentro del Plan Nacional de Sensibilización y Prevención de la Violencia de Género, aprobado en 2006 y los proyectos deben contemplar la situación de las mujeres con discapacidad,

mujeres inmigrantes, mujeres mayores, mujeres rurales y pertenecientes a minorías étnicas, así como la atención de menores.

En este marco de actuación, el Plan Nacional entiende por innovación, el conjunto de medidas adoptadas desde el ámbito autonómico y local, intervención que constituyan o puedan representar un modelo alternativo de intervención en el desarrollo y fortalecimiento del derecho a la asistencia social integral, representando un valor añadido respecto de la práctica habitual, de acuerdo con el artículo 19 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género..

En aplicación del artículo 7 de la Orden 1785/2008, de 18 de junio, la Comunidad Autónoma de Andalucía a través del Instituto Andaluz de la Mujer concurre a esta convocatoria de subvenciones con un Proyecto Innovador que viene a garantizar el derecho a la asistencia social integral de las víctimas de violencia de género. Se contemplan dos líneas de actuación diferentes, promovidas la primera por el propio Instituto Andaluz de la Mujer y la segunda por la Dirección General de Violencia de Género de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, y que son las siguientes:

001_Recuperación integral y desarrollo de un protocolo innovador de atención psico-social a mujeres víctimas de violencia de género

Los Programas para alcanzar la recuperación integral de las víctimas desarrollan actuaciones en materia laboral (CUALIFICA) y de intervención psicológica grupal. Los resultados son positivos para las mujeres pero se detecta como incidencia cierto número de desistimientos, lo que indica que es necesario abordar el aspecto psicológico antes de la cuestión del empleo. Prestar una atención integral y personalizada a las víctimas de violencia de género requiere conocer el perfil de dichas mujeres, especialmente cuando a esta problemática de la violencia se le añaden otras situaciones como la enfermedad mental, la prostitución, la inmigración, la discapacidad, la falta de recursos o las adicciones. La investigación se realiza sobre víctimas de violencia de género residentes en los municipios andaluces y atendidas en sus respectivos Centros Municipales de Información a la Mujer (CMIM).

El proyecto planteado parte de varios aspectos:

- Conocer las causas y consecuencias del desistimiento de las mujeres en las zonas rurales.
- Incidir sobre dichas causas mediante actuaciones específicas.
- Establecer las bases para la elaboración de protocolos de intervención integral y derivada y el diseño de Planes de intervención más complejos que implican las redes familiares y otros servicios.

Esta experiencia servirá como punto de partida para desarrollar y difundir prácticas innovadoras en la aplicación de metodologías de intervención, y aplicarlas a otros programas dirigidos a este mismo colectivo o a otros con especiales dificultades de inserción y/o en riesgo de exclusión social.

002_Establecimiento de un sistema de gestión integral por procesos en los recursos que integran el Servicio Integral de atención y acogida de mujeres víctimas de violencia de género y a menores a su cargo de la Comunidad Autónoma de Andalucía

El objetivo general de esta línea de actuación del Proyecto Innovador es la puesta en marcha de mecanismos de gestión interna integral que permita mejorar y aumentar los niveles de calidad de las prestaciones del Servicio Integral de Atención y Acogida a mujeres víctimas de violencia de género y a menores a su cargo de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en dos niveles:

- A nivel Interno: Mejorando la prestación del servicio de cada uno de los recursos que integran el Servicio Integral de Atención y Acogida.
- A nivel Externo: Mediante la correcta satisfacción de las necesidades de cada uno de los colectivos de mujeres víctimas de violencia de género que acuden al Sistema, a través de protocolos de intervención coordinada.

Los fines generales se desarrollarán a través de cada una de las siguientes actividades y actuaciones a ejecutar en cada uno de los siguientes objetivos específicos en los que se subdivide el Proyecto:

- Mejorar el desarrollo del potencial y las capacidades de las personas empleadas en cada uno de los recursos
- Mejorar el logro de resultados en los equipos multidisciplinares de cada recurso y en las personas usuarias
- Optimizar los recursos existentes que permitan mejorar el logro de los resultados
- Mejorar el desarrollo de las alianzas entre los/as agentes colaboradores/as y entre los propios recursos

La financiación destinada al desarrollo de estas dos líneas de actuación fue de 856.878 euros.

Investigaciones sobre violencia de género y drogodependencia

001_Realización de la investigación "Violencia de género y drogodependencia"

La Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, a través de la Dirección General de Drogodependencias y Adicciones, realiza trabajos de investigación en colaboración con la Universidad de Málaga. Entre ellos se incluye un estudio denominado "Violencia de género y drogodependencia".

Este trabajo se plantea desde una doble vertiente, por un lado la posible relación entre el consumo de drogas y la actitud violenta hacia la víctima de violencia de género y, por otro, la relación entre la violencia de género y el consumo de drogas por parte de las víctimas.

Para demarcar el escenario de actuación ante un problema dual como es la asociación maltrato y drogodependencia, cabe establecer una serie de premisas que ayuden a construir un marco técnico y de capacitación profesional basándose en:

- La clarificación de la terminología en uso para diferenciar dependencia afectiva emocional, malos tratos, bidependencia y codependencia.
- La caracterización del perfil clínico de las mujeres drogodependientes que padecen malos tratos.
- La delimitación precisa de un protocolo que determine las estrategias de intervención y las áreas clínicas que requieren abordaje especializado para resolver ambas problemáticas.

La inclusión de un protocolo simultáneo de actuación sobre los malos tratos en mujeres que acuden a los programas de drogas implica formar en los conocimientos y metodología de intervención a los y las profesionales de los servicios de drogodependencia.

Se pretende con este trabajo evaluar si existe alguna asociación entre drogodependencia y violencia de género para poder actuar de forma integral con una diversidad de medidas de los siguientes ámbitos:

- Ruptura inmediata de vínculos con agresor o planificar la intervención continuada para la ruptura evolutiva, en correlación con las fases de ciclo de violencia.
- Intervención específica en áreas de afectación clínica diagnosticadas: ansiedad, depresión.
- Abordaje del marco cognitivo de relaciones: los roles de sexo, relaciones de género y ruptura de estereotipos de género.
- Reelaboración y aprendizaje de pautas adecuadas de orden emocional y socio afectivo
- Aprendizaje/reaprendizaje de pautas de crianza y acciones específicas de prevención de malos tratos y desarrollo de conductas imitativas de violencia en los hijos e hijas.
- Planificación y desarrollo de los itinerarios de inserción sociolaboral y la construcción de proyecto de vida autónoma.

El trabajo se desarrolla durante 2009 y tiene un presupuesto de 3.000 euros.

002_Diseño de una Historia Clínica unificada

La Dirección General para las Drogodependencias y Adicciones encargó a la Fundación para la Atención e Incorporación Social (FADAIS), también de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, la puesta en marcha y desarrollo de un Sistema de Información del Plan Andaluz sobre Drogas y Adicciones (SIPASDA).

Es un Sistema on-line que registra una base de datos de pacientes y de episodios e incidencias producidos durante el proceso de tratamiento de su adicción. Se alimenta

con los datos que aportan más de seiscientas personas usuarias, profesionales de la red asistencial de drogas, repartidas por la geografía andaluza.

Este Sistema ofrecerá una Historia Clínica unificada a los y las profesionales de la red. Incluirá como variable la existencia o no de violencia de género y, consecuentemente, registrará la evolución de estos actos de violencia y las consecuencias físicas, psicológicas, judiciales y sociales que de ellos se deriven.

Esta aplicación permitirá conocer si se producen denuncias en los cuerpos policiales, Juzgado de Violencia de la Mujer, Juzgado de Guardia, si se acude a un Centro Sanitario y si se adoptan medidas de acogimiento u órdenes de protección. Con toda esta información, se dispondrá de una visión real de este fenómeno en la mujer drogodependiente y permitirá realizar diseños de acciones específicas en este colectivo.

Las personas beneficiarias de la puesta en funcionamiento de la historia clínica unificada serán 40.000.

Investigación sobre personas con discapacidad y violencia de género

001_ "Mujeres con discapacidad y violencia sexual: guía para profesionales"

La publicación "Mujeres con discapacidad y violencia sexual: guía para profesionales" fue realizada en 2008 por la Asociación Asistencia de Mujeres Violadas (AMUVI), a través de una subvención concedida el año anterior por la Dirección General de Personas con Discapacidad, dependiente de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

El objetivo ha sido dotar a las y los profesionales de un instrumento que ayude a tomar mayor conciencia de la posibilidad de la violencia sexual en niñas y mujeres con discapacidad, ayudar a prevenirla, facilitar la detección de estos hechos y así como dar pautas sobre el comportamiento a adoptar ante los mismos. Entre los contenidos, se incluye cómo detectar las agresiones y abusos sexuales en mujeres y niñas con discapacidad; cómo actuar ante una mujer con discapacidad víctima de violencia sexual; asistencia a las víctimas y pautas de intervención y los recursos sociales disponibles, entre otros.

Ha sido distribuida en todos los centros residenciales y de atención diurna para personas con discapacidad, por el Comité de Entidades de Representantes de Minusválidos en Andalucía - CERMI, por las Delegaciones Provinciales de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por los centros de valoración y orientación, por los Servicios de Atención a las Víctimas de Andalucía (SAVA).

El número de ejemplares fue de 3.000, con un coste de 23.124 euros.

002_Estudio sobre violencia de género ejercida sobre mujeres con discapacidad dentro del Programa “Atención Integral a Mujeres”

El Programa “Atención Integral a Mujeres”, desarrollado por la Federación LUNA Andalucía, de mujeres con discapacidad física, a través de una subvención de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, regulada mediante la Orden de 25 de enero de 2008, incluye, entre otras actividades, la realización de un estudio sobre la violencia en las mujeres con discapacidad en general. Se han empleado técnicas cuantitativas y cualitativas, como entrevistas en profundidad y grupos de discusión, con un universo de 128 mujeres entrevistadas a lo largo de 2008.

Entre los resultados, este estudio destaca la detección de 41 casos de violencia (32% del total). 22 mujeres presentaban una discapacidad física (53.7%) y reconocían haber estado expuestas a alguna situación de violencia, ya sea violencia de género o violencia por razón de discapacidad, o por ambas a la vez, ya que en ocasiones es difícil establecer la frontera que divide ambas situaciones. Las 19 restantes se dividen en 12 con discapacidad orgánica, la mayoría de las veces no visibles (29.2%). El estudio indica que en el 49% de las ocasiones, la violencia ha sido física y psicológica, el 46% psicológica y el 5% sexual; y que el agresor ha sido la pareja o ex pareja en el 74% de las ocasiones.

La subvención al Programa ha sido por importe de 202.184 euros.

Fomento de la investigación sanitaria

001_Investigación sobre “Violencia de Género en la Mujer Enfermera”

La Consejería de Salud fomenta la investigación, por un lado, en grupos de trabajo a nivel estatal y financiando proyectos sobre la violencia de género desde la perspectiva sanitaria.

Por otro, en el marco del Observatorio de Salud de la Mujer y de la Comisión contra la violencia de género del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud (CISNS), se ha participado en distintos grupos de trabajo, creados con el objeto de realizar investigaciones sobre actividades de formación, sistemas de información y vigilancia epidemiológica de la violencia de género, y aspectos éticos y legales.

Dentro de las actividades del fomento a la investigación sanitaria de calidad, se prioriza la financiación de proyectos de investigación sobre esta temática en el Sistema Sanitario Público de Andalucía. Entre las investigaciones financiadas, destaca una en materia de violencia de género denominada “Violencia de Género en la Mujer Enfermera”. El estudio se realiza en el Hospital Reina Sofía de Córdoba con apoyo de la Fundación para la Investigación Biomédica de Córdoba.

El presupuesto es de 23.375 euros.

002_Proyectos de investigación sanitaria para la identificación de modelos de violencia género asociados a situaciones de vulnerabilidad (exclusión social, pobreza, prostitución y discapacidad).

La actuación se enmarca en la línea de investigación dirigida a la incidencia y consecuencias en los colectivos de las mujeres con especiales dificultades y, en particular, las mujeres de las zonas rurales de Andalucía y las mujeres inmigrantes.

Es un proyecto de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, con financiación del Observatorio de la Mujer del Ministerio de Sanidad y Consumo, que se está desarrollando en colaboración con la Escuela Andaluza de Salud Pública y las ONGs que colaboran en la atención a la población inmigrante y las personas que ejercen la prostitución.

Dentro de este tipo de actuaciones específicas, se están estableciendo convenios de colaboración con entidades que están abordando otras formas de violencia de género en el ámbito local -como por ejemplo la mutilación genital femenina (MGF)-, para poder estudiar las peculiaridades que presentan estas situaciones, diseñando nuevas necesidades y formas de intervención.

Creación de Sistemas de Indicadores y evaluación del impacto de las políticas y acciones de atención integral

En 2008, la Dirección General de Violencia de Género empezó a trabajar en la definición y diseño del sistema integral de indicadores de violencia de género. Se trata de los estudios preparatorios para el Sistema de indicadores marco que se establecerán a través del Observatorio Andaluz de la Violencia de Género.

En desarrollo de la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, se están creando instrumentos de evaluación como el presente informe que elabora la Dirección General de Violencia de Género, y hay otros previstos por la Comisión de coordinación Institucional y seguimiento de acciones para la erradicación de la violencia en Andalucía y por el Observatorio Andaluz de la Violencia de Género.

La evaluación del impacto se centra en políticas que se desarrollan para la erradicación de la violencia y, más concretamente, las acciones concretas implantadas para garantizar la atención integral a las mujeres víctimas de la misma.

Sensibilización y Prevención

Las líneas estratégicas para la sensibilización y prevención en materia de violencia de género quedan establecidas en la Ley 13/2007, de 26 de noviembre:

- Establecer la elaboración periódica de un plan integral, con el que se pretende la acción planificada dirigida a la sensibilización, prevención, detección y protección integral.
- Determinar las medidas encaminadas a que la educación sea un elemento fundamental de prevención de la violencia y de promoción de la igualdad de mujeres y hombres, atendiendo además a los contenidos curriculares para la resolución pacífica de conflictos.
- Recoger las medidas para promover una imagen de las mujeres no discriminatoria, respetando el principio de igualdad de mujeres y hombres, vigilancia de la publicidad sexista y especial atención al tratamiento de la violencia de género.
- Garantizar la adopción de medidas para la formación y especialización de las personas profesionales que atienden a las mujeres.

Plan integral de sensibilización y prevención contra la violencia de género

La Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, responsable de la elaboración y coordinación de dicho Plan, ha trabajado en el primer Plan que tendrá una duración de cinco años. Queda establecido en el artículo 11.d del Decreto 122/2008, de 29 de abril, que dicha labor está encomendada a la Dirección General de Violencia de Género.

Para la elaboración del Plan Integral de Sensibilización y Prevención contra la Violencia de Género, durante 2008 se ha realizado un análisis previo y diversos estudios comparados y se han desarrollado los trabajos preparatorios. Para ello, se ha tenido en consideración que el Plan cuenta con las siguientes estrategias de actuación, siguiendo lo marcado por la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, en el artículo 8.2:

- Educación, con el objetivo fundamental de incidir, desde la etapa infantil hasta los niveles superiores, en la igualdad entre mujeres y hombres y en el respeto de los derechos y libertades fundamentales, dotando de los instrumentos que permitan la detección precoz de la violencia de género.
- Comunicación, cuya finalidad esencial es sensibilizar a mujeres y hombres, modificar los modelos y actitudes, mitos y prejuicios sexistas, y concienciar a la sociedad sobre la violencia de género como una problemática social que atenta contra nuestro sistema de valores. En las campañas a desarrollar se tendrá en cuenta las especiales circunstancias de dificultad en el acceso a la información que puedan encontrarse determinados colectivos como el de

personas inmigrantes, personas que viven en el medio rural, y personas con discapacidad, procurando un formato accesible para estas últimas.

- Detección, atención y prevención de la violencia de género, prestando una especial consideración a los grupos de mujeres más vulnerables.
- Formación y especialización de profesionales, con el objetivo fundamental de garantizar una formación que les permita la prevención, la detección precoz, la atención, la recuperación de las víctimas y la rehabilitación del agresor.
- Coordinación y cooperación de los distintos operadores implicados en el objetivo de erradicación de la violencia de género, la no victimización de las mujeres y la eficacia en la prestación de los servicios.

Campañas de sensibilización a la ciudadanía

Los poderes públicos impulsan campañas de información y sensibilización específicas con el fin de prevenir la violencia de género, pues son conscientes de que las actuaciones de sensibilización han tenido, y continúan teniendo, como objetivo modificar los mitos, modelos y prejuicios existentes en la sociedad. Para ello, se centran en:

- Presentar la violencia en su naturaleza multidimensional y como fenómeno enmarcado en la desigual distribución de poder entre hombres y mujeres.
- Determinar las diferentes causas de la violencia de género y sus consecuencias.
- Presentar una imagen de las mujeres que han sufrido violencia de género como sujetos plenos con posibilidad de superar las situaciones en las que se encuentran.

Las campañas de sensibilización realizadas durante 2008 han sido:

Campaña 25 de noviembre, sobre violencia de género

La Campaña de sensibilización organizada para el 25 de noviembre de 2008 se denominó en esta ocasión “Ante los malos tratos, Reacciona”.

Los objetivos marcados fueron:

- Generar actitudes de rechazo ante las conductas violentas
- Promover actitudes cívicas de respeto y solidaridad, de potenciar mensajes de rechazo hacia esta violencia
- Sensibilizar a la población e impulsar las denuncias ante conductas agresivas

La campaña sensibiliza a la población de la necesidad de denunciar los casos de maltrato hacia las mujeres en los que, habitualmente, el agresor intenta aislar a la víctima de su entorno. Hace hincapié en la importancia de actuar para que el maltrato

deje de ser invisible socialmente y en la necesidad que las afectadas denuncien para que puedan ponerse en marcha los mecanismos de protección regulados por la Administración en su defensa.

Se publicó y difundió material de sensibilización, se organizaron jornadas de sensibilización y concienciación y se llevó a cabo un acto institucional. Además, con idéntico motivo, fueron difundidos a través de los medios de comunicación de mayor audiencia y en las salas de cine, un spot televisivo, una cuña de radio e inserciones en prensa diaria de esta Campaña. Se realizaron 10.000 carteles con la imagen de la campaña, se distribuyeron 1.000 copias de la imagen del cartel como postal free en toda Andalucía y se repartieron 9.500 pins de lazos blancos.

El importe total de la campaña fue de 322.486 euros, con cargo al presupuesto del Instituto Andaluz de la Mujer.

Complementariamente se han desarrollado eventos específicos para el 25 de noviembre, en las provincias de Cádiz y Huelva, organizadas por los Centros Provinciales del Instituto Andaluz la Mujer: El presupuesto se elevó a 16.085 euros.

✓ Premio Meridiana a iniciativas que contribuyan a erradicar la violencia de género

Con motivo del día 8 de Marzo, el Instituto Andaluz de la Mujer otorga los Premios Meridiana organiza el acto institucional de entrega de premios. La finalidad de los Premios Meridiana es reconocer la labor desarrollada por personas, colectivos, entidades o instituciones que hayan contribuido en la defensa de la igualdad de derechos y oportunidades de mujeres y hombres.

En 2008 se hizo especial referencia al trabajo desarrollado por las asociaciones de mujeres y por los medios de comunicación en la lucha contra la erradicación de la violencia de género:

La modalidad de iniciativas que contribuyan a la erradicación de la violencia de género recayó en 2008 en la asociación Acción Alternativa de Sevilla, por su programa “Por los buenos tratos”, desarrollado por voluntariado joven.

En la modalidad de iniciativas en medios de comunicación o publicitarios a favor de la igualdad, se distinguió al programa “Voces de Mujer”, de Radio Córdoba, por su trabajo periodístico a favor de la igualdad y por su labor de concienciación a la opinión pública con la finalidad de contribuir a la erradicación de la violencia de género.

Apoyo al movimiento asociativo

La Administración de la Junta de Andalucía, como queda recogido en la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, apoya las iniciativas de las asociaciones de mujeres y de otros colectivos y asociaciones dedicadas a la erradicación de la violencia de género, que estén encaminadas a desarrollar programas que actúen sobre su prevención y sensibilización. Igualmente, refuerza aquellas que constituyan grupos de autoayuda y fomenten la creación de redes de apoyo.

La labor desempeñada por las asociaciones complementa las medidas y actuaciones puestas en marcha por las administraciones públicas al encontrarse en contacto directo con las personas y poder desarrollar programas y proyectos concretos de sensibilización y prevención de la violencia de género.

En el presente informe se indican en cada caso las colaboraciones establecidas entre las Consejerías de la Junta de Andalucía y las asociaciones y entidades que desarrollan programas y proyectos concretos.

Además, se conceden subvenciones para el propio funcionamiento de dichas asociaciones y entidades:

Apoyo al movimiento asociativo desde el Instituto Andaluz de la Mujer

La Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, a través el Instituto Andaluz de la Mujer, establece subvenciones a asociaciones de mujeres para su mantenimiento y funcionamiento (Orden de 8 de mayo de 2006 - BOJA núm. 96 de 22 de mayo), y, de forma especial, a las que se enfocan hacia la prevención de la violencia de género y la atención de las víctimas.

Además, impulsa el Programa Asocia cuyo objetivo es la configuración de un movimiento asociativo de mujeres fuerte, que colabora en el desarrollo de proyectos de sensibilización de la ciudadanía, de prevención de la violencia de género y de apoyo en la recuperación de las víctimas.

Apoyo al movimiento asociativo de la Agencia Andaluza del Voluntariado

La Agencia Andaluza del Voluntariado, dependiente de la Consejería de Gobernación, concede subvenciones a asociaciones que realizan proyectos en materia de violencia de género. En 2008, las ayudas han sido de dos tipos:

Para la adquisición de equipamiento informático:

- Asociación para la atención integral de mujeres en riesgo social AMUR - Almería (1.500 euros)
- Asociación de mujeres vecinales de Andalucía - Almería (1.700 euros)

- Asociación de mujeres gitanas Paraj – Jaén (1.000 euros)
- Asociación AMUVI – Sevilla (3.000 euros)
- Mujeres vecinales de Andalucía – Sevilla (1.922,72 euros)

El presupuesto es de 9.123 euros.

Para la realización de proyectos:

- Asociación de mujeres gitanas Sinando Kali – Jaén (1.500 euros):
Escuela de verano "Majarele 2009"
- Asociación de mujeres gitanas Hierbabuena – Jaén (3.000 euros):
Escuela de verano "El quel lachó"
- Asociación AMUVI – Sevilla, de ámbito andaluz (5.560 euros):
Formación continua al voluntariado social en atención a víctimas de violencia

El presupuesto es de 10.060 euros.

Actividades culturales y artísticas dirigidas a la sensibilización y prevención

La Administración de la Junta de Andalucía impulsa manifestaciones sociales en general, pero especialmente las expresiones culturales y artísticas, que promueven la sensibilización social contra la violencia de género, así como su prevención.

La Consejería de Cultura, a través de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes Escénicas, ha realizado diferentes actuaciones de sensibilización. Son las siguientes:

Programación de obras de teatro que versan sobre la violencia de género

Dentro de la Programación de Espacios Escénicos de la Junta de Andalucía, se incluyó la obra de teatro "Argelino, servidor de dos amos", de la Compañía Animalario, que ha sido representada durante último trimestre de 2008 en los escenarios de:

- Teatro Cánovas (Málaga)
- Alhambra (Granada)
- Teatro Central (Sevilla)

El objetivo ha sido la concienciación a través de las artes escénicas de la población, en concreto del público asistente a las representaciones, de la problemática machista y de violencia de género.

Han sido 2.089 las personas espectadoras de las 6 representaciones realizadas.

✓ Ayuda a la realización de cortometrajes en materia de violencia de género

La Consejería de Cultura otorgó una subvención para la realización del cortometraje "Lágrimas en el café", correspondiente a la convocatoria de ayudas al desarrollo y producción de obras audiovisuales, modalidad de Producción de Cortometrajes.

El cortometraje se acerca al tema de la violencia de género desde una óptica sorprendente y original que ha sido valorada tanto por el Instituto de Cinematografía y de las Artes Audiovisuales (ICAA) como por la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía. Tiene como protagonista a Loli, una ama de casa de 40 años maltratada por su marido que, una mañana, ve cómo su situación cambia drásticamente.

Se trata de una producción de La Claqueta Metálica dirigida por Irene Golden y Juan Rivadeneyra. El guión, escrito por Golden, fue ganador de una Mención de Honor en los VII Premios Bancaja a Proyectos de Cortometraje en el mes de diciembre.

Recibió una ayuda del ICAA por importe de 11.000 euros y otra de 8.000 euros de la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía.

✓ Apoyo a actividades culturales de sensibilización

El Centro Provincial de Granada del Instituto Andaluz de la Mujer organizó dos actividades culturales con objeto de sensibilizar a la ciudadanía sobre la violencia de género, en el marco de sus funciones para el fomento de las actuaciones territoriales de carácter cultural y artístico sobre esta lacra social:

- Teatro, con el título "Cosas de Mujeres que provocan los hombres".
- Espectáculo de danza, con el título de "Signos de Arena".

Estas actuaciones culturales se combinaron con acciones de formación, suponiendo un coste total de 17.247,60 euros.

✓ Medidas de sensibilización y prevención en el ámbito educativo y universitario

✓ Educación en la prevención de la violencia de género y Coeducación

La educación es pieza fundamental para la erradicación de la violencia de género y, como consecuencia lógica, la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, dedica el Capítulo III a las medidas en el ámbito educativo y universitario, dentro del Título I, de Investigación, Sensibilización y Prevención de la violencia de género.

En el artículo 11, dedicado a la prevención en el ámbito educativo, se expresa que la Administración debe contribuir a que la acción educativa sea un elemento fundamental de prevención de cualquier tipo de violencia, específicamente la ejercida contra las mujeres, haciendo especial hincapié en que se deben adoptar medidas para eliminar

prejuicios y prácticas basadas en la desigualdad y en la atribución de estereotipos sexistas.

Asimismo, indica que deberá impulsarse la realización de actividades dirigidas a la comunidad escolar, en particular al alumnado, al profesorado y a las asociaciones de madres y padres. Éstas irán orientadas a la prevención de comportamientos y actitudes de violencia de género y la identificación de las distintas formas de abuso, y a la búsqueda de alternativas de resolución de los conflictos y a la profundización en el aprendizaje de la convivencia basada en el respeto a todas las personas.

La coeducación se considera uno de los grandes hitos para la consecución de la igualdad real entre mujeres y hombres, y para la erradicación de la violencia de género. La propia Ley 13/2007, de 26 de noviembre, incluye la definición de coeducación como “la acción educadora que valora indistintamente la experiencia, las aptitudes y la aportación social y cultural de las mujeres y los hombres, sin estereotipos sexistas y androcéntricos, ni actitudes discriminatorias, para conseguir el objetivo de construir una sociedad sin subordinaciones culturales y sociales entre mujeres y hombres” y añade que “los principios de la coeducación son un elemento fundamental en la prevención de la violencia de género”.

Para lograr este objetivo, los valores de la coeducación y los principios de la escuela inclusiva deben tener un carácter permanente y transversal.

001 Proyectos de Coeducación en los centros educativos

La Consejería de Educación ha abordado la cuestión de la coeducación en dos bloques de proyectos, uno enfocado hacia la prevención de la violencia y el otro hacia la convivencia y la coeducación, poniendo en marcha medidas concretas de actuación en cada uno de ellos.

Las medidas desarrolladas para la prevención de la violencia fueron:

- Instrucciones para que en el programa Séneca los registros, documentación, informes y memorias que elaboren y emitan los centros, recojan los datos desagregados por sexo, de manera que permitan interpretaciones diferenciadas.
- Creación de la figura de persona responsable de Coeducación en todos los centros educativos, que se regula por la Orden de 15 de mayo de 2006, en su artículo 3.
- Resolución por la que se da publicidad a los protocolos de actuación a los centros escolares en relación con el acoso escolar y maltrato infantil

Las actuaciones en materia de convivencia y coeducación se concretaron en:

- Creación de comisiones de Convivencia en todos los centros educativos, regulada por el Decreto 19/2007, de 23 de enero, y la Orden de 18 de julio de 2007.
- Convocatoria para la elaboración de Proyectos de Coeducación para AMPAS, mediante la Orden de 25 de marzo de 2008, por la que se aprobaron 117 proyectos.

- Convocatoria para la elaboración de Proyectos de Coeducación para profesorado, mediante la Orden de 21 de julio de 2006, modificada por la Orden de 11 de mayo de 2007, por la que se regula el procedimiento de elaboración, solicitud, aprobación y aplicación de los Planes y Proyectos Educativos que puedan desarrollar los Centros Docentes sostenidos con fondos públicos y que precisen de aprobación por la Administración Educativa.

Los proyectos de atención a la diversidad de género, esto es Coeducación, han contado con un presupuesto de 1.277.678 euros.

Desde otras Consejerías y organismos de Junta de Andalucía se han desarrollado actuaciones de apoyo en el ámbito escolar de carácter complementario orientadas a la coeducación, a través de programas, proyectos y campañas:

002_Programa de Acción Intersectorial Forma Joven

El Programa de Acción Intersectorial Forma Joven se desarrolla en el ámbito educativo por iniciativa de la Consejería de Salud, la Consejería de Educación y el Instituto Andaluz de la Juventud, organismo dependiente de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Este programa aborda, entre otros aspectos, la prevención de la violencia de género, a través de la coeducación y la educación en valores en el alumnado de los Institutos de Enseñanza Secundaria (IES). Son actividades desarrolladas en los propios IES por personal sanitario en colaboración con el personal docente y mediadores/as juveniles.

Además cuenta con la edición de materiales y la organización de un encuentro bianual andaluz para el intercambio de experiencias. Se ha celebrado el III Encuentro Forma Joven los días 20 y 21 de noviembre de 2008.

En el curso 2007-2008 han sido 537 los centros educativos que han contado con punto Forma Joven, lo que significa que se ha dado cobertura al 60.4% de los IES. Las personas que se han beneficiado han sido 86.408 mujeres y 86.284 hombres, lo que supone un total de 172.692 alumnas y alumnos.

003_Proyecto Por los Buenos Tratos

El Proyecto "Por los buenos tratos" está gestionado por la Asociación Juvenil de "Acción Alternativa", de Sevilla. Se encuadra dentro de las actuaciones educativas en los Institutos de Educación Secundaria (IES) que desarrolla el Instituto Andaluz de la Juventud en colaboración con asociaciones que realizan proyectos orientados a la prevención de la violencia de género. Como se ha mencionado anteriormente, en 2008 recibió el Premio Meridiana por su labor en pro de la erradicación de la violencia de género:

Los objetivos fijados para estos proyectos son:

- Fomentar valores básicos como: la igualdad entre mujeres y hombres, la autonomía de las personas, el respeto de los derechos y libertades fundamentales, la responsabilidad y la resolución pacífica de los conflictos, para prevenir la violencia de género en la juventud andaluza, particularmente en las relaciones de noviazgo o pareja.
- Cultivar una actitud cívica, solidaria y de corresponsabilización con los asuntos públicos. Estimular la acción y capacidades colectivas, incentivar el voluntariado y fortalecer el tejido asociativo como mejor forma de contribuir a la mejora de la sociedad andaluza.

En un principio, las actuaciones formativas estaban previstas para ser desarrolladas en los IES, ampliándose posteriormente su ámbito de actuación a la Universidad, agentes sociales y asociaciones juveniles, jóvenes de asociaciones de inmigrantes o pro inmigrantes, etc.

Las personas que se han beneficiado del proyecto han sido:

- 1.826 jóvenes pertenecientes a 10 IES de Andalucía, de ambos sexos y de entre 16 y 22 años, que han participado en los talleres.
- 498 jóvenes de 11 facultades universitarias.
- 1.379 agentes sociales y miembros de Asociaciones juveniles y jóvenes de asociaciones de inmigrantes o pro inmigrantes.
- 1.914 personas que han participado en iniciativas públicas de intervención, siendo su perfil muy diverso, aunque fundamentalmente son jóvenes.

La actividad, que se viene financiando desde el año 2006, ha contado con un presupuesto anual de 18.300 euros.

004_ Proyecto Prevención y sensibilización ante la violencia de género desde la adolescencia

Esta actuación educativa de la Federación de Mujeres Progresistas de Andalucía, con la colaboración del Instituto Andaluz de la Juventud, se marca como objetivo desarrollar un programa de sensibilización, detección precoz y prevención de violencia de género entre adolescente.

005_ Proyecto de la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional al Desarrollo (AACID) La Paz Invisible III: Mujer, Paz Seguridad (Resolución 1325)

Esta actuación formativa es gestionada por la ONGD Mujeres en Zona de Conflicto (MZC) mediante la ayuda de la AACID, dependiente de la Consejería de Presidencia. Se ha financiado en el marco de la convocatoria anual de educación para el desarrollo, un proyecto de educación para el desarrollo dirigido al alumnado andaluz de Educación Secundaria.

Los objetivos son:

- aumentar y consolidar el nivel de conocimiento y concienciación sobre la desigualdad de género como obstáculo para la paz y el desarrollo.
- potenciar las actitudes y habilidades de los agentes educativos para transversalizar el género en las diferentes áreas educativas en Andalucía.

Se pretende consolidar el proceso de sensibilización en materia de igualdad de género como impulso al desarrollo y la paz de la Comunidad educativa y el cumplimiento de la Resolución 1325.

Las actividades se realizarán en 35 institutos de Enseñanza Secundaria de las provincias de Almería, Córdoba y Jaén, y 20 movimientos asociativos de la provincia de Almería.

Entre los resultados esperados se citan los siguientes:

- ✓ Que el 100% de los IES de Andalucía estén informados de la realización de los talleres para alumnos y alumnas: "La paz invisible III: vivir sin violencia de género" y hayan recibido una copia del material pedagógico.
- ✓ Que, mediante la realización de los talleres, 4.200 alumnos y alumnas de 35 IES hayan aumentado su nivel de información y concienciación sobre la situación de las mujeres en el sur y la necesidad de superar sus condiciones de vulnerabilidad para hablar de paz y desarrollo.
- ✓ Que el 100% del personal docente de 35 IES y los Centros del Profesorado (CEPS) de las provincias en las que se realizarán las actuaciones formativas hayan recibido el "Manual para la transversalización del género en el proyecto curricular"
- ✓ Que 50 profesores y profesoras de Educación Secundaria hayan aumentado, o adquirido, herramientas para abordar la desigualdad de género.
- ✓ Que 5.000 ciudadanos y ciudadanas de Almería, aproximadamente el 65% población joven, hayan aumentado su conocimiento y sensibilización sobre las vulneraciones de derechos contra las mujeres en las situaciones de conflicto armado, así como los instrumentos para su superación.
- ✓ Que el 70% de las personas beneficiarias directas del proyecto hayan participado en el foro de la página Web www.lapazinvisible.org, y hayan activado alianzas y cinco acciones conjuntas para erradicar la violencia de género como camino hacia la paz.

El presupuesto de la presente actividad se desarrolla mediante la subvención concedida por la AACID por importe de 77.112,58 euros.

La AACID ha desarrollado además otra iniciativa para la erradicación de la violencia de género en Nicaragua que se puede consultar en el presente informe en el apartado Redes de cooperación. Si bien ambas iniciativas son con cargo a los presupuestos del 2008, su ejecución se extiende a 2009.

006_Campaña del Día Internacional contra la Violencia de Género, 25 de Noviembre de 2008: "Valorar las Diferencias, prevenir las Diferencias"

El Instituto Andaluz de la Mujer, dependiente de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, con motivo del Día Internacional contra la Violencia de Género, organizó la campaña de sensibilización "Valorar las diferencias: prevenir la violencia. Mujer y discapacidad, una doble discriminación".

El proyecto de coeducación perseguía sensibilizar sobre los estereotipos de género existentes, las relaciones de pareja y la prevención de la violencia, y la doble discriminación en el caso de colectivos más vulnerables, como las discapacitadas. Además, pretendía fomentar una sociedad más crítica ante las actitudes violentas, sobre todo en los y las menores.

La campaña, de carácter anual, contempló la edición de 60.000 cuadernillos informativos que se distribuyeron en los centros educativos, centros provinciales del IAM y Centros Municipales de Información de la Mujer (CMIM) de Andalucía.

Esta iniciativa proponía actividades para el alumnado de Educación Primaria y Secundaria, al tiempo que ofrecía al profesorado recursos y materiales que contribuyeran a la formación y puesta en práctica de actividades en las aulas de los centros de enseñanza. Asimismo, se solicitaba la colaboración de las familias en el desarrollo de las propuestas para completar el circuito educativo.

Se trata de la cuarta propuesta formativa en coeducación del IAM de estas características, que se ha trabajado en 32 municipios de Andalucía, dirigida a Asociaciones de Madres y Padres de alumnos y alumnas (AMPAS), cuyo objetivo es la formación en igualdad y la prevención de la violencia sexista desde la edad escolar.

El coste de la actividad fue de 29.560 euros.

007_Campaña del Juguete no violento, no sexista: "La publicidad también juega"

El Instituto Andaluz de la Mujer promovió "La publicidad también juega", campaña del juguete no violento, no sexista, con motivo de la proximidad de las fiestas navideñas.

Sus objetivos se fijaron en:

- Revisar la importancia de la socialización de género en los primeros años de vida, dotando a menores de los valores educativos que eviten la violencia de género
- Analizar la importancia del juego y del juguete en el proceso de socialización y de aprendizaje en valores no sexistas y no violentos.
- Dar herramientas de cambio al profesorado y a las familias para la aplicación directa e indirecta en el aula.

Las actuaciones desarrolladas fueron la publicación y difusión de material de sensibilización, y jornadas de formación y sensibilización. Entre los materiales difundidos

se encontraba una guía didáctica y un cuaderno de actividades dirigidos al alumnado de educación Infantil, Primaria y Secundaria, así como al profesorado y a las familias. Se repartieron 40.000 cuadernillos en los centros educativos y centros de la mujer de toda Andalucía.

Junto a estos recursos didácticos, se distribuyeron 15.000 carteles, libretas, calendarios y puntos de libro apoyada en la difusión publicitaria en prensa y radio.

La edición de los materiales supuso un montante de 48.000 euros, mientras la campaña de medios de comunicación ascendió a 60.000 euros.

008_Acciones de formación desarrolladas por los Centros Provinciales de la Mujer

Los Centros Provinciales del Instituto Andaluz de la Mujer realizan acciones formativas en materia de violencia de género. En 2008, éstas fueron:

- ✓ Centro Provincial de la Mujer de Málaga:
 - Jornadas de Prevención de la Violencia de Género. Su objetivo fue sensibilizar a los y las más jóvenes.
 - Jornadas Deportivas de la Igualdad. Su finalidad fue fomentar la igualdad en el deporte.

El coste de las actuaciones del Centro fue de 11.234 euros.

- ✓ Centro Provincial de Sevilla: Jornadas de Sexualidad y Género para Jóvenes, dedicadas a las y los jóvenes.

El coste de esta actividad ascendió a 23.479 euros.

009_Talleres dirigidos a menores en Centros de Internamiento

Los Centros de Internamiento de Menores Infractores (C.I.M.I.) de Andalucía acogen una población de menores y jóvenes que, con frecuencia, han vivido en entornos sociofamiliares que utilizan la violencia dentro del ámbito doméstico, y especialmente contra las mujeres, como forma habitual de relacionarse entre sus miembros. Así pues, estas conductas violentas son interiorizadas por las y los jóvenes y reproducidas en sus propias relaciones, poniendo de manifiesto la ausencia de habilidades sociales y competencias básicas para afrontar las relaciones de forma positiva y respetuosa.

La Consejería de Justicia y Administración Pública, a través de la Dirección General de Justicia Juvenil, realiza talleres de formación sobre violencia de género, dirigidos a estos menores en reclusión.

Los talleres que se han realizado en los Centros de Internamiento relativos a la violencia de género, han sido:

Taller	C.I.M.I.
Programa de tratamiento específico de maltrato familiar y violencia de género	C.I.M.I. "La Marchenilla"
Programa específico de intervención para menores con medidas de maltrato familiar	C.I.M.I. "La Marchenilla Terapéutico"
Programa específico para los delitos de violencia de género	C.I.M.I. "Medina Azahara"
Taller de violencia de género	C.I.M.I. "La Biznaga"
Taller de violencia de género	C.I.M.I. "San Francisco"
Taller de igualdad de género	C.I.M.I. "La Jara"

Los beneficiarios han sido 200 menores varones reclusos en centros exclusivamente para chicos, estando los talleres formativos impartidos encuadrados dentro del proyecto educativo de cada centro y con cargo presupuestario del mismo.

Además, en colaboración con profesionales, se está diseñando una serie de talleres y programas dirigidos directamente hacia menores y jóvenes.

Actuaciones en materia de violencia de género en el ámbito escolar

001 Revisión de materiales educativos y libros de texto, y resolución pacífica de conflictos

En relación con la promoción de programas educativos, materiales didácticos y guías de coeducación sobre igualdad entre hombres y mujeres y violencia de género, la Consejería de Educación ha publicado y difundido 10 títulos publicados en todos los Centros Educativos de la colección Plan de Igualdad, siendo el décimo y último título, "Un mundo por compartir", sobre actividades de integración y resolución de conflictos.

002 Currículo educativo

La Consejería de Educación ha desarrollado una serie de iniciativas para aumentar la incidencia sobre el currículo educativo en materia de violencia de género para concienciar al alumnado.

-  Puesta en marcha de la asignatura optativa "Cambios Sociales y Género". Durante el curso 2007/2008 fueron un total de 442 centros y 11.321 alumnos y alumnas.
-  Publicación del libro con los contenidos de la asignatura optativa "Cambios Sociales y Género" y su distribución a todos los centros de Educación Secundaria.

- ✓ Convocatoria de premios a materiales curriculares coeducativos “Rosa Regás”, regulada por la Orden de 20 de octubre de 2008, y dotada con un presupuesto de 97.396 euros.

003_ Seguimiento en los Consejos Escolares

Regulado por la Orden de 15 de mayo de 2006, artículo 5, se ha creado el puesto de persona experta en igualdad de género en todos los Consejos Escolares, de los centros públicos y privados concertados.

Entre sus funciones está impulsar y realizar el seguimiento de medidas educativas que fomenten la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres, así como la de velar por que el contenido de los libros de texto y materiales curriculares se adapte a los objetivos y medidas que contempla el I Plan de Igualdad.

004_ Inspección educativa

Los Servicios de Inspección de la Consejería de Educación velan por el cumplimiento de las medidas del I Plan de Igualdad, que deben recogerse en el Proyecto de Centro y en el capítulo de Coeducación de la Memoria Final.

✓ Medidas de sensibilización y prevención en la enseñanza universitaria

En el artículo 16 de la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, se insta a la Administración de la Junta de Andalucía y las Universidades andaluzas a que fomenten los estudios y conocimientos transversales orientados a promover el desarrollo emocional, la coeducación, la prevención de la violencia de género, y las relaciones de igualdad entre mujeres y hombres.

En este sentido, se pone especial énfasis en promover los contenidos sobre violencia de género en los ámbitos académicos relacionados o que tengan que intervenir en la atención a las mujeres, y en los que formen a profesionales de la enseñanza y de los medios de comunicación.

Además, desde la administración educativa se están promoviendo contenidos sobre violencia de género en los estudios universitarios de grado y en los programas de postgrado y en las líneas de estudio e investigación que tienen que ver con dicha materia. A continuación, se citan dos actuaciones universitarias centradas en la violencia de género:

001_ Actuaciones en las Universidades públicas de Andalucía

Desde el Instituto Andaluz de la Mujer se han desarrollado diversas iniciativas dirigidas al ámbito universitario, entre ellas, el fomento de la realización de actividades en materia de igualdad de género por parte de las Universidades públicas de Andalucía. Dicha

actuación se regula mediante la Orden de 21 de enero de 2008, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones para la realización de actividades en materia de igualdad de género.

Se han concedido subvenciones a 16 actividades o proyectos, de los que dos trataban de forma explícita la violencia de género:

- “Seminario para la No Violencia de Género - Seminario de Cineastas y Creativos Publicitarios” de la Universidad de Cádiz
- “Religión, género y violencia” de la Universidad Internacional de Andalucía.

Los dos proyectos mencionados han supuesto un montante de 32.449 euros.

Respecto a las investigaciones incluidas entre las líneas de actuación de la Orden de 21 de enero de 2008, pueden consultarse en el apartado sobre investigación del presente informe.

002_ Curso “Abordaje integral contra la violencia de género en Andalucía” de la Universidad Pablo de Olavide

Con el objetivo de dar a conocer los recursos de los que dispone la Administración Pública Andaluza para luchar contra la violencia de género, desde la Consejería de Justicia y Administración Pública concedió una subvención excepcional a la Universidad Pablo de Olavide (UPO) de Sevilla para financiar gastos del Curso “Abordaje integral contra la violencia de género en Andalucía”, realizado en colaboración con Cajasol en Carmona, en julio de 2008.

Con una duración de 30 horas y 3 créditos de libre configuración, el curso estaba dirigido a estudiantes de Medicina, Psicología, Derecho y Trabajo Social; así como a miembros de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y otros profesionales relacionados con la materia. El importe de la subvención otorgada fue de 6.000 euros.

Medidas de sensibilización y prevención en el ámbito de la publicidad y de los medios de comunicación

El Capítulo IV del Título I de la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de Medidas en el ámbito de la publicidad y de los medios de comunicación, aborda otro asunto importante dentro de las acciones a desarrollar para la sensibilización y prevención contra la violencia de género, dada su capacidad de incidencia en la ciudadanía y como generadores de opinión pública.

Radio y Televisión de Andalucía (RTVA)

La radio, televisión e Internet de la RTVA han favorecido intensamente la erradicación de la violencia de género en Andalucía, cumpliendo así con el mandato expreso dispuesto sobre esta materia en el apartado 3.i del artículo 4 de la Ley 18/2007, de 17 de

diciembre, de la radio y televisión de titularidad autonómica gestionada por la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía (RTVA), vigente desde el 15 de enero de 2008.

Los medios de la RTVA unen su contrastado compromiso social al cumplimiento de su función de servicio público y a su labor de divulgación de los derechos, principios y valores convivenciales, igualitarios y democráticos, y trabajan para la consecución de los mandatos y aspiraciones recogidos en el artículo 17 de la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, y en los artículos 13 y 14 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre.

La información sobre violencia de género vertida a través de los espacios de noticias de los Servicios Informativos ha recibido un tratamiento profesional, bajo las premisas del máximo rigor y respeto por la dignidad de la mujer, con el objetivo de evitar mensajes que pudieran desvirtuar la realidad de la violencia hacia las mujeres e indujeran a colocar la mujer agredida en actitud de pasividad o que invisibilizaran la relación de dominio del agresor sobre la víctima. Este tratamiento de la violencia de género también ha marcado la línea en otros programas de carácter informativo.

Además, se ha realizado una sistemática difusión e información de los teléfonos gratuitos habilitados por las administraciones públicas, como el 900 200 999 de la Junta de Andalucía o el 016 del Gobierno de España, para atención e información sobre la violencia de género.

Las producciones de los medios de la RTVA abordan de manera transversal el problema de la violencia de género, más allá de los Servicios Informativos, por lo que se han desarrollado medidas activas en las programaciones en general de radio y televisión, destacando el tratamiento en programas tanto de máxima audiencia como de marcado carácter cultural y social o musical.

En paralelo a la difusión de mensajes de prevención y sensibilización, se ha intentado evitar la difusión de contenidos o mensajes potencialmente lesivos de los derechos de la mujer y se ha impulsado la transmisión de una imagen de las mujeres y los hombres libres de estereotipos sexistas y discriminatorios. El objetivo es concienciar a la ciudadanía de la importancia de la igualdad y de la problemática social que supone la violencia de género al atentar gravemente contra el sistema democrático de valores y contra los principios constitucionales y estatutarios de Andalucía.

En el ámbito de la publicidad, la RTVA cuenta con medidas en una doble vertiente: evitar la emisión de contenidos publicitarios susceptibles de vulnerar los derechos de las mujeres y facilitar la difusión de campañas específicas contra la violencia de género. Así, para lograr el primer objetivo marcado, se han estipulado códigos de autorregulación y de control de la publicidad a través de los que se intenta conseguir un control interno para evitar la emisión de espacios publicitarios potencialmente sexistas, discriminatorios, vejatorios, estereotipados o que pudieran justificar, banalizar o incitar a la violencia de género.

Por otro lado, la consecución del segundo objetivo se materializó con una campaña publicitaria específica contra la violencia de género en Andalucía contratada por la

Fundación Andaluza de Servicios Sociales (FASS), dependiente de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía. La campaña se desarrolló entre el 10 de noviembre y el 2 de diciembre de 2008, mediante la inserción de spots publicitarios dirigidos a la audiencia general de Canal Sur Televisión y de Canal Sur 2 Andalucía, y mediante la inserción de cuñas publicitarias en las emisiones generales de Canal Sur Radio y Canal Fiesta Radio.

La campaña fue contratada por un importe final de 97.000 euros, con un descuento del 90% sobre las tarifas vigentes que se aplicó como muestra de compromiso social y público en relación con la materia objeto de esta campaña publicitaria.

TV Consejo Audiovisual de Andalucía

El Consejo Audiovisual de Andalucía es una autoridad independiente que regula la actividad de los medios audiovisuales en Andalucía según las funciones atribuidas en su ley de creación, Ley 1/2004, de 17 de diciembre. Su cometido es velar por el respeto de los derechos y libertades reconocidos en la Constitución y el Estatuto de Andalucía, así como por el cumplimiento de la normativa vigente en materia audiovisual y de publicidad.

Está facultado para asegurar el cumplimiento de los principios rectores de la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, en materia de violencia de género, sin perjuicio de las actuaciones de cesación que puedan ejercer otras entidades y personas.

En 2008, el Consejo Audiovisual de Andalucía ha trabajado en la elaboración de indicadores sobre violencia de género a incluir en el Barómetro Audiovisual de Andalucía de 2009. Con ellos, se pretende conocer la percepción que la ciudadanía tiene sobre el tratamiento de la violencia de género a través de los medios de comunicación y la publicidad.

TV El Observatorio Andaluz de la Publicidad no Sexista

El Observatorio Andaluz de la Publicidad No Sexista es un programa del Instituto Andaluz de la Mujer. Desarrolla las funciones que dicho organismo autónomo, dependiente de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, tiene marcadas según sus competencias por la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, siendo el encargado de velar para que los medios de comunicación social con actividad en Andalucía no difundan contenidos, no emitan espacios o publicidad sexista, discriminatoria, vejatoria, estereotipada o que justifique, banalice o incite a la violencia de género.

El Observatorio detecta la violencia de género en publicidad emitida en medios de comunicación y gestiona los trámites para intentar que las empresas y medios de comunicación no reincidan en los actos prohibidos, citados anteriormente. En 2008, el sistema de alertas del Observatorio no detectó casos de publicidad que incluyera o incitara a la violencia de género en publicidad en Andalucía y tampoco se recibieron quejas de la ciudadanía en dicha materia, cambiando la tendencia del año anterior en el

que sí se habían denunciado dos casos que produjeron un enorme debate social y una mayor sensibilidad en el sector profesional de la publicidad y los medios de comunicación.

Otra de las funciones fundamentales del Observatorio es la formación, dirigida tanto a educación secundaria y la Universidad, como a la ciudadanía y profesionales en activo, para generar la capacidad de detectar la violencia encubierta en la publicidad y en los contenidos mediáticos y creando rechazo social hacia la misma.

Formación de profesionales

Tiene el objetivo de que éstos se sensibilicen y conozcan más acerca de la realidad de la violencia de género, de que adquieran las habilidades para actuar correctamente cuando se requiera, y de que se les dote de instrumentos y recursos que les facilite la detección de posibles casos, su derivación a otros organismos e instituciones y la recuperación de las víctimas y menores a su cargo.

Los programas, fruto de la formación continua y multidisciplinar, están dirigidos tanto a profesionales que atienden a víctimas de violencia de género y a sus familiares en los diferentes ámbitos de actuación, como a profesionales del ámbito educativo y de los medios de comunicación que transmiten valores a la sociedad.

Se presta especial atención a la formación de profesionales en contacto con los grupos de mayor vulnerabilidad, como mujeres con problemas de adicción, mujeres mayores, mujeres inmigrantes, mujeres con discapacidad, o menores que viven en ámbitos en los que existe la violencia de género.

Además, la formación se complementa con el fomento de espacios de encuentro y debate entre profesionales, que permiten el análisis, seguimiento, evaluación de las actuaciones realizadas y los protocolos de actuación puestos en marcha, el apoyo a las víctimas y el intercambio y difusión de buenas prácticas.

Todo ello redunda en una mejora de la calidad del servicio y la asistencia prestada a las mujeres atendidas y del apoyo técnico a las personas profesionales en atención, así como del personal docente y de ámbitos profesionales con un papel relevante por su capacidad de concienciación social.

Formación al Personal de la Administración de la Junta de Andalucía y a profesionales que atienden a víctimas de violencia de género

001_ Formación al personal del Instituto Andaluz de la Mujer

La Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, a través del Instituto Andaluz de la Mujer, ha proporcionado formación al personal del IAM, sobre todo, a aquellas personas que atienden de forma directa a las mujeres víctimas de violencia de género para mejorar la calidad del servicio y su asistencia a las mismas.

El curso formativo realizado en el año 2008 versó sobre la normativa autonómica en materia de igualdad y de violencia de género. El conocimiento práctico de las implicaciones de la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de Medidas de Prevención y Protección Integral contra la Violencia de Género, supone una mejora en la atención integral y multidisciplinar de las mujeres víctimas de violencia de género, que repercute en su recuperación emocional y social.

A los cursos formativos, que tuvieron lugar en Granada y Sevilla, y asistió personal de los Centros Provinciales de la Mujer de las ocho provincias, procedentes de las áreas jurídicas y atención psicológica de dichos Centros y también personal técnico de las áreas de empleo, atención social, participación e información. En total, 97 personas.

El coste de la formación del personal del Instituto Andaluz de la Mujer, en el que se incluye el coste de la formación recibida por el personal de los Centros de Acogida, ha ascendido a 43.749,15 euros.

002_ Formación permanente sobre violencia de género al personal de los CMIM y PMIM de la provincia de Sevilla

La formación permanente sobre violencia de género está destinada al personal de los Centros Municipales de Información de la Mujer y a los Puntos Municipales de Información a la Mujer de la provincia de Sevilla. Se incluyen dentro del presupuesto general del Centro Provincial de Sevilla del Instituto Andaluz de la Mujer, que ascendió a 23.479 euros.

003_IV Foros Provinciales de Género para la Integración Social de las Mujeres Inmigrantes

El Instituto Andaluz de la Mujer ha destinado formación específica a través de los IV Foros Provinciales de Género para la Integración Social de las Mujeres Inmigrantes. Esta actuación formativa se encuentra enmarcada en el II Plan para la Inmigración en Andalucía 2006-2009, regulado a través del Decreto 92/2006, de 9 de mayo.

Sus objetivos:

- Servir de apoyo técnico a las profesionales de los Centros Provinciales de la Mujer y de los Centros Municipales de Información a la Mujer en materia de mujeres y migraciones.
- Consolidar un espacio de debate y análisis a nivel provincial entre profesionales de Centros Provinciales de la Mujer y Centros Municipales de Información a la Mujer e instituciones y organizaciones en materia de atención a mujeres migrantes.
- Ofrecer una formación continua en materia de género, procesos migratorios y extranjería, especialmente en los casos de mujeres migrantes víctimas de violencia sexista.

La temática de los Foros ha girado en torno a cuestiones relacionadas con el Derecho Internacional Privado y su incidencia en la vida cotidiana de las mujeres migrantes,

haciendo mención expresa a las situaciones de violencia sexista. Igualmente, se estableció un espacio de análisis con el fin de ir profundizando en el trabajo en red y en la elaboración de propuestas.

Las personas destinatarias de la formación han sido 439 mujeres y 30 hombres del personal técnico de los Centros Provinciales de la Mujer y Centros Municipales de Información a la Mujer, personal técnico de Administraciones Públicas en áreas relacionadas preferentemente con el proceso migratorio y las políticas de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, y personal técnico de entidades públicas o privadas relacionados con los procesos migratorios, como ONG, Asociaciones, Centros de Acogida, etc.

Para el desarrollo de los IV Foros se entregó material de trabajo, compuesto por un dossier de normativa relativa a la temática planteada. Se ha elaborado una memoria con conclusiones y propuestas distribuida entre las personas participantes a través de los Centros Provinciales. El presupuesto de la acción formativa ha sido de 28.479,55 euros.

004_ Formación a profesionales que atienden a personas mayores

La Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, a través de la Dirección General de Personas Mayores, desarrolla un programa de formación a profesionales en violencia contra las personas mayores. El proyecto está gestionado por la Asociación Asistencia de Mujeres Violadas (AMUVI).

Su objetivo es la formación a profesionales de servicios sociales destinado tanto a técnicos de las Delegaciones Provinciales como de Servicios Centrales y de los centros residenciales sobre violencia de género y maltrato en el sector de personas mayores. La acción formativa ha beneficiado a 120 profesionales:

- ✔ Personal de la Administración de la Junta de Andalucía, de Delegaciones Provinciales y Servicios Centrales
- ✔ Profesionales de la salud, de centros residenciales para personas mayores.
- ✔ Otros profesionales del ámbito social, de centros residenciales para personas mayores.

El programa ha contado con un presupuesto de 10.804,45 euros.

005_ Formación a profesionales que atienden a personas con problemas de adicción que sufren violencia de género

En 2008, los centros de tratamiento de la Fundación para la Atención e Incorporación Social (FADAIS), de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, han proporcionado formación a profesionales con el objetivo de sensibilizar, conocer y adquirir las habilidades para actuar correctamente en casos de violencia de género. Se han beneficiado 24 personas.

Dichos conocimientos se transmiten posteriormente a través de los Grupos Formativos de los centros, que han impartido cursos a 1.072 personas durante 2008.

006_ Formación a profesionales que trabajan en el ámbito de los menores que cumplen medidas judiciales en Centros de Internamiento

La Consejería de Justicia y Administración Pública, a través de la Dirección General de Justicia Juvenil, ha iniciado el proceso para realizar una serie de acciones formativas dirigidas a todos aquellos y aquellas profesionales que trabajan con menores que cumplen medidas judiciales, en relación con la violencia de género.

El objeto de estas actuaciones es que repercutan en la intervención que se realiza con menores y jóvenes. Para su optimización, se contará con profesionales que se encarguen del asesoramiento y coordinación de dicha formación.

007_ Formación a profesionales que atienden a mujeres con discapacidad

Formación a través de la Asociación AMUVI

La Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, a través de la Dirección General de Personas con Discapacidad, desarrolla un programa de Formación a profesionales en violencia contra las personas que cuentan con alguna forma de discapacidad. Las actividades formativas en 2008 fueron gestionadas por la Asociación Asistencia de Mujeres Violadas (AMUVI).

El objetivo principal ha sido la prevención de abusos sexuales para mujeres con discapacidad con seguimiento y evaluación en las diferentes provincias andaluzas. Estos talleres se han destinado a profesionales que atienden, a la vez que a las propias mujeres con discapacidad y sus familiares.

Los 4 talleres impartidos sobre prevención de abusos sexuales para mujeres con discapacidad fueron:

- ✓ 2 para mujeres con discapacidad intelectual:
 - Asociación AFANAS, en El Puerto de Santa María (Cádiz)
 - Asociación Con luz propia, en Córdoba
- ✓ 2 para mujeres con discapacidad física:
 - Asociación de Mujeres LUNA, en Sevilla
 - Asociación de Mujeres LUNA, en Jaén

En cada asociación se ha impartido un curso de 12 horas, en los que han participado 134 personas: 67 profesionales, 46 mujeres discapacitadas y 21 familiares.

Para la realización del proyecto a lo largo de 2008, se concedió el año anterior una subvención de 32.000 euros.

En 2008 se ha concedido una nueva subvención a la Asociación AMUVI, por un montante de 10.804,45 euros, para la realización de Formación a profesionales en “Violencia contra las mujeres con discapacidad: agresiones y abusos sexuales”. Este programa se ejecutará en 2009 y las actuaciones formativas se centrarán en las acciones comprendidas dentro del Plan de Acción Integral para Mujeres con Discapacidad 2008-2013.

Formación a través de la Federación Luna Andalucía

En el marco del Programa de “Atención Integral a Mujeres”, subvencionado por la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social a través de la Dirección General de Personas con Discapacidad y desarrollado por la Federación LUNA Andalucía, se han desarrollado acciones formativas a profesionales y a mujeres discapacitadas y se ha intervenido en cuatro jornadas provinciales de formación.

En concreto, la Federación ha impartido 8 cursos dirigidos al personal técnico del Programa de Atención Integral a las Mujeres con Discapacidad y a las mujeres de las Juntas Directivas Provinciales. Las personas participantes han sido 29 de perfil técnico (28 mujeres y 1 hombre) y 48 mujeres de las Juntas Directivas provinciales.

Las sesiones formativas destinadas a profundizar en la violencia contra las mujeres con discapacidad han respondido al doble objetivo de facilitar la detección de casos de violencia sobre las mujeres con discapacidad y de prevenir nuevas situaciones de victimización.

De forma complementaria, se han realizado 22 talleres formativos, dirigidos a mujeres con discapacidad en Andalucía, con una asistencia de 270 personas.

Por otro lado, se ha intervenido en Jornadas Provinciales en cuatro provincias andaluzas, presentando ponencias sobre discapacidad y violencia de género:

- “Jornadas sobre Prevención de la Violencia de Género” con la ponencia “Conocer para cambiar la mirada”. Granada, 30 enero de 2008.
- “II Jornadas Provinciales: Asociacionismo de las mujeres con Discapacidad” con la ponencia “La violencia hacia las mujeres con discapacidad. Realidad y enfoque asociativo”. Huelva, 26 de febrero 2008.
- “Jornadas sobre Sexualidad en las Mujeres con Discapacidad” con la ponencia “La violencia sexual en la mujer con discapacidad”. Almería, 27 de noviembre de 2008
- “Jornadas sobre Violencia de Género y Discapacidad” con la ponencias “La mirada desde el silencio” y “Mujer con discapacidad y violencia de género”. Cádiz, 21 de noviembre de 2008.

008_I Jornada sobre la Violencia Sexual que Sufren las Mujeres en Jaén

Por iniciativa del Centro Provincial de Jaén del Instituto Andaluz de la Mujer, dependiente de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, se desarrollaron las “I Jornada sobre la Violencia Sexual que Sufren las Mujeres”, en noviembre de 2008. Se pretendía visibilizar la violencia sexual sufrida diariamente por las mujeres, tanto en su ámbito público como en el privado, no recogida ni nombrada al hablar de violencia de género.

Los objetivos marcados fueron:

- Sensibilizar sobre la gravedad de la violencia sexual que sufren niñas y mujeres en nuestra sociedad.
- Conocer los protocolos de actuación puestos en marcha por diferentes profesionales en atención a mujeres y niñas víctimas de violencia sexual.
- Fomentar espacios de encuentro y debate entre profesionales con implicación en evaluación y apoyo a las víctimas, que favorezcan el intercambio y difusión de buenas prácticas en atención directa a víctimas de violencia sexual.

La actividad estaba orientada profesionales con implicación en evaluación e intervención con víctimas de violencia de género.

Estas jornadas se encuadraron en las actuaciones desarrolladas en Jaén, cuyo importe global ascendió a 10.773 euros.

009_Jornadas organizadas por la Federación Andaluza de Municipios y Provincias

La Federación Andaluza de Municipios (FAMP) y Provincias, a través de un convenio con el Instituto Andaluz de la Mujer, organizó unas Jornadas destinadas a Responsables Políticas y Personal Técnico de los Gobiernos Locales de Andalucía. En concreto fueron:

- ✓ “Herramientas para afrontar la violencia de género desde la Administración Local”. En colaboración con el Ayuntamiento de Málaga. 20 de noviembre.
- ✓ “Aplicación práctica del nuevo marco normativo en materia de violencia de género”. En colaboración con el Ayuntamiento de Vera (Almería).19 de noviembre.

Los objetivos fijados fueron:

- Favorecer la formación del personal técnico de la Administración Local en materia legislativa.
- Visualizar los avances normativos en materia de igualdad de oportunidades: Estatuto de Autonomía de Andalucía, Ley de Promoción de la Igualdad, Ley de Violencia de Género en Andalucía, Ley de Dependencia, etc.
- Procurar el acercamiento a las herramientas institucionales para afrontar la violencia de género en sus entornos institucionales (Ayuntamientos, Mancomunidades y Diputaciones Provinciales).
- Poner a disposición de la Administración Local herramientas telemáticas de apoyo al trabajo a desempeñar con las mujeres víctimas de violencia.

El Instituto Andaluz de la Mujer aportó 60.000 euros para la celebración de estos eventos.

Formación a profesionales en el ámbito judicial

Siguiendo las directrices marcadas en la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, en la Ley Integral y en el Plan Nacional de Sensibilización y Prevención - Eje de Justicia, la Consejería de Justicia y Administración Pública ha desarrollado formación programada, continuada y progresiva de profesionales relacionados con el ámbito de la justicia.

001_III Jornadas de Formación a Fiscales sobre Violencia de Género

Estas jornadas fueron impulsadas conjuntamente por la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, a través del Instituto Andaluz de la Mujer, la Consejería de Justicia y Administración Pública y la Fiscalía General del Estado.

Se trata de una actividad anual para miembros de la Carrera Fiscal destinados en Andalucía, derivada del Convenio de Colaboración entre la Junta de Andalucía y el Ministerio Fiscal y dirigida a la especialización de Fiscales en materia de Violencia sobre la Mujer.

Para este tercer seminario, los objetivos marcados se han centrado en la situación jurídico-familiar de las mujeres extranjeras víctimas de violencia de género. Se han planteado propuestas para una intervención más eficaz a las víctimas en lo que se refiere a las medidas civiles y medidas de protección a menores y el seminario ha aportado nuevas perspectivas sobre el papel que adquieren los medios de comunicación social y la publicidad en la transmisión de una imagen igualitaria, plural y no estereotipada de las mujeres y hombres.

Las jornadas se han estructurado en tres seminarios. Dos de ellos se celebraron en 2008, uno en Granada y otro en Jaén. En total, la formación ha sido recibida por más de 100 Fiscales de la Comunidad Autónoma de Andalucía, con cargo a presupuesto del IAM para el período 2009.

También tomaron parte 16 personas adscritas a la Consejería de Justicia y Administración Pública, que recoge un gasto por valor de 2.725,93 euros.

002_Curso sobre Violencia de género en el ámbito familiar o de la pareja para funcionarios de los Cuerpos al servicio de la Administración de Justicia en Andalucía

El curso “Violencia de género en el ámbito familiar o de la pareja” es una actividad formativa presencial que se celebra anualmente para funcionarios de los Cuerpos al servicio de la Administración de Justicia en Andalucía (Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial). En 2008, los profesionales que trabajan en los Juzgados de Violencia sobre la Mujer han tenido preferencia para la realización de la actividad. Se han celebrado 7 cursos de 20 horas lectivas cada uno. El alumnado ascendió a 166 asistentes.

La Consejería de Justicia y Administración Pública cifra el coste total de los siete cursos impartidos en 18.545 euros.

003_ Formación sobre Violencia de género para Forenses de Almería

Dentro del Plan Anual de Formación del Instituto Andaluz de Administración Pública (IAAP), se ha celebrado en Almería un curso sobre violencia de género dirigido a Forenses. El curso contó con una participación de 30 Médicos y Médicas Forenses de los Institutos de Medicina Legal (IML) de Andalucía. El coste total ha sido de 20.000 euros.

La Dirección General de Recursos Humanos y Medicina Legal pretende continuar impulsando la formación especializada a los integrantes de los Equipos Psicosociales de las Unidades de Valoración Integral de Violencia de Género (UVIVGs) y al Personal Médico Forense de los Institutos de Medicina Legal (IMLs) de Andalucía.

004_ Primer Foro de la Sociedad, organizado por la Sociedad Andaluza de Victimología

El Primer Foro de la Sociedad se celebró con la finalidad de crear un lugar de encuentro, debate y puesta en común de las experiencias y conocimientos aportados desde las distintas profesiones relacionadas con la investigación y la práctica de la victimología, como Ciencia Política, Derecho, Criminología, Psicología y Sociología.

Tuvo especial relevancia la presencia de profesionales del Servicio de Asistencia a Víctimas de Andalucía (SAVA), puesto que la formación y el intercambio de experiencias entre profesionales son prioritarios para lograr una asistencia integral y de la máxima calidad a la víctima.

Tuvo un coste de 10.000 euros que fueron aportados por la Consejería de Justicia y Administración Pública, Dirección General de Entidades y Cooperación con la Justicia, a través de la concesión de una subvención excepcional recogida en la Resolución de 14 de noviembre de 2008.

005_ Proyecto "Servicio de Peritación Psicológica en el ámbito judicial"

El Colegio Oficial de Psicología de Andalucía Oriental desarrolló el proyecto "Servicio de Peritación Psicológica en el ámbito judicial" con el objetivo de dar apoyo a los Equipos Psicosociales de las Unidades de Violencia Integral de Violencia de Género (UVIVG).

La financiación se realizó a través de una subvención especial de 59.768 euros otorgada por la Consejería de Justicia y Administración Pública.

006_ II Jornadas jurídicas de Formación en Violencia y las Jornadas "¿Nos vemos?" en Granada

En el marco de las actuaciones para la formación en el ámbito judicial que se realizan desde los Centros Provinciales de la Mujer, el Centro de Granada organizó las II Jornadas jurídicas de Formación en Violencia y las Jornadas "¿Nos vemos?" sobre imágenes y estereotipos.

Esta acción formativa se complementó con actividades culturales de sensibilización dirigidas a la ciudadanía, con un coste total de 17.247,60 euros.

007 Edición de materiales sobre la administración de justicia y la violencia de género

La Consejería de Justicia y Administración Pública ha editado nuevos materiales formativos en relación con la “Administración de Justicia y la violencia de género”, que han sido destinados al personal al Servicio de la Administración de Justicia; profesionales de la Judicatura, Magistratura, Secretarías Judiciales y Fiscalías de los Juzgados de Violencia de Género. Igualmente, ha distribuido material de apoyo para los Cursos de Formación en materia de violencia de género que imparte el Instituto Andaluz de Administraciones Públicas (IAAP).

Las publicaciones han sido:

-  Legislación Contra Violencia de Género (1.500 ejemplares)
-  Código Penal y Legislación Complementaria (3.000 ejemplares)
-  Código Procesal Penal y Legislación Complementaria (3.000 ejemplares)

El coste de la edición de los materiales formativos ha sido de 112. 500 euros.

Formación a profesionales en el ámbito educativo

Las administraciones educativas tienen la función de tomar las medidas para que en los planes de formación inicial y permanente del profesorado se incluya una formación específica en materia de igualdad. Con ello, se pretende asegurar que adquieren los conocimientos y las técnicas necesarias que les habiliten para:

- la educación en el respeto de los derechos y libertades fundamentales y de la igualdad entre hombres y mujeres
- la educación en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad
- la educación en la prevención de conflictos y en la resolución pacífica de los mismos
- la educación en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social
- la detección precoz de la violencia en el ámbito familiar, especialmente sobre la mujer y menores a su cargo
- el fomento de actitudes encaminadas al ejercicio de iguales derechos y obligaciones por parte de mujeres y hombres, tanto en el ámbito público como privado
- la corresponsabilidad entre mujeres y hombres en el ámbito doméstico

La formación a profesionales del ámbito escolar se ve complementada por la formación específica dirigida a padres y madres en materia de coeducación a través de las Asociaciones de Madres y Padres del Alumnado (AMPAS), así como a agentes sociales y mediadores y mediadoras en los centros educativos. Dicha formación tiene como objetivo sensibilizar en esta materia y de facilitar las herramientas metodológicas de actuación ante la violencia de género.

Acciones dirigidas al profesorado

001_Proyecto RELACIONA

El Proyecto RELACIONA es fruto de la colaboración entre el Instituto Andaluz de la Mujer y el Instituto de la Mujer del Ministerio de Igualdad, recogida en el Convenio de Colaboración del 2008 entre el Instituto de la Mujer y la Comunidad Autónoma de Andalucía.

El objetivo de este programa es promover la reflexión sobre la violencia en los centros educativos y apoyar acciones dirigidas a eliminarla, prestando especial atención a la que se ejerce contra las mujeres. El desarrollo se realiza en Centros Educativos y consiste en formación impartida por una asesora del Proyecto Relaciona en la que se distribuyen materiales didácticos específicos.

En la edición de 2008, los contenidos han tratado sobre “El amor y la sexualidad en la educación” para abordar las relaciones entre los sexos, libres de violencia, así como para transformar las concepciones discriminatorias sobre lo masculino y lo femenino.

La formación se ha realizado con dos grupos de profesorado de Educación Secundaria, uno de ellos en la provincia de Cádiz y el otro en la de Granada, con una participación total de 38 docentes.

Como resultado de la aplicación del Convenio que regula la presente formación, el Instituto de la Mujer aportó los 60.000 euros.

002_Jornadas de Formación en Igualdad de Género “Construyendo Igualdad”: Coeducación para el Profesorado

El Instituto Andaluz de la Mujer y la Consejería de Educación organizaron las jornadas de formación en igualdad de género “Construyendo Igualdad”, de acuerdo con el Convenio Específico de colaboración para la realización de actividades de formación docente en Igualdad de Género, firmado a finales de octubre de 2007.

Se realizaron ocho jornadas formativas que contaron con la participación de especialistas que abordaron el concepto de coeducación mediante la realización de conferencias, mesas redondas y talleres. El objetivo fue sensibilizar y concienciar al profesorado sobre la importancia de educar en igualdad a niñas y niños, dando a conocer el marco normativo que sustenta las acciones a favor de la igualdad y la prevención de la violencia de género.

El Instituto Andaluz de la Mujer facilitó en estas jornadas material especializado, orientado a una escuela coeducativa que elimine los estereotipos sexistas y que valore la aportación de las mujeres. Entre dichos materiales se encuentran recursos didácticos en soporte digital, el decálogo para identificar el sexismo en la publicidad y las publicaciones “Lenguaje administrativo no sexista”, “Violencia de género y cotidianidad escolar” y la revista Coeducación correspondiente al 8 de marzo de 2008.

Las personas beneficiarias fueron 925 profesoras y profesores formados en igualdad. El presupuesto de la reedición de los materiales entregados fue de 18.373,46 euros.

003_ Formación del profesorado en igualdad y resolución pacífica de conflictos

Las actividades de formación del profesorado a lo largo de los años 2007 y 2008 se han ejecutado en el marco de las actividades formativas en aplicación del I Plan de Igualdad.

Las 438 actividades formativas durante el curso 2007-2008 han estado a cargo de la Consejería de Educación, siendo impartidas en las Delegaciones Provinciales. Se han beneficiado 7.601 docentes, de los que 6.779 eran mujeres y 1.822 eran hombres.

Acciones dirigidas a la familia

001_IV Edición de Formación a las Asociaciones de Madres y Padres del Alumnado (AMPAS)

La IV Edición de Formación a las Asociaciones de Madres y Padres del Alumnado (AMPAS) se organizó mediante la colaboración del Instituto Andaluz de la Mujer y la Consejería de Educación. Los objetivos han sido:

- Realizar una campaña, dirigida a las familias, de formación en Coeducación para promover la igualdad y prevenir la violencia de género desde la edad escolar.
- Profundizar en el análisis de las relaciones entre géneros, mitos y prejuicios que aún sostienen la violencia de género.
- Proponer un proceso participativo de intervención coeducativa en los centros educativos desde la presencia de las AMPAS en los órganos colegiados.
- Facilitar recursos para la formación en este sentido.

Para este programa se editó un material específico titulado “La coeducación, una propuesta contra la violencia sexista y la violencia escolar”, del que se han distribuido 5.000 cuadernillos y 100 carteles.

Durante el primer trimestre del curso 2008-2009, se han desarrollado cuatro talleres en cada provincia andaluza, tres de ellos en municipios y uno en la capital de la provincia.

El presupuesto ha sido de 31.792,52 euros, con cargo a presupuesto del IAM.

Acciones dirigidas a agentes sociales y mediadores y mediadoras

La Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, a través del Instituto Andaluz de la Juventud, ha desarrollado dos actuaciones formativas orientadas a personas que conviven o trabajan con jóvenes para la prevención de comportamientos y actitudes de violencia de género.

001_ Formación de agentes sociales en prevención de violencia de género. Ayuntamiento de Estepona (Málaga)

Los objetivos de este curso han sido:

- Establecer estrategias preventivas.
- Elaborar y ejecutar proyectos de prevención e intervención de Violencia de Género.
- Trabajar en Red para la detección y prevención de la misma.

El público objetivo es profesionales, agentes sociales, padres, madres y/o personas interesadas en la prevención y detección de la violencia de género por trabajar directa o indirectamente con la población juvenil de Estepona. El curso ha sido recibido por 23 personas, 18 mujeres y 5 hombres, siendo el 65.2% mayor de 30 años y el 21.8% entre 26 y 30. Se les ha dado formación en áreas específicas del ámbito sociocultural y en intervención con personas discapacitadas y área social. El presupuesto de la acción formativa ascendió a 2.032,78 euros.

002_ Formación de jóvenes mediadores y mediadoras en salud sexual y violencia de género. Punta Umbria (Huelva)

El curso da formación a jóvenes estudiantes en relación a la prevención de la violencia de género y la salud sexual para que puedan prestar su ayuda posteriormente a otras personas, principalmente jóvenes, que la requieran.

Cuenta con los objetivos de:

- Identificar y caracterizar una relación en la que esté presente la Violencia de Género.
- Practicar técnicas de comunicación y trabajo grupal.

La acción formativa ha beneficiado a 25 jóvenes, 18 mujeres y 7 hombres, siendo el 56% de entre 16 y 18 años y el 36% menores de 16 -de 3º o 4º de Educación Secundaria Obligatoria, o 1º de Bachillerato-. El presupuesto ha sido de 2.170,80 euros.

Formación a profesionales en el ámbito de la seguridad

001_ Programa de Formación de la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía

La Consejería de Gobernación organiza cursos de formación dirigidos a la Unidad del Cuerpo Nacional de Policía Adscrita a la Junta de Andalucía (UPA), a los Cuerpos de Policía Locales, Bomberos y Personal de Emergencia.

Se han impartido 25 ediciones de 3 cursos distintos, con contenidos sobre violencia de género, a los que han asistido 913 personas.

002_ Jornadas de Formación a Guardias Civiles

La Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, a través del Instituto Andaluz de la Mujer, organiza unas jornadas de formación dirigidas a Guardias Civiles. El curso pretende sensibilizar y formar a los participantes en violencia de género. Las personas

asistentes han recibido formación sobre distintas facetas relacionadas con la violencia de género como el área legal, el área laboral, sexual y psicológica; los recursos sociales y las características diferenciales de la violencia de género respecto a otros delitos.

En 2008 se ha iniciado la octava edición, en la que participan 4.700 guardias y 600 suboficiales. El coste total de esta actuación es de 13.430 euros.

Desde que se puso en marcha esta iniciativa, han sido más de 50.000 los guardias y suboficiales de la Academia de Baeza que han recibido dicha formación.

003_ Jornadas de Formación a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en Cádiz

El Centro Provincial de Cádiz del Instituto Andaluz de la Mujer organizó unas Jornadas de Formación a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado de la provincia.

Se incluyó dentro del presupuesto general del Centro, que ascendió a 5.403 euros.

Formación a profesionales de la Salud

En el artículo 24 de la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, se determina que los planes y programas de salud deben incluir la formación del personal del Sistema Sanitario Público de Andalucía, para abordar de forma adecuada la detección precoz, la atención a la violencia de género en sus múltiples manifestaciones y sus efectos en la salud de las mujeres, así como la rehabilitación de éstas y la atención a los grupos de mujeres con especiales dificultades. Dicha formación debe dirigirse prioritariamente a los servicios de atención primaria y de atención especializada con mayor relevancia para la salud de las mujeres.

001_ Actividades Acreditadas de Formación Continuada de las Profesiones Sanitarias

Las actividades acreditadas de Formación Continuada de las Profesiones Sanitarias prueban el interés demostrado por el ámbito de la sanidad en relación a la violencia de género.

En 2008, se contabilizan 14 cursos o talleres, siendo 28 el número de convocatorias realizadas de esta actividad.

002_Actividades Formativas en Violencia de Género dirigidas a profesionales del Servicio Andaluz de Salud

En el marco de los cursos orientados a profesionales, el Servicio Andaluz de Salud (SAS) ha incluido contenidos en materia de violencia de género en 28 de ellos. En resumen, la formación impartida durante 2008 ha sido:

Nº Actividades autorizadas:	28
Nº Total Cursos:	60
Nº Total Horas:	764
Nº Total Personas Asistentes:	2.225
Presupuesto Total:	42.240,13€

Las actividades de formación en Andalucía están condicionadas por la extensión del territorio y por el número de profesionales a formar. Por ello, se realizan desde las Delegaciones Provinciales de Salud como Actividades Internas de formación del Servicio Andaluz de Salud en los Hospitales y Centros de Atención Primaria. A la vez, el Instituto de la Mujer del Ministerio de Igualdad ofrece formación online.

003_Actuaciones formativas específicas en el ámbito sanitario, desarrolladas para atender a mujeres en situación de especial vulnerabilidad ante la violencia de género

La Consejería de Salud ha desarrollado actividades formativas específicas para la detección y atención a los malos tratos en la mujer inmigrante para personal sanitario de distritos de Atención Primaria en los que hay una mayor presencia de población originaria de otros países; Almería, Jaén y Huelva.

Además, se han llevado a cabo otras actividades formativas y de sensibilización dirigidas a profesionales sanitarios acerca de otras formas de violencia, fundamentalmente MGF (mutilación genital femenina).

004_Red Formma, Red Andaluza de Formación contra el Maltrato a las mujeres, para formación en el Sistema Sanitario Público Andaluz en materia de violencia de género

En el 2008 se ha constituido la Red Formma, Red Andaluza de Formación contra el Maltrato a las Mujeres, integrada por profesionales con distintos perfiles (Medicina de Familia, Enfermería, Trabajo Social, Psicología, Obstetricia...) con el objetivo de trabajar en la formación en el Sistema Sanitario Público Andaluz (SSPA) en materia de violencia de género, así como el diseño de las actividades para cubrir los objetivos educativos establecidos en la Comisión contra la violencia de género del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud (CISNS).

Se han definido grupos de trabajo que han diseñado un programa de formación que consta de las siguientes actividades formativas: Actividades de sensibilización, Formación Básica, Formación Avanzada y Formación para Formar. Se ha creado una plataforma web cuya finalidad es la difusión general del proyecto, la coordinación,

comunicación y asesoramiento de las personas de la Red, y del personal formado en las actividades formativas, así como la facilitación de la gestión del proyecto. A la Red se irá incorporando el grupo de profesionales formadas y formados por el grupo referencia.

Una vez diseñado el programa de formación se procederá a la inclusión del mismo en el programa de formación continuada del Servicio Andaluz de Salud, dirigida a colectivos preferentes de profesionales.

Formación a profesionales de los Medios de Comunicación

La Administración de la Junta de Andalucía, mediante acuerdos con las empresas, impulsa la formación específica de profesionales de los medios de comunicación sobre la prevención y tratamiento de la violencia de género.

001_II Congreso Internacional de Estudios de Género y Políticas de Igualdad

En marzo de 2008, tuvo lugar en Málaga el II Congreso Internacional de estudios de Estudios de Género y Políticas de Igualdad, bajo el título de “La Imagen Pública de la Mujer”. Fue un evento de gran relevancia con 30 ponentes, 40 comunicaciones y 470 asistentes. El objetivo del Instituto Andaluz de la Mujer fue generar un foro rico y plural donde consensuar opiniones y líneas de actuación futuras, que permitiera conocer otros posicionamientos y ofertar la posibilidad de articular estrategias comunes para intervenir de forma global y coordinada en aras de una publicidad y una comunicación sin estereotipos y sin violencia encubierta.

Entre los compromisos adoptados como conclusiones del Congreso se incluyó la defensa de una imagen pública de las mujeres como personas libres de todo aquello que las sitúe en la desigualdad y que ejerza violencia sobre ellas.

002_ Jornadas de formación dirigidas a profesionales de los medios de comunicación en Huelva y Córdoba

Los Centros Provinciales de la Mujer realizaron actuaciones territoriales para la formación de profesionales de los medios de comunicación en relación a la violencia de género. Fueron:

- ✓** Huelva: Jornadas de formación a profesionales de los medios de comunicación en materia de violencia de género. Coste de 10.682 euros a cargo del Centro Provincial.
- ✓** Córdoba: Jornadas de Formación y Sensibilización en Violencia de Género. Coste de 9.300 euros con cargo al presupuesto del Centro Provincial.

02_ Protección y Atención a las víctimas de violencia de género

Introducción

La protección y atención a las mujeres víctimas de violencia de género requiere de acciones multidisciplinarias y coordinadas, desde los distintos ámbitos de actuación. Para ello, la Administración de la Junta de Andalucía mantiene un fuerte compromiso en esta materia y trabaja en las líneas marcadas en la Ley 13/2007, de 26 de noviembre:

- ✓ Acciones destinadas a la formación en el ámbito de la seguridad y fomento de unidades policiales especializadas para la atención a las mujeres.
- ✓ Medidas para la detección precoz, atención y seguimiento de las intervenciones realizadas en el ámbito de la salud, así como para reforzar la atención psicológica a las mujeres para facilitarles su equilibrio emocional.
- ✓ Medidas necesarias para garantizar una atención jurídica especializada, integral e inmediata.
- ✓ Medidas de atención social para garantizar a las mujeres el derecho a la información.
- ✓ Medidas para la atención integral y acogida, consistentes en el desarrollo de un modelo de atención integral dirigido a garantizar la protección, la atención integral multidisciplinaria, y la búsqueda de autonomía de las mujeres víctimas de violencia de género.

Para la puesta en funcionamiento de dichas medidas y actuaciones era imprescindible establecer los derechos de las mujeres afectadas por la violencia de género. Así, la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, dedica el Capítulo I del Título II a los Derechos de las Mujeres.

En primer lugar, se insta a que las Administraciones públicas de Andalucía a que garanticen a las mujeres víctimas de violencia de género el derecho a:

- Recibir información, asesoramiento y atención adecuada a su situación personal.
- Recibir información sobre los centros, recursos y servicios de atención existentes en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Tener acceso a la información en materia de violencia de género a través de las nuevas tecnologías, particularmente en relación a recursos existentes y servicios de atención.

Dicha información comprende medidas relativas a la protección y seguridad de la mujer, a los derechos y ayudas previstos por la ley y al lugar de prestación de los servicios de atención, emergencia, apoyo y recuperación integral.

En segundo lugar, las Administraciones públicas de Andalucía son las encargadas de velar por que las mujeres víctimas de violencia de género cuenten con el derecho a la atención especializada, que incluye la atención social integral, la acogida en los centros especializados dependientes de la Junta de Andalucía, la asistencia sanitaria y psicológica especializada y la asistencia jurídica especializada.

Hay que mencionar que la Administración de la Junta de Andalucía, las organizaciones empresariales y las organizaciones sociales deben proteger, en todo caso, la intimidad y privacidad de la información sobre las mujeres víctimas de violencia de género, conforme a la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y el artículo 28 de la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, sobre el derecho a la intimidad y privacidad. Se pone especial énfasis en lo referente a la confidencialidad de los datos personales de los que pudiera deducirse su identificación y paradero, así como los referentes a sus hijos e hijas y menores que estén bajo su guarda y custodia.

En tercer lugar, la Administración de la Junta de Andalucía es responsable igualmente de garantizar la escolarización inmediata de hijos e hijas y de menores a su cargo que se vean afectados por un cambio de residencia como consecuencia de la violencia de género, reiterando la necesidad de asegurar en todo momento la confidencialidad de su situación.

En cuarto lugar, por las garantías de atención recogidas en el artículo 40, la Administración de la Junta de Andalucía es también la encargada de velar para que las unidades policiales, el funcionariado y personal que ejerzan la asistencia y asesoramiento en los servicios relacionados con la atención a las víctimas de violencia de género no se encuentren condenados o incurso en causas relativas a la violencia de género.

La Ley 13/2007, de 26 de noviembre, establece expresamente, en su artículo 30, los supuestos para la acreditación de la violencia de género en el caso de que ésta sea solicitada para el reconocimiento de los derechos de la víctima. Como se describe en la introducción del presente informe, la violencia de género comprende cualquier acto de violencia basada en género, incluyendo violencia física, psicológica, económica o sexual.

Según lo establecido para cada caso, la mujer podría obtener dicha acreditación a través de los siguientes medios:

- Resoluciones judiciales por violencia de género: documento acreditativo de la orden de protección, medidas cautelares, o sentencia condenatoria por violencia de género, cuando las medidas que establezca se hallen vigentes.
- Excepcionalmente, y hasta tanto se dicte la resolución judicial correspondiente, podrá utilizarse como documento acreditativo alguno de los siguientes:
- Informe del Ministerio Fiscal de cuyo contenido se desprenda que existen indicios de que la demandante es víctima de la violencia de género.
- Certificado acreditativo de atención especializada, por un organismo público competente en materia de violencia de género.

Otra novedad que incluye la ley es que, con el mismo carácter de excepcionalidad y mientras se espera que se dicte la resolución judicial correspondiente, la víctima de violencia de género podría ejercitar temporalmente determinados derechos sin acreditación, en los términos que se establezcan en el desarrollo de la norma.

Información y Asesoramiento

La Ley 13/2007, de 26 de noviembre, concede gran relevancia a la información y asesoramiento de las mujeres víctimas de violencia de género o que crean que pueden serlo, como también lo hace la Ley 1/2004, de 28 de diciembre. En el artículo 39 de la ley andaluza se incide en la información y asesoramiento a víctimas de violencia de género, ampliando las directrices ya marcadas en el artículo 26, sobre el derecho a la información.

Resulta de gran importancia que la información sea accesible para las víctimas de violencia de género, siendo ésta un pilar básico para iniciar un cambio, dado que el agresor tiende a aislar a la víctima de la sociedad.

Teléfono 900 200 999

El Teléfono gratuito de Información a la Mujer, puesto a disposición por el Instituto Andaluz de la Mujer, ofrece información y asesoramiento a las mujeres de forma gratuita las 24 horas del día, y con la posibilidad de ser atendidas hasta en 51 idiomas distintos, como requiere el artículo 39.1.b de la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, para garantizar el acceso a las mujeres con discapacidad e inmigrantes.

El teléfono permite:

- Asesorar en materia jurídica a mujeres víctimas de violencia de género.
- Atender y gestionar acogimientos en caso de emergencia a mujeres víctimas de violencia de género.
- Informar sobre los servicios, programas y actividades del Instituto Andaluz de la Mujer y, en general, sobre todos los recursos de los que disponen las mujeres.
- Canalizar denuncias en materia de discriminación en sus distintas manifestaciones: publicidad sexista, discriminación laboral, etc.

Durante el año 2008 se han atendido 11.091 consultas que versaban sobre violencia de género, y que constituían el 36% del total de consultas realizadas.

Resumen de la gestión sobre violencia realizada por el Teléfono 900, por provincias y sexo, en 2008:

	Consultas mujeres	Consultas hombres	Total Consultas
Almería	1.952	181	2.133
Cádiz	3.119	242	3.361
Córdoba	2.290	203	2.493
Granada	2.850	292	3.142
Huelva	1.698	163	1.861
Jaén	1.659	161	1.820
Málaga	6.849	458	7.307
Sevilla	8.086	605	8.691
Andalucía	28.503	2.305	30.808

Fuente: Instituto Andaluz de la Mujer. Teléfono 900

Consultas en el Teléfono 900 sobre malos tratos y acogimiento por violencia, en 2008:

	Consultas sobre Malos tratos		Acogimientos por violencia
	Total	% consultas	Gestionados
Almería	809	37,93	33
Cádiz	1.336	39,75	24
Córdoba	860	34,50	30
Granada	1.204	38,32	65
Huelva	732	39,33	39
Jaén	684	37,58	21
Málaga	2.419	33,11	66
Sevilla	3.023	34,78	91
Andalucía	11.067	35,92	369

Fuente: Instituto Andaluz de la Mujer. Teléfono 900

Consultas realizadas al Teléfono 900 por meses. Comparativa 2007-2008:

	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total
2007	1.277	1.228	1.700	1.410	1.414	1.421	1.554	1.662	2.066	2.272	2.172	1.943	20.119
2008	2.529	2.709	3.254	2.637	2.506	2.338	2.551	2.670	2.635	2.520	2.218	2.241	30.808
Diferencia	1.252	1.481	1.554	1.227	1.092	917	997	1.008	569	248	-46	298	10.689
% Aumento	98,04	120,60	91,41	87,02	77,23	64,53	64,16	60,65	27,54	10,92	-2,12	15,34	53,13

Fuente: Instituto Andaluz de la Mujer. Teléfono 900

Asistencia Legal Telefónica, comparativa de 2007 y 2008:

Transferencias	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total
2007	291	237	382	320	322	283	373	463	416	445	399	458	4.389
2008	541	525	554	596	484	520	494	639	500	486	398	374	6.111
Diferencia	250	288	172	276	162	237	121	176	84	41	1	-84	496
% Aumento	85,91	121,52	45,03	86,25	50,31	83,75	32,44	38,01	20,19	9,21	0,25	-18,34	11,30

Fuente: Instituto Andaluz de la Mujer. Teléfono 900

Transferencias de 016 y transferencias a 112, y su evolución por meses en 2008:

	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total
016	446	530	613	545	498	426	532	568	497	436	375	436	5.902
112			65	53	59	31	36	50	30	29	38	50	441

Fuente: Instituto Andaluz de la Mujer. Teléfono 900. Datos acumulados hasta 31 de enero de 2009

El presupuesto del Teléfono 900 200 999, incluyendo el servicio de traducción, es de 353.395 euros, con cargo a presupuestos del IAM.

Teléfono 016

La Delegación del Gobierno contra la Violencia sobre la Mujer del Ministerio de Igualdad puso en marcha el Servicio Telefónico 016, de información y asesoramiento jurídico en materia de violencia de género. Es una medida enmarcada dentro del Plan Nacional de Sensibilización y Prevención de la Violencia de Género, aprobado en diciembre de 2006 por el Consejo de Ministros y que entró en funcionamiento en septiembre de 2007.

El Gobierno de España adoptó medidas urgentes que hicieran posible que los objetivos perseguidos por la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de medidas de protección integral contra la violencia de género, se hagan reales y efectivos en el plazo más breve posible. Y entre estos, cabe destacar la garantía del derecho a información y asesoramiento adecuados a la situación personal de las víctimas de violencia de género, en todo el territorio, con independencia de su lugar de residencia.

Con el fin de evitar solapamientos con servicios ya existentes, y de conformidad con lo acordado en la Conferencia Sectorial de la Mujer celebrada el 23 de agosto de 2007, se suscribió un convenio de colaboración con Andalucía, y con otras comunidades autónomas, para garantizar la derivación de las llamadas según las características y prestaciones de los servicios de información telefónica de cada comunidad autónoma, asegurando que las personas que contacten con el 016 reciban la atención más adecuada a su situación con una única llamada.

Las llamadas atendidas a través del Teléfono 016, desde su puesta en funcionamiento en septiembre de 2007 hasta diciembre de 2008, se han elevado a 90.666 para todo el territorio español. En concreto, las recibidas entre enero y diciembre de 2008 han sido

74.951. De esas 90.666 llamadas, 14.772 han procedido de Andalucía, lo que supone un 16.3% del total. Es la segunda Comunidad Autónoma por número de llamadas, tras Madrid con 22.521, y le sigue Cataluña con 12.105.

Llamadas de violencia de género al 016 según provincia y mes en que se ha producido la llamada, en 2008:

	Ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	sep	oct	nov	dic	Total
Almería	91	79	90	77	67	52	77	98	79	79	73	74	1.349
Cádiz	102	144	169	145	122	136	162	185	137	110	100	121	2.225
Córdoba	56	77	98	52	59	75	95	93	82	72	50	73	1.248
Granada	120	138	123	113	127	77	146	159	101	126	94	131	2.040
Huelva	71	74	64	66	45	48	60	77	51	45	46	54	943
Jaén	70	69	78	55	55	41	72	76	66	48	54	52	1.076
Málaga	207	225	244	230	188	189	224	258	207	220	182	189	3.559
Sevilla	276	332	331	285	277	240	255	350	265	273	261	297	4.988
Andalucía	993	1.138	1.197	1.023	940	858	1.091	1.296	988	973	860	991	17.428
España	6.105	6.916	7.040	6.221	5.992	5.650	6.493	7.061	6.224	5.588	5.656	6.005	107.698

Fuente: Ministerio de Igualdad. Delegación del Gobierno para la Violencia de Género

Llamadas de violencia de género al 016 según provincia y mes en que se ha producido la llamada, en 2008. Porcentajes horizontales:

	ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	sep	oct	nov	dic
Almería	6,7	5,9	6,7	5,7	5,0	3,9	5,7	7,3	5,9	5,9	5,4	5,5
Cádiz	4,6	6,5	7,6	6,5	5,5	6,1	7,3	8,3	6,2	4,9	4,5	5,4
Córdoba	4,5	6,2	7,9	4,2	4,7	6,0	7,6	7,5	6,6	5,8	4,0	5,8
Granada	5,9	6,8	6,0	5,5	6,2	3,8	7,2	7,8	5,0	6,2	4,6	6,4
Huelva	7,5	7,8	6,8	7,0	4,8	5,1	6,4	8,2	5,4	4,8	4,9	5,7
Jaén	6,5	6,4	7,2	5,1	5,1	3,8	6,7	7,1	6,1	4,5	5,0	4,8
Málaga	5,8	6,3	6,9	6,5	5,3	5,3	6,3	7,2	5,8	6,2	5,1	5,3
Sevilla	5,5	6,7	6,6	5,7	5,6	4,8	5,1	7,0	5,3	5,5	5,2	6,0
Andalucía	5,7	6,5	6,9	5,9	5,4	4,9	6,3	7,4	5,7	5,6	4,9	5,7
España	5,7	6,4	6,5	5,8	5,6	5,2	6,0	6,6	5,8	5,2	5,3	5,6

Fuente: Ministerio de Igualdad. Delegación del Gobierno para la Violencia de Género

Llamadas de violencia de género al 016 según provincia y mes en que se ha producido la llamada, en 2008. Porcentajes verticales:

	Ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	sep	oct	nov	dic	Total
Almería	1,5	1,2	1,3	1,2	1,1	0,9	1,2	1,4	1,3	1,4	1,3	1,2	1,3
Cádiz	1,7	2,1	2,4	2,3	2,0	2,4	2,5	2,6	2,2	2,0	1,8	2,0	2,1
Córdoba	0,9	1,1	1,4	0,8	1,0	1,3	1,5	1,3	1,3	1,3	0,9	1,2	1,2
Granada	2,0	2,0	1,7	1,8	2,1	1,4	2,2	2,3	1,6	2,3	1,7	2,2	1,9
Huelva	1,2	1,1	0,9	1,1	0,8	0,8	0,9	1,1	0,8	0,8	0,8	0,9	0,9
Jaén	1,2	1,0	1,1	0,9	0,9	0,7	1,1	1,1	1,1	0,9	1,0	0,9	1,0
Málaga	3,4	3,3	3,5	3,7	3,1	3,3	3,4	3,7	3,3	3,9	3,2	3,1	3,3
Sevilla	4,6	4,8	4,7	4,6	4,6	4,2	3,9	5,0	4,3	4,9	4,6	4,9	4,6
Andalucía	16,4	16,6	17,0	16,4	15,7	15,2	16,8	18,4	15,9	17,4	15,2	16,5	16,2
España	100,0												

Fuente: Ministerio de Igualdad. Delegación del Gobierno para la Violencia de Género

Teléfono de Atención a las Personas Mayores 900 858 381

El Teléfono de Atención a las Personas Mayores, servicio gratuito de atención a la ciudadanía, ha sido puesto en funcionamiento por la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, a través de la Dirección General de Personas Mayores, en el marco de las políticas de promoción de la autonomía personal y de la prevención de situaciones de riesgo de las personas mayores andaluzas.

El funcionamiento del servicio supone la actuación coordinada de la Administración de la Junta de Andalucía, la Administración Local (Servicios Sociales Comunitarios) y, en su caso, el Ministerio Fiscal, siguiendo lo marcado por la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, en su artículo 39.2 sobre colaboración con las Corporaciones Locales que presten servicios en materia de violencia de género. Existe un Protocolo de actuación y derivación entre las distintas administraciones implicadas en el servicio que permite una mayor efectividad en las medidas a tomar.

Se regula por la Ley 6/1999, de 7 de julio, de Atención y Protección a Personas Mayores en Andalucía, en su Título I, y por el Decreto 23/2004, por el que se regula la Protección Jurídica a las Personas Mayores. Capítulo III. Art. 7.2. Esta actuación se enmarca además en la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, y la Ley 1/2004, que garantizan la información y asesoramiento de víctimas de violencia de género.

Sus cometidos son facilitar información de servicios y recursos existentes en Andalucía dirigidos a personas mayores, recoger quejas sobre el funcionamiento de centros de atención especializada a personas mayores, y/o atender de manera personalizada y especializada las demandas de las personas usuarias de este servicio público. También está en sus funciones detectar de forma rápida situaciones de riesgo o de maltrato que puedan estar sufriendo personas mayores (abuso físico, psicológico, sexual, económico, negligencia, autonegligencia, abandono, vulneración de derechos, etc.) tanto en el ámbito institucional como en el privado.

Ofrece atención personalizada, realizada por personas profesionales cualificadas, las 24 horas del día, los 365 días del año. Se encarga de la gestión del programa la Fundación Andaluza de Servicios Sociales (FASS), de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, que utiliza el programa TELMAY como sistema de gestión telemática de la información recibida y de las actuaciones desarrolladas.

En 2008, el Teléfono de Atención a Personas Mayores ha recibido 4.589 llamadas, contabilizándose 999 en las que la persona usuaria ha informado sobre situaciones de riesgo de maltrato o abandono, lo que supone el 21.7%.

Las llamadas de detección de riesgo por provincias y ámbito de procedencia han sido:

	Situación de riesgo		Total
	% Institucional	% Privado	
Almería	21,1	78,9	57
Cádiz	10,9	89,1	137
Córdoba	15,3	84,7	111
Granada	16,3	83,7	86
Huelva	10,1	89,9	70
Jaén	25,0	75,0	36
Málaga	24,0	76,0	128
Sevilla	17,4	82,6	374
Andalucía	17,0	83,0	999

Fuente: Dirección General de Personas Mayores. Consejería para la Igualdad y Bienestar Social

Se considera maltrato en el ámbito privado el que sufren las personas mayores en su domicilio o en el ámbito familiar, mientras que el maltrato institucional lo padecen las que se encuentran en residencias públicas o privadas.

Y por tipo de maltrato, se distribuyen de la siguiente manera:

	Tipología de maltrato										Llamadas	
	Físico		Institucional		Psicológico		Financiero		Negligencia Abandono		Nº	%
	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%	Nº	%		
Almería	5	2,8	6	8,5	10	6,0	3	5,3	33	6,2	57	5,7
Cádiz	21	11,9	10	14,1	22	13,3	3	5,3	81	15,3	137	13,7
Córdoba	27	15,3	6	8,5	19	11,4	8	14,0	51	9,6	111	11,1
Granada	19	10,8	3	4,2	17	10,2	4	7,0	43	8,1	86	8,6
Huelva	14	8,0	5	7,0	4	2,4	2	3,5	45	8,5	70	7,0
Jaén	8	4,5	4	5,6	10	6,0	3	5,3	11	2,1	36	3,6
Málaga	20	11,4	6	8,5	17	10,2	12	21,1	73	13,8	128	12,8
Sevilla	62	35,2	31	43,7	67	40,4	22	38,6	192	36,3	374	37,7
Andalucía	176	100	71	100	166	100	57	100	529	100	999	100

Fuente: Dirección General de Personas Mayores. Consejería para la Igualdad y Bienestar Social

Del total de llamadas atendidas, 160 expedientes están referenciados a casos de violencia de género en Andalucía que, distribuidos por provincias, se muestra a continuación:

	TOTAL	%
Almería	3	1,88
Cádiz	36	22,50
Córdoba	20	12,50
Granada	11	6,88
Huelva	11	6,88
Jaén	10	6,25
Málaga	8	5
Sevilla	61	38,15
Andalucía	160	100

Fuente: Dirección General de Personas Mayores.
Consejería para la Igualdad y Bienestar Social

Atendiendo a la tipología de maltrato estos expedientes se clasifican tal y como se expone en la siguiente tabla:

Tipología del maltrato	Total	%
Físico	54	33,75
Psicológico	45	28,13
Económico	11	6,88
Sexual	11	0,63
Negligencia o abandono*	49	30,63
Total	160	100

Fuente: Dirección General de Personas Mayores.
Consejería para la Igualdad y Bienestar Social

*Desde el Teléfono de Atención a las Personas Mayores se han registrado 49 expedientes, no tipificados en la Ley 13/2007, de 26 de noviembre. Estos hacen referencia a situaciones en las que se produce rechazo, negativa o fallo para iniciar, continuar y completar la atención de las necesidades de cuidado de una mujer mayor, ya sea voluntaria o involuntariamente, por parte de la persona responsable de su cuidado.

Teniendo en cuenta el número de expedientes por provincias y tipología de maltrato, los datos obtenidos se distribuyen:

	tipología					total
	físico	psicológico	económico	negligencia o abandono	sexual	
Almería	0	1	0	2	0	3
Cádiz	12	10	2	12	0	36
Córdoba	9	6	1	4	0	20
Granada	3	5	0	3	0	11
Huelva	4	1	2	4	0	11
Jaén	4	3	0	3	0	10
Málaga	2	1	1	4	0	8
Sevilla	20	18	5	17	1	61
Andalucía	54	45	11	49	1	160

Fuente: Dirección General de Personas Mayores. Consejería para la Igualdad y Bienestar Social

Este servicio ha contado con un presupuesto de 53.286,15 euros.

Información a través de los Centros Provinciales del Instituto Andaluz de la Mujer y Centros Municipales de Información a la Mujer (CMIM)

Centros Provinciales del Instituto Andaluz de la Mujer

El Instituto Andaluz de la Mujer cuenta con ocho Centros Provinciales de la Mujer ubicados en las capitales de cada una de las provincias andaluzas.

El objetivo principal de estos Centros Provinciales es coordinar los programas de Igualdad de Oportunidades en su provincia: desarrollar y ejecutar programas de información, asesoramiento e intervención para las mujeres en materia jurídica, de empleo y sociales, e impulsar, promover y articular la participación de las mujeres a través de sus asociaciones.

Los Centros Provinciales del Instituto Andaluz de la Mujer se centran en:

- Ofrecer información sobre los derechos y oportunidades de las mujeres
- Proporcionar atención y asesoramiento para actuar en caso de discriminación en las siguientes materias: derechos de las mujeres, crisis de pareja, impago de pensiones e incumplimiento del régimen de visitas, violaciones, agresiones sexuales y malos tratos, discriminación laboral y acoso sexual, etc.

En 2008, se han atendido 33.971 consultas a través de la gestión de los Centros Provinciales de la Mujer, siendo su tipología:

Tipología de consultas	%
Información general	35,12%
Área Jurídica	17,36%
Área Psicológica	17,25%
Área de Trabajo Social	15,61%
Participación	7,03%
Formación y el Empleo	5,13%

Fuente: Instituto Andaluz de la Mujer.
Consejería para la Igualdad y Bienestar Social

El mantenimiento de los Centros corre a cargo del presupuesto del IAM.

Centros Municipales de Información a la Mujer (CMIM)

Con objeto de cumplir el artículo 39.2 de la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, sobre colaboración con las Corporaciones Locales que presten servicios en materia de violencia de género, el Instituto Andaluz de la Mujer subvenciona los Centros Municipales de Información a la Mujer (CMIM).

Dicha acción se regula mediante la Orden de 22 de marzo de 2006, por la que se establece el procedimiento y las bases reguladoras de la concesión de subvenciones por el IAM a Ayuntamientos, Mancomunidades de Municipios y Consorcios para el mantenimiento de los Centros Municipales de Información a la Mujer (BOJA núm. 67 de 7 de abril de 2007).

Las actuaciones de los CMIM se orientan a una intervención global dirigida a las mujeres; ofrecen información, atención y asesoramiento en políticas de igualdad y el fomento de la participación. Además se realizan programas específicos de desarrollo personal, educativo y de salud, así como de orientación profesional y laboral

Las personas destinatarias de las actuaciones de los CMIM son aquellas mujeres que se encuentren en situación de desigualdad por razones de género, en situación de vulnerabilidad de sufrir alguna discriminación laboral, cultural, social, educativa, económica o política, así como ser víctima de violencia de género. También son personas destinatarias los menores a su cargo.

El número de Ayuntamientos o Mancomunidades de municipios beneficiarias de subvención para el ejercicio 2008 ha sido de 168, repartidos por todas las provincias andaluzas de la siguiente forma:

	CMIM
Almería	13
Cádiz	18
Córdoba	16
Granada	22
Huelva	18
Jaén	20
Málaga	20
Sevilla	41
TOTAL	168

Fuente: Instituto Andaluz de la Mujer
Consejería para la Igualdad y Bienestar Social

Durante 2008, fueron 286.967 las consultas atendidas por los CMIM, de las que 28.679, esto es el 10%, estaban relacionadas con la violencia de género.

El coste de las subvenciones, con cargo a presupuestos del IAM, se eleva a 5.519.319 euros.

↳ Consultas atendidas en los Centros Provinciales del IAM y en los CMIM

Resumen de consultas atendidas en 2008:

	Total consultas	Nº consultas por malos tratos 2008	% consultas por malos tratos
Almería	27.422	1.333	4,9
Cádiz	23.718	5.554	23,4
Córdoba	56.121	1.959	3,5
Granada	34.419	5.235	15,2
Huelva	23.376	5.213	22,3
Jaén	44.749	5.195	11,6
Málaga	30.026	5.440	18,1
Sevilla	81.107	9.746	12,0
Andalucía	320.938	39.675	12,4

Fuente: Instituto Andaluz de la Mujer
Consejería para la Igualdad y Bienestar Social

Consultas en 2008, según centro que atendió:

	Centros Provinciales			CMIM		
	Total consultas	Consultas malos tratos	% consultas malos tratos	Total consultas	Consultas malos tratos	% consultas malos tratos
Almería	2.098	658	31,4	25.324	675	2,7
Cádiz	2.891	682	23,6	20.827	4.872	23,4
Córdoba	4.951	788	15,9	51.170	1.171	2,3
Granada	2.501	1.126	45,0	31.918	4.109	12,9
Huelva	4.800	1.146	23,9	18.576	4.067	21,9
Jaén	5.512	1.551	28,1	39.237	3.644	9,3
Málaga	5.627	2.624	46,6	24.399	2.816	11,5
Sevilla	5.591	2.422	43,3	75.516	7.324	9,7
Andalucía	33.971	10.997	32,4	286.967	28.678	10,0

Fuente: Instituto Andaluz de la Mujer. Consejería para la Igualdad y Bienestar Social

Comparativa diferencial entre 2007 y 2008:

	Centros Provinciales			CMIM		
	Total consultas 2007	Total consultas 2008	Diferencia 2007- 2008	Total consultas 2007	Total consultas 2008	Diferencia 2007- 2008
Almería	6.848	2.098	-4.750	23.733	25.324	1.591
Cádiz	1.933	2.891	958	19.126	20.827	1.701
Córdoba	6.848	4.951	-1.897	50.339	51.170	831
Granada	3.793	2.501	-1.292	26.940	31.918	4.978
Huelva	5.442	4.800	-642	17.746	18.576	830
Jaén	5.959	5.512	-447	43.089	39.237	-3.852
Málaga	6.971	5.627	-1.344	19.670	24.399	4.729
Sevilla	6.799	5.591	-1.208	85.859	75.516	-10.343
Andalucía	44.593	33.971	-10.622	286.502	286.967	465

Fuente: Instituto Andaluz de la Mujer. Consejería para la Igualdad y Bienestar Social

Servicio de Asistencia a las Víctimas de Delitos de Andalucía (SAVA)

En 1998, tras las transferencias en competencias de justicia a la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, se puso en funcionamiento el Servicio de Asistencia a Víctimas de Andalucía (SAVA), servicio público, universal y gratuito, que pretende dar una respuesta integral (jurídica, psicológica y social) a la problemática que surge en toda persona víctima de un ilícito penal, que solicite voluntariamente ser atendida.

En el caso de las víctimas de violencia de género que acuden a los SAVA, está contemplado que los Servicios activen el sistema de derivación de estas mujeres hacia los centros especializados de atención en materia de violencia de género. Se está trabajando en el protocolo de derivación para una mejor coordinación con la finalidad de

proteger a la víctima en la medida de lo posible, de forma que la mecánica no suponga un gravamen adicional al producido por el delito en sí mismo y se garantice una correcta información y asesoramiento accesible, como se recoge en los artículos 26 y 27 de la Ley 13/2007, de 26 de noviembre.

Por otro lado, se encuentra en fase de elaboración un Protocolo interno de coordinación y funcionamiento de los Servicios de Atención a las Víctimas en Andalucía (SAVAs), tendente a la homogeneidad y a la implantación de un Modelo de Memoria Anual, y se pretende definir estándares relacionados con aquellos medios personales y materiales que son necesarios para que los diversos SAVAs puedan prestar un servicio de calidad.

Las asistencias en los SAVAs en 2008 se elevaron a 11.851 usuarios y usuarias, contando el Servicio con un presupuesto global de 1.141.118,72 euros.

Red Andaluza de Municipios Libres de Violencia de Género

El Instituto Andaluz de la Mujer y la Federación Andaluza de Municipios y Provincias (FAMP), dando cumplimiento a lo establecido en el Plan de Acción del Gobierno Andaluz contra la Violencia hacia las Mujeres (2001-2004), firmaron el 11 de diciembre de 2002 el Convenio Marco de Colaboración para la creación de la Red Andaluza de Municipios Libres de Violencia contra las Mujeres, como un instrumento útil y adecuado en la lucha contra la violencia hacia las mujeres desde la Administración Local.

Ambas instituciones creen en la necesidad y la importancia de que la institución local, al ser la administración más cercana a la ciudadanía, y en el ámbito de sus competencias, ponga en marcha medidas de intervención ante el problema de la violencia de género.

En este sentido, se ha elaborado un Protocolo de Actuación Municipal para la Prevención y Erradicación de la Violencia hacia las Mujeres, con la finalidad de conseguir una acción más eficaz en la prevención y eliminación de cualquier forma de violencia hacia las mujeres.

Así mismo, la Federación Andaluza de Municipios y Provincias y el Instituto Andaluz de la Mujer comparten el objetivo de facilitar y fomentar la cooperación de las entidades locales entre sí, y con otras Administraciones públicas, algo que sin duda enriquece la gestión de las políticas municipales en materia de igualdad y contribuirá a la consecución de una sociedad libre de violencia contra las mujeres.

Una de las medidas puestas en funcionamiento ha sido la creación de una página web como instrumento al servicio de los municipios, en la que se encuentra información, noticias sobre las actividades, datos sobre otros municipios que forman parte de la Red, así como buenas prácticas desarrolladas por otras Entidades Locales. Con ella se pretende facilitar e impulsar el contacto entre los distintos ayuntamientos para promover nuevos enfoques y programas municipales que permitan seguir avanzando en la erradicación de la violencia de género en Andalucía.

Al finalizar 2008, se habían adherido a la Red Andaluza de Municipios Libres de Violencia de Género las ocho Diputaciones, 7 Mancomunidades y 409 ayuntamientos.

La distribución por provincias es:

	Ayuntamientos		Mancomunidades	Diputaciones	Total adheridos
	Nº	%			
Almería	37	36%	0	1	38
Cádiz	37	84%	2	1	40
Córdoba	43	57%	2	1	46
Granada	74	44%	2	1	77
Huelva	29	37%	0	1	30
Jaén	47	48%	0	1	48
Málaga	52	52%	1	1	54
Sevilla	90	86%	0	1	91
Andalucía	409	53%	7	8	424

Fuente: Instituto Andaluz de Estadística y Federación Andaluza de Municipios y Provincias

Ámbito de la Seguridad

Protocolos del Sistema de Emergencias 112 de Andalucía

La Consejería de Gobernación, en el marco de la Ley Integral y la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, en el artículo 31, en que se trata sobre planes de colaboración en el ámbito de la seguridad y elaboración de protocolos de actuación y protección de las víctimas de violencia de género, ha establecido los protocolos de actuación del Sistema de Emergencias 112 de Andalucía. Éstos son:

- Gestión de llamadas de emergencia recibidas directamente en el Sistema Emergencias 112 de Andalucía, relacionada con la violencia de género.
- Colaboración en la gestión de llamadas de emergencia recibidas en el Instituto Andaluz de la Mujer y/o en el teléfono 016.

Se ha firmado un convenio de colaboración para regular la derivación de las llamadas en relación con la violencia de género, que se concentran en el Teléfono 900.

La Unidad de Policía Adscrita (UPA) a la Comunidad Autónoma de Andalucía

La Unidad del Cuerpo Nacional de Policía Adscrita a la Junta de Andalucía (UPA) es un grupo policial dependiente de la Comunidad Autónoma y tiene encomendadas tareas de prevención, investigación y persecución de cualquier modo de maltrato o violencia hacia la mujer.

En febrero de 2008, el Ministerio del Interior y la Junta de Andalucía firmaron un convenio para ampliar el número de agentes de la UPA y facilitar los instrumentos necesarios para la integración de la Unidad Adscrita en el Sistema de Radiocomunicaciones de Emergencias del Estado (Sirdee). Otro compromiso firmado ha sido trabajar para una mejor comunicación e intercambio de datos entre la Dirección General de la Policía y de la Guardia Civil y la Unidad Adscrita a la Junta.

Durante el año 2008, la UPA ha cumplimentando las siguientes actuaciones de protección a mujeres:

	Actuaciones
Almería	16
Granada	3
Huelva	8
Jaén	36
Málaga	142
Sevilla	9
TOTAL	214

Fuente: Consejería de Gobernación

Ámbito de la Salud

Protocolo Andaluz para la Actuación Sanitaria ante la Violencia de Género

En 2008, por iniciativa de la Consejería de Salud y considerando los artículos 33 y 34 sobre la salud en la atención y protección de las víctimas de violencia de género de la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, se ha editado el Protocolo Andaluz para la Actuación Sanitaria ante la Violencia de Género.

No obstante, durante 2008 las actuaciones relacionadas con la violencia de género por parte del personal sanitario en los centros de atención primaria y especializada han seguido estando guiadas por el protocolo de actuación que se editó con el nombre de “Atención Sanitaria a Mujeres Víctimas de Malos Tratos” (2001) y el “Procedimiento de Coordinación Institucional para la Prevención de la Violencia de Género y Atención a las Víctimas en Andalucía” (2005), adaptados a las características de cada provincia, señalando circuitos y teléfonos de referencia de cada centro.

En paralelo, a lo largo del año, se procedió a la adaptación del Protocolo común para la actuación sanitaria ante la violencia de género (2007), elaborado en el marco de la Comisión contra la violencia de género del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud y editado por el Ministerio de Sanidad y Consumo.

Para facilitar la implantación del Protocolo Andaluz para la Actuación Sanitaria ante la Violencia de Género, se incluyeron objetivos específicos relacionados en la Cartera de Servicios del Servicio Andaluz de Salud (SAS) y los Contratos Programa.

Cartera de Servicios de Atención Primaria

Así, la Cartera de Servicios de Atención Primaria define la Atención sanitaria frente a la violencia de género como “Atención sanitaria que se oferta a las mujeres fundamentalmente a las que presentan signos o síntomas de sufrir malos tratos en el ámbito familiar y/o por parte de su pareja o ex pareja, con el objetivo de detectar situaciones de riesgo y contribuir a la erradicación de la violencia en el marco del ‘Plan de Actuación del Gobierno Andaluz para Avanzar en la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres’ ”.

Contratos Programa

Los Contrato Programa son el instrumento donde se establecen las actividades a realizar, los recursos de que dispondrán y la dinámica de las relaciones para el año en curso. Se dividen en dos grupos, de los que se detallan sus fines:

Contrato Programa de los Hospitales del Servicio Andaluz de Salud 2005-2008 en 2008

El objetivo para la actuación sanitaria en los casos de violencia de género es garantizar el derecho de las mujeres víctimas de violencia de género a ser atendidas de forma inmediata, y preservando la intimidad y confidencialidad de las actuaciones.

Durante el año 2008 los objetivos específicos eran:

- Desarrollar un protocolo específico de detección precoz y atención a mujeres que sufren maltrato y/o agresiones sexuales que incluya la derivación a los servicios especializados que se requieran.
- Solicitar la presencia forense en caso de agresiones sexuales u otras graves que lo precisen, para exploración conjunta.
- Cumplimentación del parte de lesiones e informes clínicos cuando fuera necesario, reflejando las lesiones físicas y el estado psicológico.
- Crear un Registro de número de partes y evaluación semestral.

Contrato Programa de los Distritos de Atención Primaria del Servicio Andaluz de Salud 2005-2008 en 2008

El objetivo para la actuación sanitaria en los casos de violencia de género, a lo largo de 2008, se centró en que todos los centros del Distrito continuaran adoptando los protocolos desarrollados en el Plan de atención a las víctimas de los malos tratos y violencia de género. Asimismo, se han ido tomando las medidas oportunas para proceder a su evaluación según las normas de calidad e indicadores contenidos en el mismo.

Los fines específicos se centraban en:

- Desarrollar las actuaciones necesarias para de detección precoz y atención a mujeres que sufren violencia de género.
- Registrar en historia clínica la sospecha y de las actuaciones con la mujer, respetando la confidencialidad.
- Dar notificación al Juzgado mediante parte de lesiones e informe clínico cuando sea preceptivo.
- Crear un registro de número de partes y evaluación semestral.

Nuevo Parte Judicial y Partes Judiciales de 2008

Se ha diseñado un nuevo modelo del tradicional Parte de Lesiones, que responde a las necesidades planteadas en el Protocolo común y que se encuentra disponible en formato papel. Este modelo de Parte Judicial se va a incorporar, para su mejor y más fácil cumplimentación por parte de los y las profesionales, a la Historia Clínica Digital DIRAYA.

Además de recoger información que facilite la actuación judicial, en nuevo Parte de Lesiones, ahora denominado “Parte judicial”, incluye una cuarta copia con objeto de obtener una información más precisa a cerca de la magnitud de la violencia y las características de las mujeres que la padecen, atendiendo a los indicadores comunes para la violencia de género en el Sistema Sanitario.

En cuanto a la información relacionada con los Partes judiciales emitidos desde los distintos dispositivos sanitarios, los datos disponibles relativos al año 2008 son:

	Maltrato/Agresión física	Agresión sexual	Total
Hospitales	1.062	153	1.215
Atención Primaria	4.665	151	4.806
Total*	5.727	304	6.021

*Datos incompletos a falta de algunos centros que no los han remitido

Fuente: Consejería de Salud

Protocolo de detección e intervención sobre violencia contra las mujeres en las Unidades de Salud Mental Comunitarias

En 2008 se ha trabajado en la elaboración del Protocolo de detección e intervención sobre violencia contra las mujeres para uso en las Unidades de Salud Mental Comunitarias (USMC), que está previsto vea la luz en 2009. Dicho protocolo se enmarca en lo establecido en el artículo 34.1 de la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, sobre la especial atención que el ámbito sanitario debe prestar a la salud mental de las víctimas.

Se han creado distintos grupos de discusión en los que han participado profesionales de dispositivos de Equipos de Salud Mental (Psiquiatría, Psicología, Enfermería y Trabajo Social) de toda Andalucía, así como Asociaciones de Mujeres y mujeres atendidas en estos equipos que habían sido víctimas de violencia de género.

Mesas Técnicas de Salud y Mesas Intersectoriales para la mejora de la coordinación en la asistencia a víctimas de violencia de género

Las Mesas o Comisiones Técnicas de Salud tienen como objetivo facilitar la coordinación y la continuidad asistencial aumentando la eficacia en la intervención en este ámbito de actuación. Funcionan con una composición multidisciplinar, estando conformadas por profesionales de trabajo social, medicina de urgencias, medicina de familia, ginecología, enfermería, atención a la ciudadanía, etc. Existen en distintas provincias andaluzas y también en algunas ciudades están constituidas en el ámbito municipal.

Las Mesas o Comisiones Técnicas Intersectoriales se han creado para facilitar la coordinación entre los diferentes organismos y mejorar la atención a las mujeres. Su composición es igualmente multidisciplinar, incluyendo a profesionales de diversos ámbitos como la salud, fuerzas y cuerpos de seguridad, medicina legal, fiscalía, juzgados, servicios sociales y organismos de igualdad, educación, asociaciones.

En algunas de estas Comisiones ha sido posible establecer Acuerdos con la Fiscalía para facilitar la investigación de posibles situaciones de violencia prestando una especial protección de la situación de las mujeres.

Actuaciones específicas desarrolladas para atender a mujeres en situación de especial vulnerabilidad ante la violencia de género

La Consejería de Salud en colaboración con los Servicios Sociales Comunitarios de Ayuntamientos ha abordado la atención a la violencia de género en Zonas con Necesidades de Transformación Social (ZNTS). Ha establecido además colaboraciones con Asociaciones de Mujeres Gitanas y con Asociaciones de Inmigrantes.

El Servicio Andaluz de Salud, según la definición de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, considera Zonas con Necesidades de Transformación Social (ZNTS) de la Comunidad Autónoma de Andalucía aquellos espacios claramente delimitados, en cuya población concurren situaciones estructurales de pobreza grave y marginación social, y en los que sean significativamente apreciables problemas en las siguientes materias:

- Vivienda, deterioro urbanístico y déficit de infraestructura, equipamiento y servicios públicos.
- Elevados índices de absentismo y fracaso escolar.
- Altas tasas de desempleo junto a graves carencias formativas profesionales.
- Significativas deficiencias higiénico-sanitarias.
- Fenómenos de desintegración social.

Derivación a la red sanitaria de mujeres víctimas de violencia de género con problemas de adicción

La Dirección General de Drogodependencias y Adicciones de la Consejería de Igualdad y Bienestar Social colabora con la Consejería de Salud en la detección precoz de la violencia de género y la atención integral de las mujeres con problemas de adicción.

Dadas las características de las mujeres que son atendidas en los centros de asistencia a personas que sufren drogodependencia o adicción, existe una especial sensibilización ante las situaciones de violencia de género y la detección precoz de las mismas, facilitando a la mujer la expresión de su situación y orientándola y acompañándola, en coordinación con los servicios sociales comunitarios y los específicos de atención a la mujer a través del Instituto Andaluz de la Mujer.

Ante la presencia de lesiones, se procede a la derivación al Centro de la red sanitaria correspondiente para parte judicial, haciendo un estrecho seguimiento del proceso y adecuando las intervenciones de atención sociosanitaria y de incorporación social. En caso de que la mujer no vaya al centro sanitario, los facultativos de los centros de adicciones deben dar parte judicial de las lesiones observadas.

Atención Jurídica

Es en el ámbito de la atención jurídica en el que resulta más importante el concepto de violencia de género y el conocimiento de las formas de violencia de género que se consideran, esto es, la violencia física, psicológica, económica o sexual, descritas en el primer apartado del presente informe. Así, las y los profesionales cuentan con las herramientas básicas para una correcta orientación jurídica y defensa y asistencia legal.

La orientación jurídica

El Instituto Andaluz de la Mujer (IAM) ofrece a las víctimas de violencia de género servicios de orientación jurídica:

Asesoramiento Jurídico On Line

Se ofrece asesoramiento jurídico on-line, con la finalidad de atender a mujeres que precisen asesoramiento jurídico en los procesos de ruptura de la relación y en casos de violencia de género, así como a aquellas personas que deseen ayudarlas en el ámbito familiar, profesional, etc.

Esta actuación está contemplada en la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, que recoge el derecho al asesoramiento y la información, incluyendo las nuevas tecnologías, en los artículos 26 y 39; y la asistencia letrada a las víctimas de violencia de género en el artículo 35.

Las actuaciones concretas que desarrolla este Servicio son:

- Asesoramiento jurídico en materia de derecho penal y procesal: orden de protección, denuncia, juicio rápido, etc.
- Asesoramiento jurídico en materia de derecho civil y de familia: separación, divorcio, custodia de los hijos e hijas y menores a su cargo, pensiones, régimen económico matrimonial, etc.
- Información sobre tutela institucional y de los recursos específicos: juzgados de violencia sobre la mujer, fiscalía de violencia sobre la mujer, turnos de oficio especializados sobre violencia, centros de la mujer, unidades de policías de atención a la violencia de género.

Durante 2008, el Servicio ha atendido 533 consultas personalizadas de asesoramiento jurídico on-line:

Tipología de consultas personalizadas en asesoramiento jurídico on-line	Nº
Derecho Penal (fundamentalmente con la violencia de género y órdenes de protección)	183
Derecho Civil (sobre todo, sobre separación, divorcio, ruptura de la unión de hecho, derechos de la ruptura matrimonial y no matrimonial)	199
Información de centros, servicios y recursos de atención a la mujer y para solicitar justicia gratuita	151
Total consultas	533

Fuente: Instituto Andaluz de la Mujer. Consejería para la Igualdad y Bienestar Social

El presupuesto, con cargo a los presupuestos del IAM, ha supuesto 113.952 euros.

Asesoramiento Jurídico Telefónico

El asesoramiento jurídico telefónico se presta en base a idéntica regulación que el Servicio de asesoramiento jurídico on-line, buscando los mismos objetivos y desarrollando las mismas actuaciones que se han descrito en el punto anterior.

Durante el año 2008, a través del Servicio de asesoramiento jurídico telefónico han sido atendidas 6.111 personas, que han efectuado 10.613 consultas:

Tipología de consultas en asesoramiento jurídico telefónico	Nº
Derecho Penal	3.924
Derecho Civil	5.116
Otras cuestiones	1.573
Total consultas	10.613

Fuente: Instituto Andaluz de la Mujer
Consejería para la Igualdad y Bienestar Social

Fundamentalmente, las consultas realizadas se centran en el asesoramiento jurídico para presentar la denuncia por violencia de género y solicitar la orden de protección, así como para obtener más información sobre sus derechos y corroborar las actuaciones ya iniciadas. Se destaca la mayor demanda de asesoramiento sobre los derechos que les amparan relacionados con su situación económica, bienes, vivienda familiar, ayudas sociales o pensiones de alimentos.

El Servicio se presta con cargo a los presupuestos del IAM y se encuentra incluido en el coste asignado al Teléfono 900 200 999, teléfono gratuito de Información a la Mujer.

Defensa y asistencia legal

Asistencia Jurídica ante Violencia de Género en el ámbito Penal

El Instituto Andaluz de la Mujer asume la asistencia jurídica ante la violencia de género en los casos graves que no derivan a la personación del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, como se indica en el artículo 38 de la Ley 13/2007, de 26 de noviembre.

Al Servicio de Asistencia Jurídica ante Violencia de Género en el ámbito Penal se accede a través de los Centros Provinciales del Instituto Andaluz de la Mujer. Ha atendido a 11 mujeres durante el año 2008 en 7 procedimientos jurados, 1 Sumario/Procedimiento Abreviado y 3 Recursos de Casación.

Está gestionado en colaboración con la Asociación de Juristas Themis, a la que el IAM concede una ayuda dentro de la convocatoria de subvenciones a asociaciones de mujeres para la realización de proyectos.

Asistencia Jurídica y Procesal gratuita a las mujeres víctimas de malos tratos, en caso de impago de pensiones de alimentos y/o compensatorias

De manera análoga, el Instituto Andaluz de la Mujer se encarga de la Asistencia Jurídica y Procesal gratuita a las mujeres víctimas de malos tratos, en caso de impago de pensiones de alimentos y/o compensatorias. El Servicio responde igualmente a lo marcado por la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, en su artículo 35 y hace referencia al concepto de violencia económica contemplada en el artículo 3.

El objetivo es atender a mujeres que precisen asesoramiento jurídico en los procesos de ruptura de la relación, y que sufren el impago de pensiones de alimentos y/o compensatorias.

Las actuaciones concretas que se llevan a cabo son:

- Asesoramiento legal y acompañamiento en los trámites judiciales.
- Solicitud de ejecución de sentencia civil que fija la pensión de alimentos y/o compensatoria.
- Interposición de querrela criminal por el delito de impago de pensiones.

Durante 2008, se ha atendido a 164 mujeres:

Expedientes	Tramitación	Número
Presentados:		105 han sido acreditados
	Ejecuciones de sentencia	86
	Querellas	17
	Recursos de apelación	2
En tramitación		40
Bajas		19

Fuente: Instituto Andaluz de la Mujer. Consejería para la Igualdad y Bienestar Social

Se cuenta con la colaboración de la Asociación de Juristas Themis y el presupuesto del Servicio, que se sitúa en 60.375 euros, es con cargo a los presupuestos del IAM.

Asistencia psicológica y peritaciones a las mujeres víctimas de Acoso Sexual o acoso por razón de sexo

El Instituto Andaluz de la Mujer cuenta además con un Servicio de Asistencia psicológica y peritaciones a las mujeres víctimas de Acoso Sexual o acoso por razón de sexo. A través de la Asociación AMUVI, se encarga de atender asuntos derivados desde el Servicio de Defensa Legal en casos de discriminación laboral. Esta labor se realiza en colaboración con las Secretarías de la Mujer de las Centrales Sindicales CC.OO. Andalucía y UGT Andalucía.

En 2008, se ha atendido a 6 mujeres víctimas de acoso sexual. Estos casos han requerido 72 actuaciones, tales como primera asistencia, evaluación psicológica, informe pericial de las psicólogas para su aportación a las distintas actuaciones judiciales, así como la actuación judicial en calidad de perito, asesoramiento jurídico sobre el procedimiento y prueba pericial.

El coste del Servicio se incluye en el importe de la subvención que el Instituto Andaluz de la Mujer asigna a la Asociación AMUVI para la realización de proyectos.

Apoyo legal a mujeres inmigrantes víctimas de violencia de género

El Instituto Andaluz de la Mujer ofrece apoyo legal a mujeres inmigrantes víctimas de violencia de género, con objeto de facilitar la integración de las mujeres inmigrantes y protegerlas de las situaciones de violencia de género. Su ámbito de actuación se circunscribe a cinco provincias andaluzas, que son Almería, Granada, Huelva, Málaga y Sevilla.

Se regula mediante la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, en sus artículos 27, 35, 43.2 y 45. Las actuaciones que desarrolla se centran en:

- Asesoramiento jurídico en materia de extranjería
- Asesoramiento legal sobre violencia de género y sobre la situación jurídico-familiar,
- Acompañamiento en los trámites judiciales, solicitud de letrado o letrada del turno de oficio.

En el año 2008, se ha atendido a 1.418 mujeres. Los motivos de consulta de las mujeres han sido:

Motivo de la consulta	Nº
Arraigo	441
Reagrupación familiar	342
Cuestiones sobre Violencia de Género	190
Total	1.418

Fuente: Instituto Andaluz de la Mujer.
Consejería para la Igualdad y Bienestar Social

De las mujeres atendidas, 773 (54.5%) estaban en situación irregular y deciden no denunciar a sus maltratadores ante el temor de las consecuencias.

Se trata de un servicio que se presta en colaboración con la Comisión Española de Ayuda al Refugiado en Andalucía (CEARA) y su presupuesto se ejecuta con cargo a al IAM.

Garantía del turno de oficio especializado en violencia de género

El número de abogados y abogadas que atienden el turno de oficio especializado de violencia de género en el ámbito territorial de Andalucía se desglosa por provincia:

	Número	Observaciones
Almería:	177	El la capital hay un persona letrada de guardia que asiste a las víctimas y otra que preferentemente asiste a los presuntos agresores.
Cádiz:	295	-
Córdoba:	218	Incluye tanto del turno de oficio como de guardia
Granada:	375	Aparte 1 persona colegiada de guardia/diario en cada partido judicial; en total, 9 para violencia.
Huelva:	103	-
Jaén:	49	-
Lucena:	29	-
Málaga:	491	Aparte tiene 417 personas letradas adscritos al turno de guardia de violencia. Y una persona letrada de guardia a requerimiento del Juzgado de Violencia.
Sevilla:	225	Aparte tiene 133 personas letradas adscritas al turno de guardia para el partido judicial de Sevilla en exclusiva
Total	1.962	--

Fuente: Consejería de Justicia y Administración Pública

La Consejería de Justicia y Administración Pública ha firmado convenios de colaboración con los Colegios de la Abogacía de distintas provincias andaluzas para la creación y funcionamiento de los Turnos de Oficio en materia de violencia de género.

Andalucía, teniendo por objeto la regulación del procedimiento para el reconocimiento del derecho de asistencia jurídica gratuita.

El nuevo reglamento, que entró en vigor el 1 de julio, permite a las víctimas de violencia de género tener acceso a una segunda opinión si manifiestan su disconformidad con la estrategia procesal planteada. Asimismo, el texto aprobado por el Consejo de Gobierno posibilita además la libre elección de abogado o abogada del turno de oficio especializado en esta materia. Además, los Colegios de Abogados dan prioridad a la tramitación de solicitudes de asistencia jurídica gratuita cuando las efectúen víctimas de violencia de género, asumiendo una misma dirección letrada la defensa de la víctima en todos los procesos o procedimientos derivados del mismo acto de violencia.

Unidades de Valoración Integral de la Violencia de Género (UVIVG)

La Consejería de Justicia y Administración Pública, con las competencias asumidas en materia de justicia, es la indicada por la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, en el artículo 37, para organizar los servicios médico-forenses a través de sus Institutos de Medicina Legal (IMLs), de modo que cuenten con unidades de valoración encargadas de desarrollar una actuación global e integral en caso de violencia de género.

Dichas unidades de atención especializada, denominadas Unidades de Valoración Integral de Violencia de Género (UVIVG), fueron creadas en virtud de la disposición adicional 2ª de la Ley 1/2004, de 28 de diciembre y Andalucía ha sido pionera en su desarrollo.

Así, dentro de los Institutos de Medicina Legal (IMLs), las UVIVG son las encargadas de realizar:

- La valoración integral de los efectos de la violencia física, psíquica y sexual en las mujeres víctimas de violencia de género.
- La valoración de los efectos de la exposición a la violencia y de las agresiones sufridas por los hijos y las hijas y menores a su cargo.
- La valoración de la incidencia, la peligrosidad objetiva y el riesgo de reincidencia del agresor.

Las UVIVG se ubican en cada uno de los ocho Institutos de Medicina Legal de Andalucía. Son unidades funcionales de carácter técnico, de apoyo a los Juzgados de Violencia de Género y al resto de Juzgados que investiguen este tipo de hechos.

Los equipos profesionales que realizan la valoración son multidisciplinares y provienen de la Medicina Forense, la Psicología y el Trabajo Social, desarrollando sus funciones bajo la coordinación de la Dirección del IML y la Médica o Médico Forense designado como responsable de la UVIVG. Además, la coordinación de todas las unidades de Andalucía recae en la persona responsable de la Coordinación de los Institutos de Medicina Legal.

Se han creado Protocolos de Actuación que pretenden garantizar un funcionamiento homogéneo de las UVIVG. Actualmente hay tres:

- Protocolo de actuación médico-forense en los casos de violencia en las relaciones de pareja.
- Protocolo de actuación médico-forense para el reconocimiento del agresor en los casos de violencia de género
- Protocolo de actuación médico-forense sobre violencia contra menores

Estos protocolos se utilizan ante los casos que puedan presentarse y que pueden ser de dos tipos fundamentalmente:

- Asuntos de guardia: el Juzgado de Violencia solicita directamente el reconocimiento por una Médica o Médico Forense.
- Actuación con cita previa en la Unidad de Valoración Integral de Violencia de Género (UVIVG), derivada directamente por Juzgado o por Médica o Médico Forense de Guardia. La mujer siempre es reconocida en el primer momento por la persona profesional de la Medicina Forense y posteriormente ésta deriva según características.

El número de profesionales que componen los Equipos Psicosociales de las Unidades de Valoración Integral de Violencia de Género es de 27 y las personas que han sido atendidas por las UVIVG se elevan a un total de 2.351.

Es intención de la Dirección General de Recursos Humanos y Medicina Legal continuar la integración y coordinación de los equipos técnicos psicosociales de los Juzgados para evitar la saturación de recursos.

Puntos de Encuentro Familiar (PEF)

La Consejería de Justicia y Administración Pública ha concedido en 2008 subvenciones a entidades sin ánimo de lucro para financiación de gastos de funcionamiento de los Puntos de Encuentro Familiar (PEF). Las ayudas se regularon mediante la Orden de 4 de febrero de 2008, por la que se establecían las bases reguladoras del procedimiento para la concesión de subvenciones para la financiación del Programa “Punto de Encuentro Familiar”.

El objetivo de los Puntos de Encuentro Familiar es llevar a cabo en dichos espacios el cumplimiento de los regímenes de visitas, comunicación y estancia de los y las menores con sus progenitores de acuerdo con lo establecido en una resolución judicial, garantizando la seguridad de los integrantes de la unidad familiar - fundamentalmente mujeres y menores - y velando por el principio del interés superior del menor.

Las resoluciones judiciales pueden ser medidas civiles contenidas en una orden de protección a víctimas de violencia de género; y también procedimientos contenciosos de familia, como nulidad, separación y divorcio. En el caso de la primera casuística, el Programa de los PEF permite dar cumplimiento de la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, que en su artículo 45.2 vela por los intereses de los colectivos más

vulnerables, especialmente los y las menores, en lo referente a las visitas a los progenitores en casos de violencia de género.

El importe global de la Consejería para las subvenciones destinadas a estas actuaciones, incluyendo las visitas concertadas en casos de violencia de género, ha supuesto 938.863,11 euros y se han beneficiado 1.806 personas, todas ellas menores.

Personaciones de la Junta de Andalucía

La Administración de la Junta de Andalucía, según se establece en el artículo 38 de la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, podrá personarse, de acuerdo con la legislación procesal vigente, en los procedimientos por actos de violencia de género cometidos en Andalucía en los que se cause la muerte a mujeres.

Las actuaciones realizadas durante el año 2008 por los Servicios Centrales y los Servicios Jurídicos Provinciales del Gabinete Jurídico, dependiente de la Consejería de Presidencia, se centran en los procedimientos penales seguidos por actos de violencia de género en los que está personada la Junta de Andalucía.

Durante 2008, murieron 9 mujeres en Andalucía, víctimas de violencia de género, personándose la Junta de Andalucía en cuatro procedimientos correspondientes a dicho año. Además, se continuó el curso de otros juicios recurridos en los que la Administración toma parte.

Las actuaciones practicadas en el transcurso del año tuvieron lugar en 16 procedimientos del total de 32 asuntos en los que está personada la Junta de Andalucía. Estas actuaciones y procedimientos fueron los que a continuación se exponen:

Servicio Jurídico	Población	Procedimiento	Fecha
Almería	Almería	Sentencia firme	22 de enero de 2008
Almería	Almería	Pendiente de juicio oral	-
Cádiz	Puerto de Santa María	Pendiente de enjuiciamiento	-
Córdoba	Córdoba	Sentencia firme	21 de mayo de 2008
Córdoba	Priego de Córdoba	Sentencia firme	28 de abril de 2008
Córdoba	Peñarroya-Pueblonuevo	Vista celebrada	-
Córdoba	Córdoba	Declaración testifical celebrada	-
Granada	Granada	Sentencia	11 de octubre de 2008
Jaén	Jaén	Vista del juicio oral celebrada	-
Jaén	Jaén	Abierto el juicio oral, Pendiente de escrito de calificación del fiscal	-
Málaga	Coín	Instrucción	-
Sevilla	Utrera	Fijada fecha para juicio oral	-
Sevilla	Sevilla	Sentencia (no hay recurso de casación)	24 de junio de 2008
Sevilla	Coria	Sentencia condenatoria	28 de marzo de 2008
Sevilla	Sevilla	Sentencia condenatoria y auto de firmeza	8 de febrero de 2008 18 de abril de 2008
Sevilla	Sevilla	Sentencia	15 de octubre de 2008

Fuente: Servicios Centrales y Servicios Jurídicos Provinciales del Gabinete Jurídico. Consejería de Presidencia

Atención Social

Intervención Psicológica Grupal desde los Centros Provinciales del Instituto Andaluz de la Mujer

El Programa de Intervención Psicológica Grupal se desarrolla con la finalidad de facilitar apoyo, orientación e intervención psicológica precisa a las mujeres víctimas de violencia de género que son atendidas por el Instituto Andaluz de la Mujer en los Centros Provinciales. Las mujeres que se acogen a este servicio son mujeres que, tras acudir al Centro Provincial, requieren de asistencia psicológica derivada de una problemática determinada, ya sea violencia de género o por conflictos de pareja, por razón de dependencia o en situación de ruptura, o bien mujeres con problemas de autoestima o carencia de habilidades sociales.

Las actuaciones se orientan en dos direcciones, por un lado la realización de grupos de terapia, que incluye grupos de acogida, violencia y afrontamiento de la ruptura; y por el

otro, realización de talleres enfocados a la autoestima, habilidades sociales, pensamiento positivo, etc.

Durante 2008 se han realizado 136 actividades, divididas en 112 grupos y 24 talleres, con un resultado de 1.459 mujeres atendidas. Esto manifiesta la consolidación del programa de atención psicológica grupal, cuya demanda crece cada día.

Se trata de un Programa con cargo a los presupuestos del Instituto Andaluz de la Mujer, que cuenta con la colaboración del Colegio de Psicología de Andalucía Occidental y del Colegio de Psicología de Andalucía Oriental.

Intervención Psicológica Grupal desde los Centros Municipales de Información a la Mujer (CMIM)

Se trata de un Programa de análogas características al anteriormente descrito, siendo su ámbito de actuación los Centros Municipales de Información a la Mujer (CMIM). Su objetivo, es por tanto, facilitar apoyo, orientación e intervención psicológica precisa a las mujeres víctimas de violencia de género atendidas por dichos Centros.

Las mujeres que se acogen a este servicio son aquellas que, tras acudir al Centro, requieren igualmente asistencia psicológica derivada de una problemática determinada, detallada en el punto previo. Las actuaciones desarrolladas son la realización de grupos de autoapoyo y de talleres específicos posteriores.

Se han realizado 211 actividades, distribuidas en 112 grupos de auto apoyo y 99 talleres específicos, lo que ha supuesto un total de 2.122 mujeres atendidas.

El Programa también es con cargo a los presupuestos del Instituto Andaluz de la Mujer y cuenta con la colaboración del Colegio de Psicología de Andalucía Occidental y del Colegio de Psicología de Andalucía Oriental.

Programa de estancias de tiempo libre para mujeres víctimas de violencia de género

El Programa de estancias de tiempo libre está dirigido a mujeres con menores exclusivamente a su cargo, residentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Es fruto del Convenio marco entre el Instituto Andaluz de la Mujer y el Instituto de la Mujer del Ministerio de Igualdad, suscrito el 26 de diciembre de 1990, y los diferentes convenios específicos que lo desarrollan, así como de la Orden de 11 de junio de 2007, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas de estancia de tiempo libre para mujeres (BOJA núm. 126 de 27 de junio). La convocatoria para el año 2008 se realizó a través de la Resolución de 5 de mayo de 2008, publicada en BOJA el 14 de mayo del mismo año (BOJA núm. 95).

La actuación consiste en ofrecer a un grupo de mujeres de todo el territorio de Andalucía, acompañadas de sus menores a su cargo, la estancia en una localidad costera, en régimen de pensión completa, con actividades complementarias para las madres y para las y los menores. Anualmente se realiza una convocatoria pública y la selección de las participantes se efectúa mediante la aplicación de un baremo en el cual se valoran diferentes aspectos, como el número de hijas e hijos y menores a cargo de la solicitante, la cuantía de los ingresos y las situaciones de especial necesidad, o haber sido víctima de violencia de género.

En 2008, la estancia tuvo una duración de siete días y seis noches, y se desarrolló a lo largo del mes de julio en establecimientos hoteleros ubicados en la costa de la provincia de Málaga. Se beneficiaron 386 personas, de las que 143 eran mujeres y 243 eran menores, concretamente 136 niñas y 107 niños.

El coste total del Programa fue de 190.000 euros, aportando 125.000 euros el Instituto de la Mujer del Ministerio de Igualdad y 65.000 el Instituto Andaluz de la Mujer, con cargo a sus presupuestos respectivos.

Autorizaciones de residencia temporal a mujeres extranjeras víctimas de violencia de género

Por circunstancias excepcionales de motivo humanitario, se conceden autorizaciones de residencia temporal de mujeres extranjeras víctimas de delitos de violencia familiar y de género.

Desde la puesta en funcionamiento de esta medida en marzo de 2005 hasta el 31 de diciembre de 2008, en Andalucía se autorizó la residencia a 130 mujeres, es decir, el 15.3% del cómputo global para el Estado.

Autorizaciones de residencia temporal a mujeres extranjeras	España	Andalucía	% Andalucía s/TOTAL
	Número	Número	
Marzo 2005 a 31 diciembre de 2008	851	130	15,3%

Fuente: Ministerio de Igualdad. Delegación del Gobierno para la Violencia de Género (en Informe del Observatorio Estatal de Violencia sobre la Mujer en 2009)

Subvenciones para la Atención a mujeres en riesgo de exclusión social

La Consejería para la Igualdad y Bienestar Social otorga subvenciones a entidades sin ánimo de lucro para la atención a mujeres en situación de riesgo de exclusión social, que se organizan en diferentes programas específicos. En todos ellos se aborda la violencia de género transversalmente, destacándose el apartado f) por centrado en dicha materia.

Esta actuación se regula mediante la Orden de 1 de marzo de 2006 por la que se establece el procedimiento y las bases reguladoras de la concesión de subvenciones por el Instituto Andaluz de la Mujer a entidades sin ánimo de lucro para la atención a mujeres en situación de riesgo de exclusión social (BOJA núm. 50 de 15 de marzo de 2006).

Los objetivos propuestos son:

- Ayudar a las entidades sin ánimo de lucro formadas por mujeres, con escasos recursos económicos, que necesitan de la financiación del IAM para su mantenimiento y realización de actividades.
- Contribuir a fomentar y potenciar servicios y programas dirigidos a mujeres y menores a su cargo por circunstancias personales estén en riesgo de exclusión social.

Las actuaciones que se subvencionan son Programas para mujeres en situación de exclusión social, Programas para madres jóvenes, Programas de atención a las mujeres reclusas y ex reclusas, Programa dirigido a mujeres inmigrantes, Programa de atención a la mujer en riesgo de ser prostituida y/o víctima de trata, y Programa de atención jurídica y/o psicológica a mujeres víctimas de violencia de género.

En la convocatoria de 2008 resuelta el 26 de noviembre (BOJA núm. 248, de 16 de diciembre de 2008), se concedieron subvenciones a 16 Asociaciones y Federaciones de mujeres destacando las otorgadas en el apartado f) a AMUVI (Sevilla), Asociación de mujeres juristas Themis (Córdoba) y Comisión Española de Ayuda al Refugiado (CEAR - A) (Sevilla).

El coste global de todas las subvenciones reguladas en la convocatoria se elevó a 145.631,15 euros, con cargo al presupuesto del Instituto Andaluz de la Mujer.

Atención a las Mujeres Víctimas de Violencia Sexual y/o agresión sexual

El Servicio de Atención a las Mujeres Víctimas de violencia sexual y/o agresión sexual es promovido por el Instituto Andaluz de la Mujer y se regula dentro del marco de la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía (artículos 30, 33 y 43). Se complementa con el Servicio Jurídico descrito en el apartado de actuaciones en el ámbito jurídico.

Su objetivo es ofrecer asistencia a las mujeres víctimas de agresiones y abusos sexuales, para lo cual lleva a cabo una serie de actuaciones orientadas a:

- Atención jurídica: asesoramiento legal, acompañamiento en los trámites judiciales, acusación particular en los juicios que se sigan y los recursos que se consideren.
- Atención psicológica: sesiones de terapia psicológica individual, grupal, intervenciones en crisis. Además de esto destacan otras actuaciones como realización de informes, asistencia pericial a juicio y atención a familiares.

- Apoyo psicológico a las mujeres víctimas de acoso sexual y acoso por razón de sexo.
- Sensibilización social
- Formación a profesionales

Este servicio se desarrolla con la colaboración de la Asociación Asistencia de Mujeres Violadas (AMUVI), que se encarga de que las mujeres reciban la formación y mide el número de mujeres que la superan.

En el año 2008, se atendió a 546 mujeres víctimas de agresiones y/o abusos sexuales. De dichas consultas, 258 dieron origen a expedientes de nueva entrada y las restantes 288 eran expedientes abiertos en años anteriores de mujeres que siguen siendo atendidas en el Servicio. Junto a éstas, ha sido necesario prestar asistencia a 119 familiares, la mayoría madres de niñas y adolescentes víctimas de este tipo de violencia. Con todo ello, el total de personas beneficiarias entre víctimas y familiares asciende a 665 personas.

El Servicio ha realizado un total de 4.825 actuaciones, con el siguiente desglose:

Servicio	Consultas	Actuaciones que desarrolla
Gabinete jurídico	1.805	asistencia legal a víctimas, escritos al juzgado y juicios
Gabinete psicológico	3.020	sesiones terapéuticas, intervención psicológica en crisis, terapia de grupo, evaluaciones psicológicas, informes, asistencia a juicio como peritos
Total	4.825	

Fuente: Instituto Andaluz de la Mujer. Consejería para la Igualdad y Bienestar Social

Abordaje integral de víctimas de violencia de género con problemas de adicción

La Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, a través de la Dirección General de Drogodependencias y Adicciones, es la responsable del abordaje integral de las personas con un problema de adicción y, en concreto, de las mujeres que además son víctimas de violencia de género.

Las mujeres que presentan esta doble condición de sufrir una adicción y ser víctimas de violencia de género, la mayoría de las veces con graves problemas de soporte social, laboral y económico, y dada su gran vulnerabilidad, merecen una protección más sólida y una discriminación positiva desde los servicios sanitarios, servicios sociales comunitarios y los servicios especializados en la atención de la mujer víctima de maltrato. Las actuaciones de carácter integral están encaminadas a la incorporación social y laboral, favoreciendo la independencia y la autonomía de las mujeres que sufren ambos problemas.

Se están elaborando medidas específicas para esta población, proponiendo que se articulen, a nivel institucional, mecanismos para facilitar el acceso a las prestaciones,

siendo su adicción un factor de priorización más que un obstáculo, y respondiendo así al mandato de los artículos 33 y 45 de la Ley 13/2007, de 26 de noviembre.

A lo largo de 2008, la Dirección General de Drogodependencias y Adicciones ha trabajado en diferentes líneas de actuación:

✓ Potenciar la creación de un Grupo Intersectorial para la atención preferente de las mujeres con problemas de adicción y víctimas de maltrato

Su finalidad sería dar el impulso a los protocolos para una intervención coordinada de todas las administraciones públicas de Andalucía relacionadas con las mujeres víctimas de violencia de género y adicciones, como el ámbito sanitario, la atención social y el Instituto Andaluz de la Mujer, y contaría con el apoyo necesario por parte de la Dirección General para las Drogodependencias y Adicciones.

✓ Elaboración de un Protocolo de Actuación y Derivación

Con el fin de homogeneizar las pautas asistenciales y consolidar los circuitos de atención, la Dirección General de Drogodependencias y Adicciones se ha planteado la elaboración de un Protocolo de Actuación ante la Violencia de Género en la red pública de atención a las drogodependencias y adicciones.

Su objetivo primordial sería orientar e informar a las víctimas, siendo beneficiarias todas las mujeres atendidas en la red asistencial. Además, esta medida se complementaría con las actividades de sensibilización y de adquisición de conocimientos y habilidades para el manejo de estas situaciones dirigidas a los profesionales de los servicios de drogodependencia.

✓ Incorporación en el III Plan Andaluz sobre Drogas y Adicciones de una línea transversal en relación a Violencia de Género

En el III Plan Andaluz sobre Drogas y Adicciones (PASDA), que se encuentra en fase de redacción, se contempla por parte de la Dirección General de Drogodependencias y Adicciones la inclusión de una línea estratégica y transversal que integrará las actuaciones preventivas, de atención sociosanitaria, de incorporación social, de formación e investigación en relación a la violencia de género en Andalucía.

Y en concreto, se plantea adoptar como medida la formación dirigida a profesionales o personal técnico de los Servicios Sociales Comunitarios de las Corporaciones Locales en materia de violencia de género, bajo el epígrafe “Los Servicios Sociales Comunitarios y la Intervención en Violencia de Género”, dando continuidad a las actuaciones organizadas para 2009. Sus objetivos serán la intervención desde los Servicios Sociales Comunitarios, el análisis de las herramientas para la intervención, los Protocolos de derivación e intervención, la coordinación con otros organismos e instituciones y las buenas prácticas.

Acciones en materia de violencia de género en los centros residenciales de tratamiento para personas con problemas de adicción

La Fundación para la Atención e Incorporación Social (FADAIS) es una organización pública de la Junta de Andalucía, que atiende a las líneas de actuación encomendadas por la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Siendo así, FADAIS gestiona en Andalucía seis centros de tratamiento para personas con problemas de adicción en régimen residencial, estando ubicados dos en la provincia de Huelva, uno en la provincia de Sevilla, dos en la provincia de Cádiz y uno en la provincia de Málaga. Durante 2008, se ha atendido en ellos a 1.027 personas, siendo la mayoría hombres (85.6%), con una edad media de 35 años.

Los objetivos generales de este programa son:

- Concienciar y prevenir sobre el abuso de poder en relaciones de desigualdad.
- Sensibilizar de la existencia, importancia y magnitud de la violencia de género en la sociedad.
- Promocionar, favorecer y desarrollar relaciones de igualdad, basadas en el respeto y responsabilidad, promoviendo conductas autoafirmativas no violentas y aportando estrategias para la resolución de conflictos sin violencia.

En estos centros se facilita un tratamiento integral (médico, psicológico, socioeducativo, etc.), siguiendo una serie de principios básicos, como son la gratuidad de la asistencia, la igualdad, confidencialidad, individualidad, complementariedad, participación, etc.

Dentro de las actividades terapéuticas, se desarrollan unos Grupos Formativos sobre violencia de género que se imparten a todas las personas usuarias atendidas. De esta manera, se aborda la desigualdad entre hombres y mujeres, yendo desde el planteamiento teórico de las diferencias de sexo, género y roles a pautas de rasgos de identificación de la persona agresora y de la agredida, a la vez que se trabajan las medidas necesarias para dejar de ser persona agredida o persona agresora dotando de recursos personales.

Acciones dentro del Plan de Acción Integral para Mujeres con Discapacidad 2008-2013

Por Acuerdo de 14 de octubre de 2008 del Consejo de Gobierno (BOJA núm. 224, de 11 de noviembre de 2008), se aprobó el Plan de Acción Integral para Mujeres con Discapacidad en Andalucía 2008-2013 (PAIMDA 2008-2013). Se complementa con el Plan de Empleabilidad para las Personas con Discapacidad (2007-2013), en el que se aborda el área de igualdad en el empleo, siendo ambos planes coincidentes en sus

períodos de ejecución y sensibles a la violencia de género sufrida por las mujeres con discapacidad.

La finalidad del Plan es la articulación de una estrategia integral de intervención orientada a generar los cambios estructurales necesarios para que las mujeres con discapacidad puedan acceder en igualdad de oportunidades a los derechos, bienes y recursos sociales, y hagan posible el avance progresivo en la consecución de una mayor autonomía en todos los ámbitos de su vida.

Dentro del Eje Organizador 2, de Derechos de Ciudadanía, se incluye el área temática 2.4 que está dedicada íntegramente a la Violencia contra las mujeres con discapacidad. En ella se abordan los elementos relacionados con las situaciones de abuso y violencia a las que las mujeres con discapacidad se pueden enfrentar en su vida cotidiana. Se parte del hecho de que las mujeres con discapacidad son también víctimas de la violencia de género, agravada por un déficit de autonomía.

Las medidas que se corresponden con esta área temática son las siguientes:

- Medida 2.4.1. Investigación sobre la violencia específica ejercida sobre las mujeres con discapacidad que permita conocer sus causas y efectos en ámbitos institucionales y domésticos.
- Medida 2.4.2. Desarrollo de herramientas (protocolos, programas y guías) para la prevención, detección precoz y atención de situaciones de violencia que se pueden estar perpetrando contra las mujeres con discapacidad, especialmente en el ámbito familiar, y en las instituciones de servicios sociales y sanitarios.
- Medida 2.4.3. Realización de campañas de prevención, orientación, sensibilización e información sobre sus derechos, y acceso efectivo a los recursos existentes en materia de violencia de género y discapacidad, dirigidas a mujeres que la padecen.
- Medida 2.4.4. Puesta en marcha de campañas de prevención, orientación sensibilización e información sobre sus derechos y acceso efectivo a los recursos existentes en otros tipos de violencia contra las mujeres con discapacidad, dirigidas a las mujeres que la padecen, a las asociaciones relacionadas con la discapacidad y a la sociedad en su conjunto.
- Medida 2.4.5. Diseño y puesta en marcha de un programa formativo sobre violencia de género y discapacidad para los y las profesionales de los ámbitos judiciales, social, de salud, servicios de atención a víctimas de violencia, etc.
- Medida 2.4.6. Promoción de la especialización en la red de profesionales y servicios para que ofrezcan un tratamiento adaptado a los casos de violencia de género en mujeres con discapacidad.
- Medida 2.4.7. Incentivación de actuaciones tendentes a superar las barreras en los centros y adaptación de los materiales necesarios para atender a las mujeres con discapacidad víctimas de violencia.
- Medida 2.4.8. Establecimiento de medidas de acción positiva, o generalización de las existentes, para facilitar la adaptación y el acceso a las viviendas protegidas adaptadas a aquellas mujeres con discapacidad que hayan sido víctimas de violencia de género.

Algunas de estas medidas ya están siendo desarrolladas de manera concreta y sus resultados pueden consultarse en el presente informe, como investigaciones, formación o acceso a centros residencias con preferencia por sufrir violencia de género.

Además, en el área temática 2.3, sobre los procesos judiciales y victimización secundaria, se ha considerado como Medida 2.3.7 la inclusión de un área específica de observación de los procesos judiciales de las mujeres con discapacidad.

Intervención con mujeres sordas víctimas de violencia de género

Desde la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, a través de la Dirección General de Personas con Discapacidad, se concede subvención institucional regulada por la Orden 25 de enero de 2008, a la Asociación Regional Andaluza de Mujeres Sordas – ARAMUS, para la gestión del Servicio del Intervención con Mujeres sordas víctimas de violencia de género.

ARAMUS tiene entre sus objetivos servir de puente de comunicación, información y asesoramiento en los casos de mujeres sordas víctimas de violencia de género. Entre las actividades que realiza, destaca el apoyo social y psicológico, orientado a la promoción y superación personal, laboral y familiar de las personas con discapacidad auditiva, prestando especial atención a las mujeres víctimas de violencia de género.

El servicio de atención psicológica tuvo una duración de cinco meses, de febrero a junio de 2008. Durante este periodo, se atendió a 8 mujeres víctimas de violencia de género a través de sesiones individuales.

El servicio de prevención y atención precoz a mujeres víctimas de violencia de género se creó para hacer de puente entre los servicios implicados en la atención y ellas. En 2008, en Andalucía se atendió a 35 mujeres.

El número de mujeres sordas víctimas de violencia de género atendidas en 2008, según provincias:

	Nº Mujeres Sordas Atendidas
Almería	3
Cádiz	8
Córdoba	0
Granada	10
Jaén	4
Huelva	0
Málaga	1
Sevilla	9
Andalucía	35

El servicio de interpretación realizó 161 servicios durante el año, siendo 80 de ellos en atención a las mujeres víctimas de violencia de género en la provincia de Granada (49.7%).

En diciembre de 2008 se creó el primer grupo de mujeres víctimas de violencia. El paso inicial fue la toma de contacto entre ellas, intercambiando experiencias y conocimientos, y después se les dotó de las herramientas para el fortalecimiento de sus recursos y autoestima. Participaron 13 mujeres de las diferentes provincias de Andalucía:

	Nº Mujeres Sordas Participantes
Almería	2
Cádiz	1
Córdoba	0
Granada	3
Jaén	3
Huelva	0
Málaga	1
Sevilla	3
Andalucía	13

La subvención concedida ascendió a 45.000 euros para las actividades y acciones desarrolladas durante el ejercicio 2008.

Programa de Intervención con Menores víctimas de violencia o maltrato familiar

La Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, a través de su Delegación Provincial de Córdoba, ha desarrollado un programa de Intervención con Menores víctimas de violencia o maltrato familiar.

El objetivo del Programa es el tratamiento de las secuelas psicológicas y emocionales sufridas por menores víctimas de violencia o maltrato familiar y prevención de futuras conductas violentas, interviniendo de modo integral e interdisciplinar dentro del contexto familiar, mediante una atención individual, familiar y grupal.

El Programa ofrece atención psicológica integral de los y las menores adaptada a cada problemática y circunstancia; intervención psicológica individual y grupal con menores víctimas de maltrato familiar; e intervención familiar.

Según los datos recogidos, entre diciembre de 2008 y enero de 2009, se atendieron 7 casos de menores víctimas, de los que 6 han sido derivados por el Servicio de Atención de Víctimas de Andalucía (SAVA) de Córdoba y el restante por un Equipo de Tratamiento Familiar.

El programa es gestionado por la Asociación Encuentr@cuerdos, de Córdoba, través de la subvención concedida de 76.800 euros para su desarrollo en el período de ejecución de 11 meses a partir de de noviembre de 2008.

Programa de atención psicológica y social para hombres que ejercen violencia de género

La Delegación Provincial de Málaga de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social concedió una subvención a la Asociación de Hombres por la Igualdad de Género (AHIGE), para la realización del Programa Gandhi de atención psicológica y social para hombres que ejercen violencia de género. Se adjudicó mediante Resolución de 17 de octubre de 2008, al amparo de la Orden de 25 de enero de 2008 para la concesión de subvenciones para la atención a Colectivos con Necesidades Especiales y otros Colectivos.

Gandhi es un programa profesional, que parte del estudio de los diferentes modelos teóricos y experiencias en el trabajo con varones, y que tiene dos itinerarios de intervención para llevar a cabo los dos objetivos generales:

- Facilitar a los hombres un espacio de autoconocimiento y cambio personal, previniendo situaciones y conductas violentas mediante una intervención integral con perspectiva de género.
- Favorecer la convivencia familiar, dotando de herramientas para la comunicación, el equilibrio de la autoestima y habilidades en la resolución de conflictos.

Estos objetivos se concretan con la creación de un servicio de atención para hombres que incluye intervención social y psicológica, con una estructura desde la que profundizar en el estudio de los problemáticas de los varones, especialmente la violencia de género, mantener una estrecha coordinación con instituciones que trabajen con el fenómeno de la violencia de género y facilitar la formación de profesionales para intervenir con hombres desde la perspectiva de género. Los casos son detectados, se realiza una evaluación y se presta atención individual psicológica, para lograr un acercamiento más personalizado. Además, se complementa a través de grupos de autoayuda, seminarios monográficos y talleres.

En el Programa destaca, junto a la intervención psicológica, la importancia prestada a la aportación de la perspectiva de género, que permite no sólo prevenir las actitudes y comportamientos machistas y violentos, sino que además favorece la incorporación de los varones a la lucha personal y social por la igualdad y contra la violencia, dejando de ser el problema para pasar formar parte de la solución. El importe otorgado para esta actuación fue de 10.000 euros.

Atención Integral y de Acogida

Servicio Integral de Atención y Acogida

La Dirección General de Violencia de Género de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social tiene entre sus cometidos atender a la población que así lo requiera a través de los recursos que componen el Servicio Integral de Atención y Acogida a las

mujeres víctimas de violencia de género y a sus menores a su cargo en la Comunidad Autónoma de Andalucía, y procurar la recuperación integral de las mujeres y menores que las acompañen, mediante una intervención multidisciplinar que contemple acciones en el ámbito socioeducativo, social, formativo, psicológico y jurídico. Así mismo, debe observar la evolución de la población atendida en dichos recursos.

Dicha actuación se regula mediante la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, en sus artículos 42 a 45 sobre Atención Integral y Acogida; y atiende además al artículo 5.c sobre evaluación del impacto de las políticas, acciones y medidas emprendidas para la erradicación de la violencia de género.

Para el desarrollo de dicha labor, en Andalucía se ha articulado un Modelo de Gestión de Servicio Público innovador que permite ofrecer una atención integral y de calidad a aquellas mujeres víctimas de la violencia de género, que se ven en la necesidad de salir de sus hogares. Este modelo de Servicio de Atención Integral a mujeres víctimas de violencia de género y a menores a su cargo se sustenta en tres niveles de intervención que se corresponden con los siguientes recursos:

✓ Atención en Centro de Emergencia, que da cobertura a las necesidades de protección y seguridad.

Presta protección a las mujeres y menores que las acompañen, para garantizar su seguridad personal, asegurándoles una acogida inmediata y temporal, de corta duración, mientras se valora el recurso social más adecuado a sus circunstancias personales. Asimismo, deben facilitar recursos personales y sociales que permitan una resolución de la situación de crisis.

✓ Atención en Casa de Acogida, que, además, proporciona las herramientas indispensables para salir de la violencia.

Ofrece una acogida temporal a las mujeres y menores que las acompañen, garantizándoles una atención integral multidisciplinar para que las mujeres sean capaces de recuperarse de los efectos de la violencia padecida.

✓ Atención en Piso Tutelado para favorecer la autonomía de las mujeres.

Son viviendas cedidas para uso familiar, con carácter temporal, a aquellas mujeres que han pasado por el proceso de recuperación y puedan vivir de forma independiente.

Todos estos Recursos conforman el Servicio Integral de Atención y Acogida a Mujeres Víctimas de Violencia de Género y menores a su cargo.

Así, se ofrece a las mujeres protección, cobertura de sus necesidades básicas y les facilita información y apoyo integral, mediante un equipo multidisciplinar integrado por auxiliar social, trabajadora social, psicóloga y abogada. Se trabaja con las mujeres y menores a su cargo desde una metodología de intervención individual y grupal.

El trabajo desarrollado por el equipo va dirigido al empoderamiento de las mujeres atendidas, fomentando la búsqueda de autonomía y el restablecimiento de sus derechos vulnerados por los actos de violencia contra su integridad física y emocional; así como la recuperación de sus hijas e hijos y menores a su cargo.

La estructura del Servicio Integral responde a un sistema coordinado de recursos para la información, asesoramiento y acogida a mujeres víctimas de violencia de género y menores a su cargo. Consta de:

	9 Centros de Emergencia
	8 Casas de Acogida
	17 Pisos tutelados

La información relativa a las ratios de plazas y ocupación durante el ejercicio 2008 son:

Niveles de acogimiento y atención	Recursos		Personas atendidas		TOTAL
	Nº de Centros	Nº de Plazas	Mujeres	Menores y familiares a su cargo	
Centros de Emergencias	9	152	902	885	1787
Casas de Acogida	8	234	271	335	606
Pisos tutelados	17	86	51	61	112
TOTAL	34	472	1224	1281	2505

Fuente: Dirección General de Violencia de Género. Consejería para la Igualdad y Bienestar Social

Recursos y plazas existentes en el Servicio Integral de Atención y Acogida

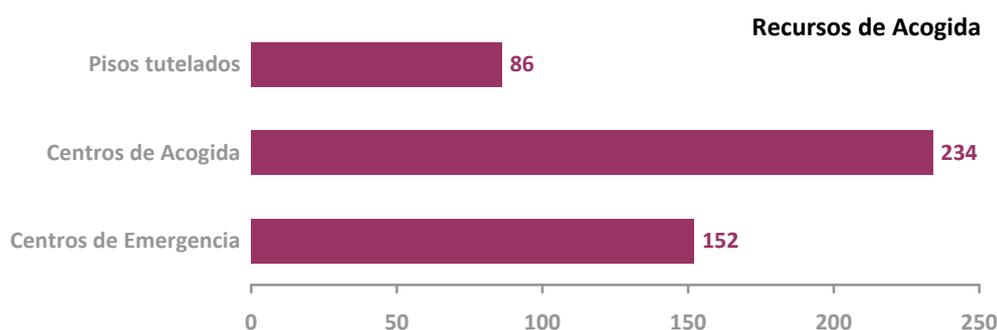
Los tipos de centros existentes por provincias en 2008 son:

	Almería	Cádiz	Córdoba	Granada	Huelva	Jaén	Málaga	Sevilla	Total
Centros de emergencia	1	2	1	1	1	1	1	1	9
Casas de acogida	1	1	1	1	1	1	1	1	8
Pisos tutelados	3	2	3	2	1	1	1	4	17
Total	5	5	5	4	3	3	3	6	34

Fuente: Dirección General de Violencia de Género. Consejería para la Igualdad y Bienestar Social

Los recursos de acogida en Andalucía cuentan con:

Plazas	Andalucía		
	Camas / Plazas	Pisos	Habitaciones
Centros de Emergencia	152	9	63
Centros de Acogida	234	52	121
Pisos Tutelados	86	17	47
Totales	472	78	231



Las plazas por tipos de centros y provincia en 2008 son:

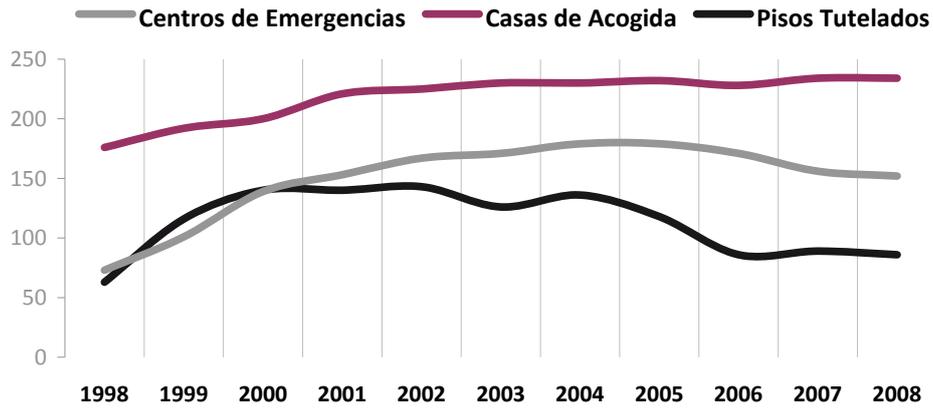
Plazas	Almería			Cádiz			Córdoba			Granada			Huelva			Jaén			Málaga			Sevilla		
	C	P	H	C	P	H	C	P	H	C	P	H	C	P	H	C	P	H	C	P	H	C	P	H
Centros de Emergencia	13	1	7	26	2	12	20	1	8	15	1	7	10	1	5	19	1	8	30	1	11	19	1	5
Centros de Acogida	20	1	15	33	10	19	26	5	13	28	10	12	20	1	7	20	8	12	54	10	26	33	7	17
Pisos Tutelados	11	3	8	10	2	5	12	3	6	16	2	7	5	1	3	6	1	3	6	1	3	20	4	12
Totales	44	5	30	69	14	36	58	9	27	59	13	26	35	3	15	45	10	23	90	12	40	72	12	34

Fuente: Dirección General de Violencia de Género. Consejería para la Igualdad y Bienestar Social

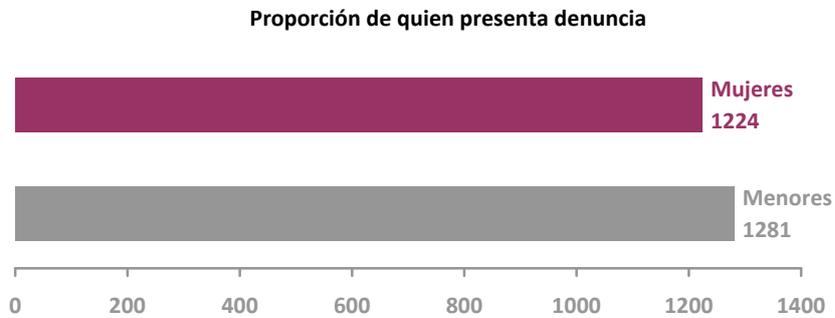
Nota: C: Camas/Plazas – P: Pisos – H: Habitaciones

Evolución de plazas por tipo de centro entre 1998 y 2008:

	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008
Centros de Emergencias	73	101	139	153	167	171	179	179	171	156	152
Casas de Acogida	176	192	200	221	225	230	230	232	228	234	234
Pisos Tutelados	63	116	140	140	143	126	136	118	86	89	86
Totales	312	409	479	514	535	527	545	529	485	479	472



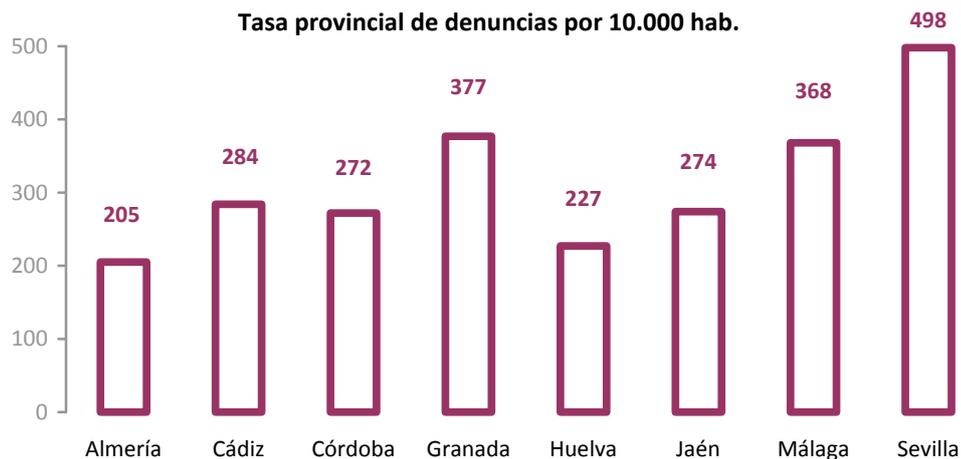
Personas atendidas en el Servicio Integral de Atención y Acogida



Mujeres y menores a su cargo atendidas por provincias en 2008:

Provincia	Mujeres	Menores	Total
Almería	116	89	205
Cádiz	132	152	284
Córdoba	126	146	272
Granada	174	203	377
Huelva	119	108	227
Jaén	124	150	274
Málaga	183	185	368
Sevilla	250	248	498
Andalucía	1.224	1.281	2.505

Fuente: Dirección General de Violencia de Género.
Consejería para la Igualdad y Bienestar Social



Mujeres y menores a su cargo atendidas por provincias en 2008, y variación respecto a 2007:

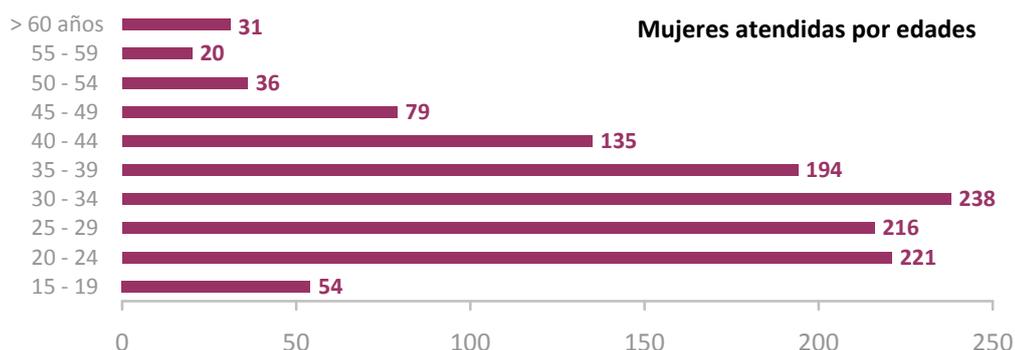
	Incremento					
	Mujeres	%	Menores	%	Total	%
Almería	21	22,1	-11	-11,0	10	5,1
Cádiz	37	38,9	29	24,6	66	31,0
Córdoba	18	16,7	22	17,7	40	17,2
Granada	14	8,8	27	15,3	41	12,2
Huelva	21	21,4	5	4,9	26	12,9
Jaén	17	15,9	42	38,9	59	27,4
Málaga	-6	-3,2	-64	-25,7	-70	-16,0
Sevilla	7	2,9	-9	-3,5	-2	-0,4
Andalucía	129	11,8	41	3,3	170	56,5

Fuente: Dirección General de Violencia de Género.
Consejería para la Igualdad y Bienestar Social

Mujeres atendidas por provincias según su edad, en 2008:

Edad	Almería	Cádiz	Córdoba	Granada	Huelva	Jaén	Málaga	Sevilla	Total	%
15-19	5	3	6	5	5	5	7	18	54	4,41
20-24	27	17	25	32	27	24	31	38	221	18,06
25-29	17	20	25	32	21	16	33	52	216	17,65
30-34	23	31	23	35	22	18	41	45	238	19,44
35-39	10	27	17	35	15	28	27	35	194	15,85
40-44	14	10	11	17	16	16	23	28	135	11,03
45-49	11	8	12	8	5	5	10	20	79	6,45
50-54	6	4	2	7	7	3	2	5	36	2,94
55-59	2	2	3	2	1	2	2	6	20	1,63
>=60	1	10	2	1	0	7	7	3	31	2,53
Total	116	132	126	174	119	124	183	250	1.224	100

Fuente: Dirección General de Violencia de Género. Consejería para la Igualdad y Bienestar Social

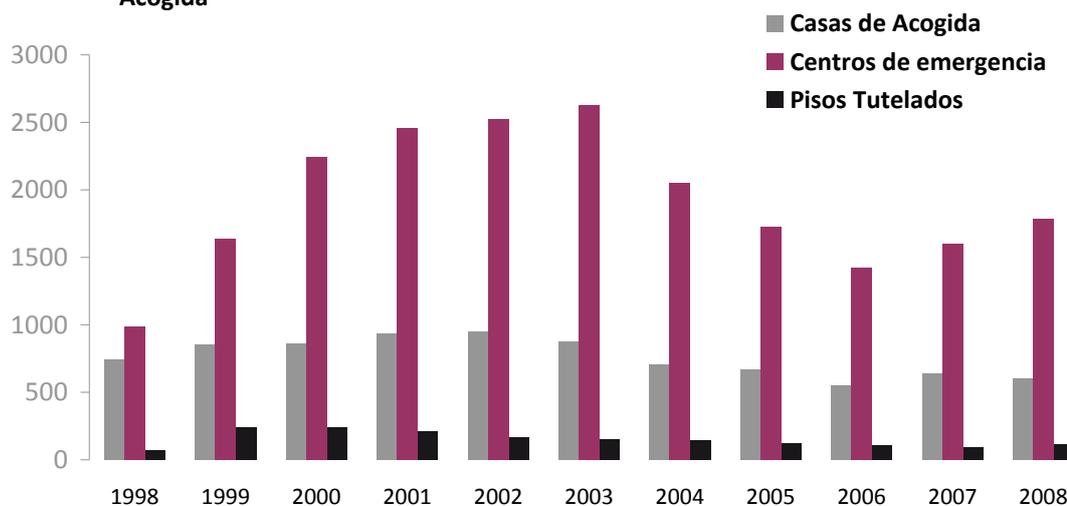


De la misma forma, la evolución del número de mujeres víctimas de violencia de género y menores y familiares a su cargo que han sido atendidos en los últimos diez años en todos los recursos del Servicio Integral de Atención y Acogida puede observarse en la siguiente tabla y gráfico:

Años	Casas de Acogida		Centros de Emergencia		Pisos Tutelados		Total
	Mujeres	Menores y familiares a su cargo	Mujeres	Menores y familiares a su cargo	Mujeres	Menores y familiares a su cargo	
1998	264	482	393	597	24	43	1803
1999	307	544	650	988	80	164	2733
2000	345	518	912	1333	82	159	3349
2001	374	558	1029	1428	74	135	3598
2002	387	561	1102	1419	65	100	3634
2003	344	535	1134	1492	58	90	3653
2004	290	416	965	1084	59	82	2896
2005	279	387	802	922	56	66	2512
2006	233	318	689	733	51	56	2080
2007	270	371	781	816	44	48	2330
2008	271	335	902	885	51	61	2505
Totales	3364	5025	9359	11692	644	1004	31088

Fuente: Dirección General de Violencia de Género. Consejería para la Igualdad y Bienestar Social

Evolución de personas atendidas en el Servicio Integral de Atención y Acogida



Variación interanual 1998-2008:

Variación	1998	2008
Personas atendidas	1803	2505
Plazas disponibles	312	472

✓ Población atendida en las Casas de Acogida y su evolución

Las mujeres víctimas de violencia de género y menores a su cargo atendidas en las Casas de Acogida de las diferentes provincias andaluzas a lo largo del ejercicio 2008 son las siguientes:

	Mujeres	Menores	Total
Almería	34	20	54
Cádiz	33	41	74
Córdoba	30	44	74
Granada	39	56	95
Huelva	31	22	53
Jaén	29	47	76
Málaga	29	50	79
Sevilla	46	55	101
Andalucía	271	335	606

Fuente: Dirección General de Violencia de Género.
Consejería para la Igualdad y Bienestar Social

Evolución mujeres y menores y familiares a su cargo acogidas en Casas de Acogida en 2008:

		2007	ene	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	sep	oct	nov	dic	TOTAL
Almería	M	6	3	0	3	2	2	2	3	2	1	5	2	3	34
	Pd	8	2	0	3	0	3	0	1	1	0	0	1	1	20
Cádiz	M	9	0	4	1	2	4	0	4	1	2	2	0	4	33
	Pd	13	0	7	0	0	4	0	6	1	4	1	0	5	41
Córdoba	M	8	0	3	1	1	1	1	1	4	2	2	1	5	30
	Pd	12	0	4	2	1	1	0	3	8	5	3	0	5	44
Granada	M	8	1	3	4	0	4	2	4	2	3	2	4	2	39
	Pd	15	1	6	5	0	6	3	3	3	5	3	5	1	56
Huelva	M	7	1	3	3	1	5	2	1	0	2	1	1	4	31
	Pd	6	0	2	1	1	2	1	0	0	2	2	1	4	22
Jaén	M	6	1	2	0	5	0	3	5	1	2	3	1	0	29
	Pd	9	2	4	0	9	0	3	7	0	4	4	2	3	47
Málaga	M	9	0	1	1	2	0	0	7	2	1	3	0	3	29
	Pd	18	0	1	3	6	0	0	9	1	1	6	1	4	50
Sevilla	M	3	4	3	5	3	2	5	7	3	4	5	0	2	46
	Pd	4	4	5	6	4	3	7	6	3	4	9	0	0	55
Andalucía	M	56	10	19	18	16	18	15	32	15	17	23	9	23	271
	Pd	85	9	29	20	21	19	14	35	17	25	28	10	23	335

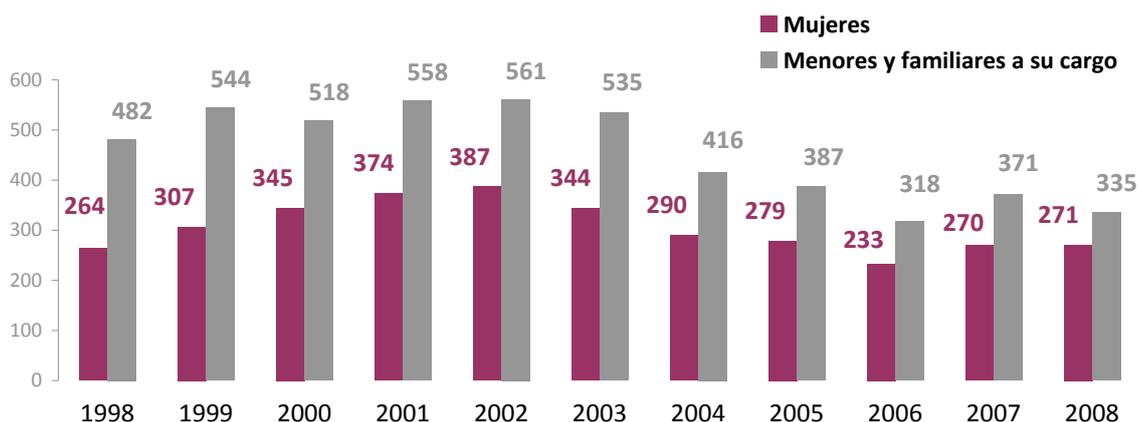
Fuente: Dirección General de Violencia de Género. Consejería para la Igualdad y Bienestar Social

Pd: menores y familiares a su cargo e incluye tanto hijos/as como otras personas que ingresaron con las víctimas de malos tratos.

Igualmente, los datos de evolución de las mujeres y menores y familiares a su cargo, atendidas en las Casas de Acogida en los últimos diez años son los siguientes:

Casas de acogida	Años											
	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	
Mujeres	264	307	345	374	387	344	290	279	233	270	271	
Menores y familiares a su cargo	482	544	518	558	561	535	416	387	318	371	335	
Andalucía	746	851	863	932	948	879	706	666	551	641	606	

Fuente: Dirección General de Violencia de Género. Consejería para la Igualdad y Bienestar Social



Resumen de datos relativos a las Casas de Acogida

Total de personas atendidas	606 personas
Número de mujeres atendidas	271 mujeres
Número de menores atendidos	335 menores
Media de menores por mujer	1.24 menores
Edad media de menores que ingresan	5.93 años
Índice de ocupación	61.76%
Tiempo medio que permanecen	102.2 días (3.34 meses)
Porcentaje de mujeres inmigrantes	35%
Lugar de salida	Con Familiares y/o amigos/as y domicilio independiente

Población atendida en los Centros de Emergencia y su evolución

Las mujeres víctimas de violencia de género y menores a su cargo atendidas en los Centros de Emergencia de las diferentes provincias andaluzas a lo largo del ejercicio 2008 son las siguientes:

	Mujeres	Menores	Total
Almería	72	57	129
Cádiz	93	104	197
Córdoba	92	96	188
Granada	129	142	271
Huelva	84	83	167
Jaén	90	95	185
Málaga	152	134	286
Sevilla	190	174	364
Andalucía	902	885	1.787

Fuente: Dirección General de Violencia de Género.
Consejería para la Igualdad y Bienestar Social

Evolución de las mujeres y menores y familiares a su cargo, acogidas en Centros de Emergencia en 2008:

		2007	ene	febr	mar	abr	may	jun	jul	ago	sep	oct	nov	dic	Total
Almería	M	3	6	7	18	5	7	3	9	5	5	4	5	3	72
	Pd	3	4	6	8	2	7	2	11	4	3	2	3	2	57
Cádiz	M	6	6	3	5	10	7	3	5	7	9	9	13	10	93
	Pd	6	7	2	7	10	7	2	1	8	17	6	9	17	104
Córdoba	M	2	5	11	8	5	6	8	10	11	6	6	7	7	92
	Pd	3	2	17	12	6	4	5	17	12	3	8	3	4	96
Granada	M	2	12	10	16	15	10	9	13	5	8	8	10	11	129
	Pd	2	11	9	18	13	13	10	13	8	9	8	12	16	142
Huelva	M	2	8	8	10	6	5	9	10	3	2	6	10	5	84
	Pd	3	8	7	11	10	1	8	15	2	2	5	6	5	83
Jaén	M	1	7	5	3	8	7	9	8	10	9	11	5	7	90
	Pd	0	8	5	7	7	5	9	3	8	10	15	7	11	95
Málaga	M	3	16	8	12	19	12	22	9	12	7	9	14	9	152
	Pd	3	14	7	9	19	12	15	8	8	8	10	14	7	134
Sevilla	M	2	13	16	20	18	17	17	23	14	15	12	13	10	190
	Pd	0	13	11	18	12	15	14	26	20	15	7	11	12	174
Andalucía	M	21	73	68	84	86	71	80	87	67	61	65	77	62	902
	Pd	20	67	64	90	79	64	65	94	70	67	61	65	74	885

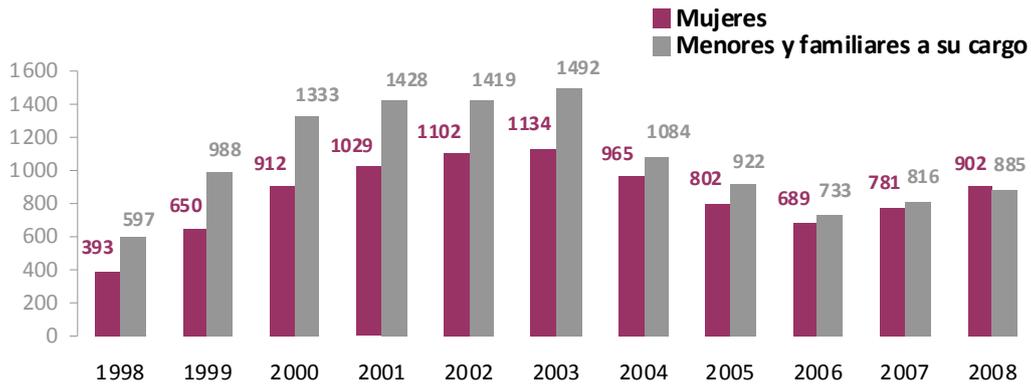
Fuente: Dirección General de Violencia de Género. Consejería para la Igualdad y Bienestar Social

Pd: menores y familiares a su cargo e incluye tanto hijos/as como otras personas que ingresaron con las víctimas de malos tratos.

De la misma forma, los datos de evolución de las mujeres y menores y familiares a su cargo, atendidas en los Centros de Emergencia en los últimos diez años son los siguientes:

Centros de emergencia	Años											
	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	
Mujeres	393	650	912	1029	1102	1134	965	802	689	781	902	
Menores y familiares a su cargo	597	988	1333	1428	1419	1492	1084	922	733	816	885	
Andalucía	990	1638	2245	2457	2521	2626	2049	1724	1422	1597	1787	

Fuente: Dirección General de Violencia de Género. Consejería para la Igualdad y Bienestar Social



Resumen de datos relativos a los Centros de Emergencia

Total de personas atendidas	1.787 personas
Número de mujeres atendidas	902 mujeres
Número de menores atendidos	885 menores
Media de menores por mujer	0.97 menores
Edad media de menores que ingresan	5.37 años
Índice de ocupación	25.73%
Tiempo medio que permanecen	13.63 días
Porcentaje de mujeres inmigrantes	38%
Lugar de salida	Casa de Acogida y con Familiares y/o amigos/as

✓ Población atendida en los Pisos Tutelados y su evolución

Las mujeres víctimas de violencia de género y menores a su cargo atendidas en los Pisos Tutelados de las diferentes provincias andaluzas a lo largo del ejercicio 2008 son las siguientes:

	Mujeres	Menores	Total
Almería	10	12	22
Cádiz	6	7	13
Córdoba	4	6	10
Granada	6	5	11
Huelva	4	3	7
Jaén	5	8	13
Málaga	2	1	3
Sevilla	14	19	33
Andalucía	51	61	112

Fuente: Dirección General de Violencia de Género.
Consejería para la Igualdad y Bienestar Social

Evolución mujeres y menores y familiares a su cargo, acogidas en Pisos Tutelados en 2008:

		2007	ene	febr	mar	abr	may	jun	jul	ago	sep	oct	nov	dic	Total
Almería	M	3	0	1	0	1	1	0	1	0	1	1	1	0	10
	Pd	3	0	2	0	1	1	0	2	0	0	1	2	0	12
Cádiz	M	0	3	0	0	0	0	0	1	1	1	0	0	0	6
	Pd	0	3	0	0	0	0	0	0	1	3	0	0	0	7
Córdoba	M	0	0	0	0	0	0	0	2	2	0	0	0	0	4
	Pd	0	0	0	0	0	0	0	3	3	0	0	0	0	6
Granada	M	1	0	0	2	0	0	0	0	0	1	1	1	0	6
	Pd	0	0	0	3	0	0	0	0	0	0	1	1	0	5
Huelva	M	0	1	1	0	0	0	0	0	0	1	0	0	1	4
	Pd	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	3
Jaén	M	2	0	1	0	0	0	1	0	0	0	1	0	0	5
	Pd	1	0	2	0	0	0	2	0	0	0	3	0	0	8
Málaga	M	1	0	1	0	0	0	0	2						
	Pd	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	1
Sevilla	M	6	0	1	0	0	0	1	0	1	2	0	0	3	14
	Pd	8	0	3	0	0	0	2	0	1	2	0	0	3	19
Andalucía	M	13	4	4	2	1	1	2	4	5	6	3	2	4	51
	Pd	12	4	8	3	1	1	4	5	6	5	5	3	4	61

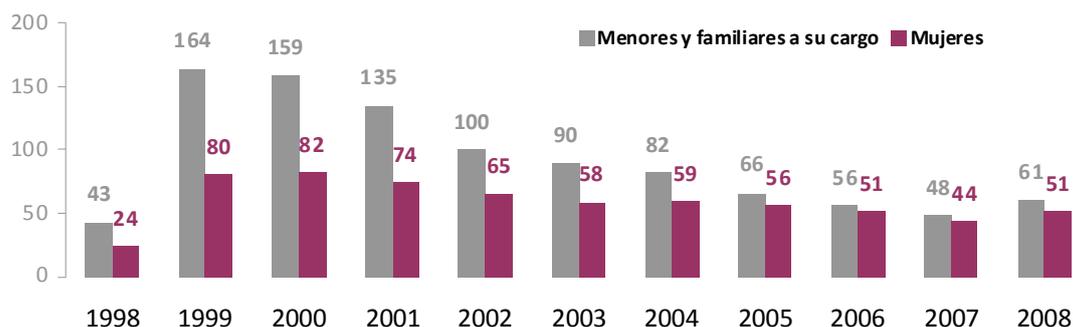
Fuente: Dirección General de Violencia de Género. Consejería para la Igualdad y Bienestar Social

Pd: menores y familiares a su cargo e incluye tanto hijos/as como otras personas que ingresaron con las víctimas de malos tratos.

Igualmente, los datos de evolución de las mujeres y menores y familiares a su cargo, atendidas en los Pisos Tutelados en los últimos diez años son los siguientes:

Pisos Tutelados	Años											
	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	
Mujeres	24	80	82	74	65	58	59	56	51	44	51	
Menores y familiares a su cargo	43	164	159	135	100	90	82	66	56	48	61	
Andalucía	67	244	241	209	165	148	141	122	107	92	112	

Fuente: Dirección General de Violencia de Género. Consejería para la Igualdad y Bienestar Social



Resumen de datos relativos a los Pisos Tutelados

Total de personas atendidas	112 personas
Número de mujeres atendidas	51 mujeres
Número de menores atendidos	61 menores
Media de menores por mujer	1.19 menores
Edad media de menores que ingresan	7.75 años
Índice de ocupación	35.98%
Tiempo que permanecen	Entre 3 y 6 meses
Porcentaje de mujeres inmigrantes	37%
Lugar de salida	Domicilio independiente

Población atendida procedente de otras provincias fuera de Andalucía

Como se estipula en el artículo 2.3 de la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, tienen garantizados los derechos que dicha ley reconoce todas las mujeres que se encuentren en territorio andaluz.

Así, durante 2008, se atendió a víctimas de violencia de género a través del Sistema de Atención Integral y Acogida, tanto en Centros de Emergencia como en Casas de Acogida, que procedían de otros territorios:

- Centros de Emergencia: 10 mujeres procedentes de cuatro provincias de fuera de Andalucía, fueron acogidas en cinco provincias andaluzas.
- Centros de Acogida: 2 mujeres procedentes de dos provincias de otras comunidades ingresaron en centros de dos provincias andaluzas.

En cambio, no se registró ningún caso de mujeres procedentes de fuera de Andalucía que ingresaran en Pisos Tutelados.

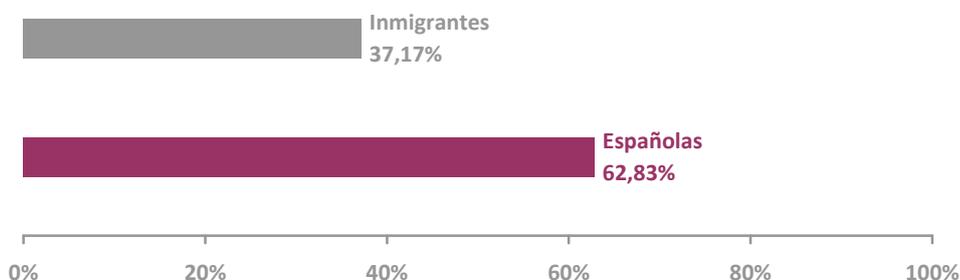
Atención a mujeres inmigrantes víctimas de violencia de género

Las mujeres atendidas, según su nacionalidad española o no española, en 2008 son:

	Mujeres	%
Nacionalidad Española	769	62,83
Nacionalidad no Española	455	37,17
Andalucía	1.224	100

Fuente: Dirección General de Violencia de Género.
Consejería para la Igualdad y Bienestar Social

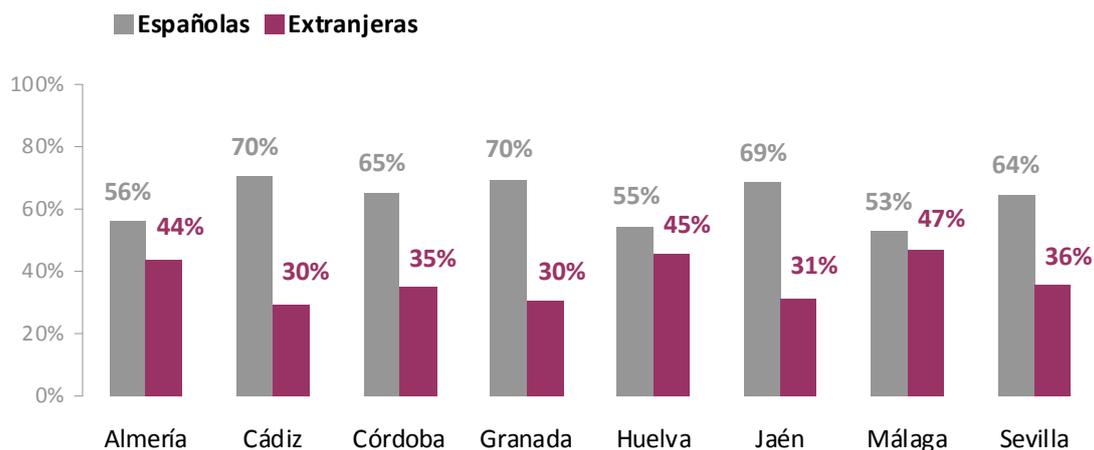
Proporción de quien presenta denuncia



Las mujeres atendidas por provincias, según su nacionalidad española o no española, en 2008 son:

	Nacionalidad Española	% Nacionalidad Española	Nacionalidad No Española	% Nacionalidad No Española	Total
Almería	65	56,03	51	43,97	116
Cádiz	93	70,45	39	29,55	132
Córdoba	82	65,08	44	34,92	126
Granada	121	69,54	53	30,46	174
Huelva	65	54,62	54	45,38	119
Jaén	85	68,55	39	31,45	124
Málaga	97	53,01	86	46,99	183
Sevilla	161	64,40	89	35,60	250
Andalucía	769	62,83	455	37,17	1.224

Fuente: Dirección General de Violencia de Género. Consejería para la Igualdad y Bienestar Social

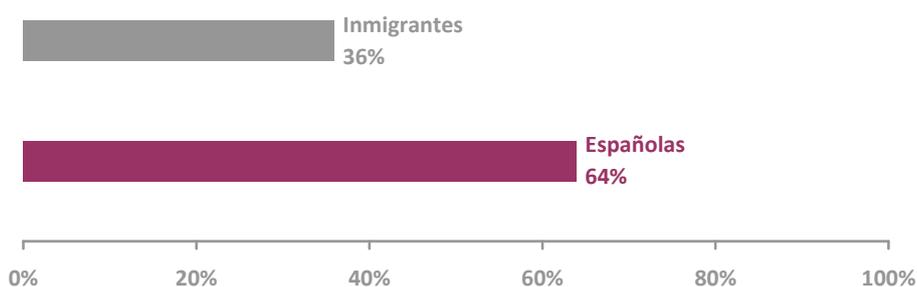


Mujeres inmigrantes atendidas en Casas de Acogida con respecto al total en 2008:

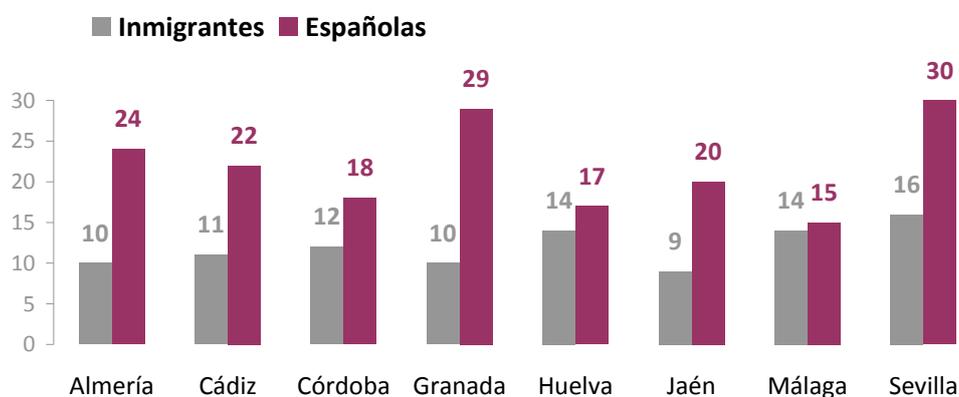
	Nacionalidad Española	% Nacionalidad Española	Nacionalidad No Española	% Nacionalidad No Española	Total
Almería	24	70,59	10	29,41	34
Cádiz	22	66,67	11	33,33	33
Córdoba	18	60,00	12	40,00	30
Granada	29	74,36	10	25,64	39
Huelva	17	54,84	14	45,16	31
Jaén	20	68,97	9	31,03	29
Málaga	15	51,72	14	48,28	29
Sevilla	30	65,22	16	34,78	46
Andalucía	175	64%	96	35%	271

Fuente: Dirección General de Violencia de Género. Consejería para la Igualdad y Bienestar Social

Proporción de quien presenta denuncia



Mujeres inmigrantes atendidas en Casas de Acogida con respecto al total en 2008, por provincias:



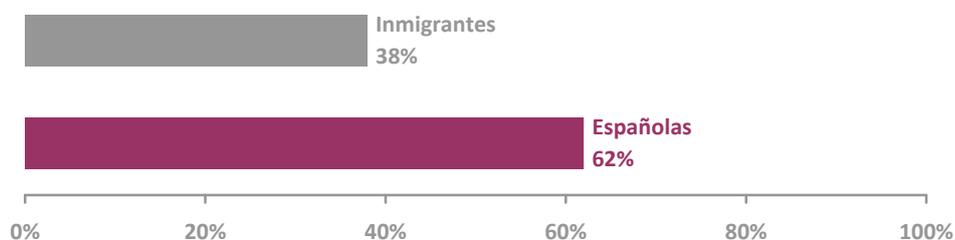
Mujeres inmigrantes atendidas en Centros de Emergencias con respecto al total en 2008:

	Nacionalidad Española	% Nacionalidad Española	Nacionalidad No Española	% Nacionalidad No Española	Total
Almería	33	45,83	39	54,17	72
Cádiz*	63	67,75	30	32,25	93
Córdoba	66	71,74	26	28,26	92
Granada	87	67,44	42	32,56	129
Huelva	48	57,14	36	42,86	84
Jaén	63	70,00	27	30,00	90
Málaga	81	53,29	71	46,71	152
Sevilla	121	63,68	69	36,32	190
Andalucía	562	62%	340	38%	902

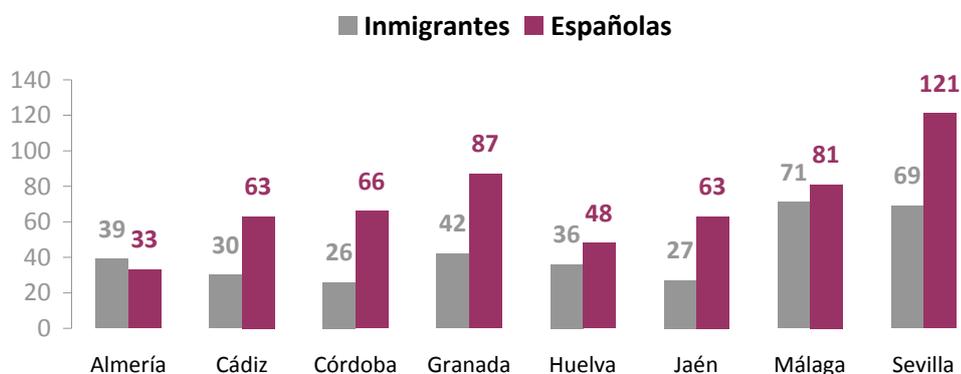
Fuente: Dirección General de Violencia de Género. Consejería para la Igualdad y Bienestar Social

* Se incluyen los datos de los Centros de Emergencia de Cádiz y Algeciras

Proporción de mujeres atendidas



Mujeres inmigrantes atendidas en Centros de Emergencias con respecto al total en 2008, por provincias:

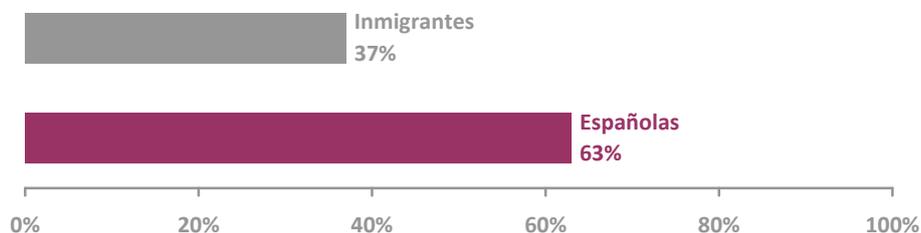


Mujeres inmigrantes atendidas en Pisos Tutelados con respecto al total en 2008:

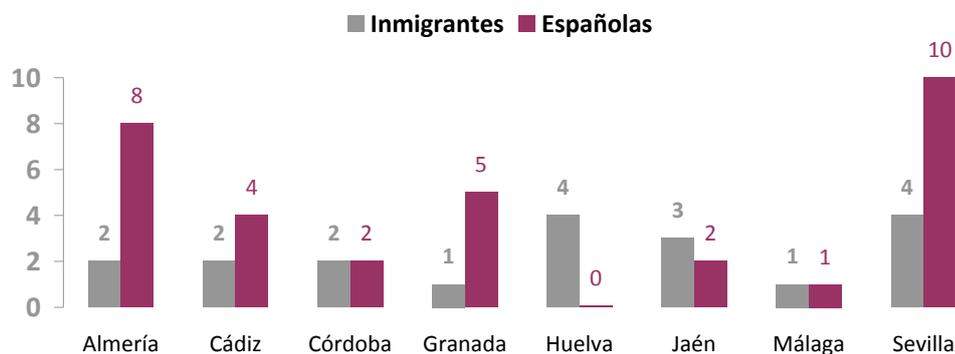
	Nacionalidad Española	% Nacionalidad Española	Nacionalidad No Española	% Nacionalidad No Española	Total
Almería	8	80%	2	20%	10
Cádiz	4	66.70%	2	33.30%	6
Córdoba	2	50%	2	50%	4
Granada	5	83.30%	1	16.70%	6
Huelva	0	0%	4	100%	4
Jaén	2	40%	3	60%	5
Málaga	1	50%	1	50%	2
Sevilla	10	71.40%	4	28.60%	14
Andalucía	32	63%	19	37%	51

Fuente: Dirección General de Violencia de Género. Consejería para la Igualdad y Bienestar Social

Proporción de quien presenta denuncia



Mujeres inmigrantes atendidas en Pisos Tutelados con respecto al total en 2008, por provincias:



Atención de mujeres víctimas de violencia de género con problemáticas añadidas

La Dirección General de Violencia de Género de la Consejería para la Igualdad y Bienestar, responsable del Sistema Integral de Atención y Acogida a mujeres víctimas de violencia de género, destaca la importancia de la atención a colectivos especialmente vulnerables.

Queda recogido en el artículo 45 de la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, que la Administración de la Junta de Andalucía debe facilitar el ingreso preferente en la red pública de centros existentes a las mujeres que, además de sufrir violencia de género, tengan otras problemáticas o situaciones añadidas, en particular enfermedad mental, prostitución, mujeres inmigrantes, discapacidad, mayores sin recursos y mujeres con problemas de adicción. Además, se establece que dichos centros contarán con la colaboración de los servicios especializados en la atención a la violencia de género.

El análisis de la presencia de mujeres en situación de especial vulnerabilidad, atendidas en los recursos del Sistema Integral de Atención y Acogida, indica que su porcentaje no es elevado:

Tipología de Problemas Adicionales	Andalucía	
	Nº	%
Drogodependencia	62	8%
Prostitución	25	3%
Salud Mental	82	10%
Exclusión Social	31	4%
Otros (Madres jóvenes, mujeres mayores,..)	64	8%

Fuente: Dirección General de Violencia de Género.
Consejería para la Igualdad y Bienestar Social

No obstante, por sus circunstancias, requieren atención especializada por lo que los tiempos de estancia en los recursos de acogida se alargan al necesitar de un plan de intervención más complejo y atención sanitaria como complemento.

Se consideran en estas tipologías a mujeres jóvenes con cargas familiares, mujeres en proceso de desintoxicación y/o deshabitación a alguna sustancia psicotrópica o adictiva, mujeres con enfermedades mentales, mujeres en situación de exclusión social, mayores dependientes.

Atención a menores que están a cargo de mujeres víctimas de violencia de género

Esta actuación de la Dirección General de Violencia de Género de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social se regula mediante la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, que contempla el derecho a la atención integral y especializada (artículos 27 y 43), la recuperación integral de mujeres y menores (artículo 44.2) y, sobre todo, medidas específicas para la atención a personas que convivan con el autor de violencia de género o con la mujer que la haya sufrido (artículo 45.2).

La intervención que desde el Sistema Integral de atención y protección a mujeres víctimas de violencia de género se desarrolla con menores a cargo de éstas, se deriva directamente de los datos recogidos a través de las pruebas de evaluación y de la puesta en común de las aportaciones de cada miembro del equipo multidisciplinar que trata a las y los menores.

Esta intervención se realiza a todos los niveles, social, jurídico y psicológico, mediante un trabajo coordinado en:

- Intervención a nivel social: escolarización del menor y seguimiento de las actividades escolares, seguimiento sanitario, actividades lúdicas y de ocio constructivo, promoción de las redes sociales.
- Intervención a nivel jurídico: supervisar, orientar y explicar todas las actuaciones legales, papel mediador entre la familia y abogado/a, atención a las y los menores.
- Intervención a nivel psicológico: a nivel individual, tratando los problemas psicopatológicos y sintomatología relacionada con la vivencia de situaciones de violencia y de falta de seguridad: ansiedad, enuresis, estrés postraumático, pesadillas, etc.

Se realizan intervenciones puntuales destinadas a afrontar situaciones que pueden resultar conflictivas para el o la menor: explicar en qué tipo de centro están y por qué están en él, ayudar a integrar todos los cambios que se están produciendo en sus vidas, afrontar el procedimiento jurídico (en caso de que deban participar en él), afrontar el régimen de visitas paternas establecidas por el juez o la jueza, y cualquier otro problema de estas características que se plantee a lo largo de su estancia.

A nivel grupal, se trabajan las habilidades sociales, resolución de conflictos, comunicación interpersonal, violencia de género (prevención secundaria), sexualidad afectividad, coeducación y juegos no sexistas.

Se hacen también intervenciones destinadas a dotar a las madres de estrategias que les permitan afrontar las alteraciones del comportamiento que en numerosas ocasiones presentan las y los menores, a nivel individual o en grupo en “talleres de madres”. A su vez, las Auxiliares Sociales del centro realizan un trabajo continuado de educación en comportamientos no violentos, no sexistas, en valores para la convivencia.

En el Servicio Público de Atención Integral a mujeres víctimas de violencia de género y menores a su cargo, se recogen los objetivos referidos a los niños y las niñas. A nivel general, se hace referencia a:

- Favorecer el proceso de readaptación para que el niño o la niña pueda superar la fase de tensiones que ha vivido y que han desembocado en su ingreso en la casa de acogida.
- Dotar de un ambiente de seguridad, confianza, respeto y no violencia, a fin de favorecer en los niños y las niñas conductas sociales y desterrar posibles conductas violentas.

La coordinación con otras instituciones implicadas es permanente durante todo el proceso, previa a la llegada de la familia, durante el tiempo que permanecen en la Casa y con seguimiento tras su salida.

En muchas ocasiones, los niños y las niñas mejoran al incorporarse a una situación normalizada, fuera del entorno de violencia, y a medida que sus madres mejoran y se ocupan de ellos, se abandona la dinámica familiar deteriorada existente a la llegada.

En 2008, se ha realizado un estudio previo para definir las líneas de elaboración de un sistema de coordinación protocolarizada con las diversas instituciones implicadas en la atención a menores en los recursos de acogida.

El Servicio de Atención Integral a mujeres víctimas de violencia de género supuso un coste de 5.932.133 euros. En 2008, estaba consignado en el presupuesto del Instituto Andaluz de la Mujer debido a que la Dirección General de Violencia de Género se creó mediante el Decreto 122/2008, de 29 de abril, pasando el Servicio a su competencia en 2009.

03_Recuperación Integral de las víctimas de la violencia de género

Ayudas Socioeconómicas

Las ayudas socioeconómicas que concede la Administración de la Junta de Andalucía como medidas para la recuperación integral de las víctimas de violencia de género, pueden ser gestionadas de diversas maneras. Por un lado, existen las ayudas asignadas a asociaciones o entidades que desarrollan proyectos orientados a la recuperación y reinserción social de las mujeres víctimas de violencia de género. Y por el otro, se contemplan las ayudas económicas directas para las víctimas de violencia de género que se encuentren en una situación de escasez de recursos, así como las ayudas para la escolarización de menores dependientes o para el acceso a la vivienda

A continuación, se detallan las acciones en estas diferentes vías, emprendidas por la Administración de la Junta de Andalucía.

Ayudas económicas a víctimas de violencia de género

El Instituto Andaluz de la Mujer ofrece estas ayudas mediante la Orden de 7 de julio de 2005, por la que se regula el procedimiento de concesión de ayudas económicas para mujeres víctimas de violencia de género.

Los objetivos marcados son:

- Recuperación psicosocial de las mujeres víctimas de violencia de género y facilitar su autonomía.
- Satisfacer necesidades de emergencia para transporte, alojamiento, manutención y otros gastos generales.

Las ayudas se dirigen a mujeres que se encuentren atendidas en el Sistema Integral de Atención y Acogida a víctimas de violencia de género y carezcan de ingresos económicos o estos sean inferiores al Salario Mínimo Interprofesional. Responden a las siguientes tipologías:

Ayudas para gastos generales.

Esta ayuda económica está destinada para sufragar pequeños gastos personales a mujeres que carezcan de recursos económicos y que estén siendo atendidas en el Sistema Integral. La cuantía no podrá superar los 25 euros semanales, pudiéndose variar anualmente esta cantidad por Resolución de la Directora del Instituto Andaluz de la Mujer.

- v Ayudas para gastos de transporte.
 Esta modalidad abarca los gastos necesarios para trasladar a la mujer y menores a su cargo por cualquier medio de locomoción al Centro de la Mujer, Casa de Acogida o localidad que se designe para resolver la necesidad planteada.
- v Ayudas para gastos de alojamiento y manutención.
 Se comprenden los gastos que origine el alojamiento, en establecimiento público o privado, así como la manutención de la mujer y menores a su cargo que estén siendo atendidos por el Centro de la Mujer. En el concepto de manutención se incluyen los gastos de adquisición de productos farmacéuticos y cualquier otro necesario para la atención personal de la mujer y menores a su cargo.

Con cargo a los presupuestos del Instituto Andaluz de la Mujer, se han concedido ayudas a 134 mujeres víctimas de violencia de género, por importe de 291.000 euros (entre el 1 de enero y el 12 de noviembre de 2008).

v Ayudas a víctimas de violencia de género con carencia de recursos

Las ayudas incluidas bajo este epígrafe se recogen a través de la Orden de 5 de septiembre de 2006, por la que se regula el procedimiento de concesión de ayudas económicas para mujeres víctimas de violencia de género que acrediten insuficiencia de recursos y especiales dificultades para obtener un empleo. Se reconoce así el derecho a la ayuda económica previsto en el artículo 27 de la Ley 1/2004, de 28 de diciembre, y en el artículo 46 de la Ley 13/2007, de 26 de noviembre.

Las mujeres a las que están dirigidas las ayudas deben reunir los siguientes requisitos:

- o Carecer de rentas que, en cómputo mensual, superen el 75% del salario mínimo interprofesional vigente, excluida la parte proporcional de dos pagas extraordinarias.
- o Tener especiales dificultades para obtener un empleo, que se acreditará a través de un informe del Servicio Andaluz de Empleo.

Durante el año 2008 se han concedido estas ayudas a 60 mujeres víctimas de violencia de género ascendiendo a un importe total de 360.176,02 euros, con cargo a los presupuestos del Instituto Andaluz de la Mujer.

Solicitantes de ayuda económica Art. 27 Ley Integral – 2006 a 31 de marzo de 2009	España		Andalucía		% Andalucía s/TOTAL
	% vertical	Número	% vertical	Número	
Total solicitudes	100	1.148	100	147	12,8
Solicitudes concedidas	40,9	470	61,9	91	19,4
Solicitudes denegadas	59,1	678	38,1	56	8,3

Fuente: Ministerio de Igualdad. Delegación del Gobierno para la Violencia de Género (en Informe del Observatorio Estatal de Violencia sobre la Mujer publicado en 2009)

Percepción de Renta Activa de Inserción y Subsidio de Desempleo

El objetivo del Programa de Renta Activa de Inserción, regulado por el Real Decreto 1369/2006, de 24 de noviembre (BOE nº 290, de 5 de diciembre de 2006), es incrementar las oportunidades de retorno al mercado de trabajo de determinados colectivos de personas trabajadoras desempleadas con especiales necesidades económicas y dificultad para encontrar empleo. Dichos colectivos son las personas desempleadas mayores de 45 años, emigrantes que retornaron, personas con discapacidad, víctimas de violencia de género y víctimas de violencia doméstica.

El programa comprende medidas de políticas activas de empleo, gestionadas por el Servicio Andaluz de Empleo (SAE) con la finalidad de incrementar las oportunidades de reinserción laboral, y el abono de una prestación económica, denominada renta activa de inserción, vinculada a la realización de las acciones en materia de políticas activas de empleo que no conlleven retribuciones salariales.

Las personas beneficiarias tienen la posibilidad de realizar las siguientes actuaciones: tutoría individualizada, itinerario de inserción laboral, entrevista profesional por el tutor o tutora para definir su perfil profesional, elaboración de un plan personal de inserción laboral (determinación de un calendario y actividades a desarrollar), gestión de ofertas de colocación, incorporación a planes de empleo y/o formación, incorporación a acciones de voluntariado.

La ayuda económica consistente en el pago de una renta que será del 80% del Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (IPREM) mensual vigente en cada momento.

Las víctimas de violencia de género o víctimas de violencia doméstica que se hayan visto obligadas y acrediten cambio de su residencia en los 12 meses anteriores a la solicitud de admisión al Programa, o durante su permanencia en éste, podrán percibir en un pago único una ayuda suplementaria de tres meses de renta activa de inserción sin que ello minore la duración de dicha renta.

En Andalucía, en 2008, han sido 6.134 mujeres víctimas de violencia de género las que han percibido la Renta de Inserción Activa, dentro de los derechos laborales y económicos que tienen reconocidos en la Ley 1/2004, de 28 de diciembre y la Ley 13/2007, de 26 de noviembre.

Mujeres víctimas de violencia receptoras de Renta Activa de Inserción	España	Andalucía	% Andalucía s/TOTAL
	Número	Número	
2006	11.235	4.251	37,8
2007	13.691	5.022	36,7
2008	17.400	6.134	35,3

Fuente: Ministerio de Igualdad. Delegación del Gobierno para la Violencia de Género (en Informe del Observatorio Estatal de Violencia sobre la Mujer en 2009)

Ayudas económicas a personas inquilinas

El Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008-2012 y el Plan Estatal 2005-2008, para favorecer el acceso de la ciudadanía a la vivienda, cuya vigencia terminó el 31 de diciembre de 2008, establecen ayudas por importe de cuarenta por ciento de la renta para personas inquilinas que se encuentren en determinadas circunstancias.

La Orden de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio de 10 de noviembre de 2008, que recoge las actuaciones de vivienda y suelo del Plan Concertado 2008-2012, publicada el 26 de noviembre, menciona entre estas circunstancias la de ser víctima de violencia de género. También se ha regulado una ayuda especial a los mismos colectivos para el pago de la entrada en la compra de viviendas protegidas.

Ayudas para el cambio de residencia a mujeres víctimas de violencia de género

Las mujeres víctimas de la violencia de género, que sean beneficiarias de la Renta Activa de Inserción y que se hayan visto obligadas a cambiar su residencia en los 12 meses anteriores a la solicitud de admisión al Programa de RAI, o durante su permanencia en éste, podrán percibir, en un pago único, una ayuda suplementaria, equivalente a tres meses de la cuantía de la renta activa de inserción, sin que ello minore la duración de dicha renta. Esta ayuda se podrá percibir una sola vez por cada derecho a la admisión al Programa de renta activa de inserción.

Se aborda la cuestión en la Disposición transitoria primera del Real Decreto 1369/2006, de 24 de noviembre, por el que se regula el programa de Renta Activa de Inserción.

Desde la creación de las ayudas para el cambio de residencia en enero de 2005 hasta diciembre de 2008, en Andalucía se han concedido 1.209 ayudas, lo que supone el 29.5% del total estatal:

Derechos laborales y económicos: Cambio de residencia	España	Andalucía	% Andalucía s/TOTAL
	Número	Número	
Ayudas para cambio de residencia. Enero de 2005 a diciembre de 2008	4.105	1.209	29,5

Fuente: Ministerio de Igualdad. Delegación del Gobierno para la Violencia de Género (en Informe del Observatorio Estatal de Violencia sobre la Mujer en 2009)

El coste de estas ayudas se sufraga a través del Servicio Público de Empleo Estatal.

Medidas en materia de vivienda

La Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio desarrolla las acciones y medidas relativas a las competencias que le atribuye la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, en materia de vivienda, destinadas a mujeres víctimas de violencia de género y menores a su cargo. Por un lado, promueve procesos específicos de adjudicación o permuta de viviendas, y por otro, concede ayudas económicas para ayudar a las personas inquilinas que las necesiten.

Viviendas protegidas

Las medidas sobre viviendas protegidas se enmarcan en la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, artículo 48.1; y en la Ley Orgánica 1/2004, artículo 28, que establecen la consideración de las mujeres víctimas de violencia de género como colectivo prioritario en el acceso a viviendas protegidas.

Se regulan por el Decreto 395/2008, de 24 de junio, por el que se aprueba el Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008-2012, y publicado el 2 de julio. En el artículo 3.2 del Plan se recoge expresamente la posibilidad de establecer en la promociones de viviendas protegidas cupos destinados a las víctimas de violencia de género.

Además, la Orden de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio de 10 de noviembre de 2008, de las actuaciones de vivienda y suelo del Plan Concertado 2008-2012, publicada el 26 de noviembre, define en su artículo 3.1.e a las víctimas de violencia de género como grupo de especial protección, con referencia a la Ley 13/2007, de 26 de noviembre.

El Anexo I del Plan contiene el Modelo 1 sobre declaración responsable de ingresos y circunstancias familiares. En dicho formulario figura un recuadro para recoger el dato de ser la solicitante de algunas de las actuaciones protegidas incluidas, víctima de violencia de género.

Posibilidad de permuta

También en la Orden de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio de 10 de noviembre de 2008, de las actuaciones de vivienda y suelo del Plan Concertado 2008-2012, publicada el 26 de noviembre, a través del artículo 56, se regula el procedimiento para las permutas de las viviendas protegidas.

Se desarrolla así lo establecido en el Reglamento de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo, que facilita el cambio de vivienda de este colectivo, permitiendo excepcionalmente que puedan transmitir su vivienda protegida antes del transcurso del plazo fijado de diez años. Y se da cumplimiento a la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, en el artículo 49 y en la Disposición Adicional tercera, que prevén la permuta de las viviendas protegidas adjudicadas a las mujeres víctimas de violencia de género, considerándola también una excepción a la prohibición de transmisión de este tipo de viviendas y ordenando a las Administraciones públicas de Andalucía que faciliten su efectividad.

La citada Disposición adicional tercera de la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, modifica la Ley 13/2005, en su artículo 12.1 referido a la permuta de vivienda, añadiendo esta posibilidad en los casos de violencia de género.

También se establece una nueva medida, regulada por el Decreto 395/2008, que aprueba el Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008-2012, en su Disposición adicional undécima, apartado 1.c, el cual prevé la posibilidad de que pueda autorizarse a las

víctimas de violencia de género el alquiler de la vivienda protegida de la que sean propietarias, con el fin de favorecer que puedan trasladarse de domicilio y residencia.

✓ Confidencialidad en los procesos de concesión y adjudicación de vivienda

La Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio, como se ha indicado anteriormente, recoge el dato de ser víctima de violencia de género en el formulario para las solicitantes de algunas de las actuaciones protegidas incluidas en el Plan Concertado 2008-2012. Esta medida se regula a través de la Orden de la de 10 de noviembre de 2008, publicada el 26 de noviembre, que incluye en su Anexo I, el Modelo 1 sobre declaración responsable de ingresos y circunstancias familiares.

Por su parte, la Orden de 1 de diciembre de 2008, por la que se regulan los ficheros automatizados de datos de carácter personal gestionados por la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio, publicada el 18 de diciembre de 2008 prevé la posibilidad de recoger y tratar el dato de pertenencia a colectivos de especial protección para los programas de gestión de vivienda protegida, rehabilitación y fomento del alquiler.

✓ Consideraciones sobre las disposiciones en materia de vivienda

Es necesario indicar que, anteriormente la publicación de las dos Órdenes mencionadas en los apartados incluidos sobre vivienda, el dato de ser víctima de violencia de género no podía ser recogido en los archivos automatizados de forma separada para cada uno de los grupos, por lo que no es posible informar del número de mujeres víctimas de la violencia de género que se han beneficiado de estas ayudas durante 2008.

Finalmente, en el Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008-2012 se prevé una ponderación mayor de los ingresos percibidos por las unidades familiares con algún miembro víctima de la violencia de género, lo que permitirá que estas familias puedan acceder a distintos programas de viviendas protegidas, tanto en venta como en alquiler, así como optar a un mayor número de las ayudas que se regulan.

✓ Colectivos preferentes en el acceso a las residencias públicas: mujeres mayores y con discapacidad, víctimas de violencia de género y precariedad económica

Las mujeres mayores y las mujeres con discapacidad, que sufren violencia de género cuya situación sea de precariedad económica, son consideradas como colectivos preferentes en el acceso a las residencias públicas. La Consejería para la Igualdad y Bienestar Social tiene atribuidas las competencias para atender a dichos colectivos, encuadradas en la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, artículo 45.

📄 Mujeres víctimas de violencia de género con discapacidad

Las actuaciones que se realicen para la atención integral de las mujeres discapacitadas que sufran violencia de género, se regulan mediante el Decreto 536/2008, de 30 de diciembre (BOJA núm.50 de 20 de enero de 2009), por el que se modifica el Decreto 246/2003, de 2 de septiembre, que regula los ingresos y traslados de personas con discapacidad en Centros residenciales y Centros de día en Andalucía, y el Decreto 258/2005, de 29 de noviembre, por el que se regulan la organización y funciones de los centros de valoración y orientación de personas con discapacidad de Andalucía.

En el artículo 1.3 del Decreto 536/2008, de 30 de diciembre, se indica que "cuando una persona con discapacidad se halle en una situación de extrema necesidad causada por ausencia, maltrato, abandono, violencia de género u otras circunstancias debidamente justificada, por parte de familiares o de otras personas que la viniesen atendiendo, la persona titular de la Dirección General competente en materia de personas con discapacidad podrá dictar resolución motivada declarando su ingreso urgente en un Centro residencial, prescindiendo para ello de la relación de prioridad existente".

En el año 2008 se ha producido un ingreso por urgencia social causado por violencia de género en Andalucía, en la provincia de Huelva.

📄 Mujeres mayores sin recursos, víctimas de violencia de género

La elaboración y puesta en funcionamiento de medidas y actuaciones que estén dirigidas a la protección y atención a las personas mayores víctimas de violencia de género se establecen a través de la Orden de 11 de febrero de 2008, por la que se regula el procedimiento y requisitos para el ingreso en Centro Residencial de Personas Mayores en situación de exclusión social (BOJA de 25 de febrero de 2008), en cuyo Título II se abordan las actuaciones referentes a personas mayores en el ámbito de la salud, relacionadas con la Atención Social y desarrolladas en la Atención Integral y de Acogida.

La Ley 2/1988, de 4 de abril, de Servicios Sociales de Andalucía regula las políticas sociales, para la eliminación de las causas que generan las situaciones de exclusión y la atención a las mismas, con especial atención al colectivo de las personas mayores como uno de los grupos vulnerables y por tanto susceptible de intervención. Y la Ley 6/1999, de 7 de julio, de Atención y Protección a las Personas Mayores marca la prevención y las estrategias para evitar situaciones de riesgo social que puedan dar lugar a situaciones de maltrato y desasistencia

El número de personas beneficiarias de esta actuación se computa desde la entrada en vigor de la Orden el día 26 de febrero de 2008. Han sido tramitados 46 expedientes en los que el motivo de solicitud de plaza en el centro residencial fue el maltrato hacia personas mayores. Los ingresos en centros por éste motivo han sido:

- 6 mujeres mayores víctimas de violencia de género que han ingresado en centro residencial como medida de intervención más adecuada. Una de ellas, con orden de alejamiento.

- 7 hombres que ejercían violencia de género sobre su cónyuge o pareja de hecho e hijas, los cuales han ingresado en centro residencial como medida de intervención más adecuada por falta de habilidades sociales o por no disponer de vivienda al haberse solicitado por la víctima ejecución de sentencia para la adjudicación de domicilio familiar. De esta medida han resultado beneficiarias 10 mujeres, siendo ellas cónyuge o pareja de hecho e hijas. Dos de los ingresados contaban con órdenes de alejamiento de sus parejas.

La atención recibida en los centros residenciales para personas mayores es de carácter integral y, por ello, se garantizan las medidas asistenciales para procurar la recuperación integral de las personas usuarias víctimas de violencia de género. La Dirección General de Personas Mayores y la Dirección General de Violencia de Género colaboran para realizar las derivaciones, según las necesidades detectadas en cada caso, y para la atención integral de las personas mayores víctimas de violencia de género. En 2008 se produjo una derivación.

Medidas en el ámbito laboral

La Ley 13/2007, de 26 de noviembre, dedica el Capítulo III del Título III (artículos 51 a 56) a las medidas para garantizar y desarrollar los derechos laborales de las mujeres víctimas de violencia de género. La Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, a través de los artículos del 21 al 27, consagra y garantiza igualmente una serie de derechos laborales y de Seguridad Social, con la finalidad de que puedan conciliarse las obligaciones laborales con las necesidades de protección y recuperación integral.

El Real Decreto 1917/2008, de 21 de noviembre (BOE núm. 297 de 10 de diciembre), en cumplimiento del artículo 22 de la Ley 1/2004, de 28 de diciembre, viene a reafirmar dichos derechos al establecer un Programa de Acción específico para las víctimas de violencia de género, por el que se ponen en marcha medidas de apoyo al empresariado para minimizar el coste del ejercicio de estos nuevos derechos por parte de las mujeres trabajadoras víctimas y, por otra parte, para fomentar la contratación de aquéllas que deseen incorporarse al mercado laboral o desempeñar un trabajo por cuenta propia.

La Junta de Andalucía es consciente de que la violencia de género es la máxima manifestación de desigualdad entre hombres y mujeres, y se sustenta en valores que tratan de perpetuar la posición de inferioridad de las mujeres. Por ello, ha destinado importantes recursos a la promoción de la igualdad entre mujeres y hombres, y para la erradicación de la violencia de género. Esa violencia constituye un obstáculo para el pleno desarrollo de las mujeres víctimas, por lo que se han impulsado medidas en favor de dicho colectivo en aquellos ámbitos en que se ha considerado necesario, con especial atención a la esfera laboral.

Así, para la Consejería de Empleo, la igualdad de oportunidades en el ámbito laboral, además de ser uno de sus principios inspiradores, constituye un elemento configurador de la prestación de servicios, en su doble vertiente:

- Consideración de las mujeres como destinatarias prioritarias de las medidas y programas de empleo y formación puestos en funcionamiento.
- Desarrollo de medidas específicamente dirigidas a mujeres víctimas de violencia de género.

Por ello, a través del Servicio Andaluz de Empleo (SAE) y la Dirección General de Fomento e Igualdad en el Empleo, en colaboración con el Instituto Andaluz de la Mujer, en 2008 se han desarrollado actuaciones y medidas tendentes a la erradicación de la violencia de género, concretamente destinadas a la recuperación integral de las víctimas en el ámbito laboral.

Apoyo a la inserción laboral, formación para el empleo, fomento del empleo y del trabajo autónomo

Las mujeres víctimas de violencia de género pueden acceder a los programas previstos por la Consejería de Empleo y el Instituto Andaluz de la Mujer a través de los propios recursos de atención y recuperación integral. La información y asesoramiento se prestan mediante:

- Teléfonos de información y asesoramiento: 016 y 900 200 999
- Centros Provinciales del IAM
- Centros Municipales de Información a la Mujer (CMIM)
- Delegaciones Provinciales de la Consejería de Empleo
- Servicios de las Diputaciones Provinciales
- Oficinas de los Servicios de Atención a la Víctima del delito de Andalucía (SAVA)

Igualmente, se ofrecen Servicios y Programas en materia de Formación y Empleo desde distintos ayuntamientos y entidades privadas, como planes de inserción laboral, ayuda al autoempleo, subvenciones, agencias de colocación, etc., para mujeres en situaciones de especial dificultad de acceso al empleo como desempleadas de larga duración, discapacitadas, inmigrantes, o víctimas de violencia de género.

La Administración de la Junta de Andalucía desarrolla las medidas específicas en el ámbito laboral a través de dos líneas de actuación.

Por un lado, el Instituto Andaluz de la Mujer y la Fundación Andaluza Fondo de Formación y Empleo (FAFFE), dependiente de la Consejería de Empleo, han desarrollado tres programas conjuntos, dando cumplimiento al artículo 51 de la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, que amplía el artículo 43.2.4º de atención integral especializada de apoyo a la inserción laboral, y a la Ley 1/2004, de 28 de diciembre. Dichos Programas son FORE, Cualifica y Cualifica Avanza.

Por el otro lado, el Servicio Andaluz de Empleo desarrolla también programas de inserción laboral y formación en el empleo. Además, ha establecido incentivos a la contratación para las empresas y para el autoempleo de las víctimas, como se establece en el artículo 52 de la norma andaluza.

▼ Proyectos de inserción laboral para víctimas de violencia de género

01_Programa FORE

FORE, Programa de Integración Socio Laboral para Mujeres con Especiales Dificultades de Inserción, ha sido un programa de formación y empleo dirigido a mujeres andaluzas víctimas de violencia de género y con especiales dificultades de inserción en el mercado laboral debido a su situación de aislamiento.

Se ha desarrollado en 2007 y 2008, estando promovido y financiado mediante Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, a través del Instituto Andaluz de la Mujer, y siendo gestionado por la Fundación Andaluza Fondo de Formación y Empleo (FAFFE).

Su objetivo es la integración sociolaboral, por lo que se favorece que estas mujeres dispongan de los recursos personales y técnicos que les exigirá, en un futuro inmediato, su participación activa en el mercado laboral.

El Programa se ha estructurado en siete meses de formación y tres de acompañamiento. La formación se divide en tres fases temporalizadas con un total de 700 horas de duración:

Formación y Prácticas	Horas	Contenidos
Cualificación Personal	250 h	Formación para la integración social y acercamiento al empleo
Formación de Oficio	250 h	Cualificación profesional de las mujeres de cara a su inserción laboral
Prácticas en Empresas	200 h	Adquisición de habilidades y aptitudes necesarias para ocupar un puesto de trabajo

Ha contado con 90 alumnas distribuidas en las ocho provincias andaluzas, procedentes de los distintos recursos, esto es, casas de acogida, pisos tutelados, centros de emergencia, etc. La percepción de una beca-salario por asistencia durante todo el proceso formativo, así como la cobertura de los gastos de transporte y de cuidado de menores a su cargo, ha facilitado la participación de las beneficiarias.

La ejecución del proyecto, a cargo de FAFFE, ha durado de marzo de 2007 a febrero de 2008, con un presupuesto total de 1.350.500 euros.

02_Programa Cualifica

Este Programa de Formación para el Empleo dirigido a mujeres andaluzas víctimas de violencia de género está promovido y financiado por la Consejería de Empleo y la

Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, a través del Instituto Andaluz de la Mujer, y gestionado por la Fundación Andaluza Fondo Formación y Empleo (FAFFE).

Cualifica se concibe como un programa integral en el que se desarrollan acciones de empleo destinadas a mejorar la cualificación profesional y el desarrollo personal de las mujeres participantes, con el objetivo final de facilitar su inserción sociolaboral, mediante un proceso de cualificación integral que las capacita para el desempeño eficaz de ocupaciones concretas. La mejora de su empleabilidad se realiza a través de un proceso de formación adaptado a las necesidades de ocupaciones de alta demanda en el mercado laboral, complementado por acciones de Orientación Laboral y Acompañamiento al Empleo, y por Prácticas Profesionales en Empresas que facilitarán su acceso al empleo.

El Programa nació en 1999 como experiencia piloto, al amparo del Primer Plan de Actuación para avanzar en la erradicación de la violencia contra las mujeres, aprobado por el Gobierno Andaluz en febrero de 1998. Como consecuencia de los buenos resultados obtenidos en aquella primera edición, se apostó por la continuidad del Programa promoviendo y financiando sucesivas ediciones enmarcándolo en los Planes y Medidas aprobados posteriormente.

Se ha desarrollado en las ocho provincias andaluzas, procediendo las mujeres principalmente desde los distintos recursos de atención integral y acogida, pisos tutelados, centros de emergencia y del punto de actuación en Campo de Gibraltar.

Cualifica se fundamenta sobre tres pilares:

- ✔ Itinerarios de formación a medida, atendiendo a las demandas de las empresas en cada territorio, así como al nivel de las alumnas
- ✔ Diversificación profesional, incorporándose especialidades en las que la mujer está subrepresentada: tapicera, operaria de fabricación de embarcaciones con fibra de vidrio, carpintería de aluminio, ayudante técnica de serigrafía, etc.
- ✔ Participación activa de las empresas, que incluye desde el diseño del itinerario que responde a sus necesidades, hasta realizar el seguimiento de las alumnas tanto en la etapa formativa como en la fase de prácticas, y en la posterior inserción laboral.

El itinerario hasta el objetivo personal y profesional de cada participante requiere que ésta pase por las siguientes fases:

Formación y Prácticas	Horas	Observaciones
Acciones de Formación y Empleo	150 horas	Para cada itinerario formativo se desarrollan las etapas de Acciones de Orientación Laboral
Acompañamiento al Empleo	50 horas	
Acciones de Formación Profesional para el Empleo	300 horas	
Prácticas Profesionales en Empresas	200 horas	
TOTAL	700 horas	

El programa comprende 700 horas formativas, desarrolladas como curso lectivo entre los meses de octubre y junio.

Las especialidades impartidas son las siguientes: Ayudante de Cocina, Auxiliar de Industria Alimentaria, Camarera de Restaurante-Bar, Camarera de Pisos, Auxiliar de Productos Frescos de Gran Consumo, Pescadera-Charcutera, Pastelera, Lavandera-Planchadora, Cajera y Dependienta de Comercio, Carpintera de Aluminio, Jardinera, Experta en Limpieza de Inmuebles y Ayuda a Domicilio, Pintora-Decoradora de Inmuebles, Tapicera y Ayudante Técnica en Serigrafía.

El total de alumnas que han participado en el programa hasta la 8ª edición (2007-2008) es de 1.700. Añadiendo las de la 9ª edición (2008-2009), la cifra asciende a 1.920 participantes.

	1ª Edición	2ª Edición	3ª Edición	4ª Edición	5ª Edición	6ª Edición	7ª Edición	8ª Edición	9ª Edición	Total
Almería	20	20	20	20	20	20	20	20	20	180
Cádiz	20	20	20	20	20	20	20	20	20	180
Campo de Gibraltar	0	0	0	20	20	20	20	20	20	120
Córdoba	20	20	20	20	20	20	20	20	20	180
Granada	20	20	20	20	20	20	20	20	20	180
Huelva	20	20	20	20	20	20	20	20	20	180
Jaén	20	20	20	20	20	20	20	20	20	180
Málaga	40	40	40	40	40	40	40	40	40	360
Sevilla	40	40	40	40	40	40	40	40	40	360
TOTAL	200	200	200	220	220	220	220	220	220	1920

En concreto, durante el año 2008 se desarrollaron parcialmente las ediciones 8ª (2007-2008) y 9ª (2008-2009) del Programa.

La 8ª edición (2007-2008) se reguló mediante la Orden de 5 de octubre de 2005 conjunta de las Consejerías de Empleo y para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se regula el procedimiento de concesión de prestaciones económicas por el Instituto Andaluz de la Mujer para mujeres víctimas de violencia acogidas a Programas de Formación Profesional Ocupacional. Ha sido la primera edición desarrollada desde la aprobación de las leyes andaluzas 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género, y 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género.

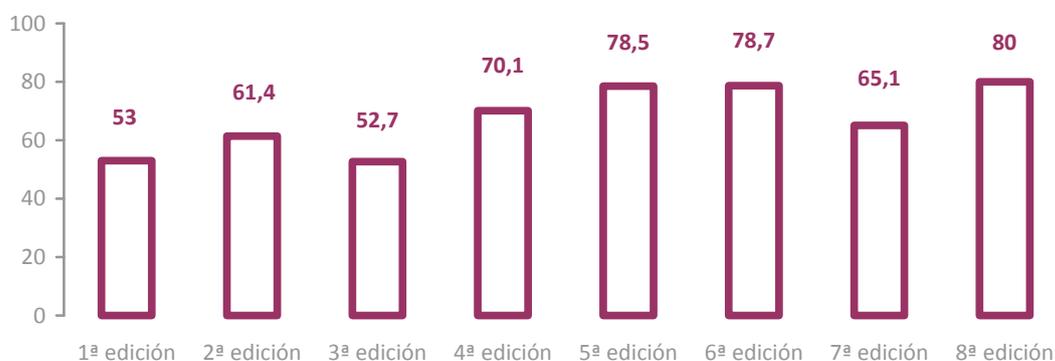
Contó con un total de 220 participantes, esto es, 20 en cada provincia, exceptuando Málaga, Sevilla y Cádiz con 40 participantes. Concluyó con 97 participantes insertadas laboralmente, que representan el 66.50% del total de 159 beneficiarias que finalizaron el

programa. A este dato se le suma la inserción prevista a corto plazo, de 11.97%, con lo que se situaría la inserción definitiva en torno al 80%.

La evolución del porcentaje de inserción a lo largo de las ediciones realizadas es:

	Curso Formativo	Nº Participantes	% Inserción
1ª edición	1999	200	53%
2ª edición	2001-2002	200	61,40%
3ª edición	2002-2003	200	52,70%
4ª edición	2003-2004	220	70,10%
5ª edición	2004-2005	220	78,55%
6ª edición	2005-2006	220	78,75%
7ª edición	2006-2007	220	65,10%
8ª edición	2007-2008	220	80% (dato estimativo)
9ª edición	2008-2009	220	En realización

Tasa provincial de denuncias por 10.000 hab.



Su coste fue de los 2.180.038,97 euros, de los cuales 1.317.638,97 euros los financió la Consejería de Empleo y 862.400 euros fueron aportación de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

El presupuesto correspondiente a la 9ª edición (2008-2009) es de 2.237.917,95 euros, de los cuales la Consejería de Empleo participa con 1.344.717,95 euros y la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social con 893.200 euros.

La Consejería de Empleo financia el programa formativo, así como las ayudas para el transporte y de guarderías, mientras que el Instituto Andaluz de la Mujer concede becas de asistencia a las alumnas.

03_Programa Cualifica Avanza

El Proyecto Cualifica Avanza para la recuperación integral de mujeres víctimas de violencia de género es un programa gestionado por la Fundación Andaluza Fondo de Formación y Empleo (FAFFE). Está promovido y financiado mediante Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, a través del Instituto Andaluz de la Mujer. Su marco de

referencia es el Plan Nacional de Sensibilización y Prevención de la Violencia de Género, concretamente en el EJE D - Servicios Sociales, dentro de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre.

Las actuaciones que componen el proyecto se engloban entorno a tres ejes fundamentales:

- Actuaciones relacionadas con la articulación de la estructura de red.
- Actuaciones relacionadas con el desarrollo de metodologías de intervención de carácter integral.
- Actuaciones relacionadas con el desarrollo de modelos para la intervención con colectivos con especiales dificultades.

El programa tiene la finalidad de contribuir a la recuperación integral de mujeres que han participado en procesos de integración sociolaboral a través del Programa Cualifica. Tras analizar los logros de éstas y examinar los factores que incidieron en que algunas de ellas no lograran alcanzar el objetivo final de integración sociolaboral previsto, se da cobertura de asistencia social integral a las mujeres que lo necesiten, para solventar aquellos problemas derivados de una situación aún sin normalizar.

El recorrido hasta el objetivo personal y profesional de cada participante requiere un trabajo de estudio, diagnóstico e intervención, que implica, primero, analizar el perfil profesional y personal de las mujeres, así como su nivel de empleabilidad; y después, establecer dispositivos de derivación que permitan la asistencia integral en relación con las necesidades que presenten las usuarias, hasta conseguir que recuperen su estatuto pleno de ciudadanía e identidad abandonando definitivamente su condición de víctimas de violencia de género. Para ello, se contempla la creación de un espacio en el que prestar un servicio exclusivo a las participantes, acompañándolas y guiándolas en la consecución de los objetivos planteados.

En esta primera edición de Cualifica Avanza, cuyo periodo de ejecución abarcó de enero a noviembre de 2008, han participado 565 mujeres. El presupuesto proyecto ejecutado por la FAFFE ha ascendido a 575.971,69 euros, de los cuales 460.777,35 euros corresponden a la aportación de la Consejería de Empleo y 115.194,34 euros al Instituto Andaluz de la Mujer.

Programas de Formación al Empleo

Los programas ofrecidos por el Servicio Andaluz de Empleo son:

01 Planes de Formación Continua para personas trabajadoras

En la Orden de 4 de agosto de 2008, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones públicas para la formación de oferta dirigida prioritariamente a personas trabajadoras ocupadas dentro del ámbito de Andalucía, se reconoce expresamente como colectivo prioritario a las mujeres víctimas de violencia de género, entre otros.

02_Programas de Formación Profesional Ocupacional

El Decreto 204/1997, de 3 de septiembre, que establece los Programas de Formación Profesional Ocupacional de la Junta de Andalucía, fue posteriormente desarrollado por la Orden de 12 de diciembre de 2000, de convocatoria y desarrollo de los programas de Formación Profesional Ocupacional. Se establecieron varios Programas de F.P.O., de los que guardan relación con las mujeres víctimas de violencia de género:

- ✓ Programa IV: Formación Profesional Ocupacional dirigida a mujeres. Su finalidad es facilitar la incorporación al mercado de trabajo de mujeres desempleadas y tiene como destinatarias a mujeres con escasa cualificación profesional o que hayan interrumpido su actividad laboral y necesiten integrarse en el mercado laboral.
- ✓ Programa V: Formación Profesional Ocupacional dirigida a personas con discapacidades y otros colectivos con especial dificultad de inserción laboral. Su objetivo es promover la formación y cualificación de estos grupos, con el fin de situarlos en condiciones de acceso al mercado de trabajo. También en este caso, entre las personas destinatarias se encuentran las mujeres víctimas de violencia de género.

Al amparo de este último programa, se financia el capítulo de formación de Cualifica, proyecto específico detallado en el apartado anterior del presente informe.

03_Programas para la Inserción Laboral

Los Programas para la Inserción Laboral de la Junta de Andalucía se establecen por el Decreto 85/2003, de 1 de abril, quedando determinadas las bases reguladoras para la concesión de ayudas relativas a los mismos por la Orden de 26 de diciembre de 2007.

Se contemplan los siguientes programas:

- Orientación Profesional.
- Estudios y Difusión sobre el Mercado de Trabajo.
- Acciones Experimentales.
- Experiencias Profesionales para el Empleo.
- Itinerarios de Inserción.
- Acompañamiento a la Inserción.

En el artículo 3 del Decreto se establecen los colectivos preferentes para estas actuaciones, entre los que se considera el de las personas demandantes de empleo en riesgo de exclusión, que incluye a las mujeres víctimas de violencia de género. En concreto, en el Programa de Acciones Experimentales se determina específicamente como colectivo destinatario a las mujeres con problemas de integración laboral.

Se ha constituido un Grupo de Trabajo que ha participado en diversas reuniones a nivel estatal, con el fin de establecer un protocolo de actuación que se llevará a cabo de manera homogénea en todo el territorio. Así, se está conformando una red de tutores y tutoras estatales que prestarán atención especializada a mujeres víctimas de violencia de género. Dicho personal profesional será el único que tenga acceso a los datos de éstas y, para desarrollar su labor, se servirá de una aplicación informática diseñada específicamente, siguiendo así las directrices marcadas en las normativas sobre el derecho a la intimidad y la privacidad.

04_Plan de Actuaciones Territoriales Integrales Preferentes para el Empleo (ATIPES)

La Ley 4/2002, de 16 de diciembre, de creación del Servicio Andaluz de Empleo, aboga en su exposición de motivos por el desarrollo de políticas de activas que atiendan a las particularidades de cada territorio, y fija como principios inspiradores de su actuación la solidaridad territorial, así como la integración, complementariedad y coordinación en la gestión de las mismas.

En base a ello, y como medida tendente a intensificar la creación solidaria y equilibrada de empleo, el Gobierno Andaluz, desde el marco del VI Acuerdo de Concertación Social, ha fijado como uno de sus objetivos, impulsar la atención a las necesidades y demandas particulares de los territorios, reforzando la interlocución con los mismos y permitiendo organizar respuestas adecuadas desde las políticas de empleo que fortalezcan el desarrollo de las potencialidades endógenas de cada uno de ellos y contribuyan, a través de la creación de empleo, a la vertebración social de Andalucía.

Los planes de Actuaciones Territoriales Integrales Preferentes para el Empleo (ATIPES) se definen como instrumentos de intervención, de especiales características, aplicados con mayor intensidad y focalizados hacia circunstancias particulares existentes en determinados contextos de acción, de acuerdo con los principios europeos para el fomento del empleo de apertura, participación, responsabilidad, eficacia y coherencia.

Las actuaciones establecidas en los Planes, se estructuran en cinco grandes bloques: el primero de ellos está dirigido a la mejora de los recursos humanos de la zona, el segundo recoge actuaciones encaminadas al apoyo directo a la creación de empleo, el tercero está destinado a actuaciones cuyo fin es el apoyo al autoempleo como actividad emprendedora, el cuarto de los bloques se refiere al soporte a la actividad productiva, y por último el quinto reúne actuaciones que requieren de la coordinación institucional para su ejecución.

Con carácter general, tienen preferencia para ser beneficiarios de estas actuaciones aquellos colectivos con especiales dificultades de acceso al empleo, incluidas las mujeres víctimas de violencia de género.

05_Programas de fomento de la empleabilidad y de la cultura de calidad en el empleo

Por la Orden 11 de mayo de 2007, se establecen los siguientes Programas:

- Programa de mejora de la infraestructura, servicios y acciones especiales en materia de empleo en los territorios.
- Programa para el fomento de la cultura de la calidad en el empleo y fomento de la empleabilidad de las personas que precisen adquirir experiencia laboral.
- Programa de Talleres de oficios para jóvenes y mujeres.
- Programa de Escuelas de empleo en sectores productivos.
- Programa de proyectos integrales de fomento de empleo para personas con discapacidad.

El Programa de mejora de la infraestructura, servicios y acciones especiales en materia de empleo en los territorios tiene por objeto incentivar la ejecución de proyectos que redunden en el fomento de políticas de empleo enmarcadas en la cultura de la calidad. De nuevo se incluye como colectivo destinatario preferente a las personas con especiales dificultades de acceso al mercado de trabajo, citando expresamente a las mujeres víctimas de violencia de género.

En cuanto al Programa de Talleres de Oficio para jóvenes y mujeres, su finalidad es estimular a las entidades para el desarrollo de programas de formación en alternancia con el trabajo, a través de la recuperación o mantenimiento de oficios tradicionales o cualquier otro oficio que esté siendo demandado por el mercado laboral en el territorio en el que se va a desarrollar.

Entre las actuaciones que desarrolla, destaca el Taller de Oficio "Impresor en Serigrafía", puesto en marcha por el Centro Andaluz de Integración Laboral Unificada SL (CAILU), empresa calificada como Centro Especial de Empleo por la Consejería de Empleo. Este proyecto ofrece 16 plazas para la formación y el aprendizaje del oficio de impresora en serigrafía, que se destinan a mujeres desempleadas. 14 de dichas plazas se ofrecen de forma específica a mujeres con discapacidad certificada, entre las que tendrán prioridad aquéllas cuya discapacidad haya sido provocada o agravada por la violencia de género. El plazo de ejecución de este taller es de 1 de octubre de 2008 a 30 de septiembre de 2009 y el importe subvencionado ha ascendido a 349.405,89 euros.

06_Programas mixtos de Empleo y Formación

La Orden de 5 de diciembre de 2006 regula tres programas mixtos de empleo y formación para el ámbito territorial de Andalucía. Éstos son:

- Programa de Escuelas Taller y Casas de Oficio
- Programa de Talleres de Empleo
- Programa de Unidades de Promoción y Desarrollo

Se contemplan como colectivos preferentes, entre otros, al de las personas demandantes de empleo en riesgo de exclusión. En concreto, destacan varios proyectos

enmarcados en estos programas, por su relación específica con mujeres víctimas de violencia de género:

- Taller de Empleo "Contra la violencia de género. Reciclémonos", de la Asociación de Mujeres Unidas contra la Violencia de Género. El proyecto, propuesto en Jerez de la Frontera (Cádiz) en 2006, tenía por objeto formar a las mujeres en el corte y confección de reciclaje de ropa, toallas, sábanas, banderolas y trajes de flamenca. Se celebró de diciembre de 2007 a diciembre de 2008 y se beneficiaron 15 mujeres. El importe fue de 297.824,10 euros.
- Taller de Empleo "Hostelería y Calidad", del Ayuntamiento de Almería, aprobado en 2008. Su objetivo es formar y contratar a 15 mujeres víctimas de violencia de género como camareras de restaurante y bar, camareras de piso, lencerías, lavanderas y planchadoras. Las mujeres realizarán su trabajo en el Centro Municipal de Acogida, a cuyas personas residentes y usuarias -aquellas personas sin hogar que acuden en busca de cama, alimentos e higiene personal-, prestarán los servicios citados. La formación se desarrollará desde marzo de 2009 a febrero de 2010, con un coste de 310.085,10 euros.

✓ Incentivos a la contratación y el empleo autónomo

El Servicio Andaluz de Empleo ha articulado diversas actuaciones y medidas para incentivar la contratación de mujeres víctimas de violencia de género así como para la generación del autoempleo en este colectivo.

01_Incentivos a la contratación con carácter indefinido

El fomento preferente de la contratación indefinida en cualquier sector de actividad, entre otros, a los colectivos más vulnerables, citándose expresamente a las víctimas de violencia de género, se regula a través de la Orden de 21 de julio de 2005.

Se convocan y desarrollan las siguientes ayudas en materia de contratación con carácter indefinido, reguladas en el Decreto 149/2005, de 14 de junio:

- ✓ Incentivos a la contratación con carácter indefinido, tanto a tiempo completo como a tiempo parcial, a favor de entidades empleadoras de hasta 250 personas trabajadoras.
- ✓ Incentivos a la contratación con carácter indefinido a favor de entidades empleadoras de más de 250 personas trabajadoras.
- ✓ Incentivos a las transformaciones, tanto a tiempo completo como a tiempo parcial indefinido, a favor de entidades empleadoras de hasta 250 personas trabajadoras.

02_Incentivos al fomento del empleo en centros especiales de empleo

Se contemplan incentivos a la creación de empleo estable y al mantenimiento del empleo en centros especiales de empleo para personas con discapacidad, regulados por la Orden de 4 de octubre de 2002.

Como Centro Especial de Empleo cabe destacar el Centro Andaluz de Integración Laboral Unificada SL (CAILU), que contrata a mujeres cuya discapacidad procede o ha sido agravada por la violencia de género, con el fin de dotarlas de una adecuada cualificación profesional que les permita alcanzar su independencia económica, aportando al mismo tiempo rentabilidad en un sentido amplio, tanto a clientes e inversores como a la sociedad en general.

En 2008, el montante dedicado a estos incentivos ha sido de 116.805 euros, destinados a:

Incentivos	Importe
Contratación de 5 mujeres víctimas de violencia de género y discapacitadas	60.105 €
Mantenimiento de otros 13 puestos de trabajo en centros especiales de empleo para personas con discapacidad	56.700 €
Total	116.805 €

03_Ayudas públicas a entidades sin ánimo de lucro

Las ayudas públicas en el ámbito de colaboración con entidades sin ánimo de lucro que contraten a personas desempleadas para la realización de proyectos y servicios de interés general y social, se regulan mediante la Orden de 14 de enero de 2004 (BOJA nº 19 de 29 de enero de 2004), modificada por la Orden de 22 noviembre de 2006 (BOJA nº 231 de 29 de noviembre de 2006).

El objeto de esta Orden es incentivar proyectos y servicios que promuevan la empleabilidad de determinados colectivos, en concreto de personas con especiales dificultades de acceso al mercado laboral, entre las que se entienden incluidas una vez más las víctimas de violencia de género. Las ayudas concedidas se destinan a financiar los costes salariales de las personas trabajadoras que se contraten para la ejecución de dichos proyectos. Al menos el 50% de dicho personal deberán ser mujeres.

04_Ayudas de Fomento y Consolidación del Trabajo Autónomo en Andalucía

Al amparo de lo establecido en el Decreto 175/2006, de 10 de octubre, por el que se aprueba el Plan de Fomento y Consolidación del Trabajo Autónomo en Andalucía, se convocan y conceden ayudas por la Orden de 15 de marzo de 2007, que contempla acciones positivas, como:

- Programa de formación para los trabajadores y trabajadoras autónomos (Capítulo VI).

Se indicaba en éste que el 50% de las personas destinatarias de las acciones formativas debían ser mujeres, siendo un criterio preferente para la selección ser desempleada y pertenecer a colectivo con especiales dificultades de acceso al mercado de trabajo, incluidas las mujeres víctimas de violencia de género. Tras resolverse la convocatoria de 2008, el Capítulo VI de la Orden 15 de marzo de 2007 ha quedado derogado por la Orden de 24 de noviembre de 2008, por lo que

en la actualidad se está trabajando para incluir la formación de trabajadoras y trabajadores autónomos en el nuevo Decreto de formación para el empleo, que está en proceso de elaboración.

✓ Medidas de apoyo a las primeras contrataciones de carácter indefinido, o transformaciones de contratos de duración determinada en indefinido que realice de forma simultánea el trabajador o trabajadora autónomo individual (Capítulo V, Sección 1ª).

La cuantía de las ayudas es mayor si la persona contratada es una mujer. De nuevo, tendrán preferencia colectivos entre los que se incluyen las mujeres víctimas de violencia de género.

✓ Medida de apoyo a la trabajadora autónoma (Capítulo VIII, Sección 1ª).

Afecta a las contrataciones de personas desempleadas demandantes de empleo inscritas como tales, contando con un carácter preferente aquellas realizadas a mujeres.

Además, la Orden TAS/1622/2007, de 5 de junio, por la que se regula la concesión de subvenciones al programa de promoción del empleo autónomo prevé, con carácter general, el incremento en un 10% de la cuantía de la subvención dirigida a mujeres cuando la beneficiaria sea víctima de violencia de género.

✓ **Bonificaciones al empresariado**

Las Administraciones Públicas han concretado medidas encaminadas a la inserción laboral de víctimas de violencia de género, creando diversas modalidades de bonificaciones para el empresariado que se implique activamente en la recuperación integral de dichas mujeres. Estas actuaciones en 2008 se han cuantificado en:

01_Bonificaciones para incentivar la contratación

Las empresas que contraten indefinidamente a mujeres víctimas de violencia de género, sin que sea necesaria la condición de estar desempleada, tienen derecho a una bonificación en la cuota empresarial a la Seguridad Social, cuando el contrato sea a tiempo completo, de 1500 euros/año o de 125 euros/mes, durante 4 años desde la fecha de celebración del contrato, o de la cuantía correspondiente en función de la jornada laboral si el contrato es a tiempo parcial.

La bonificación para la contratación temporal será, cuando el contrato sea a tiempo completo, de 600 euros/año o de 50 euros/mes por trabajadora contratada durante toda la vigencia del contrato, o de la cuantía correspondiente en función de la jornada laboral si el contrato es a tiempo parcial.

002_Bonificación en caso de sustitución de trabajadora víctima de violencia de género

La empresa que formalice contratos de interinidad para sustituir a trabajadoras víctimas de violencia de género que hayan suspendido su contrato de trabajo o ejercitado su

derecho a la movilidad geográfica o al cambio de centro de trabajo, tienen derecho a una bonificación del 100% de las cuotas empresariales a la Seguridad Social por contingencias comunes, durante todo el periodo de suspensión de la trabajadora sustituida o durante 6 meses en los supuestos de movilidad geográfica o de cambio de centro de trabajo.

Cuando se produzca la reincorporación, ésta se realizará en las mismas condiciones existentes en el momento de la suspensión del contrato de trabajo.

003_Convenios con las empresas para facilitar la contratación y la movilidad geográfica

El objetivo es fomentar la sensibilización sobre la violencia de género y la inserción social de las víctimas. En cada convenio se establecerá una Comisión de Seguimiento del mismo.

004_Incentivos para facilitar la movilidad geográfica

Se han considerado incentivos en los siguientes casos:

- Traslado a más de 50 km. de la localidad de origen, excepto origen o destino en Ceuta y Melilla.
- Gastos de desplazamiento de la víctima y familiares a su cargo que convivan con ella.
- Gastos de transporte de mobiliario y enseres desde la localidad de origen a la del nuevo destino.
- Gastos de alojamiento, esto es, alquiler o adquisición de vivienda u otros gastos de hospedaje durante los doce primeros meses de vigencia del contrato.
- Gastos de guardería y de atención a menores y familiares a su cargo durante los doce primeros meses de vigencia del contrato.

Contratos laborales bonificados y de sustitución:

Contratos	España	Andalucía	% Andalucía s/TOTAL
	Número	Número	
Contratos bonificados a mujeres víctimas de violencia. 2003 - Marzo 2009	2.033	672	33,1
Contratos de sustitución de mujeres víctimas de violencia de género. 2005 - Marzo 2009	297	27	9,1

Fuente: Ministerio de Igualdad. Delegación del Gobierno para la Violencia de Género
(en Informe del Observatorio Estatal de Violencia sobre la Mujer en 2009)

Derechos de las trabajadoras

Para la recuperación integral de las víctimas de violencia de género ha resultado de enorme importancia la aportación realizada en materia de derechos adquiridos por las trabajadoras, recogidos en la Ley 1/2004, de 28 de diciembre.

De conformidad con el artículo 21.4 de dicha norma, las ausencias o faltas de puntualidad al trabajo motivadas por la situación física o psicológica derivada de la violencia de género pasan a tener la consideración de justificadas, sin perjuicio de que dichas ausencias sean comunicadas por la trabajadora a la empresa a la mayor brevedad, cuando así lo determinen los servicios sociales de atención o de salud, según proceda.

La trabajadora víctima de violencia de género tiene derecho a la reducción o a la reordenación de su tiempo de trabajo, a la movilidad geográfica de centro de trabajo y a la excedencia en los términos que se determinen en la legislación o convenio específico.

Además, en el artículo 53 de la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, sobre Derechos de las trabajadoras en materia de violencia de género, se establece que las Administraciones públicas de Andalucía deben realizar acciones de sensibilización que eviten que la violencia de género tenga consecuencias negativas para las trabajadoras, en sus condiciones de trabajo, acceso, promoción, retribución o formación.

Las medidas tomadas por las Administraciones Públicas se centran en la determinación de los derechos laborales de las trabajadoras, tanto por cuenta ajena como cuenta propia, y su puesta en práctica en el ámbito de la Comunidad Autónoma.

Servicio de Defensa Legal para las trabajadoras

El Servicio de Defensa Legal se establece en el marco de los derechos de las trabajadoras que quedan recogidos en la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, en el artículo 53. Su objetivo es ofrecer información y asesoramiento e intervenir en todas las actuaciones del proceso judicial necesarias para la defensa de los derechos laborales de las mujeres en general, y en los casos de violencia de género en el ámbito laboral en particular, como se establece en el artículo 3.3.b de la misma ley.

Se trata de un servicio gratuito de defensa jurídica y procesal para las mujeres en caso de discriminación laboral por razón de género, que incluye entre sus actuaciones la intervención en el seguimiento de los procesos judiciales y/o apertura de expedientes en las jurisdicciones social, contencioso-administrativa o penal, en la mediación con la empresa; y asesoramiento personal o telefónico en casos de discriminación en el acceso al empleo, salarial, en ascensos y promociones, por embarazo y maternidad, o por acoso sexual y moral.

Durante 2008, fueron atendidas 2.090 consultas procedentes de las ocho provincias andaluzas. El número de casos judiciales en los que intervinieron las letradas del Servicio de Defensa Legal ha sido de 389. Para el desarrollo de este programa, el Instituto Andaluz de la Mujer concede una subvención de 320.000 euros a las centrales Sindicales CC.OO. Andalucía y UGT-Andalucía.

Negociación colectiva

El Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, compuesto por la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía, la Confederación de Empresarios de Andalucía, las centrales sindicales UGT y CC.OO. y personas expertas nombradas al efecto, cuenta con una Comisión de Igualdad.

Este organismo, en el marco del VI Acuerdo de Concertación Social en materia de no discriminación y de igualdad de trato y de oportunidades, incluye entre sus recomendaciones para la negociación colectiva la de regular el procedimiento para la reducción de horario de las trabajadoras víctimas de violencia de género. Además, insta a la negociación colectiva a promover el establecimiento y la difusión de protocolos de actuación y buenas prácticas en materia de prevención del acoso sexual o por razón de sexo.

Andalucía es pionera en España en la puesta en funcionamiento de este tipo de recomendaciones, que han sido aprobadas con el acuerdo unánime de la Administración pública y los principales agentes económicos y sociales andaluces.

Concienciación en el ámbito laboral y medidas de responsabilidad social corporativa

Las Administraciones públicas de Andalucía, en concreto la Consejería de Empleo tiene encomendada, mediante la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, en su artículo 55, la realización de acciones específicas de concienciación en el ámbito laboral y medidas de responsabilidad social corporativa que impulsen el desarrollo de acciones de concienciación y sensibilización en el ámbito empresarial en materia de violencia de género.

La Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Andalucía durante 2008 ha trabajado en la realización de su programación territorial de objetivos, contemplando el refuerzo de la actuación inspectora en materia de igualdad efectiva de mujeres y hombres en el ámbito laboral. Dicha planificación incluye el establecimiento de mecanismos e instrumentos preventivos, fundamentalmente basados en sistemas de comunicación e información, que impidan el acaecimiento de conductas infractoras en materia de acoso sexual y acoso por razón de género. Además, está previsto proceder, mediante requerimiento, a que se establezcan protocolos de prevención de los acosos y, en su caso, medios de canalización de las denuncias con un tratamiento y resolución imparcial, rápida y eficiente.

Derechos de las empleadas públicas de la Junta de Andalucía

De conformidad con el artículo 24 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, y según lo establecido en el artículo 56 de la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, sobre los derechos de las empleadas públicas de la Junta de Andalucía, la Administración de la Junta de Andalucía debe facilitar, para todas sus empleadas públicas que se encuentren afectadas por la violencia de género, los permisos que correspondan, el ejercicio del derecho a la reducción o la flexibilidad de su jornada laboral, así como a la movilidad geográfica y a la excedencia.

Las faltas de asistencia total o parcial de la jornada laboral, causadas por la violencia de género, tendrán la consideración de justificadas en el tiempo y en las condiciones en que así lo determinen los servicios sociales de atención o de salud, según proceda.

Los derechos para hacer efectiva la protección o derecho a la asistencia social de las funcionarias públicas que sean víctimas de la violencia de género integra:

-  Derecho a la reducción de la jornada laboral.
-  Derecho a la reordenación u organización del tiempo de trabajo.
-  Derecho al cambio de centro con reserva del puesto de trabajo.
-  Derecho a la excedencia, para garantizar su protección o el ejercicio de su derecho a la asistencia social integral.
-  Se consideran justificadas las faltas de asistencia al trabajo motivadas por la situación física o psicológica de la trabajadora a consecuencia de la violencia de género, circunstancia que deberá acreditarse por los servicios sociales de atención o los servicios de salud.

La Orden de 15 de abril de 2008 de la Consejería de Educación (BOJA núm. 83 de 25 de abril de 2008), por la que se regula la adjudicación de destinos provisionales al personal funcionario docente de los centros públicos dependientes de la Consejería para el curso académico 2008-2009, tiene en consideración la movilidad voluntaria de dicho personal por razones de salud y de violencia de género. En el artículo 4.2 se establecen los supuestos y los procedimientos especiales para los casos de docentes que se encuentren afectadas por la violencia de género.

04_Coordinación y cooperación institucional en la erradicación de la violencia de género

Coordinación y cooperación

La consecución de una política pública de carácter integral, orientada a sumar los esfuerzos de las instituciones, asociaciones y colectivos que trabajan en la erradicación de la violencia de género, requiere de la promoción de acciones para la coordinación y cooperación institucional, como queda establecido en la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, que dedica el Título IV a esta materia.

En este sentido, la medida tomada más importante ha sido la creación de la Dirección General de Violencia de Género, mediante el Decreto 122/2008, de 29 de abril, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social. Como queda reflejado expresamente en el artículo 11 en su letra a), desde este centro directivo se coordinan todas las actuaciones y medidas en materia de violencia de género que sean competencia de la Comunidad Autónoma de Andalucía, dentro de las funciones atribuidas que le corresponden a la Dirección General.

Redes de cooperación

Las Administraciones públicas de Andalucía tienen establecidas redes de intercambio y colaboración, tal como recoge el artículo 59 de la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, con el objetivo de contribuir a la prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres, y facilitar de este modo a quienes la padecen el acceso a las ayudas y recursos.

Las estrategias que han permitido vincular la violencia sobre las mujeres a cuestiones de seguridad y han conseguido que se realice un análisis en profundidad de los derechos de la mujer, han contado principalmente con el respaldo de Naciones Unidas. En su resolución 1325, el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas reconoce el vínculo entre la violencia contra las mujeres en los conflictos armados y el papel de la mujer en la instauración de la paz, mientras que la resolución 1820 establece formalmente que la violencia contra las mujeres puede constituir una amenaza contra la paz y la seguridad internacionales.

Las redes de cooperación trabajan para lograr que se produzca un cambio fundamental en la situación de las mujeres envueltas en conflictos armados. En este sentido, se siguen intensificando los esfuerzos para:

- Proteger mejor a las mujeres en situaciones de conflicto, víctimas principales de violaciones y vejaciones junto a los y las menores. La violencia sexual se ha convertido en un grave problema que afecta a toda la humanidad, independientemente del género.
- Garantizar su intervención en la instauración de la paz, velando por la participación de las mujeres como mediadoras en las negociaciones. Con frecuencia el punto de vista femenino sobre las víctimas está ausente en las

operaciones de mantenimiento de la paz, sólo entre un 10% a un 16%, con lo que su aportación no es considerada.

Para cumplir los objetivos señalados en la resolución 1325, se está trabajando en la línea de armonizar las actuaciones y establecer un paquete único de objetivos en una comisión unida de alto nivel de Naciones Unidas, mientras se insta a todos los países del mundo a situar el tema de la mujer, la paz y la seguridad en el centro de sus actividades. Las redes de cooperación están realizando una importante labor en ambas líneas estratégicas, a la vez que continúan con proyectos de apoyo a las mujeres víctimas de conflictos armados.

Desde la Junta de Andalucía, dichas redes se organizan a distintos niveles para lograr interactuar en todos los ámbitos: local, provincial, andaluz, con otras comunidades del Estado y a nivel internacional.

Agencia Andaluza de Cooperación Internacional al Desarrollo (AACID)

La Agencia Andaluza de Cooperación Internacional al Desarrollo (AACID), dependiente de la Consejería de Presidencia, ha desarrollado durante 2008 actuaciones para la erradicación de la violencia de género a través redes de cooperación.

La Cooperación Internacional Andaluza, que se guía y rige por la Ley 14/2003, de 22 de diciembre, de Cooperación Internacional para el Desarrollo. En su artículo 21.b), se establece, entre los principios rectores de la política de cooperación internacional para el desarrollo, el derecho a la igualdad de todos los seres humanos sin distinción de sexo, raza, cultura o religión.

El documento marco para el desarrollo de esta ley es el Plan Andaluz de Cooperación para el Desarrollo (PACODE), que, con una vigencia de cuatro años (2008 - 2011), marca las líneas de actuación generales de la Cooperación Internacional para el Desarrollo Andaluza. El PACODE, establece como una de sus cuatro prioridades horizontales la equidad de género, siendo las otras tres Protección al medio ambiente, Fomento de la diversidad cultural y Fortalecimiento Institucional público y de las organizaciones de la Sociedad Civil.

La inclusión de la perspectiva de género en el Plan exige un proceso de valoración continua de los diferentes efectos que generan en los hombres y en las mujeres todas y cada una de las intervenciones que se prevean ejecutar en el marco de la cooperación. Se pretende, en definitiva, vincular el desarrollo con la promoción de relaciones equitativas y la eliminación de toda discriminación por razón de sexo. Asimismo, el PACODE establece como Línea prioritaria 3 de su Objetivo específico 1, el respeto de los derechos humanos, la promoción de la igualdad de oportunidades, con especial atención a la integración social de la mujer y de los grupos de población más vulnerables (menores, indígenas y minorías), citando la Plataforma de Acción de Beijing.

La AACID, con cargo al ejercicio presupuestario 2008, ha apoyado diferentes intervenciones mediante la concesión de subvenciones, en las que el género ha

constituido una componente de especial importancia. Entre estas intervenciones, las relativas a la violencia de género se refieren fundamentalmente en dos proyectos:

- Programa de Prevención, Protección y Atención Integral de la Violencia de Género en la Región Autónoma del Atlántico del sur (RAAS). Nicaragua.
- La Paz Invisible III: Mujer, Paz Seguridad (Resolución 1325)

✓ Programa de Prevención, Protección y Atención Integral de la Violencia de Género en la Región Autónoma del Atlántico del sur (RAAS). Nicaragua

Se trata de un proyecto de cooperación para el desarrollo que se ejecuta directamente desde la AACID junto con las instituciones del país destinatario de la ayuda, que en este caso es el Gobierno Regional, el Ministerio de Salud y la Secretaría de las Mujeres. Asimismo, la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) interviene como entidad colaboradora, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley General de Subvenciones.

La finalidad de esta iniciativa es mejorar la prevención y la calidad de la atención integral a las víctimas de violencia en Nicaragua desde un enfoque de género multicultural, dentro del objetivo general en esta línea para la Región Autónoma del Atlántico Sur.

Se espera que a la finalización del proyecto se hayan mejorado los indicadores de violencia intrafamiliar y sexual en Nicaragua. Además se analizará si los resultados obtenidos incluyen:

- Haber promovido el conocimiento, la prevención y la comunicación social para la reducción de la violencia intrafamiliar y sexual.
- Haber trasladado a la agenda pública de la RAAS el grave problema de la violencia de género.
- Ver fortalecida la coordinación interinstitucional de la red de servicios de atención a las víctimas.
- Ver mejorados los servicios sociales y de salud que ofrecen atención a las víctimas.
- Ver fortalecida la Administración de Justicia para el abordaje de la violencia intrafamiliar y sexual.

La población beneficiaria directa se estima en 10.026 mujeres que han declarado sufrir violencia física o sexual a lo largo 2006. Y el importe de la subvención asciende a 940.000,00 euros, con cargo a los presupuestos del 2008 de la AACID.

✓ La Paz Invisible III: Mujer, Paz Seguridad (Resolución 1325)

Es un proyecto sobre educación para el desarrollo que se encuentra detallado en el presente informe en el apartado de Medidas de sensibilización y prevención en el ámbito educativo.

Si bien ambas iniciativas son con cargo a los presupuestos del 2008, se ejecutan en el ejercicio 2009.

Secretaría General de Acción Exterior de la Consejería de Presidencia

La Consejería de la Presidencia, a través de la Secretaría General de Acción Exterior, ha concedido una subvención a la Asociación de Mujeres Progresistas Victoria Kent para el desarrollo del Encuentro hispano-portugués violencia de género.

El objetivo de dicha actuación es la consolidación de una red de trabajo entre la Comunidad Autónoma Andaluza y las regiones lusas del Algarve y Alentejo para el intercambio de experiencias y recursos dedicados a la atención de situaciones de violencia de género. Entre otras cuestiones, en el evento se buscaba además la mejora del conocimiento de la normativa y la elaboración de documento marco.

La actividad se ha desarrollado con un coste de 6.050 euros.

Fundación Tres Culturas del Mediterráneo

La Fundación Tres Culturas del Mediterráneo, dependiente de la Consejería de Presidencia, tiene como objetivo principal de sus actuaciones la promoción del diálogo, la paz y la tolerancia entre pueblos y culturas del Mediterráneo. Este principio se sustenta en tres ejes básicos: la cooperación entre Andalucía y Marruecos, que se ve extendida al resto de países de la cuenca mediterránea; Oriente Medio, erigiéndose la Fundación como un instrumento neutral de diálogo; y la relación entre la Unión Europea y los países terceros mediterráneos y su sociedad civil.

Dentro de estas líneas principales de actuación, en el año 2008 la Fundación ha tratado el tema de género de forma transversal en las actividades programadas y, en concreto, la violencia de género ha sido una temática presente en numerosos proyectos:

"África: Aproximación a un Continente Emergente"

En colaboración con la Universidad Internacional de Andalucía (UNIA), en la sede de la Fundación Tres Culturas, 15 al 19 de septiembre, en el marco de los cursos de verano 2008 de la UNIA. Entre los participantes se encontraron Gloria Ekereuwem, periodista nigeriana, presidenta de la Asociación "Mujeres Entre Mundos" y Mila Ramos, presidenta de la ONG "Mujeres en Zona de Conflicto". Asistieron 50 participantes y el presupuesto fue de 8.774,53 euros.

Ciclo "Martes de cine", dedicado a la mujer

La Fundación Tres Culturas organizó en su sede en septiembre 2008 este ciclo con el fin de contribuir a la difusión de mensajes de igualdad entre géneros, para lo que se realizó una selección de películas de distintos lugares del mundo dirigidas o protagonizadas por mujeres con temáticas que van desde la ablación, al aborto o los matrimonios concertados, y que introducían en la realidad a la que se enfrenta día a día la mitad de la población mundial. Asistieron 120 personas, con un coste de 2.000 euros.

∩ "Irak: ¿qué perspectivas de futuro?".

En colaboración con la Universidad Pablo de Olavide (UPO), se celebraron estas jornadas en el marco de los Cursos de verano de la UPO en Carmona, entre 30 de junio y el 4 de julio. Se proponía un acercamiento a Irak y sus perspectivas de futuro a partir del análisis de las consecuencias regionales e internacionales de la invasión en 2003. El día 1 de julio, Bahira Abdulatif, escritora iraquí y traductora, ofreció una conferencia sobre la "Situación Actual de la mujer en Irak". Se beneficiaron 50 personas y tuvo un coste de 9.737,83 euros.

∩ Ciclo de Tres Culturas "Viajeros del Mar, Viajeros del Desierto: el Mediterráneo, la Península Árabe y sus Civilizaciones".

El ciclo se desarrolló en la sede de la Fundación Tres Culturas. La Mesa Redonda organizada para el 16 de abril bajo el título "Viajeras del desierto", reunió a las escritoras Ana M. Briongos, que habló del "Viaje: huida y búsqueda", y Patricia Almarcegui, que reflexionó sobre si "¿Existe una mirada femenina del desierto?". Se beneficiaron 150 personas y el coste fue de 55.116,09 euros.

∩ Acto conmemorativo por el Día de la Mujer. Conferencia "Mujeres en Irán: la otra voz de Teherán", a cargo de Delphine Minoui.

En colaboración con la Casa Árabe, en la sede de la Fundación Tres Culturas, el 4 de marzo se organizó la conferencia "Mujeres en Irán: La otra voz de Teherán", a cargo de la escritora franco-iraní Delphine Minoui, autora del libro "Las pintadas de Teherán; crónicas sobre la vida de las iraníes", que habló sobre su visión de la situación de la sociedad iraní, en especial sobre la mujer y la juventud. Asistieron 50 personas, con un presupuesto de 3.500 euros.

Protocolos de derivación

La Dirección General de Violencia de Género de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social está desarrollando el Proyecto Innovador denominado "Establecimiento de un sistema de gestión integral por procesos en los recursos que integran el Servicio Integral de atención y acogida de mujeres víctimas de violencia de género y menores a su cargo que las acompañen en la Comunidad Autónoma de Andalucía", que viene a garantizar el derecho a la asistencia social integral de las víctimas de violencia de género. Se realiza mediante subvención concedida por el Ministerio de Igualdad a través de la Orden 1785/2008, de 18 de junio (BOE núm. 175 de 21 de julio de 2008).

El objeto de la concesión de estas subvenciones es mejorar las prácticas de intervención implementadas en materia de asistencia social integral en el ámbito autonómico y local, y continuar la puesta en marcha de experiencias integrales que redunden en el desarrollo de los principios de atención permanente, actuación urgente y especialización de prestaciones.

Dentro de las actuaciones a desarrollar en este Proyecto están aquellas dirigidas a la elaboración y puesta en marcha de Protocolos específicos de derivación coordinada, tanto entre los propios recursos del Sistema Integral, como entre estos y aquellos recursos sociales externos a los que derivar los casos de colectivos de mujeres especialmente vulnerables derivada para aquellas mujeres con especiales dificultades (discapacidad, drogodependencia, alcoholismo, inmigrantes, personas mayores, víctimas menores no emancipados, etc.)

Durante el segundo semestre de 2008, se han llevado a cabo los trabajos preparatorios para el desarrollo de los mencionados Protocolos de derivación y para la coordinación de las distintas Direcciones Generales de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social y Consejerías de la Junta de Andalucía con competencias en esta materia. Se ha previsto un cronograma de reuniones técnicas para el siguiente año para fijar las pautas de actuación y las especificaciones necesarias para la puesta en funcionamiento de los Protocolos.

Procedimiento de Coordinación y Comisiones de Seguimiento

La importancia del trabajo interinstitucional y la coordinación del mismo es la mejor vía para garantizar los derechos de las mujeres víctimas de violencia de género, por ello, ha constituido uno de los ejes primordiales de las acciones desarrolladas por el Gobierno Andaluz en el marco de los Planes contra la violencia de género. Ya en 1998, en el Plan de Actuación para avanzar en la erradicación de la violencia contra las mujeres (1998-1999), se recogió la medida 7 de “elaboración de un procedimiento de coordinación entre los ámbitos sanitario, policial, social y judicial para la atención a las mujeres víctimas de violencia”.

Los objetivos de la medida son:

- Garantizar a las mujeres víctimas de violencia la atención y protección de sus derechos.
- Conseguir una actuación coordinada, rápida y eficaz, entre todos los ámbitos intervinientes.
- Establecer protocolos o modelos de intervención en los ámbitos policial, sanitario, judicial y social para la atención a mujeres víctimas de violencia.

En 1998, en presencia del presidente de la Junta de Andalucía, las personas titulares de la Consejería de la Presidencia, la Consejería de Gobernación y Justicia, la Consejería de Salud, la Consejería de Asuntos Sociales, la Delegación del Gobierno en Andalucía, la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, la Fiscalía Jefe del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y la Presidencia de la Federación Andaluza de Municipios y Provincias, adoptaron el “Procedimiento de Coordinación para la Atención a las Mujeres Víctimas de Malos Tratos y Agresiones Sexuales”.

El indicado Procedimiento establecía, por un lado, la acción coordinada y global de las instancias responsables en la atención a las víctimas de la violencia y se compromete, entre otras cuestiones, a constituir Comisiones de Seguimiento en el ámbito autonómico,

provincial y local. Por otro lado, el Procedimiento de Coordinación se complementa con las diferentes pautas de actuación, protocolos, recomendaciones, instrucciones y directrices de actuación concretas para cada uno de los ámbitos de actuación, que son sanitario, judicial, policial, social y de los servicios de información a la mujer.

El Procedimiento de Coordinación se creó para actuar en materia de prevención y para conseguir una rápida y eficaz atención a la víctima. Por ello, las Comisiones son equipos multidisciplinares: participan las personas responsables de los recursos, servicios, unidades, etc. para la atención directa e inmediata a la víctima, de los ámbitos de la salud, igualdad, administración de justicia, seguridad pública y del social, y muy importante también, desde los ámbitos, educativo, empleo.

En 2005, con el objetivo de renovar y potenciar la actuación coordinada de las instituciones Andaluzas responsables de la prevención y atención a las víctimas, que permita un tratamiento integral de la violencia de género y en su compromiso de aunar esfuerzos en orden a erradicarla, y en el marco normativo establecido por la Ley 1/2004 de 28 de diciembre, se firmó un nuevo Acuerdo por el que se aprobó el Procedimiento de Coordinación Institucional para la Prevención de la Violencia de Género y Atención a las Víctimas en Andalucía. Entre los compromisos adquiridos estaba “intensificar la cooperación y colaboración con las distintas administraciones públicas, y participar en las Comisiones de Seguimiento del Procedimiento de Coordinación”. El Estatuto de Autonomía para Andalucía y la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, han venido a reforzar las líneas de actuación desarrolladas para la coordinación institucional en Andalucía.

En el marco del Plan Nacional de Sensibilización y Prevención de 2006, se aprobó la creación de las Unidades de Violencia sobre la Mujer en la Delegación y en las Subdelegaciones del Gobierno, por lo que, dada la necesidad de reforzar la coordinación entre instituciones y en sus diferentes niveles de competencia, en 2007 se reunieron las personas titulares de las instituciones firmantes del Procedimiento de Coordinación Institucional para la Prevención de la Violencia de Género y Atención a las Víctimas en Andalucía de 2005, y la Delegada Especial Delegada del Gobierno contra la Violencia sobre la mujer, y se acordó que las Unidades formaran parte de las Comisiones de Seguimiento del Procedimiento de Coordinación en funcionamiento en Andalucía.

El impulso y coordinación del Procedimiento de Coordinación ha supuesto una mejor y más eficaz acción pública coordinada. Además, se ha propiciado la constitución de las Comisiones Institucionales de Seguimiento del Procedimiento de Coordinación para la Atención a las Mujeres Víctimas de Malos Tratos y Agresiones Sexuales, creadas a nivel provincial, municipal y comarcal, existiendo 176 en Andalucía. A su vez, cada Comisión, ha designado como soporte técnico, son las comisiones técnicas de seguimiento.

El Procedimiento de Coordinación ha sido un modelo seguido por otras Comunidades Autónomas en el Estado Español.

Fondo de Garantía de Pensiones

La Junta de Andalucía, por indicación de la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, en su disposición transitoria única, es la encargada de reglamentar en el marco de sus competencias el Fondo de Garantía de Pensiones, de acuerdo con la disposición adicional 19 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, que indica que el Estado debe garantizar el pago de alimentos reconocidos e impagados a favor de los hijos e hijas menores de edad en convenio judicialmente aprobado o en resolución judicial, a través de una legislación específica que concretará el sistema de cobertura en dichos supuestos y que, en todo caso, tendrá en cuenta las circunstancias de las víctimas de violencia de género.

A través del Real Decreto 1618/2007, de 7 de diciembre (BOE núm. 299, de 14 de diciembre de 2007), se estableció la organización y funcionamiento del Fondo de Garantía del Pago de Alimentos.

Así, en 2008, se ha establecido un fondo de garantía de pensiones de alimentos para los casos en que el deudor no pasa la pensión a quien custodia los hijos e hijas de la pareja tras la separación de ésta. El Estado adelanta un montante por cada hijo o hija de hasta un máximo de 100 euros al mes, durante 18 meses, cuando su progenitor no pague y se acrediten ciertos requisitos necesarios.

El Instituto Andaluz de la Mujer, además de coordinar las ayudas a mujeres que se conceden a mujeres cuyos maridos se declaran insolventes y no pagan la pensión a los hijos e hijas, presta asistencia jurídico procesal a mujeres víctimas de violencia en caso de impago de pensiones, como se recoge en el presente informe en el apartado de asistencia jurídica a víctimas de violencia de género.

Anexo I_Indicadores de las medidas y actuaciones en materia de **VIOLENCIA** de **Género**

Cuadro de Magnitudes-Indicadores		Actividad desarrollada	Euros	personas	mujeres	menores	hombres	jornadas	asociaciones	Otros	Materiales
01 Investigación, sensibilización y formación		*									
	Investigación para el desarrollo de proyectos innovadores en el Sistema Integral de Acogida y Atención	*	856.878								
	Realización de la investigación "Violencia de género y drogodependencia"	*	3.000								
	Guía "Mujeres con discapacidad y violencia sexual: guía para profesionales"	*	23.124								3.000
	Estudio sobre violencia de género ejercida sobre mujeres con discapacidad dentro del Programa "Atención Integral a Mujeres"	*	202.184								
	Investigación sobre "Violencia de Género en la Mujer Enfermera"	*	23.375								
Sensibilización y Prevención											
	Campañas de sensibilización 25 de noviembre	*	322.486					4			
	Campañas de sensibilización 25 de noviembre. Cádiz	*	5.403					2			
	Campañas de sensibilización 25 de noviembre. Huelva	*	10.682					1			
Apoyo al movimiento asociativo											
	Instituto Andaluz de la Mujer	*	Sin indicadores								
	Agencia Andaluza del Voluntariado	*	19.183								
Actividades culturales y artísticas dirigidas a la sensibilización y prevención											
	teatro	*	Sin indicadores	2.089				6			
	cortometraje	*	19.000					1			
	actividades culturales	*	17.247					2			

Cuadro de Magnitudes-Indicadores

Actividad desarrollada	Euros	personas	mujeres	menores	hombres	jornadas	asociaciones	Otros	Materiales
Medidas de sensibilización y prevención en el ámbito educativo y universitario									
Proyectos de Coeducación en los centros educativos	* 1.277.678								
Programa de Acción Intersectorial Forma Joven	* Sin indicadores	172.692	86.408		86.284				
Proyecto Por los Buenos Tratos	* 18.300	5617							
Proyecto Prevención y sensibilización ante la violencia de género desde la adolescencia	* Sin indicadores								
Proyecto de la AACID La Paz Invisible III	* 77.112						20		
Campaña del 25 de Noviembre: "Valorar las Diferencias, prevenir las Diferencias".	* 29.560								60.000
Campaña del Juguete no violento. no sexista "La publicidad también juega"	* 108.000								55.000
Acciones de formación desarrolladas por los Centros Provinciales de la Mujer	* 35.000								
Talleres dirigidos a menores en Centros de Internamiento	* Sin indicadores	200							
Actuaciones en materia de violencia de género en el ámbito escolar									
Revisión de materiales educativos y libros de texto, y resolución pacífica de conflictos	* Sin indicadores								10
Curriculo educativo: Asignatura optativa "Cambios Sociales y Nuevas Relaciones de género" y publicación libro premios a materiales curriculares coeducativos	* 97.396								1
Medidas de sensibilización y prevención en la enseñanza universitaria									
El Instituto Andaluz de la Mujer y las Universidades públicas de Andalucía	* 32.449					2			
Curso "Abordaje integral contra la violencia de género en Andalucía" de la Universidad Pablo de Olavide	* 6.000								
Medidas de sensibilización y prevención en el ámbito de la publicidad y de los medios de comunicación									
Radio y Televisión de Andalucía (RTVA)	* 97.000								
Consejo Audiovisual de Andalucía	* Sin indicadores								
El Observatorio Andaluz de la Publicidad no Sexista *(Ver II Congreso Imagen Mujer)	* Sin indicadores								

Cuadro de Magnitudes-Indicadores

Actividad desarrollada	Euros	personas	mujeres	menores	hombres	jornadas	asociaciones	Otros	Materiales
Formación de profesionales									
Formación al Personal de la Administración de la Junta de Andalucía	* Sin indicadores								
Formación al personal del Instituto Andaluz de la Mujer	* 43.749	97				2			
Formación permanente sobre violencia de género al personal de los CMIM y PMIM de Sevilla	* 23.479								
IV Foros Provinciales de Género para la Integración Social de las Mujeres Inmigrantes	* 28.479	469	439		30	1			
Formación a profesionales que atienden a personas mayores	* 10.804	120							
Formación a profesionales que atienden a personas con problemas de adicción que sufren violencia de género	* Sin indicadores	1096							
Formación a profesionales que trabajan en el ámbito de los menores que cumplen medidas judiciales en Centros de Internamiento	* Sin indicadores								
Formación a profesionales que atienden a mujeres con discapacidad	* Sin indicadores								
Formación a través de la Asociación AMLUVI	* 42.804	134				4			
Formación a través de la Federación Luna Andalucía	* Sin indicadores	347				8			
I Jornadas sobre la Violencia Sexual que Sufren las Mujeres en Jaén	* 10.773					1			
Jornadas organizadas por la Federación Andaluza de Municipios y Provincias	* 60.000					1			
Formación a Profesionales en el ámbito judicial	* Sin indicadores								
III Jornadas de Formación a Fiscales sobre Violencia de Género	* 2.725	116				2			
Curso sobre Violencia de género en el ámbito familiar o de la pareja para funcionarios de los Cuerpos al servicio de la Administración de Justicia en Andalucía	* 18.545	166				7			
Formación sobre Violencia de género para Forenses de Almería	* 20.000	30				1			
Primer Foro de la Sociedad organizado por la Sociedad Andaluza de Victimología	* 10.000					1			
Proyecto "Servicio de Peritación Psicológica en el ámbito judicial"	* 59.768								
II Jornadas jurídicas de Formación en Violencia y las Jornadas "¿Nos vemos?" en Granada	* 17.247					1			
Edición de materiales sobre la administración de justicia y la violencia de género	* 112.500								7500

Cuadro de Magnitudes-Indicadores

Actividad desarrollada	Euros	personas	mujeres	menores	hombres	jornadas	asociaciones	Otros	Materiales
Formación a Profesionales en el ámbito educativo	* Sin indicadores								
Acciones dirigidas al profesorado	* Sin indicadores								
Proyecto RELACIONA	* 60.000	38				2			
Jornadas de Formación en Igualdad de Género "Construyendo Igualdad": Coeducación para el Profesorado	* 18.373	925				8			
Formación del profesorado en igualdad y resolución pacífica de conflictos	* Sin indicadores	7601	6779		1822	438			
Acciones dirigidas a la familia	* Sin indicadores								
IV Edición de Formación a las Asociaciones de Madres y Padres del Alumnado (AMPAS)	* 31.972					32			5100
Acciones dirigidas a agentes sociales y mediadoras	* Sin indicadores								
Formación de agentes sociales en prevención de violencia de género. Ayuntamiento de Estepona	* 2.032	23	18		5				
Formación de jóvenes mediadores y mediadoras en salud sexual y violencia de género. Punta Umbria	* 2.170	25	18		7				
Formación a profesionales en el ámbito de la seguridad	* Sin indicadores								
Programa de Formación de la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía	* Sin indicadores	913				75			
Jornadas de Formación a Guardias Civiles	* 13.430	5.300				1			
Jornadas de Formación a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en Cádiz	* 5.403					1			
Actividades Acreditadas de Formación Continuada de las Profesiones Sanitarias	* Sin indicadores	366				14			
Actividades Formativas dirigidas a profesionales del Servicio Andaluz de Salud	* 42.240	2225				60			
Actuaciones formativas específicas en el ámbito sanitario	* Sin indicadores								
Red Formma, Red Andaluza de Formación contra el Maltrato a las mujeres	* Sin indicadores								
Formación a profesionales en el ámbito de los medios de comunicación	* Sin indicadores								
II Congreso Internacional de estudios de Estudios de Género y Políticas de Igualdad (observatorio Andaluz de la Publicidad no Sexista)	* Sin indicadores	500				1			
Jornadas profesionales medios de comunicación en Huelva y Córdoba	* 19.982					2			
SUBTOTAL	3.937.532	212.410	93.662	0	88.148	681	20	0	130.611

Cuadro de Magnitudes-Indicadores

Actividad desarrollada	Euros	personas	mujeres	menores	hombres	jornadas	asociaciones	Otros	Materiales
02_ Protección y Atención a las víctimas de violencia de género									
Teléfono 900 200 999 (*coste total anual servicio / llamadas sólo violencia de género)	* 353.395	11091							
Teléfono 016	Sin indicadores	14.772							
Teléfono Personas Mayores 900 858 381 (*coste total anual servicio / llamadas sólo violencia de género)	* 53.286	999							
Información Centros Provinciales del IAM (llamada sólo violencia de género)	* Sin indicadores	10.997							
Información Centros Municipales de Información a la Mujer (CMIM) (* coste total / consultas violencia)	* 5.519.319	28678							
Servicio de Asistencia a las Víctimas de Delitos de Andalucía (SAVA) (* coste total anual y personas usuarias de SAVAs)	* 1.141.118,00	11851							
Red Andaluza de Municipios Libres de Violencia de Género (* municipios)	* Sin indicadores							424	
Unidad de Policía Adscrita (UPA) (* actuaciones)	* Sin indicadores	214							
Ámbito de la Salud. Nuevo Parte Judicial y Partes Judiciales (* maltrato y agresión)	* Sin indicadores	6.021							
Atención Jurídica Asesoramiento Jurídico On Line	* 113.952	533							
Atención Jurídica Asesoramiento Jurídico Telefónico	* Sin indicadores	10613							
Defensa y asistencia legal	* Sin indicadores	11							
Asistencia Jurídica y Procesal gratuita a víctimas, en caso de impago de pensiones	* 60.375	105							
Asistencia psicológica y peritaciones a las mujeres víctimas de Acoso Sexual o acoso por razón de sexo	* Sin indicadores	6							
Apoyo legal a mujeres inmigrantes víctimas de violencia de género	* Sin indicadores	190							
Juzgados de Violencia sobre la Mujer (* asuntos / número de Juzgados)	* Sin indicadores	47.265						18	
Órdenes de protección a víctimas de violencia de género (órdenes acordadas)	* Sin indicadores	5.543							
Garantía del turno de oficio especializado en violencia de género (* nº abogad@s)	* Sin indicadores							1962	
Unidades de Valoración Integral de la Violencia de Género (UVIVG) (* personas atendidas / nº unidades)	* Sin indicadores	2351						27	
Puntos de Encuentro Familiar (PEF)	* 938.863	1806							
Personaciones de la Junta de Andalucía	* Sin indicadores							16	

Cuadro de Magnitudes-Indicadores

	Actividad desarrollada	Euros	personas	mujeres	menores	hombres	jornadas	asociaciones	Otros	Materiales
Atención Social										
	* Intervención Psicológica Grupal desde los Centros Provinciales del IAM	Sin indicadores	1.459				136			
	* Intervención Psicológica Grupal desde los Centros Municipales de Información a la Mujer (CMIM)	Sin indicadores	2122				211			
	* Programa de estancias de tiempo libre para mujeres víctimas de violencia de género	190.000	386	143	243					
	* Autorizaciones de residencia temporal a mujeres extranjeras víctimas (* desde 2005)	Sin indicadores	130							
	* Subvenciones para la Atención a mujeres en riesgo de exclusión social	145.631					16			
	* Atención a las Mujeres Víctimas de Violencia Sexual y/o agresión sexual	Sin indicadores	665							
	* Acciones en materia de violencia de género en centros de tratamiento para personas con adicción	Sin indicadores	1027							
	* Intervención con mujeres sordas víctimas de violencia de género	45.000	35				1			
	* Programa de Intervención con Menores víctimas de violencia o maltrato familiar	76.800		7						
	* Programa de atención psicológica y social para hombres que ejercen violencia de género	10.000								
Atención Integral y de Acogida										
	* Servicio Integral de Atención y Acogida (* beneficiarias / total recursos)	5.932.133	2505	1224	1281				34	
	* Población atendida procedente de otras provincias fuera de Andalucía	Sin indicadores							12	
	* Atención de mujeres inmigrantes víctimas de violencia de género	Sin indicadores							455	
	* Atención de mujeres víctimas de violencia de género con problemáticas añadidas	Sin indicadores							264	
SUBTOTAL		14.579.872	161.161	1.367	3.337	0	561	17	3.212	0

Cuadro de Magnitudes-Indicadores

Actividad desarrollada	Euros	personas	mujeres	menores	hombres	jornadas	asociaciones	Otros	Materiales
03_ Recuperación Integral de las víctimas de la violencia de género									
Ayudas económicas a víctimas de violencia de género	*	291.000	134						
Ayudas a víctimas de violencia de género con carencia de recursos	*	360.176	60						
Percepción de Renta Activa de Inserción y Subsidio de Desempleo	*	Sin indicadores	6134						
Ayudas económicas al inquilinato	*	Sin indicadores							
Ayudas para el cambio de residencia a mujeres víctimas de violencia de género (* desde 2005)	*	Sin indicadores	1209						
residencias públicas. víctimas de violencia de género con discapacidad	*	Sin indicadores	1						
Residencias públicas. Mujeres mayores sin recursos	*	Sin indicadores	46						
Laboral. Programa FORE	*	1.350.500	90						
Laboral. Programa CUALIFICA (* presupuesto 2008-09 y beneficiarias 2008-09)	*	4.417.957	440						
Laboral. Programa CUALIFICA	*	575.971	565						
Programas de fomento de la empleabilidad y de la cultura de calidad en el empleo	*	349.405	16						1
Programas mixtos de Empleo y Formación	*	607.909	30						2
Incentivos al fomento del empleo en centros especiales de empleo	*	116.805	18						
Contratos laborales bonificados y de sustitución (* desde 2005)	*	Sin indicadores	699						
Servicio de Defensa Legal para las trabajadoras (* pres. / consultas / casos)	*	320.000	2090						389
SUBTOTAL		8.389.723	11.532	0	0	0	0	0	3

Cuadro de Magnitudes-Indicadores

Actividad desarrollada	Euros	personas	mujeres	menores	hombres	jornadas	asociaciones	Otros	Materiales
Proyecto AACID. Programa de Prevención, Protección y Atención Integral de la Violencia de Género en la Región Autónoma del Atlántico del sur (RAAS). Nicaragua	940.000	10026							
Secretaría General de Acción Exterior C. Pres. Asociación de Mujeres Progresistas Victoria Kent	6050					1			
Fundación Tres Culturas. "África: Aproximación a un Continente Emergente"	8.774	50				1			
Fundación Tres Culturas. "Martes de cine"	2.000	120				4			
Fundación Tres Culturas. "Iraq: ¿qué perspectivas de futuro?"	9.737	50				1			
Fundación Tres Culturas. "Viajeros del Mar, Viajeros del Desierto: el Mediterráneo, la Península Arábiga y sus Civilizaciones"	55.116	150				1			
Fundación Tres Culturas. "Mujeres en Irán: la otra voz de Teherán"	3.500	50				1			
Fondo de Garantía de Pensiones									
SUBTOTAL	1.025.177	10.446	0	0	0	8	1	0	0

Resumen de indicadores	Euros	Personas usuarias
01_ Investigación, sensibilización y formación	3.937.532	212.410
02_ Protección y Atención a las víctimas de violencia de género	14.579.872	161.161
03_ Recuperación Integral de las víctimas de la violencia de género	8.389.723	11.532
04_ Coordinación y cooperación institucional en la erradicación de la violencia de género	1.025.177	10.446
TOTAL	27.932.304	395.549

Anexo II_Asociacionismo en materia de VIOLENCIA de Género

Prevención y sensibilización

Investigación

Entidad	Proyecto	Subvención	Importe
Asociación Asistencia de Mujeres Violadas (AMUVI)	Guía "Mujeres con discapacidad y violencia sexual: guía para profesionales"	CIBS - DGPD	23.124 €
Federación LUNA Andalucía, de mujeres con discapacidad física	Estudio sobre violencia de género ejercida sobre mujeres con discapacidad dentro del Programa "Atención Integral a Mujeres"	CIBS	202.184 €

Sensibilización y prevención

a) Apoyo al movimiento asociativo

Entidad	Proyecto	Subvención	Importe
Asociación para la atención integral de mujeres en riesgo social AMUR - Almería	Adquisición de equipamiento informático	Consejería Gobernación	1.500 €
Asociación de mujeres vecinales de Andalucía - Almería	Adquisición de equipamiento informático	Consejería e Gobernación	1.700 €
Asociación de mujeres gitanas Paraj – Jaén	Adquisición de equipamiento informático	Consejería Gobernación	1.000 €
Asociación AMUVI – Sevilla	Adquisición de equipamiento informático	Consejería Gobernación	3.000 €
Mujeres vecinales de Andalucía – Sevilla	Adquisición de equipamiento informático	Consejería Gobernación	1.922,72 €
Asociación de mujeres gitanas Sinando Kali – Jaén	Realización de proyectos: Escuela de verano "Majarele 2009"	Consejería Gobernación	1.500 €
Asociación de mujeres gitanas Hierbabuena – Jaén	Realización de proyectos: Escuela de verano "El quel lachó"	Consejería Gobernación	3.000 €
Asociación AMUVI – Sevilla (Andalucía)	Realización de proyectos: Formación continua al voluntariado social en atención a víctimas de violencia	Consejería Gobernación	5.560 €

b) Proyectos de Coeducación

Entidad	Proyecto	Subvención	Importe
Asociación Juvenil de "Acción Alternativa" (Sevilla)	Proyecto "Por los buenos tratos"	CIBS - IAJ	18.300 €
Federación de Mujeres Progresistas de Andalucía	Proyecto "Prevención y sensibilización ante la violencia de género desde la adolescencia"	CIBS - IAJ	—
ONGD Mujeres en Zona de Conflicto (MZC)	"Proyecto de la AACID La Paz Invisible III: Mujer, Paz Seguridad (Resoluc. 1325)"	Presidencia - AACID	77.112,58 €

c) Formación a profesionales

Entidad	Proyecto	Subvención	Importe
Asociación Asistencia de Mujeres Violadas (AMUVI)	"Formación de profesionales que atienden a personas mayores" - Formación a profesionales. Formación a Personal de la Junta de Andalucía	CIBS - DGPM	10.804,45 €
Asociación Asistencia de Mujeres Violadas (AMUVI)	"Formación a profesionales que atienden a mujeres con discapacidad" - Formación a profesionales. Formación a Personal de la Junta de Andalucía	CIBS - DGPD	32.000 €
Federación LUNA Andalucía, de mujeres con discapacidad física	Formación dentro del Programa de "Atención Integral a Mujeres" a profesionales y mujeres discapacitadas	CIBS - DGPD	—

Protección y atención

En el ámbito de la salud

Entidad	Proyecto	Subvención	Importe
Asociaciones de Mujeres Gitanas	Colaboración en Zonas con Necesidades de Transformación Social (ZNTS)	Consejería de Salud	—
Asociaciones de Inmigrantes	Colaboración en Zonas con Necesidades de Transformación Social (ZNTS): Detección y atención a los malos tratos en la mujer inmigrante	Consejería de Salud	—

En el ámbito jurídico

Entidad	Proyecto	Subvención	Importe
Asociación de Juristas Themis	“Asistencia Jurídica y Procesal gratuita a las mujeres víctimas de malos tratos, en caso de impago de pensiones de alimentos y/o compensatorias”	Instituto Andaluz de la Mujer - CIBS	60.375 € (coste del Servicio)
Asoc. Juristas Themis AMUVI CEARA	Subvenciones para proyectos de “Atención a mujeres en riesgo de exclusión social, específicamente en materia de violencia de género”	Instituto Andaluz de la Mujer - CIBS	145.631,15 €
Asociación de Juristas Themis	“Asistencia Jurídica ante Violencia de Género en el ámbito Penal”	Instituto Andaluz de la Mujer - CIBS	
Asociación Asistencia de Mujeres Violadas (AMUVI), en colaboración con Secretarías de la Mujer de Centrales Sindicales CC.OO. Andalucía y UGT Andalucía	“Servicio de Asistencia psicológica y peritaciones a las mujeres víctimas de Acoso Sexual o acoso por razón de sexo”	Instituto Andaluz de la Mujer - CIBS	
Comisión Española de Ayuda al Refugiado en Andalucía (CEAR-A)	“Apoyo legal a mujeres inmigrantes víctimas de violencia de género”	Instituto Andaluz de la Mujer - CIBS	
Asociación Asistencia de Mujeres Violadas (AMUVI)	Servicio de Atención a las Mujeres Víctimas de Violencia Sexual y/o agresión sexual	Instituto Andaluz de la Mujer - CIBS	
Asociación Regional Andaluza de Mujeres Sordas - ARAMUS	Servicio del Intervención con Mujeres sordas víctimas de violencia de género	CIBS - DGPD	45.000 €
Asociación Encuentr@cuertos, de Córdoba	Programa de Intervención con Menores víctimas de violencia o maltrato familiar	CIBS – DP de Córdoba -	76.800 €
Asociación de Hombres por la Igualdad de Género (AHIGE)	Programa Gandhi de atención psicológica y social para hombres que ejercen violencia de género	CIBS – DP de Málaga -	10.000 €

Recuperación integral

Medidas en el ámbito laboral

Entidad	Proyecto	Subvención	Importe
Centro Andaluz de Integración Laboral Unificada SL (CAILU) – empresa calificada como Centro Especial de Empleo	Taller de Oficio "Impresor en Serigrafía"	Consejería de Empleo	349.405,89 €
Asociación de Mujeres Unidas contra la Violencia de Género - Jerez de la Frontera (Cádiz)	Taller de Empleo "Contra la violencia de género. Reciclémonos"	Consejería de Empleo	297.824,10 €
Ayuntamiento de Almería	Taller de Empleo "Hostelería y Calidad"	Consejería de Empleo	310.085,10 €
Centro Andaluz de Integración Laboral Unificada SL (CAILU) – empresa calificada como Centro Especial de Empleo	Contratación y mantenimiento de puestos de trabajo de mujeres discapacitadas como consecuencia de la violencia de género	Consejería de Empleo	116.805 €
Centrales Sindicales CC.OO. Andalucía y UGT Andalucía	Atención jurídica en el ámbito laboral: "Servicio de Defensa Legal"	Instituto Andaluz de la Mujer - CIBS	320.000 €

Cooperación y coordinación institucional

Redes de Cooperación

Entidad	Proyecto	Subvención	Importe
A.M.P. Victoria Kent	"Encuentro hispano-portugués violencia de género"	Presidencia, SG de Acción Exterior	6.050 €

Anexo III_Formación en VIOLENCIA de Género

Ámbito de formación: Formación al Personal de la Administración de la Junta de Andalucía y a profesionales que atienden a víctimas de violencia de género

Título de la Formación	Imparte la formación	Nº de cursos	Nº de asistentes	Presupuesto	Aportado por organismo distinto del que imparte
Formación al personal del Instituto Andaluz de la Mujer	Instituto Andaluz de la Mujer	2	97 personas	43.749,15 €	
Formación permanente sobre violencia de género al personal de los CIMIM y PMIM de Sevilla	Centro Provincial de Sevilla del Instituto Andaluz de la Mujer	1		23.479 €	
IV Foros Provinciales de Género para la Integración Social de las Mujeres Inmigrantes	Instituto Andaluz de la Mujer		439 mujeres y 30 hombres	28.479,55 €	
Formación a profesionales que atienden a personas mayores	AMLUVI		120 profesionales	10.804,45 €	Dirección General de Personas Mayores - CIBS
Formación a profesionales que atienden a personas con problemas de adicción que sufren violencia de género			24 personas formadoras + 1.072 personas usuarias		
Formación a profesionales que trabajan en el ámbito de los menores que cumplen medidas judiciales en Centros de Internamiento	Consejería de Justicia y Administración Pública, a través de la Dirección General de Justicia Juvenil				
Formación a profesionales que atienden a mujeres con discapacidad: prevención de abusos sexuales para mujeres con discapacidad (información ampliada 01)	AMLUVI	4 talleres (12 horas por curso)	134 personas		Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, a través de la Dirección General de Personas con Discapacidad
Programa de "Atención Integral a Mujeres": formación a profesionales (información ampliada 02)	Federación de Asociaciones para la Promoción de la Mujer LUNA Andalucía	8 cursos (4 horas por curso)	77 personas (76 mujeres y 1 hombre)		Dirección General de Personas con Discapacidad
Programa de "Atención Integral a Mujeres": formación a mujeres discapacitadas (información ampliada 02)	Federación de Asociaciones para la Promoción de la Mujer LUNA Andalucía	22 talleres	270 personas		Dirección General de Personas con Discapacidad
Programa de "Atención Integral a Mujeres": formación a mujeres discapacitadas. Ponencias en Jornadas Provinciales	Federación de Asociaciones para la Promoción de la Mujer LUNA Andalucía	4 ponencias			Dirección General de Personas con Discapacidad
I Jornadas sobre la Violencia Sexual que Sufren las Mujeres en Jaén	Centro Provincial de la Mujer de Jaén	1		10.773 €	Centro Provincial de la Mujer de Jaén
Jornadas organizadas por la Federación Andaluza de Municipios y Provincias	Federación Andaluza de Municipios (FAMP)	2		60.000 €	Instituto Andaluz de la Mujer

Ámbito de formación: Formación a profesionales en el ámbito judicial

Título de la Formación	Imparte la formación	Nº de cursos	Nº de asistentes	Presupuesto	Aportado por organismo distinto del que imparte
III Jornadas de Formación a Fiscales sobre Violencia de Género	Fiscalía de Andalucía (Fiscalía General del Estado)	3 seminarios	100 Fiscales 16 personas	2.725,93 €	- Instituto Andaluz de la Mujer (CIBS) - Consejería de Justicia y Administración Pública
Curso sobre Violencia de género en el ámbito familiar o de la pareja para funcionarios de los Cuerpos al servicio de la Administración de Justicia en Andalucía (información ampliada 03)	Consejería de Justicia y Administración Pública	7 cursos (20 horas por curso)	166 asistentes (98 funcionarios y 68 funcionarias)	18.545 €	
Formación sobre Violencia de género para Forenses de Almería	Instituto Andaluz de Administración Pública (IAAP)	1	30 personas	20.000 €	Dirección General de Recursos Humanos y Medicina Legal. Consejería de Justicia y Administración Pública
Primer Foro de la Sociedad organizado por la Sociedad Andaluza de Victimología	Sociedad Andaluza de Victimología	1		10.000 €	Consejería de Justicia y Administración Pública
Proyecto "Servicio de Peritación Psicológica en el ámbito judicial"	Ilustre Colegio Oficial de Psicología de Andalucía Oriental			59.768 €	Consejería de Justicia y Administración Pública
II Jornadas jurídicas de Formación en Violencia y las Jornadas "¿Nos vemos?" en Granada	Centro Provincial de la Mujer de Granada	1		17.247,60 €	
Edición de materiales sobre la administración de justicia y la violencia de género	Consejería de Justicia y Administración Pública	Edición de 3 materiales didácticos (7.500 ejemplares en total)		112.500 €	

Ámbito de formación: Formación a profesionales en el ámbito educativo

Título de la Formación	Imparte la formación	Nº de cursos	Nº de asistentes	Presupuesto	Aportado por organismo distinto del que imparte
Profesorado:					
Proyecto RELACIONA: "El amor y la sexualidad en la educación"		2 cursos (12 horas por curso)	38 docentes	60.000 €	Instituto Andaluz de la Mujer (por convenio con Instituto de la Mujer del Ministerio de Igualdad)
Jornadas de Formación en Igualdad de Género "Construyendo Igualdad": Coeducación para el Profesorado	Consejería de Educación	8 cursos	925 docentes	18.373,46 €	Instituto Andaluz de la Mujer
Formación del profesorado en igualdad y resolución pacífica de conflictos (información ampliada 04)	Consejería de Educación	438 cursos	7.601 docentes (5.779 mujeres y 1.822 hombres)		
Familia:					
IV Edición de Formación a las Asociaciones de Madres y Padres del Alumnado (AMPAS)	Instituto Andaluz de la Mujer y la Consejería de Educación	32 talleres (en municipios, 4 por provincias) (6 hora por taller)		31.792,52 €	Instituto Andaluz de la Mujer
Agentes sociales y mediadores y mediadoras:					
Formación de agentes sociales en prevención de violencia de género. Ayuntamiento de Estepona (Málaga)	Instituto Andaluz de la Juventud	1	23 personas, 18 mujeres y 5 hombres	2.032,78 €	
Formación de jóvenes mediadores y mediadoras en salud sexual y violencia de género. Punta Umbría (Huelva)	Instituto Andaluz de la Juventud	1	25 jóvenes, 18 mujeres y 7 hombres	2.170,80 €	

Ámbito de formación: Formación a profesionales en el ámbito de la seguridad

Título de la Formación	Imparte la formación	Nº de cursos	Nº de asistentes	Presupuesto	Aportado por organismo distinto del que imparte
Programa de Formación de la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía (información ampliada 05)	Consejería de Gobernación	3 cursos (25 ediciones realizadas)	913 asistentes		
Jornadas de Formación a Guardias Civiles	Instituto Andaluz de la Mujer	1 curso anual	53.000 participantes (4.700 guardias y 600 suboficiales)	13.430 €	
Jornadas de Formación a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en Cádiz	Centro Provincial de Cádiz del Instituto Andaluz de la Mujer			5.403 €	

Ámbito de formación: Formación a profesionales de la Salud

Título de la Formación	Imparte la formación	Nº de cursos	Nº de asistentes	Presupuesto	Aportado por organismo distinto del que imparte
Actividades Acreditadas de Formación Continuada de las Profesiones Sanitarias (información ampliada 06)	Consejería de Salud Sistema Sanitario Público Andaluz (SSPA)	14 cursos o talleres (28 ediciones y 366 horas docentes)			
Actividades Formativas en Violencia de Género autorizadas para 2008, dirigidas a profesionales del Servicio Andaluz de Salud (información ampliada 07)	Consejería de Salud Sistema Sanitario Público Andaluz (SSPA)	28 cursos o talleres (60 ediciones y 764 horas docentes)	2.225 asistentes	42.240,13 €	
Actuaciones formativas específicas en el ámbito sanitario, desarrolladas para atender a mujeres en situación de especial vulnerabilidad ante la violencia de género	Consejería de Salud Sistema Sanitario Público Andaluz (SSPA)				
Red Formma. Red Andaluza de Formación contra el Maltrato a las Mujeres	Consejería de Salud				

Ámbito de formación: Formación a profesionales de los Medios de Comunicación

Título de la Formación	Imparte la formación	Nº de cursos	Nº de asistentes	Presupuesto	Aportado por organismo distinto del que imparte
II Congreso Internacional de Estudios de Género y Políticas de Igualdad	Instituto Andaluz de la Mujer		470 asistentes		
Jornadas de formación a profesionales de los medios de comunicación en materia de violencia de género	Centro Provincial de Huelva del Instituto Andaluz de la Mujer			10.682 €	
Jornadas de Formación y Sensibilización en Violencia de Género	Centro Provincial de Córdoba del Instituto Andaluz de la Mujer			9.300 €	

Anexo IV_Ampliación de información sobre la Formación en VIOLENCIA de Género

Formación al Personal de la Administración de la Junta de Andalucía y a profesionales que atienden a víctimas de violencia de género

Formación a profesionales que atienden a mujeres con discapacidad

Formación a través de la Asociación AMUVI (información ampliada 01)

La Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, a través de la Dirección General de Personas con Discapacidad, desarrolla un programa de Formación a profesionales en violencia contra las personas que cuentan con alguna forma de discapacidad. Las actividades formativas en 2008 fueron gestionadas por la Asociación Asistencia de Mujeres Violadas (AMUVI).

Su objetivo general ha sido realizar un programa de prevención de abusos sexuales para mujeres con discapacidad con seguimiento y evaluación en las diferentes provincias andaluzas. Estos talleres se han destinado a profesionales que atienden, a la vez que a las propias mujeres con discapacidad y sus familiares, desarrollándose en espacios horarios diferenciados.

Los 4 talleres impartidos sobre prevención de abusos sexuales para mujeres con discapacidad fueron:

- ✓ 2 para mujeres con discapacidad intelectual:
 - Asociación AFANAS, en El Puerto de Santa María (Cádiz)
 - Asociación Con luz propia, en Córdoba

- ✓ 2 para mujeres con discapacidad física:
 - Asociación de Mujeres LUNA, en Sevilla
 - Asociación de Mujeres LUNA, en Jaén

En cada asociación se ha impartido un curso de 12 horas, distribuidas entre el Taller dirigidos a profesionales (3 horas), Taller dirigido a mujeres con discapacidad (5 horas), Taller dirigido a familiares (3 horas), y Encuentro conjunto de puesta en común (1 hora).

El perfil de profesionales, mujeres discapacitadas y familiares asistentes se detalla a continuación, desagregado por talleres:

Participantes a talleres en general (entre 21 y 80 años):

Destinatarias/os	Nº Participantes	%
Profesionales	67	50
Mujeres	46	34
Familiares	21	16
Total	13	100

Perfil de profesionales asistentes al taller:

- Total participantes: 67 personas
- Sexo: 54 mujeres (81%) y 13 hombres (19%)
- Edad: entre 23 y 52 años
- Campo profesional:

Profesionales	Nº Participantes	%
Cuidador/a	20	31
Psicólogo/a	9	14
Trabajador/a social	8	12
Administrativo/a	6	10
Cocinera	5	8
Contable	3	5
Educador/a	2	3
Enfermero/a	2	3
Monitor/a	2	3
Aux. Técnico/a Educ.	2	3
Auxiliar enfermería	1	1
Pedagogo/a	1	1
Técnico/a Sup. Integración Social	1	1
Farmacéutico/a	1	1
Periodista	1	1
Profesor/a	1	1
Sociólogo/a	1	1
Técnico/a taller imprenta	1	1
Total	67	100

Perfil de las mujeres con discapacidad asistentes al taller, según campo profesional:

Profesionales	Nº Participantes	%
Estudiantes (Primaria)	21	46
Amas de casa	12	26
Estudiantes (Secundaria)	5	11
Limpiadora	3	7
Cocinera	1	2
Administrativa	1	2
Auxiliar clínica	1	2
Profesora	1	2
Maestra	1	2
Total	46	100

Perfil de familiares asistentes al taller:

- Total participantes: 21 personas
- Sexo: 16 mujeres (76%) y 5 hombres (24%)
- Edad: entre 21 y 70 años
- Campo profesional:

Profesionales	Nº Participantes	%
Ama de casa	6	28%
Limpiadora	5	23%
Jubilado/a	2	10%
Administrativa/o	2	10%
Auxiliar de enfermería	1	5%
Maestra/o	1	5%
Cocinera/o	1	5%
Monitor/a sociocultural	1	5%
Vigilante de seguridad	1	5%
Electricista	1	4%
Total	21	100

Para la realización del proyecto a lo largo de 2008, se concedió una subvención de 32.000 euros en 2007.

En 2008 se ha concedido una nueva subvención a la Asociación AMUVI, por un montante de 10.804,45 euros, para la realización de Formación a profesionales en “Violencia contra las mujeres con discapacidad: agresiones y abusos sexuales”. Este programa se ejecutará en 2009 y las actuaciones formativas se centrarán en las acciones comprendidas dentro del Plan de Acción Integral para Mujeres con Discapacidad 2008-2013 que son competencia de la Dirección General de Personas con Discapacidad.

Formación a través de la Federación Luna Andalucía (información ampliada 02)

Enmarcado en el Programa de “Atención Integral a Mujeres” de la Federación de Asociaciones para la Promoción de la Mujer Luna Andalucía, la Dirección General de Personas con Discapacidad, ha desarrollado acciones formativas a profesionales y a mujeres discapacitadas en el año 2008.

La Federación ha impartido ocho sesiones formativas dirigidas al personal técnico del Programa de Atención Integral a las Mujeres con Discapacidad y a las mujeres de las Juntas Directivas Provinciales. Las acciones se han desarrollado en las ocho sedes de las asociaciones LUNA en las provincias andaluzas, cada una de 4 horas, sumando 32 horas de formación. Las personas participantes de perfil técnico han sido 29 (28 mujeres y 1 hombre) de las disciplinas de la psicología, trabajo social, animación sociocultural y administración, a las que se añaden 48 mujeres de las Juntas Directivas provinciales. Los grupos han sido conformados por una media de 8 personas.

Las sesiones formativas destinadas a profundizar en la violencia contra las mujeres con discapacidad han respondido al doble objetivo de facilitar la detección de casos de violencia sobre las mujeres con discapacidad y de prevenir nuevas situaciones de victimización.

Los contenidos teóricos abordados en relación con el concepto y tipos de violencia han sido desarrollados en paralelo a actividades participativas y dinámicas, como análisis de lenguaje, de la publicidad y de los espacios. Asimismo, se ha prestado especial atención en dotar a las personas asistentes de la información necesaria respecto de los recursos disponibles. De otro lado, la especificidad de las mujeres con discapacidad ha sido tratada en cada uno de los análisis propuestos, de forma transversal para, finalmente, facilitar una aproximación holística a la temática en cuestión.

De forma complementaria, se han realizado 22 talleres formativos en toda Andalucía, dirigidos a mujeres con discapacidad, con un asistencia de 270. Los talleres por provincias han sido:

Provincia	Nº grupos formativos	Horas por grupos	Nº Participantes
Almería	2	2	27
Cádiz	7	2	94
Córdoba	1	4	13
Granada	1	4	14
Huelva	4	2	30
Jaén	2	2	19
Málaga	2	2	25
Sevilla	3	2	48
Andalucía	22	20 horas	270

Formación a profesionales en el ámbito judicial

Curso sobre Violencia de género en el ámbito familiar o de la pareja para funcionarios de los Cuerpos al servicio de la Administración de Justicia en Andalucía

(información ampliada 03)

El curso “Violencia de género en el ámbito familiar o de la pareja” es una actividad formativa presencial que se celebra anualmente para funcionarios de los Cuerpos al servicio de la Administración de Justicia en Andalucía (Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial), sobre el marco conceptual y los fundamentos teóricos de la perspectiva de género, para analizar la violencia sobre las mujeres e intervenir en su prevención, atención y tratamiento, especialmente desde el ámbito judicial.

Estaba prevista la celebración de una edición del curso en cada provincia andaluza, siendo anulada finalmente la correspondiente a Córdoba. Han sido 7 ediciones con 20

horas lectivas cada una. El alumnado ascendió a 166 asistentes, 98 funcionarios y 68 funcionarias, con la siguiente distribución:

Provincia	Nº Asistentes
Almería	24
Cádiz	22
Córdoba	-
Granada	25
Huelva	25
Jaén	20
Málaga	25
Sevilla	25
Andalucía	166

En 2008, ante la ausencia de un módulo específico para la formación en violencia de género de profesionales que trabajan en los Juzgados de Violencia sobre la Mujer, éstos han tenido preferencia para la realización de la actividad “Violencia de Género en el Ámbito Familiar o de la Pareja”.

La Consejería de Justicia y Administración Pública cifra el coste total de los siete cursos impartidos en 18.545 euros.

Formación a profesionales en el ámbito educativo

Acciones dirigidas al profesorado

Formación del profesorado en igualdad y resolución pacífica de conflictos

(información ampliada 04)

Las actividades de formación del profesorado a lo largo de los años 2007 y 2008 se han ejecutado en el marco de las actividades formativas en aplicación del I Plan de Igualdad. Los datos de las personas participantes en las mismas durante el curso 2007-2008 se muestran en el cuadro:

Delegación	Nº Actividades	Asistentes		
		Hombres	Mujeres	Total
Almería	30	122	402	524
Cádiz	71	292	991	1.283
Córdoba	51	218	795	1.013
Granada	41	160	610	770
Huelva	49	228	755	983
Jaén	37	114	324	438
Málaga	65	209	761	970
Sevilla	94	479	1.141	1.620
Andalucía	438	1.822	5.779	7.601

Han estado a cargo de la Consejería de Educación.

Formación a profesionales en el ámbito de la seguridad

Programa de Formación de la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía

(información ampliada 05)

La Consejería de Gobernación organiza cursos de formación dirigidos a la Unidad del Cuerpo Nacional de Policía Adscrita a la Junta de Andalucía (UPA), a los Cuerpos de Policía Locales, Bomberos y Personal de Emergencia.

Se han impartido 25 cursos con contenidos sobre violencia de género con un total de 913 asistentes:

Curso	Nº cursos	Alumnado
Violencia de género	10	213
Actuación policial ante el delito de malos tratos	1	175
Ingreso en las Cuerpos de la Policía Local (incluye la violencia de género entre sus asignaturas)	14	525
Total	25	913

Los diez cursos sobre violencia de género se realizaron en las siguientes localidades y fechas:

Localidad	Fecha	Alumnado
Monachil (Granada)	31 marzo-10 abril	25
Aznalcázar (Sevilla)	2-6 junio	23
Olvera (Cádiz)	2-23 junio	30
Olivares (Sevilla)	16-27 junio	18
Jerez de la Frontera (Cádiz)	29 sept.-10 octubre	17
Lora del Río (Sevilla)	6-20 octubre	18
La Carolina (Jaén)	3-13 noviembre	19
Medina Sidonia (Cádiz)	10-21 noviembre	23
Los Barrios (Cádiz)	13 nov.-3 diciembre	20
Los Barrios (Cádiz)	2- 17 diciembre	20
Total		213

Formación a profesionales de la Salud

Actividades Acreditadas de Formación Continuada de las Profesiones Sanitarias

(información ampliada 06)

Las actividades acreditadas de Formación Continuada de las Profesiones Sanitarias dan sobrada prueba del interés y la calidad de las actividades que se organizan en Andalucía, desde distintos ámbitos, dirigidas a estos perfiles profesionales en materia de violencia de género.

En 2008, se contabilizan 14 cursos o talleres, ascendiendo el número de convocatorias de los mismos a 28 y el número de horas docentes impartidas a 366.

Organizado por:	Tipo de curso	Nombre de la actividad	Nº convocatorias	Horas docentes
Unidad Docente de Medicina de Familia y Comunitaria de Huelva	Taller	Abordaje de la violencia hacia las mujeres	1	19
Área de Gestión Sanitaria Norte de Málaga	Taller	Taller sobre Violencia de Género	2	20
Distrito de Atención Primaria Bahía de Cádiz - La Janda	Curso	Abordaje de la Violencia hacia las mujeres en Atención Primaria	1	25
Empresa Pública Hospital Alto Guadalquivir	Curso	Maltrato a la persona. Violencia de género	5	15
Área de Gestión Sanitaria de Osuna	Curso	II curso de violencia hacia las mujeres en el ámbito sanitario	1	30
Distrito de Atención Primaria Córdoba Sur	Taller	Taller de implantación del protocolo de prevención de la transmisión heterosexual del VIH en atención primaria con enfoque de género	1	6
Distrito de Atención Primaria Sierra de Cádiz	Taller	Taller Protocolo de prevención de la transmisión heterosexual del VIH con enfoque de género	3	6
Empresa Pública Hospital Alto Guadalquivir: Hospital de Andújar	Curso	Violencia domestica: género, infantil y del anciano	2	15
Sindicato Independiente de Trabajadores de Cádiz	Curso	Detección y actuaciones ante la violencia de género	5	100
Distrito de Atención Primaria Axarquía	Curso	Abordaje de la violencia hacia las mujeres	2	35
Escuela Andaluza de Salud Pública	Curso	Epidemiología clínica y detección de la violencia doméstica	1	30
Distrito de Atención Primaria Bahía de Cádiz - La Janda	Curso	Abordaje de la Violencia hacia las mujeres en Atención Primaria	2	25
Distrito de Atención Primaria Aljarafe	Curso	Violencia de género en la mujer	1	30
Distrito de Atención Primaria Axarquía	Taller	Abordaje del maltrato infantil	1	10

Actividades Formativas en Violencia de Género dirigidas a profesionales del Servicio Andaluz de Salud (información ampliada 07)

Se detallan los cursos orientados a profesionales del Servicio Andaluz de Salud (SAS) en materia de violencia de género o que incluyen la misma en sus contenidos:

1.- Género y lenguaje: uso no sexista del lenguaje administrativo

Centro: 2920 – Hospital 'Puerta del Mar de Cádiz	Prioridad: 28	Asistentes: 28	Presupuesto:
U.Organiz.: Subcomisión MAP	Horas: 16	Adtvo.: 40	Docencia: 1.759,28 €
Fecha: abril - noviembre 2008	Nº cursos: 1	TOTAL: 40	TOTAL: 1.759,28 €

2.- Abordaje de la violencia hacia las mujeres en A.P.

Centro: 2947 – Distrito Bahía de Cádiz-La Janda	Prioridad:	Asistentes:	Presupuesto:
U.Organiz.: Dirección Distrito	Horas: 25	Facult.: 10	Docencia: 913,52 €
Lugar celebración: Cádiz	Nº cursos: 1	Enferm.: 10	Material: 500,00 €
Fecha: febrero, marzo y junio 2008		TOTAL: 20	TOTAL: 1.413,52 €

3.- Formación en igualdad de género

Centro: 2990 – Área Sanitaria Campo De Gibraltar	Prioridad: 50	Asistentes:	Presupuesto:
U.Organiz.: Subcomisión MAP	Horas: 25	Varios: 25	Docencia: 1.202,00 € Material: 300,00 €
Fecha: 1º trimestre 2008	Nº cursos: 1	TOTAL: 25	TOTAL: 1.502,00 €

4.-Atención a mujeres víctimas de violencia de género

Centro: 3943 – Distrito Córdoba	Prioridad: 06	Asistentes:	Presupuesto:
U.Organiz.: Subcomisión MAP	Horas: 30	Varios: 20	Docencia: 1.442,40 €
Fecha: 1º trimestre 2008	Nº cursos: 1	TOTAL: 20	TOTAL: 1.442,40 €

5.- Ley de igualdad y violencia de género en el estatuto marco: atención a la ciudadanía

Centro: 3948 – Distrito Córdoba Sur	Prioridad: 02	Asistentes:	Presupuesto:
U.Organiz.: Subcomisión MAP	Horas: 30	Varios: 20	Docencia: 1.627,40 € Material: 150,00 € Desplazamientos: 90,00 €
Fecha: 2º trimestre 2008	Nº cursos: 1	TOTAL: 20	TOTAL: 1.867,40 €

6.- Atención a las mujeres víctimas de violencia de género

Centro: 3990 – Área Sanitaria Norte de Córdoba	Prioridad: 02	Asistentes:	Presupuesto:
U.Organiz.: Subcomisión MAP	Horas: 30	Varios: 25	Docencia: 1.442,40 € Material: 55,00 € Desplazamientos: 500,00 €
Fecha: febrero 2008	Nº cursos: 1	TOTAL: 25	TOTAL: 1.997,40 €

7.- Violencia de género: aspectos sociales y sanitarios

Centro: 4923 – Hospital de Baza	Prioridad:	Asistentes:	Presupuesto:
U.Organiz.: Dirección Gerencia Lugar celebración: Hospital de Baza	Horas: 60	Facult.: 12 Enferm.: 13 Otros: 13 M.I.R.: 12	Docencia: 2.884,80 €
Fecha: 2º semestre 2008	Nº cursos: 1	TOTAL: 50	TOTAL: 2.884,80 €

8.- Detección precoz y actuación ante violencia de género

Centro: 4948 – Distrito Granada	Prioridad: 15	Asistentes:	Presupuesto:
U.Organiz.: Dirección Distrito Lugar celebración: Distrito Granada	Horas: 15	Téc.: 4 Adto.: 4 Facult.: 4 Enferm.: 5 SS.GG.: 2 Varios: 4 Otros: 2	Docencia: 721,20 €
Fecha: junio 2008	Nº cursos: 1	TOTAL: 25	TOTAL: 721,20 €

9.- Violencia de género

Centro: 4948 — Distrito Granada	Prioridad: 14	Asistentes:	Presupuesto:
U.Organiz.: Subcomisión MAP	Horas: 30	Facult.: 10 Enferm.: 10	Docencia: 1.442,40 €
Fecha: abril 2008	Nº cursos: 1	TOTAL: 20	TOTAL: 1.442,40 €

10.- Plan formativo contra la violencia de género

Centro: 4952 — Distrito Metropolitano de Granada	Prioridad: 04	Asistentes:	
U.Organiz.: Dirección Distrito	Horas: 4	Varios: 30	
Lugar celebración: Distrito Metropolitano			
Fecha: 30 mayo - 6 junio 2008	Nº cursos: 1	TOTAL: 30	

11.- Prevención y asistencia en la violencia de género

Centro: 4990 — Área Gestión Sanitaria Sur de Granada	Prioridad: 14	Asistentes:	Presupuesto:
U.Organiz.: Subcomisión MAP	Horas: 30	Varios: 30	Docencia: 1.442,40 €
Fecha: abril 2008	Nº cursos: 1	TOTAL: 30	TOTAL: 1.442,40 €

12.- Abordaje de la violencia contra la mujer

Centro: 5945 — Distrito Huelva-Costa	Prioridad: 06	Asistentes:	Presupuesto:
U.Organiz.: Unidad Docente Medicina Fam. y Comunit.	Horas: 33	Facult.: 30	Docencia: 1.586,64 €
Lugar celebración: Unidad Docente M.F. y C.			Material: 300,00 €
Fecha: abril 2008	Nº cursos: 1	TOTAL: 30	TOTAL: 1.886,64 €

13.- Abordaje de la violencia contra las mujeres (I)

Centro: 6944 — Distrito Jaén	Prioridad: 16	Asistentes:	Presupuesto:
U.Organiz.: Unidad Docente Medicina Fam. y Comunit.	Horas: 30	M.I.R.: 27	Docencia: 1.441,60 €
Lugar celebración: Jaén			Material: 150,00 €
Fecha: mayo 2008	Nº cursos: 1	TOTAL: 27	TOTAL: 1.591,60 €

14.- Abordaje de la violencia contra las mujeres (II)

Centro: 6944 — Distrito Jaén	Prioridad: 17	Asistentes:	Presupuesto:
U.Organiz.: Unidad Docente Medicina Fam. y Comunit.	Horas: 30	M.I.R.: 24	Docencia: 1.441,60 €
Lugar celebración: Jaén			Material: 150,00 €
Fecha: mayo 2008	Nº cursos: 1	TOTAL: 24	TOTAL: 1.591,60 €

15.- Actuación de los profesionales sanitarios ante la violencia de género

Centro: 6944 – Distrito Jaén	Prioridad: 07	Asistentes:	Presupuesto:
U.Organiz.: Subcomisión MAP	Horas: 25	Facult.: 10 Enferm.: 10 Otros: 10	Docencia: 1.202,00 € Material: 100,00 €
Fecha: 2º semestre 2008	Nº cursos: 1	TOTAL: 30	TOTAL: 1.302,00 €

16.- Abordaje de la violencia contra la mujer

Centro: 7940 – Distrito Axarquía	Prioridad:	Asistentes:	Presupuesto:
U.Organiz.: Dirección Distrito Lugar celebración: Torre Del Mar	Horas: 30	Direct.: 7 Facult.: 12 M.I.R.: 11	Docencia: 1.762,40 € Material: 600,00 € Dietas: 325,21 €
Fecha: junio - octubre 2008	Nº cursos: 1	TOTAL: 30	TOTAL: 2.687,61 €

17.- Violencia doméstica

Centro: 7942 – Distrito Costa del Sol	Prioridad: 31	Asistentes:	Presupuesto:
U.Organiz.: Subcomisión MAP	Horas: 15	Facult.: 8 Enferm.: 8 Otros: 9	Docencia: 721,20 €
Fecha: durante 2008	Nº cursos: 1	TOTAL: 25	TOTAL: 721,20 €

18.- Actuación sanitaria ante la violencia

Centro: 7949 – Distrito Málaga	Prioridad:	Asistentes:	Presupuesto:
U.Organiz.: Dirección Distrito Lugar celebración: Distrito Málaga	Horas: 26	Adtvo.: 170 Facult.: 175 Enferm.: 175	Docencia: 1.250,08 €
Fecha: 1 marzo - 31 mayo 2008	Nº cursos: 26	TOTAL: 520	TOTAL: 1.250,08 €

19.- Taller sobre maltrato en el ámbito doméstico para M.I.R.

Centro: 7949 – Distrito Málaga	Prioridad:	Asistentes:	Presupuesto:
U.Organiz.: Unidad Docente M. Fam. y Comunit Lugar celebración: Unidad Docente M. F. y C.	Horas: 24	M.I.R.: 54	Docencia: 1.153,92 €
Fecha: 12 - 28 mayo 2008	Nº cursos: 2	TOTAL: 54	TOTAL: 1.153,92 €

20.- Atención al maltrato. Violencia de género

Centro: 7949 – Distrito Málaga	Prioridad: 08	Asistentes:	Presupuesto:
U.Organiz.: Subcomisión MAP	Horas: 30	Facult.: 9 Enferm.: 14 Otros: 7	Docencia: 1.802,40 €
Fecha: febrero - diciembre 2008	Nº cursos: 1	TOTAL: 30	TOTAL: 1.802,40 €

21.- Abordaje del maltrato

Centro: 7991 – Área de Gestión Sanitaria Norte de Málaga	Prioridad: 14	Asistentes:	Presupuesto:
U.Organiz.: Subcomisión MAP	Horas: 20	Varios: 20	Docencia: 961,60 €
Fecha: enero - marzo 2008	Nº cursos: 1	TOTAL: 20	TOTAL: 961,60 €

22.- Rol de género y salud mental: modelos asistenciales e intervenciones psicoterapéuticas

Centro: 8920 – Hospital 'Virgen del Rocío' de Sevilla	Prioridad: 08	Asistentes:	Presupuesto:
U.Organiz.: Salud Mental Lugar celebración: Hospital Virgen del Rocío	Horas: 30	Advo.: 2 Facult.: 12 Enferm.: 6 Otros: 2 M.I.R.: 8	Docencia: 1.923,20 €
Fecha: 3 - 28 noviembre 2008	Nº cursos: 1	TOTAL: 30	TOTAL: 1.923,20 €

23.- Prevención de la violencia familiar

Centro: 8943 – Distrito Sevilla Norte	Prioridad:	Asistentes:	Presupuesto:
U.Organiz.: Dirección Distrito Lugar celebración: La Algaba	Horas:	Advo.: 5 Facult.: 5 Enferm.: 5 SSGG: 5 Varios: 5	Docencia: 336,56 €
Fecha: 18 - 19 febrero 2008	Nº cursos: 1	TOTAL: 25	TOTAL: 336,56 €

24.- Abordaje en la consulta de medicina de familia de la violencia contra las mujeres II

Centro: 8951 – Distrito Sevilla	Prioridad: 14	Asistentes:	Presupuesto:
U.Organiz.: Unidad Docente Medicina Fam. y Comunit. Lugar celebración: Unidad Docente M.F. y C.	Horas: 44	M.I.R.: 50	Docencia: 2.115,52 €
Fecha: octubre - noviembre 2008	Nº cursos: 2	TOTAL: 50	TOTAL: 2.115,52

25.- Taller de abordaje de la violencia hacia las mujeres en A.P.

Centro: 8952 – Distrito Sevilla Sur	Prioridad:	Asistentes:	Presupuesto:
U.Organiz.: Dirección Distrito Lugar celebración: Distrito Sevilla Sur	Horas: 25	Facult.: 6 Enferm.: 6 Varios: 6 Otros: 7	Docencia: 1.202,00 €
Fecha: 18 - 21 febrero 2008	Nº cursos: 1	TOTAL: 25	TOTAL: 1.202,00 €

26.- Jornadas de sensibilización contra la violencia de género

Centro: 8952 – Distrito Sevilla Sur	Prioridad: 09	Asistentes:	Presupuesto:
U.Organiz.: Subcomisión MAP	Horas: 60	Varios: 900	Docencia: 2.884,80 € Material: 133,40 €
Fecha: mayo - diciembre 2008	Nº cursos: 6	TOTAL: 900	TOTAL: 3.018,20 €

27.- II Jornada sobre violencia contra la mujer en el área sanitaria de Osuna

Centro: 8990 – Área de Gestión Sanitaria de Osuna	Prioridad:	Asistentes:	Presupuesto:
U.Organiz.: Gerencia Área Sanitaria Lugar celebración: Osuna	Horas: 10	Direct.: 10 Téc.: 10 Adtvo.: 10 Facult.: 10 Enferm.: 10 Otros: 10 M.I.R.: 10	Docencia: 480,80 € Material: 300,00 €
Fecha: abril - mayo 2008	Nº cursos: 1	TOTAL: 70	TOTAL: 780,80 €

28.- III Curso de violencia de género en el ámbito sanitario

Centro: 8990 – Área de Gestión Sanitaria de Osuna	Prioridad: 10	Asistentes:	Presupuesto:
U.Organiz.: Subcomisión MAP	Horas: 30	Varios: 30	Docencia: 1.442,40 €
Fecha: noviembre 2008	Nº cursos: 1	TOTAL: 30	TOTAL: 1.442,40 €

En resumen, la formación con contenidos en materia de violencia de género impartida durante 2008 ha sido:

Nº Actividades autorizadas:	28
Nº Total Cursos:	60
Nº Total Horas:	764
Nº Total Personas Asistentes:	2.225
Docencia:	38.586,52 €
Material:	2.738,40 €
Dietas:	325,21 €
Desplazamientos:	590,00 €
Sustituciones:	0,00 €
Presupuesto Total:	42.240,13 €

Actividades formativas desde el año 2005 al 2008:

	2005	2006	2007	2008
Nº de actividades realizadas	22	10	28	28
Nº total de cursos	28	11	37	60
Nº total de horas	481	296	576	768
Nº total asistentes	822	322	816	2.225
Presupuesto Total	35.602,01 €	17.665,24 €	35.292,52 €	42.240,13 €

